



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

1ª SECCIÓN

PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIX - TOMO DLXXV - Nº 214
CÓRDOBA, (R.A.), JUEVES 13 DE DICIEMBRE DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PODER
LEGISLATIVO

Determinan competencia territorial de municipalidades y comunas

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE

Ley: 10114

ARTÍCULO 1º.- La presente Ley tiene por objeto determinar la competencia territorial de las municipalidades y comunas de la Provincia de Córdoba, en mérito a lo dispuesto en el artículo 185 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 2º.- Las municipalidades y comunas gozan del ejercicio pleno de su competencia territorial en el ámbito geográfico de su radio donde prestan, de manera efectiva y permanente, sus servicios.

ARTÍCULO 3º.- Las áreas geográficas comprendidas dentro del radio de la municipalidad o comuna -aprobado por ley- donde no se prestan de manera efectiva y permanente sus servicios, quedan reservadas para futuras ampliaciones.

ARTÍCULO 4º.- La Provincia de Córdoba ejerce su competencia en las áreas geográficas determinadas en el artículo 3º de la presente Ley mientras no fueren afectadas a ampliaciones urbanas con prestación efectiva y permanente de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº 9206 de Creación de Comunidades Regionales.

ARTÍCULO 5º.- Toda actividad comercial, industrial o de servicios que tenga su asiento o solicite su radicación en el área geográfica establecida en el artículo 3º de esta Ley deberá contar con autorización y habilitación de la municipalidad o comuna a la que dicho territorio pertenezca, quien además tendrá el ejercicio del Poder de Policía y la potestad fiscal en lo que se refiere a la percepción de sus tasas y contribuciones.

ARTÍCULO 6º.- Los caminos vecinales y los que forman parte de la red caminera provincial primaria, secundaria y terciaria cuyo trazado estuviere comprendido en el área geográfica determinada en el artículo 3º de esta normativa, mientras no queden incorporados a ampliaciones urbanas con prestación efectiva y permanente de servicios, son de competencia de:

- a) La Dirección Provincial de Vialidad en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 8555 en lo que hace a su proyección, construcción, modificación, conservación, mantenimiento y explotación, y
- b) La Dirección de Tránsito o el organismo que en el futuro la reemplace en lo que se refiere a seguridad vial.

ARTÍCULO 7º.- Los canales de riego y de drenaje acuífero, construidos o a construirse, cuyo trazado estuviere comprendido en el área geográfica determinada en el artículo 3º de esta normativa son de competencia de la Secretaría de Recursos Hídricos y Coordinación o el organismo que en el futuro la sustituya, mientras no queden incorporados en ampliaciones urbanas con prestación efectiva y permanente de servicios.

ARTÍCULO 8º.- Exceptuándose de lo establecido en los artículos 6º y 7º de esta Ley a los tramos que por convenio expreso, suscripto entre la Provincia y los gobiernos locales, se les transfiera a éstos la responsabilidad de su ejecución y/o mantenimiento.

ARTÍCULO 9º.- Los inmuebles rurales que estuvieren ubicados en el área geográfica determinada en el artículo 3º de la presente normativa conservan su condición de rústicos mientras no queden incorporados a ampliaciones urbanas con prestación efectiva y permanente de servicios.

ARTÍCULO 10.- La presente Ley entrará en vigencia el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

CARLOS TOMÁS ALESANDRI
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PODER EJECUTIVO

Decreto Nº 1528

Córdoba, 10 de diciembre de 2012

Téngase por Ley de la Provincia Nº 10114, cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

DR. OSCAR FÉLIX GONZÁLEZ
MINISTRO JEFE DE GABINETE

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE

Ley: 10109

ARTÍCULO 1º.- Objeto. La presente Ley tiene por objeto proteger la seguridad vial y evitar la contaminación visual en las Rutas Provinciales E-57 -Camino del Cuadrado- y Nº 34 -Camino de las Altas Cumbres-, entendiéndose como tal la instalación de ciertos elementos no arquitectónicos que alteren la estética y la imagen del paisaje natural circundante.

ARTÍCULO 2º.- Finalidad. Este ordenamiento normativo tiene

como finalidad:

- a) Proteger, promover y mejorar los valores paisajísticos adyacentes a los caminos provinciales especificados en el artículo 1º de esta Ley;
- b) Evitar la sobre estimulación visual agresiva, invasiva y simultánea sobre los conductores de los vehículos que transitan la vía;
- c) Erradicar la cartelería publicitaria como elemento altamente nocivo por el impacto visual negativo que provoca, y
- d) Evitar toda distracción de los conductores que pueda convertirse en disparador de accidentes de tránsito.

ARTÍCULO 3º.- Prohibición. Prohíbese en la vía pública,
CONTINÚA EN PÁGINA 2

Envíenos su publicación por MAIL a: boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: www.boletinoficialcba.gov.ar

SUMARIO

PRIMERA SECCIÓN
GOBIERNO PÁGS. 1 A 7

SEGUNDA SECCIÓN
JUDICIALES PÁG. 8 A 40

TERCERA SECCIÓN
CIVILES Y COMERCIALES PÁGS. 41 A 51

CUARTA SECCIÓN
OFICIALES Y LICITACIONES PÁGS. 51 A 64

VIENE DE TAPA
LEY 10109

banquinas, zona de camino y en cualquier lugar visible desde las carreteras la colocación de carteles, vallas, gigantografías, medios acústicos, audiovisuales o cualquier otro sistema de publicidad.

ARTÍCULO 4°.- Excepciones. Quedan exceptuados de la prohibición a que hace referencia el artículo 3° de esta Ley:

a) Las señales de tránsito y de ejecución de obras de infraestructura vial;

b) Los tramos de rutas o caminos comprendidos en la zona colindante a las áreas urbanas de municipios y comunas en una extensión que no puede exceder un mil metros (1.000,00 m) desde el comienzo o finalización de dichas áreas -según corresponda-, y

c) La cartelera ubicada en aquellos inmuebles colindantes a la zona de camino que estuviere expresamente autorizada por la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 5°.- Requisitos. La Autoridad de Aplicación -por vía reglamentaria- establecerá los requisitos de diseño, tamaño, ubicación, condiciones de seguridad y contenido que deben respetar los elementos publicitarios que se pretendan instalar en los inmuebles colindantes con la zona de camino.

ARTÍCULO 6°.- Ámbito de aplicación. Las disposiciones establecidas en la presente Ley resultan de aplicación a lo largo de toda la traza de las Rutas Provinciales E-57 -Camino del Cuadrado- y N° 34 -Camino de las Altas Cumbres-.

ARTÍCULO 7°.- Autoridad de Aplicación. La Dirección de Tránsito dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba o el organismo que en el futuro la reemplace, es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 8°.- Sujetos responsables. Son responsables a los efectos de la aplicación de esta Ley, los siguientes sujetos:

a) Propietario, titular registral, poseedor o tenedor del inmueble donde se emplace el elemento publicitario;

b) Anunciante: persona física o jurídica que, a los fines de su actividad industrial, comercial o profesional, realiza por sí o con intervención de una agencia de publicidad la promoción o difusión pública de sus productos o servicios;

c) Agencia de publicidad: persona física o jurídica que toma a su cargo, por cuenta y orden de terceros, funciones de asesoramiento, creación y planificación técnica de los elementos destinados a difundir propaganda o anuncios comerciales, la administración de campañas publicitarias o cualquier actividad vinculada con ese objeto;

d) Titular de medio de difusión: persona física o jurídica que desarrolla la actividad cuyo objeto es la difusión de mensajes publicitarios por cuenta y orden de terceros mediante elementos de su propiedad portantes del anuncio e instalados en lugares que expresamente ha seleccionado al efecto, y

e) Industrial publicitario: persona física o jurídica que elabora, produce, fabrica, ejecuta, instala o de cualquier otra forma realiza los elementos utilizados en la actividad publicitaria.

ARTÍCULO 9°.- Solidaridad. Los sujetos responsables enunciados en el artículo 8° de esta normativa responden solidariamente por las sanciones que correspondieren aplicarse ante el incumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 10.- Sanciones. Quienes transgredan las disposiciones de la presente Ley son pasibles de las siguientes sanciones:

a) Apercibimiento;

b) Multa equivalente a un importe de entre quinientas (500) y cinco mil (5.000) Unidades Fijas (UF), conforme las define el artículo 121 de la Ley Provincial de Tránsito N° 8560, Texto Ordenado 2004 y sus modificatorias;

c) Retiro de los elementos en infracción, y

d) Remoción y decomiso de los elementos en infracción.

Las sanciones se graduarán atendiendo a la naturaleza y gravedad de la infracción, a las reincidencias en que hubiere incurrido el infractor y a las circunstancias en que se produjo el hecho.

ARTÍCULO 11.- Decomiso. Vencido el plazo impuesto por la Autoridad de Aplicación sin que se hubiere dado cumplimiento al retiro de los elementos en infracción, se procederá a su remoción

y decomiso, sin que el interesado tenga derecho a reclamo o indemnización alguna, siendo a su cargo el pago de todos los gastos que por cualquier concepto se hubieren ocasionado.

ARTÍCULO 12.- Reincidencia. Será considerado reincidente aquel sujeto responsable que dentro de los dos (2) años de haber incurrido en infracción cometiere una nueva falta de igual o similar naturaleza a la que dio motivo a la primera sanción.

ARTÍCULO 13.- Procedimiento sancionatorio. Las sanciones previstas en la presente Ley resultan de aplicación mediante el procedimiento establecido en la Ley Provincial de Tránsito N° 8560, Texto Ordenado 2004, sus modificatorias y normas reglamentarias pertinentes.

ARTÍCULO 14.- Reglamentación. Facúltase a la Autoridad de Aplicación a dictar las normas complementarias y reglamentarias necesarias para la difusión y aplicación de este ordenamiento legal.

ARTÍCULO 15.- Vigencia. Esta Ley entrará en vigencia el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 16.- Adecuación. Otórgase un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, para realizar las adecuaciones necesarias tendientes a dar cumplimiento a las disposiciones previstas en este texto normativo y a las que en su consecuencia dicte la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 17.- De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

CRA. ALICIA MÓNICA PREGNO

VICEGOBERNADORA

PRESIDENTA

LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

GUILLERMO CARLOS ARIAS

SECRETARIO LEGISLATIVO

LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 1316

Córdoba, 12 de noviembre de 2012

Téngase por Ley de la Provincia N° 10109, cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA

GOBERNADOR

CRIO. GRAL. (R) D. ALEJO PAREDES

MINISTRO DE SEGURIDAD

JORGE EDUARDO CÓRDOBA

FISCAL DE ESTADO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE

Ley: 10107

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el artículo 2° de la Ley N° 9453, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°.- Las disposiciones del artículo precedente tienen vigencia hasta el momento de la escrituración individual del inmueble."

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,

EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

CARLOS TOMÁS ALESANDRI

PRESIDENTE PROVISORIO

LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

GUILLERMO CARLOS ARIAS

SECRETARIO LEGISLATIVO

LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 1310

Córdoba, 2 de noviembre de 2012

Téngase por Ley de la Provincia N° 10107, cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA

GOBERNADOR

CR. ÁNGEL MARIO ELETTORE

MINISTRO DE FINANZAS

JORGE EDUARDO CÓRDOBA

FISCAL DE ESTADO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE

Ley: 10110

ARTÍCULO 1°.- Incorporáse como Capítulo III -compuesto por el artículo 36 bis- del Título V de la Ley Provincial de Tránsito N° 8560 -Texto Ordenado 2004 y sus modificatorias-, el siguiente:

"CAPÍTULO III Grabado Indeleble

Artículo 36 bis.- GRABADO INDELEBLE DEL NÚMERO DE DOMINIO. Sin perjuicio de los requisitos establecidos por la legislación nacional vigente, los automotores, ciclomotores y motocicletas registrados en el ámbito de la Provincia de Córdoba deben incorporar, de manera obligatoria, el grabado indeleble del número de dominio con carácter múltiple en los términos, procedimientos y condiciones que establezca la reglamentación.

En el caso de automotores el grabado se realizará -como mínimo- en el capot, todas las puertas y tapa de baúl o compuerta, y en los ciclomotores y motocicletas -como mínimo- en tres de sus partes."

ARTÍCULO 2°.- Facúltase al Ministerio de Seguridad o al organismo que en el futuro lo sustituya, a fijar el valor del servicio de grabado indeleble y a dictar las normas complementarias para dar acabado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley.

ARTÍCULO 3°.- La presente Ley regirá para los automotores, ciclomotores y motocicletas -nuevos o usados- que se inscriban en los Registros de Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios y en los Registros de Motovehículos -según corresponda-, con asiento en el ámbito territorial de la Provincia de Córdoba, a partir de su entrada en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Los propietarios de automotores, ciclomotores y motocicletas usados que voluntariamente realicen el grabado indeleble del número de dominio con carácter múltiple, en un todo de acuerdo a lo que establece la presente Ley, podrán deducir el valor del servicio de grabado del Impuesto a la Propiedad Automotor que sobre dicho vehículo se devengue en las anualidades posteriores, en los porcentajes y condiciones que establezca la reglamentación.

La Dirección General de Rentas, por resolución, implementará el procedimiento para que el contribuyente pueda acogerse a este beneficio.

ARTÍCULO 5°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los treinta días contados desde la fecha de su publicación.

ARTÍCULO 6°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2013.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

CRA. ALICIA MÓNICA PREGNO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTA
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 1347

Córdoba, 16 de noviembre de 2012

Téngase por Ley de la Provincia N° 10110, cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

CRIO. GRAL. (R) D. ALEJO PAREDES
MINISTRO DE SEGURIDAD

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE

Ley: 10112

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 176 de la Ley N° 6485 -TO

Dto. N° 1680/92-, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 176.- EL régimen de Personal de Cuerpos Artísticos comprenderá a los agentes que en virtud de designación por parte de autoridad competente, y no encontrándose incluidos en el régimen de Personal Músico (Capítulo IV de la presente Ley), presten servicios remunerados en alguno de los Cuerpos Artísticos y Seminarios dependientes de la Agencia Córdoba Cultura SE o el organismo que en un futuro la reemplace."

ARTÍCULO 2°.- Sustitúyese el artículo 177 de la Ley N° 6485 -TO Dto. N° 1680/92-, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 177.- FÍJANSE los agrupamientos y categorías del Personal de Cuerpos Artísticos y las funciones que para cada caso se indican, de acuerdo al siguiente detalle:

Agrupamiento	Categoría	Funciones
Agrupamiento Cuerpo de Baile	A	Ayudante de Dirección Maestro Ensayista Maestro Preparador
	B	Bailarín Fisioterapeuta
	C	Asistente Técnico
Agrupamiento Actores y Titiriteros	A	Actor Traspunte Titiritero
	B	Apuntador
Agrupamiento Docencia Seminarios	A	Docencia en Seminarios - Hora Cátedra

ARTÍCULO 3°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a establecer las estructuras orgánicas de los Cuerpos Artísticos dependientes de la Agencia Córdoba Cultura SE o el organismo

que en el futuro la reemplace, como así también las remuneraciones -sueldo básico y adicionales- y la jornada de labor del Personal de Cuerpos Artísticos.

ARTÍCULO 4°.- Hasta tanto el Poder Ejecutivo Provincial establezca las remuneraciones y produzca el reencasillamiento de los agentes en los agrupamientos y categorías que por esta Ley se crean, los cargos y salarios de los mismos se liquidarán según el régimen vigente.

ARTÍCULO 5°.- Deróganse los artículos 178, 179, 180 y 182 de la Ley N° 6485 -TO Dto. N° 1680/92-.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

CARLOS TOMÁS ALESANDRI
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 1506

Córdoba, 3 de diciembre de 2012

Téngase por Ley de la Provincia N° 10112, cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

CRA. MÓNICA SILVIA ZORNBERG
MINISTRA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

APROSS

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD

Resolución N° 286

Córdoba, 23 de noviembre de 2012

POR TODO ELLO,

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE, la actualización de los ELEMENTOS OPTICOS según detalle de Aranceles y el Coseguro a cargo del Afiliado que conforma el ANEXO UNICO al presente acto

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese y oportunamente ARCHIVESE .-

DR. JUAN BAUTISTA UEZ
PRESIDENTE

DR. RAFAEL CARLOS ADRIÁN TORRES
VOCAL

SR. RICARDO BUDINI
VOCAL

Resolución N° 264

Córdoba, 7 de noviembre de 2012

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ORDENASE a la Sub Dirección de Administración Económica Financiera a

requerir a los Prestadores/ Efectores e Instituciones el certificado del seguro de Responsabilidad Civil y Mala Praxis, que incluya la responsabilidad civil contractual y extracontractual, y la presentación de la garantía equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato, conforme la normativa establecida en los CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES -por Presupuesto o Prestación- que oportunamente fueron suscriptos con esta Administración Provincial del Seguro de Salud -APROSS-

ARTÍCULO 2°.- La Sub Dirección de Administración dará curso a la liquidación y pago final correspondiente al mes de noviembre de 2012 una vez que se hayan cumplimentado todos los pasos señalados en el artículo anterior, a tales fines, dicha Sub Dirección deberá emitir una certificación y remitir copia a División Despacho para ser incorporada al Contrato de los Prestadores/ Efectores e Instituciones.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese y ARCHIVESE.-

DR. RAFAEL CARLOS ADRIÁN TORRES
VOCAL

DR. JUAN BAUTISTA UEZ
PRESIDENTE

SR. RICARDO BUDINI
VOCAL

Resolución 277

Córdoba, 20 de Noviembre de 2012

POR TODO ELLO

VIENE DE PÁGINA 3
RESOLUCIÓN N° 277

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DEFÍNASE como la remuneración de referencia a la cual alude el artículo 32 penúltimo párrafo de la ley 9277, a la Categoría fijada por el CODIGO/CARGO 10-PERSONAL CONTRATADO-SERVICIO/NIVEL A- RESOLUCION N° 001327/11-

ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYASE a la Sub Dirección de Administración Económica Financiera a tomar las medidas pertinentes a fin de implementar lo normado por la presente Resolución a partir del 1 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese y archívese.

DR. JUAN BAUTISTA UEZ
PRESIDENTE

DR. ENRIQUE EZIO MASSA
VICEPRESIDENTE

WALTER VILLARREAL
VOCAL

DR. RAFAEL CARLOS ADRIÁN TORRES
VOCAL

SR. RICARDO BUDINI
VOCAL

DIRECCIÓN GENERAL DE
RENTAS

Resolución General N° 1881

Córdoba, 7 de Diciembre de 2012

VISTO: El diseño del nuevo Formulario F -936,

Y CONSIDERANDO:

QUE resulta necesario aprobar el Formulario registrado bajo el N° F - 936 REV. 00 "INFORME DE DEUDA JUDICIAL NO INFORMATIZADA. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE TRÁMITES. DIVISIÓN LIQUIDACIONES".

QUE el mismo será utilizado cuando los Contribuyentes y/o Responsables soliciten informes de Gastos Judiciales por Deuda (Dipas, Náutica y/o otras Acreencias) de Tasas Retributivas especiales o de Impuestos extraordinarios, cuyo capital no se encuentre en la Base de Datos de esta Dirección General de Rentas, para emitir por parte de esta Dirección dicho informe.

POR ELLO, atento las facultades acordadas por el Artículo 19 del Código Tributario, Ley N° 6006 - T.O. 2012 y modificatoria,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**




ARTÍCULO 1°.- APROBAR el diseño del Formulario F-936 Rev. 00 "INFORME DE DEUDA JUDICIAL NO INFORMATIZADA. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE TRÁMITES. DIVISIÓN LIQUIDACIONES" -que será utilizado cuando los Contribuyentes y/o Responsables soliciten informes de Gastos Judiciales por Deuda -cuyo capital no se encuentren en la Base de Datos de esta Dirección General de Rentas- de Tasas Retributivas especiales o de Impuestos

extraordinarios para emitir el respectivo informe por parte de esta Dirección, que a continuación se detalla y se adjunta a la presente:

FORMULARIO	REVISION	DESCRIPCION	FOJAS
F-936	00	"INFORME DE DEUDA JUDICIAL NO INFORMATIZADA. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE TRÁMITES. DIVISIÓN LIQUIDACIONES"	1

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, PASE a conocimiento de los Sectores pertinentes y Archívese.

CR. ALEJANDRO G. CARIDAD
DIRECTOR GENERAL

  		
INFORME DE DEUDA JUDICIAL NO INFORMATIZADA SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE TRAMITES DIVISION LIQUIDACIONES		F-936 Rev 00
Fecha de emisión:		
Fecha de vigencia para retiro del presente Informe :		
Informe de Deuda Judicial no Informatizada:		
Trámite:		
Organismo o Dependencia Encomendante:		
Nombre y Apellido o Razón Social del Contribuyente:		
C.U.I.T. N°:		
N° de Liquidación Judicial:		
Cuenta/Matricula N° de Inscripción:		
Períodos:		
Procurador Fiscal:		
Teléfono y Dirección:		
Caja de Ahorro en pesos del Banco de la Provincia de Córdoba:		
Los gastos causídicos correspondientes a la Liquidación de referencia, ascienden a:		
1-Tasa de Justicia:	<input type="text"/>	(Boleta a entregar por el Procurador)
2-Aportes Jubilatorios:	<input type="text"/>	(Boleta a entregar por el Procurador)
3-Honorarios Profesionales:	<input type="text"/>	(Monto a depositar en Caja de Ahorro en pesos)
4-Franqueo Correspondencia CD:	<input type="text"/>	(Boleta para abonar en cualquier Banco de la Pcia. de Córdoba)
Guía de Pagos:		
<small>1-No debe abonarse concepto de honorario al procurador, se deben depositar en la caja de ahorros cuyos datos se brindan en el presente informe. 2- Los pagos de las boletas entregadas en DGR y los depósitos de honorarios profesionales, se deben hacer en cualquier sucursal del Banco de la Provincia de Córdoba. 3-DIPAS - Con los originales de los gastos abonados y del informe, dirigirse a retirar el capital del juicio a la DIPAS, Humerto Primo N° 607, Córdoba Capital. 4- NAUTICA - Con los originales de los gastos abonados y del informe dirigirse a retirar el capital del juicio a NAUTICA, Av. Richieri esq. Parque Sarmiento, Córdoba Capital. 5- En DGR con original de tasa de justicia, aportes jubilatorios, copias del resto de los gastos abonados y del informe, presentar tramite "Presenta Documentación para Adjuntar".</small>		
Firma del Contribuyente: _____		
Aclaración y DNI: _____		
Fecha de retiro: _____		Firma y sello del responsable

MINISTERIO DE
SEGURIDAD

Resolución N° 515

Córdoba, 27 de noviembre de 2012

VISTO: el Expediente N° 0531-041624/2012, mediante el cual se tramita la renovación de la habilitación de los actuales Directores Técnicos Responsable y Sustituta de la Cooperativa de Trabajo y Servicio de Vigilancia "ALERTA LIMITADA".

Y CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos surge que mediante Resolución N° 48 de fecha 22 de Septiembre de 2004 emitida por el entonces Secretario de Seguridad, se autoriza el funcionamiento como Prestadora Privada de Seguridad a la Cooperativa de Trabajo y Servicio de Vigilancia "ALERTA LIMITADA", y se habilitaron por el

término de dos (02) años a los señores Luis María Lozita y Rubén Antonio Posse, como Directores Técnicos Responsable y Sustituto. Luego por Resolución N° 129 de fecha 06 de Junio de 2007 el Director Técnico Sustituto es reemplazado por la señora María José Posse. A su vez, mediante Resolución N° 191 de fecha 16 de Junio de 2010, emitida por el señor Ministro de Gobierno, se dispone la renovación de la habilitación por el término de dos (02) años como Directores Técnicos Responsable y Sustituta, al señor Lozita y a la señora Posse, respectivamente.

Que de la documental incorporada en autos surge que se han cumplimentado con los requisitos exigidos por los artículos 24 inc. a) y 25, concordantes de la Ley 9236, en cuanto a la baja, habilitación y designación que se solicita.

Que emite informe la Sección Control de la Dirección de Jurisdicción de Prestadores Privados de Seguridad, corroborando el

cumplimiento de los requisitos exigidos legalmente.

Que al respecto, la Dirección de Jurisdicción de Prestadores Privados de Seguridad, se expresa favorablemente a lo gestionado en autos, y acompaña Acta de Inspección realizada a la empresa donde consta que la misma se encuentra en pleno funcionamiento.

Por ello y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Seguridad bajo el N° 498/2012,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DISPONER la renovación de la habilitación por el término de dos (2) años del señor Luis María LOZITA (M.I.N° 10.905.570) y de la señora María José POSSE (M.I.N° 13.371.946) como Director Técnico Responsable y Directora Técnica Sustituta respectivamente, de la Cooperativa de Trabajo y Servicio de Vigilancia "ALERTA LIMITADA", con domicilio en calle Misiones N° 78, de Barrio Quintas de Santa Ana, Ciudad de Córdoba, sin autorización para el uso de armas.

ARTÍCULO 2°.- Por intermedio de la Dirección de Jurisdicción de Prestadores Privados de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad, extiéndase a ambos Directores, Responsable y Sustituta, credencial habilitante, sin autorización para el uso de armas.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CRIO. GRAL. (R) D. ALEJO PAREDES
MINISTRO DE SEGURIDAD

Resolución N° 475

Córdoba, 19 de octubre de 2012

VISTO: el Expediente N° 0531-041184/2012, en el que se tramita la baja como Prestadora Privada de Seguridad de la Empresa "METROPOLITAN SERVICIO – VIGILANCIA E INVESTIGACIONES – Unipersonal hasta diez dependientes".

Y CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, el señor Facundo Ignacio ACUÑA DIAZ, M.I.N° 22.774.330, en su carácter de Director Técnico Responsable de la Empresa "METROPOLITAN Servicio - Vigilancia e Investigaciones – Unipersonal hasta diez dependientes" solicita la baja de la mencionada empresa, que fuera habilitada para desarrollar las actividades de vigilancia y seguridad privada mediante la Resolución N° 201 de fecha 02 de Noviembre de 2006 emitida por el entonces Ministro de Seguridad.

Que se acompaña Boleta de Depósito N° 0000018760, donde se abona la tasa correspondiente.

Que analizada la cuestión, se desprende que el requerimiento encuadra en los lineamientos de la Ley N° 9236, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Que la Sección Control de la Dirección de Prestadores Privados de Seguridad corrobora el cumplimiento de los requisitos exigidos legalmente para la procedencia de la solicitud de autos.

Que al respecto, el Director de Jurisdicción de Prestadores Privados de Seguridad, emite informe favorable respecto a lo requerido en autos.

Que al disponerse el cese de actividades, se pone punto final a las responsabilidades que en razón de la obligación de fiscalización del giro de estas empresas impone a la autoridad de contralor la legislación vigente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Seguridad bajo el N° 405/2012,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HAGASE LUGAR a lo solicitado por el señor Facundo Ignacio ACUÑA DIAZ (M.I.N° 22.774.330), en su carácter de Director Técnico Responsable de la Empresa "METROPOLITAN SERVICIO-VIGILANCIA E INVESTIGACIONES – Unipersonal hasta diez dependientes", y en consecuencia, DISPONESE la baja de la misma como Prestadora Privada de Seguridad, de acuerdo a las razones vertidas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CRIO. GRAL. (R) D. ALEJO PAREDES
MINISTRO DE SEGURIDAD

Resolución N° 476

Córdoba, 19 de octubre de 2012

VISTO: el Expediente N° 0531-041276/2012, mediante el cual el se tramita la baja de los actuales Directores Técnicos Responsable y Sustituto de la Agencia de Vigilancia e Investigaciones Privadas "COOPERATIVA DE TRABAJO SAN MARTIN LTDA." Prestadora de Seguridad Privada.

Y CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos surge que las autoridades de

la mencionada Agencia solicitan la baja de la habilitación como Director Técnico Responsable, señor Horacio Hugo MALDONADO y del Director Técnico Sustituto, señor Rodolfo Carlos BARTORILA, y la habilitación en sus reemplazos de los señores Roberto FLAMAND y Miguel Franco LIZARRAGA como Directores Técnicos Responsable y Sustituto respectivamente.

Que de las constancias de autos surge que mediante Resolución N° 27 de fecha 12 de Agosto de 2004 emitida por el entonces Secretario de Seguridad, se autoriza el funcionamiento como Prestadora Privada de Seguridad a la Empresa "Cooperativa de Trabajo San Martín Ltda.", y se habilitaron por el término de dos (02) años a los señores Anibal Armanini y Horacio Maldonado como Directores Técnicos Responsable y Sustituto. Luego por Resolución N° 416 de fecha 18 de Noviembre de 2009 ambos Directores son reemplazados por los señores Horacio Hugo Maldonado y Rodolfo Carlos Bartorila en los respectivos cargos.

Que de la documental incorporada en autos surge que se han cumplimentado con los requisitos exigidos por los artículos 24 inc. a) y 25, concordantes de la Ley 9236, en cuanto a la baja, habilitación y designación que se solicita.

Que emite informe la Sección Control de la Dirección de Jurisdicción de Prestadores Privados de Seguridad, corroborando el cumplimiento de los requisitos exigidos legalmente.

Que al respecto, la Dirección de Jurisdicción de Prestadores Privados de Seguridad, se expresa favorablemente a lo gestionado en autos, y acompaña Acta de Inspección realizada a la empresa donde consta que la misma se encuentra en pleno funcionamiento.

Por ello y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Seguridad bajo el N° 424/2012,

MINISTERIO DE
SEGURIDAD

Resolución N° 44

Córdoba, 4 de diciembre de 2012

VISTO: el Expediente N° 0458-040928/2012, en cuyas actuaciones la Municipalidad de Leones solicita se proceda a la recepción de exámenes para acreditar conocimientos y capacidades para Evaluadores Teórico-Prácticos a los señores Carlos Eduardo Tacca y Franco Javier QUIROGA.

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° de la Ley Provincial de Tránsito N° 8.560 define en calidad de Autoridad de Control, entre otros, "...al organismo que determine la autoridad municipal o comunal de las jurisdicciones que adhieran a la presente Ley y su Reglamentación, y cuyo personal esté especialmente capacitado mediante los cursos establecidos reglamentariamente, y sea habilitado por la Autoridad de Aplicación Provincial para el control del tránsito...".

Que así también y junto a la definición de autoridad de control mencionada, la normativa exige capacitación previa para el personal que tendrá a su cargo las distintas evaluaciones (teórico-prácticas) para la emisión de Licencias de conducir (Art. 10, inciso 4, apartado "a", del Decreto N° 318/07, reglamentario de la Ley Provincial de Tránsito 8.560).

Que la Jefatura de División Capacitación, de esta Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito, produce informe circunstanciado del proceso de evaluación implementado, situación de la que da cuenta el Acta N° 260612.

Que conforme lo determina el referido Artículo 10, inciso 6) del plexo normativo supra consignado, esta Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito puede disponer la aprobación de la instancia y la entrega de los Certificados pertinentes.

Que a tales fines, y habiéndose satisfecho las exigencias legales de rigor, corresponde dictar el instrumento que habilite a los peticionantes para las funciones de Evaluador Teórico-práctico y ordenar su inscripción en los Registros pertinentes.

Por ello, lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE la baja del señor Horacio Hugo MALDONADO (M.I.N° 06.516.945), y del señor Rodolfo Carlos BARTORILA (M.I.N° 07.972.254), como Directores Técnicos Responsable y Sustituto de la Agencia de Vigilancia e Investigaciones Privadas "Cooperativa de Trabajo San Martín Ltda.", y consecuentemente DESIGNASE al señor Roberto FLAMAND (M.I.N° 07.983.885) como Director Técnico Responsable y al señor Miguel Franco LIZARRAGA (M.I.N° 28.657.885) como Director Técnico Sustituto de la mencionada Agencia.

ARTÍCULO 2°.- DISPÓNESE la habilitación por el término de dos (2) años del señor Roberto FLAMAND (M.I.N° 07.983.885) y al señor Miguel Franco LIZARRAGA (M.I.N° 28.657.885) como Directores Técnicos Responsable y Sustituto respectivamente, de la Agencia de Vigilancia e Investigaciones Privadas "Cooperativa de Trabajo San Martín Ltda.", con domicilio en calle La Rioja N° 33, Piso 3. Of. 9, B° Centro, Ciudad de Córdoba, sin autorización para el uso de armas.

ARTÍCULO 3°.- Por intermedio de la Dirección de Jurisdicción de Prestadores Privados de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad, extiéndase a ambos Directores, credencial habilitante, sin autorización para el uso de armas.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CRIO. GRAL. (R) D. ALEJO PAREDES
MINISTRO DE SEGURIDAD

Dirección bajo el N° 045/2.012 y en ejercicio de sus facultades,

EL DIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE PREVENCIÓN
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
RESUELVE:

1°.- APROBAR lo actuado respecto del proceso de evaluación llevado adelante a fin de acreditar los conocimientos y capacidades que habiliten a los señores Carlos Eduardo TACCA (M.I. N° 17.836.178) y Franco Javier QUIROGA (M.I.N° 30.627.634) en calidad de Evaluadores Teórico Prácticos de Licencias de Conducir, de conformidad al Acta N° 260612.

2°.- HABILITAR en calidad de Evaluadores Teórico-Prácticos para la emisión de Licencias de Conducir, a los señores Carlos Eduardo TACCA (M.I. N° 17.836.178) y Franco Javier QUIROGA (M.I.N° 30.627.634).

3°.- ASIGNAR las matrículas pertinentes y ORDENAR que, por los canales administrativos conducentes se proceda a su inscripción en los registros pertinentes del personal habilitado por el dispositivo anterior, todo ello de conformidad al Anexo I de un (01) folio que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ING. MIGUEL LEDESMA
DIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE
PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
MINISTERIO DE SEGURIDAD

ANEXO I (RESOLUCIÓN N° 044/2.012)
EVALUADORES TEÓRICO PRÁCTICOS

Apellido	Nombre	DNI	Matricula E	Acta Evaluación
TACCA	Carlos Eduardo	17.836.178	E 1386/12	260612- Dipat
QUIROGA	Franco Javier	30.627.634	E 1387/12	260612- Dipat

Resolución N° 71

Córdoba, 4 de diciembre de 2012

VISTO: el Expediente N° 0458-041776/2012, en cuyas actuaciones el señor Mario Fabián GENTILE, solicita se proceda a la recepción de examen para acreditar los conocimientos y capacidades que lo habiliten en condición de Evaluador Teórico-Práctico.

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° de la Ley Provincial de Tránsito N° 8.560 define en calidad de Autoridad de Control, entre otros, "...al organismo que determine la autoridad municipal o comunal de las jurisdicciones que adhieran a la presente Ley y su Reglamentación, y cuyo personal esté especialmente capacitado mediante los cursos establecidos reglamentariamente, y sea habilitado por la Autoridad de Aplicación Provincial para el control del tránsito...".

Que así también y junto a la definición de autoridad de control mencionada, la normativa exige capacitación previa para el personal que tendrá a su cargo las distintas evaluaciones (teórico-prácticas) para la emisión de Licencias de conducir (Art. 10, inciso 4, apartado "a", del Decreto N° 318/07, reglamentario de la Ley Provincial de Tránsito 8.560).

Que la Jefatura de División Capacitación, de esta Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito, produce informe circunstanciado del proceso de evaluación implementado, situación de la que da cuenta el Acta N° 301112.

Que conforme lo determina el referido Artículo 10, inciso 6) del plexo normativo supra consignado, esta Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito puede disponer la aprobación de la instancia y la entrega del Certificado pertinente.

Que a tales fines, y habiéndose satisfecho las exigencias legales de rigor, corresponde dictar el instrumento que habilite al peticionante para las funciones de Evaluador Teórico-práctico y ordenar su inscripción en los Registros pertinentes.

Por ello, lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Dirección bajo el N° 075/2.012 y en ejercicio de sus facultades,

**EL DIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
RESUELVE:**

1°.- APROBAR lo actuado respecto del proceso de evaluación llevado adelante a fin de acreditar los conocimientos y capacidades que habilitan al señor Mario Fabián GENTILE (M.I. N° 14.556.835) en calidad de Evaluador Teórico Práctico de Licencias de Conducir, de conformidad al Acta N° 301112.

2°.- HABILITAR en calidad de Evaluador Teórico-Práctico para la emisión de Licencias de Conducir, al señor Mario Fabián GENTILE (M.I. N° 14.556.835).

3°.- ASIGNAR la matrícula pertinente y ORDENAR que, por los canales administrativos conducentes se proceda a su inscripción en los registros pertinentes del personal habilitado por el dispositivo anterior, todo ello de conformidad al Anexo I de un (01) folio que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ING. MIGUEL LEDESMA
DIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE
PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
MINISTERIO DE SEGURIDAD

**ANEXO I (RESOLUCIÓN N° 071/2.012)
EVALUADOR TEÓRICO PRÁCTICO**

Apellido	Nombre	DNI	Matrícula E	Acta Evaluación
GENTILE	Mario Fabián	14.556.835	E 1388/12	301112 - Dipat

Resolución N° 73

Córdoba, 5 de diciembre de 2.012

VISTO: el Expediente N° 0458-041502/2012, en el que los señores Carlos CHICCO y Lorena MAZZURCO, titulares de la Escuela de Conductores "Primera Clase" solicitan se les formalice evaluación a efectos de acreditar los conocimientos y condiciones necesarias para la obtención de las matrículas habilitantes de Instructores profesionales

de Escuelas de Conducir.

Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 12, inciso b) de la Ley Provincial de Tránsito 8560 y su Decreto reglamentario N° 318/07, establecen como requisito ineludible, que los Instructores de Escuelas o Academias de conducir deben ostentar Matrícula Provincial habilitante, a la que se accederá una vez aprobado un examen especial de idoneidad ante la Autoridad de Aplicación.

Que en tal menester, se procedió a llevar adelante la evaluación de idoneidad supra expresada, a fin de satisfacer los requerimientos legales de rigor, así como los exigidos en los protocolos existentes en esta Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito.

Que los requirentes han acreditado en tal instancia una fluida conducción de grupo, manejo de objeciones y utilización de distintas herramientas pedagógicas que resultan necesarias para la obtención de las matrículas en cuestión.

Que todo lo expuesto se refleja en el informe producido por las dependencias técnicas de esta Repartición, concluyéndose con el labrado del Acta N° 270912.

Que conforme lo determina el referido Artículo 10, inciso 6) del plexo normativo supra consignado (Dcto. 318/07 reglamentario de la Ley 8560), esta Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito puede, aprobar lo actuado y disponer la entrega de los Certificados pertinentes.

Por ello, lo dictaminado por dependencias Legales de esta Dirección bajo los N°s. 77/2.012 y en ejercicio de sus facultades,

**EL DIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
RESUELVE:**

1°.- APROBAR lo actuado respecto del proceso de evaluación de competencias de la que da cuenta el Acta de Evaluación N° 270912 de la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito; y, HABILITAR, en calidad de Instructores de Escuelas de Conducir, a las personas consignadas en el Anexo I que, con una (1) foja útil, forma parte de la presente Resolución.

2°.- ORDENAR que, por los canales administrativos conducentes, se proceda a la inscripción en los registros pertinentes a las personas habilitadas por la presente, consignadas en el Anexo I que, con una (1) foja útil, forma parte de la presente Resolución, con los números de Legajos consignados en dicho Anexo I.

4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ING. MIGUEL LEDESMA
DIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE
PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
MINISTERIO DE SEGURIDAD

ANEXO I (RESOLUCIÓN NRO. 073/2.012)

Nómina de Instructores de Escuelas de Conducir

Nro.	Nombre y Apellido	DNI	Legajo "C"
01	Carlos CHICCO	20.465.902	I-20465902-12
02	Lorena MAZZURCO	23.623.996	I-23623996-12

Resolución N° 74

Córdoba, 4 de diciembre de 2012

VISTO: el Expediente N° 0458-041171/2012, en cuyas actuaciones la señora Lorena CORIA, Autoridad de Control

Matrícula N° 0549/05, solicita se proceda a la recepción de examen para acreditar los conocimientos y capacidades que la habiliten en condición de Evaluador Teórico-Práctico.

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° de la Ley Provincial de Tránsito N° 8.560 define en calidad de Autoridad de Control, entre otros, "...al organismo que determine la autoridad municipal o comunal de las jurisdicciones que adhieran a la presente Ley y su Reglamentación, y cuyo personal esté especialmente capacitado mediante los cursos establecidos reglamentariamente, y sea habilitado por la Autoridad de Aplicación Provincial para el control del tránsito...".

Que así también y junto a la definición de autoridad de control mencionada, la normativa exige capacitación previa para el personal que tendrá a su cargo las distintas evaluaciones (teórico-prácticas) para la emisión de Licencias de conducir (Art. 10, inciso 4, apartado "a", del Decreto N° 318/07, reglamentario de la Ley Provincial de Tránsito 8.560).

Que la Jefatura de División Capacitación, de esta Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito, produce informe circunstanciado del proceso de evaluación implementado, situación de la que da cuenta el Acta N° 050912.

Que conforme lo determina el referido Artículo 10, inciso 6) del plexo normativo supra consignado, esta Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito puede disponer la aprobación de la instancia y la entrega de los Certificados pertinentes.

Que a tales fines, y habiéndose satisfecho las exigencias legales de rigor, corresponde dictar el instrumento que habilite a la peticionante para las funciones de Evaluador Teórico-práctico y ordenar su inscripción en los Registros pertinentes.

Por ello, lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Dirección bajo el N° 078/2.012 y en ejercicio de sus facultades,

**EL DIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
RESUELVE:**

1°.- APROBAR lo actuado respecto del proceso de evaluación llevado adelante a fin de acreditar los conocimientos y capacidades que habiliten a la señora LORENA CORIA (M.I. N° 27428030) en calidad de Evaluador Teórico Práctico de Licencias de Conducir, de conformidad al Acta N° 050912.

2°.- HABILITAR en calidad de Evaluador Teórico-Práctico para la emisión de Licencias de Conducir, a la señora Lorena CORIA (M.I. N° 27.428.030).

3°.- ASIGNAR la matrícula pertinente y ORDENAR que, por los canales administrativos conducentes se proceda a su inscripción en los registros pertinentes del personal habilitado por el dispositivo anterior, todo ello de conformidad al Anexo I de un (01) folio que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ING. MIGUEL LEDESMA
DIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE
PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
MINISTERIO DE SEGURIDAD

**ANEXO I (RESOLUCIÓN N° 074/2.012)
Evaluador Teórico Práctico**

Apellido	Nombre	DNI	Matrícula E	Acta Evaluación
CORIA	Lorena	27.428.030	E 1390/12	050912 - Dipat

MINISTERIO DE
FINANZAS

Resolución N° 361

Córdoba, 11 de octubre de 2012

VISTO: El expediente N° 0011-048661/2012, por el que se tramita la ampliación transitoria del Fondo Permanente "A" - GASTOS GENERALES- del Servicio Penitenciario de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo faculta la Resolución Ministerial N° 341/09, la Secretaría de Administración Financiera autorizó la ampliación transitoria solicitada, mediante Memorandum N° 014/12.

Que lo actuado debe ser ratificado a nivel ministerial, previo a la rendición de cuentas.

Que no existe objeción técnica a lo actuado.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo prescripto en el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 341/09, lo informado por la Dirección General de Tesorería y Crédito Público a fs. 13 y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N° 549/12,

**EL MINISTRO DE FINANZAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR la ampliación transitoria por PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) del Fondo Permanente "A" -GASTOS GENERALES- del Servicio Penitenciario de Córdoba, autorizada mediante Memorandum N° 014/12 de la Secretaría de Administración Financiera, el que como Anexo I con una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución y materializada mediante Documento Único de Ejecución de Erogaciones N° 1 – Intervención N° 20 – Ejercicio 2012, emitido por la Dirección General de Administración del citado Ministerio, que como Anexo II con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a Contaduría General de la Provincia, a la Dirección General de Tesorería y Crédito Público, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

Resolución N° 364

Córdoba, 16 de octubre de 2012

VISTO: El expediente N° 0165-093721/2012 en que el Ministerio de Administración y Gestión Pública, propicia ajustes en la distribución de los Recursos Financieros asignados por el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario incrementar el crédito presupuestario del programa 03 "APORTES A AGENCIA CORDOBA TURISMO – S.E.M." en la partida 06 02 01 "Transferencias a Organismos de la APNF para Gastos en Personal" por un importe de \$ 300.000, para atender el pago de los haberes del personal correspondiente al mes de octubre.

Que la modificación propuesta encuadra en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con los artículos 31 y 110 in fine de la Ley N° 9086.

Que la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas ha manifestado su opinión favorable acerca de la factibilidad presupuestaria de la operación que se propone.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N° 584/12,

**EL MINISTRO DE FINANZAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en el Documento Modificación de Crédito Presupuestario N° 14 del Ministerio de Administración y Gestión Pública que como Anexo I con una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas y a Contaduría General de la Provincia, infórmese al Tribunal de Cuentas de la Provincia y a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

Resolución N° 365

Córdoba, 16 de octubre de 2012

VISTO: El expediente N° 0423-093395/2012, por el que se tramita la ampliación transitoria del Fondo Permanente "B" – AYUDA DIRECTA A LA COMUNIDAD – del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo faculta la Resolución Ministerial N° 341/09, la Secretaría de Administración Financiera autorizó la ampliación transitoria solicitada, mediante Memorandum N° 015/12.

Que lo actuado debe ser ratificado a nivel ministerial, previo a la rendición de cuentas.

Que no existe objeción técnica a lo actuado.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo prescripto en el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 341/09, lo informado por la Dirección General de Tesorería y Crédito Público a fs. 11 y de

acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N° 579/12,

**EL MINISTRO DE FINANZAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR la ampliación transitoria por PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000.-) del Fondo Permanente "B" – AYUDA DIRECTA A LA COMUNIDAD – del Ministerio Jefatura de Gabinete autorizada mediante Memorandum N° 015/12 de la Secretaría de Administración Financiera, el que como Anexo I con una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución y materializada mediante Documento Único de Ejecución de Erogaciones N° 4 – Intervención N° 2 – Ejercicio 2012, emitido por la Dirección General de Administración del citado Ministerio, que como Anexo II con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a Contaduría General de la Provincia, a la Dirección General de Tesorería y Crédito Público, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

Resolución N° 368

Córdoba, 16 de octubre de 2012

VISTO: El expediente N° 0423-093909/2012 en que la Secretaría de Comunicación Pública, propicia ajustes en la distribución de los Recursos Financieros asignados por el "Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el año 2012".

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario incrementar el crédito presupuestario del Programa 20 "Prensa y Difusión del Poder Ejecutivo" en la Partida 03 09 "Publicidad y Propaganda", por un importe de \$ 3.000.000.-, para contar con saldo suficiente para atender gastos en publicidad oficial.

Que la modificación propuesta encuadra en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con los artículos 31 y 110 in fine de la Ley N° 9086.

Que la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas ha manifestado su opinión favorable acerca de la factibilidad presupuestaria de la operación que se propone.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N° 587/12,

**EL MINISTRO DE FINANZAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en el Documento Modificación de Crédito Presupuestario N° 8 de la Secretaría de Comunicación Pública, el que como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas y a Contaduría General de la Provincia, infórmese al Tribunal de Cuentas de la Provincia y a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

Decretos Sintetizados**PODER EJECUTIVO**

DECRETO N° 1286 – 1/11/2012 - DESÍGNASE a partir de la fecha del presente decreto, al señor Abel Alejandro Barros (M.I. N° 29.472.809) en el cargo vacante de Jefatura de Sección Ingresos y Bancos del entonces Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 2500/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) A de la Ley 9361, cargo que, de corresponder, deberá ser adecuado y/o reconvertido de acuerdo a la nueva estructura orgánica del Poder Ejecutivo dispuesta por Decreto N° 2565/2011, ratificado por Ley N° 10.029.

DECRETO N° 1192 - 24/10/ 2012. DESÍGNASE a partir de la fecha del presente decreto al señor Adolfo Raúl FLEMAN (D.N.I. 10.682.346) en el cargo vacante de Jefatura de Sección Liquidaciones de la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos del entonces Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 2500/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) de la Ley 9361, cargo que, de corresponder, deberá ser adecuado y/o reconvertido de acuerdo a la nueva estructura orgánica del Poder Ejecutivo dispuesta por Decreto N° 2565/2011, ratificado por la Ley N° 10.029.

2ª SECCIÓN

JUDICIALES

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

31° C. y C. autos "Dedominici Teldi Mercedes – Declaratoria de Herederos – (Expte. N° 305243) Mart. Roberto L. Chiatti, MP. 01-0256, rematará 19/12/2012 a 10,00 hs. Sala de Remates de Tribunales (A. M. Bas 158, P.B.) inmueble inscripto a nombre de José Jovino Merlo a la Matrícula N° 53.912 (II) desig. Lote cuatro, Manz. "A", con sup. 253,70 mts. Cdos. Ubicado en calle Avda. O'Higgins N° 2843 de B° Cabañas del Pilar de la ciudad de Córdoba. Ocupado, sin exhibir documentación. Base: \$ 237.066,00. P. Mínima: \$ 1.000.- Títulos: Art. 599 del C.P.C. Gravámenes: los de autos. Condiciones: 20% de su compra, con más la comisión de ley al martillero, saldo al aprobarse la subasta, contado, mejor postor. Si la aprob. Se produjera pasados 60 d. fecha remate se agreg. Int. 2% nominal mensual hasta efectivo pago. Comprador en comisión atenerse Art. 586 del CPC. Comprador abonará 2% sobre precio para Fondo Prevención de la Violencia Familiar, Ley 9505. Mejoras: dos locales comerciales vidriados con baños, hall, L.-comedor, dos dormit., baño, cocina, al fdo. Galponcito con techo zinc, pieza serv. Etc. Ver: en lugar de situación. Informes: al Mart. Roberto L. Chiatti. Tel. 4893855 – 155295450. Of. 12/12/2012. Dra. Weinhold de Obregón – Secretaria.

5 días – 36129 – 19/12/2012 - \$ 360.-

O. JUEZ C.C.C. FLIA. RIO SEGUNDO, en autos "SALVATORI CESAR LEONARDO C/ COCCO LAURA INES-DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO-EXPT. N° 319821", M. Judicial SILVIA PERALTA PAVON M.P. 01-682, rematará 17/12/12 10:30Hs. sede del Juzgado Río Segundo Mendoza 976, inmueble ubic. en callejuela Mercedes 638- Río Segundo, se desig. Como Lote B, 12m frente por 21,70m. sup. 260ms. cdos consta dominio a la Matrícula N° 320613 a nombre de Salvatori Cesar Leonardo, Cta. DGR 270622706099, estado ocupado. Condiciones: din. cont. mejor postor, Base \$48.883, post. min. \$500=, acto abona 20% más com. ley mart. 3%, mas 2% Fdo. Violencia familiar, saldo a la aprob., en caso de que el monto a abonar supere los treinta mil pesos cumplimentese comunic. A 5212 del BCRA se realizara transferencia electronica. Informes: Mart. Te. 03573-15694653. Oficina de diciembre de 2012.- Lorena Bonsignore- Prosecretaria Letrada.

3 días – 36004 – 17/12/2012 - \$ 156.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Río IV, Sec. Dr. Jorge Cossarini en autos: "FLORES Maria Magdalena Adela C/ Vieyra, Norma Gladly y Otro Ejecutivo N° 598994", el Martillero Diego Semprini, MP 01-897; con domicilio en calle Deán Funes 453 de Río IV, Tel.: 0358-154030922; sacará a subasta el día 14/12/2012 a las 11:00 hs. en el Subsuelo del Palacio de Justicia, sito en calle Alvear N° 635 de Río Cuarto: Un Moto vehiculo Dominio 255-DBQ, Marca Cerro, modelo BIX CE110-21 AÑO 2007, Motor N° 1P52FMH76508924, Chasis N° LX8XCH8077F002035.- COND.: Sin base 100% acto de remate, 2% alcuota Ley 9505 art. 24, más comisión de ley al Martillero. Dinero de

contado y al mejor postor. Posturas mínimas \$100.- Día y hora de revisión 13/12/2012 de 17:00 a 19:00 en calle Juárez Celman 537 RIO IV: Fdo Dr. Jorge Cossarini Secretario.- Río Cuarto, 27 de Noviembre de 2012.-

2 días – 36034 – 14/12/2012 - \$ 104.-

O./Sr. Juez Federal N° 2, Secretaria Civil, Autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINAC/ POLIZZI KEGAILJ DANIEL EUGENIO Y OTRA- EJECUCION HIPOTECARIA-Expte N° 60-B-09 Alejandro Avendaño 01-328, rematará el 18 y 19 de Diciembre a las 10:00 hs., la que se llevará a cabo en el Juzgado Fed. Nro. 2 ubicado en calle W. Paunero esq. Av. Arenales, 6° Piso - el siguiente inmueble: ubicado en calle Isabel La católica 532, Barrio Alta Córdoba, Municipio de la ciudad de Córdoba, departamento capital, Provincia de Córdoba, Superficie de terreno: 478.27 mts.2. Superficie cubierta : 204.00 mts. con planos aprobados por la municipalidad de Córdoba. Titulares de la matrícula :POLIZZI KEGAILJ, Daniel Eugenio y RUIZ Lindaura Evelia en una proporción del 50% cada Uno. Nomenclatura Catastral: 03; 09; Manzana 031 y parcela: 022. inscripta en el registro General de la Provincia bajo la MATRICULA N° 1.141.351 (DEPARTAMENTO CAPITAL) Base: el día 18/12 \$ 1.250.140 y en caso de no haber interesados por esta el día 19/12 \$ 942.105, condiciones: Contado 20% en el acto de la subasta más comisión de ley al Martillero, saldo a la aprobación. Títulos: art. 566 del CPCN. Gravámenes: los que surgen de autos. Se exigirá al comprador al momento de labrar el acta condición fte. al IVA y la constitución del domicilio. No corresponde compra en comisión art. 598 inc. 7. Informes al Martillero, Tel. 0351-5693007 cel 155176363. Ver 14 y 17 de Dic. . de 16 a 18hs. - Sec. Dra Isabel Garzon Maceda Secretaria Of. 07/12/2012.-

2 días – 36128 – 14/12/2012 - \$ 160.-

O. J. 20ª C y C, autos "OSELLA MARTIN C/ PARIS PASCUAL – ORDINARIO – Dy P. Accidente de Tránsito -", Expte. 187893/36, Schaller Daniel, M.P. 01-091, con domicilio Arturo M. Bas 258, casillero 23; Rematará el 19/12/12, a 11:30hs. en Sala S.T.J.A. M. Bas N° 158, P.B. a nombre de Sr. Pascual PARIS (fallecido - hoy sus sucesores) Casa ubicada en Av. San Martín al lado del N° 5777 – Río Ceballos - Sup. 300.40ms2. Inscripto en la Matrícula N° 345.404 (13-04); BASE: \$ 82.320,º.- Estado: Ocupado.-CONDICIONES: dinero efectivo, mejor postor, abonando comprador 20%; más 2% art. 24 de la Ley 9505 Fondo Prevención Violencia Familia; más comisión Martillero. Post. Min: \$ 800.- Saldo aprobación subasta.- Comprador comisión manifestará nombre, apellido y domicilio manifieste, debiendo ratificarse el mismo ante el Tribunal, en término 5 días, bajo apercibimiento de adjudicarse al comisionado.- Informes: Martillero Schaller Daniel. TE. (0351) 155462662. Paola Origlia – Prosecretaria Letrada.

5 días – 36131 – 19/12/2012 - \$ 260.-

Juz. C. y C. 38º Nom. en autos: "DEBENEDETTO, Clara c/ DEBENEDETTO, María Del Carmen y otros" – División de condominio-

(1907431/36), el mart. Juan P. Mazzaforte Mat 01-1574, rematará el 19/12/2012, 11:00hs. en sala de Remates T.S.J. (Arturo M. Bas 158 P.B. Cba.), lo siguiente: Inmueble ubicado en pedanía Los Reartes, Dpto. Calamuchita, desig. lote VEINTINUEVE, manz. OCHENTA Y DOS y mide: 33ms.36cms. (N.O.); 41ms.60cms. (N.E.); 21ms.59cms. (S.E.) y 40ms. (S.O.), Sup. 1099MtsCdos; inscripto en la Matr. 222.463(12), a nombre de Debedetto Clara S. (1/5); Debedetto María del C. (1/5); Debedetto Oscar D. (1/5); Debedetto Leticia B. (1/5); Debedetto Nora del V. (1/5). GRAVAMENES: Según informe del registro de la propiedad en autos. CONDICIONES: saliendo a la venta con BASE: \$134.522, dinero efectivo o cheque certificado y al mejor postor, debiendo abonar el comprador el 20% de su compra, en el acto de subasta, comisión de ley al martillero c/ más impuesto Ley 9505 (2%) y el saldo al aprobarse la misma. Si el pago del saldo se realiza después de los treinta días de realizada la misma, éste devengará un interés igual a la tasa pasiva promedio que suministra el B.C.R.A., con más el 2% mens. desde la subasta hasta su efectivo pago; si el monto supera los \$30.000, se deberá cumplimentar Comunicación "A" 5212 del 01/08/2012 del B.C.R.A. Post. Min: \$3000. UBICACION: Costanera Raúl Alfonsín esq. Capilla Vieja, Bº Capilla Vieja, Comuna de Los Reartes, Pcia. Córdoba. MEJORAS: Inmueble de 2 Plantas frente Río, 5 dorm., 2 baños, libre de ocupantes. INFORMES: al Mart, Ibarbalz 967 Dpto. 1, –Tel (351)15677927-4224317. Fdo Dr. Arturo R. Gomez –Secretario– Cba. 12/12/2012.-

5 días – 36133 – 19/12/2012 - \$ 480.-

O. Juez 9º Nom. C.C.-Sec. Vargas, en autos "Alperin Celia c/ Magaldi Hector Domingo – Ejecución Hipotecaria (Expte. 1723816/36)", Martill. Víctor E. Barros 01-330-c/domicil. Arturo M. Bas 587-Cba., rematará en Sala de Remates de Tribunales-Arturo M. Bas N° 158 – P.B. , día 17-12-2012 – 9:00 Hs. sgte. inmueble ubicado en calle Pasaje Santa Elena s/nº (Altura calle Alte. Brown N° 116) – Río Ceballos– Pcia. de Cba. , de 85,42 mts2. de sup. cub. Propia y 39,94 mts2. de sup. descub. Común de uso exclusivo; inscripto en la Matrícula N° 569.499/ P.H.2 – Colon (13-04), a nombre del demandado .- Condiciones: por su base imponible de \$ 73.509.- , dinero de contado o cheque certificado , mejor postor, posturas mínimas \$1.000.-, abonando 20% como seña, comisión al Martillero y el 2% correspondiente Art. 24 Ley 9505 Fdo. Violencia Familiar, saldo a su aprobación mediante transf. bancaria, el que de extenderse más de 10 días de notificado con más interés del 12% anual de vdo. el plazo y hasta su efectivo pago.- Mejoras : inmueble en P.H. posee en PB patio-liv.-1 habitac. baño-coc.-comed.- y galeria- P.A. 2 habitac. y baño.- Estado: ocupado por demandado y familia.- Títulos art. 599 del C.P.C. Gravámenes los de autos.-Compra en comisión no permitida Art. 3936 del C.C.- Informes al Martillero T.0351-155068269- Fdo. Dra. María V. Vargas , Secretaria . Cba. 11 de Diciembre de 2012.-

3 días – 36137 – 17/12/2012 - \$ 264.-

El martillero Marcelo L. Feuillade, Mat 01-446, con dom. en calle G. Pérez N° 226, Córdoba comunica por 3 días que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (art.39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. Com. substará por ejecución de prendas, el 13/12/12 a partir de las 17:30 hs. en calle Castro Barros N° 848, el automotor que a continuación se detalla, en el estado que se encuentra y exhibe los

días 11 y 12 de Noviembre de 16 a 18 hs. en calle Castro Barros N° 848, Córdoba Ciudad: 1) Chevrolet Aveo LT 1.6N MT con (GNC), Año 2010, Dominio JJX 319.- De no existir ofertas se substarán S/base, contado. Seña 30%.- Comisión 10%, Verif. Policial: \$ 350.- Aporte Colegio 2%. Saldo en 48 hs. de la forma en que se indicará, bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas. Deudas de patentes (datos meramente informativos), impuestos, infracciones, trámites, Violencia Familiar si correspondiere, Gastos de transferencia y demás gastos a cargo del comprador.- POST. MIN.: \$ 300.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Ciudad de Córdoba. Entrega de la unidad contra cancelación de Saldo y Transferencia a favor del comprador por ante el Reg. Nac. de la Propiedad del Automotor. Habiendo sido exhibido el automotor subastado, no se aceptará reclamo posterior alguno por diferencia de año, modelo, tipo ni estado. Informes: T.E. 0351-4682685/ 0351-156501383.-

N° 34030 - \$ 108.-

Orden Juez 1ª Inst. C. y C. 27ª Nom. Cba, Sec. Dra. Trombetta de Games Beatriz, autos "TIEMPOMOTORS S.A. C/RODRIGUEZ, Petrona Elsa y Otro – EJECUCION PRENDARIA" Expte. 1896009/36, Mart. Mónica Arias Mat. 01-1578 c/dom. Artigas 427, 1º B Rem. El 14/12/12, 10.30 hs. en Sala Remates Poder Jud. Sita en Arturo M. Bas 158 P.B., Cba. Automotor: Volkswagen Vento 2.0 TDI, Mod. 2006, Dom. FVF 491, Ch. N° 3VWYA61K96M837237, Mot. N° BKD496544. A nombre de la Dda. Petrona Elsa Rodríguez (100%). Base \$ 88.200 Post. Min. \$ 500 Cond. Efecto., mejor postor, seña 20% y com. mart. Sdo. Aprb. Sub. Más 2% del precio de cpra. (Ley 9505 art. 23/24) Si el pago del saldo del precio de la subasta se realizará después de los treinta días de realizada la misma o después de los tres días hábiles de aprobada, si el lapso fuere menor, éste devengará un interés igual a la tasa pasiva promedio que suministra el Banco Central de la República Argentina, con más el dos por ciento (2%) nominal mensual. Cpra. Com. Art. 586 CPC. Exhibición Av. Caraffa 2007, B° Villa Cabrera, horario com. Tit. autos. Inf. Mart. (03541 – 481255/15512205). Of. 30/11/2012. Fdo. Dra. Trombetta de Games, Sec.

2 días - 34722 - 14/12/2012 - \$ 128.-

Orden Juez 16ª C. C. autos "PLAN ROMBO S.A. PARA FINES DETERMINADOS C/MC NALLY JOSE ALBERTO Y OTRO - EJECUCION PRENDARIA - EXPT. 2223496/36", Mart. PABLO ZOTELO, M.P. 01.726 D. Quirós 651 "6 F". Rematará 13/12/2012, 10.30 hs. Sala Remates, Arturo M. Bas 158 PB, Automotor marca RENAULT tipo SEDAN 5 PTAS., modelo SANDERO 1.6 8V PACK, AÑO 2010, dominio IKA-986, de propiedad del Sr. José Alberto Mc Nally, en el estado visto. Base: \$ 43.794,07, dinero de contado efectivo mejor postor, acto Sub. 20% del monto de la compra como seña, más com. Mart. 2% ley 9505, art. 24, saldo aprobada la Sub. Post. Min.: \$ 500. Compra en com. Art. 586 C.P.C. Revisar / Ver días 11 y 12 del corriente de 15.30 a 17 hs. en calle Pinzón 1563. Inf. al Mart. 0351 – 4243050 – 155517031. Of. 10/12/12. Sec. Dra. Adriana Bruno de Favot.

N° 35828 - \$ 40

O. Sra. Juez C. y C. 20º N. autos "Volman Diego Alejandro c/ Lacomba Matías Eduardo – Ej. Prend. 2225952/36", Mart. Luján, MP. 01-

1573, A. M. Bas 373 P. 2° Of. "4", Cba. Cap., rematará 13/12/12, 10,30 hs. Sala Remates TSJ, A. M. Bas 158 PB, ciudad, automotor dominio E MO 174, marca Ford, modelo KA 1.6, sedán 3 puertas, año 2004, marca de motor Ford N° CCB4517653, chasis marca Ford N° 9BFNEZGDA4B517653, nombre demandado, sin base, dinero contado efectivo, mejor postor, deberá abonar acto subasta 20% seña importe de su compra com. Ley mart. y 2% monto de compra (Art. 23 al 28 Ley 9505). Saldo aprob. Subasta. Post. Mín. \$ 200.- Compradores comisión atenerse (Art. 586 CPC). Exhibición Lima 355 día 11 y 12 hs 16 a 18. Informes Mart. 0351-4220350 – 153627652. Fdo.: Dra. Viviana Siria Yacir – Juez. Dr. Aquiles J. Villalba – Secretario. Of. 3 de Diciembre de 2012. Paola Origlia – Prosecretaria Letrada.

N° 35283 – \$ 40.-

AUDIENCIAS

La Sra. Jueza de Familia de 1ra. Inst. y 6ava Nominac. de la Ciudad de Cordoba, Dra. Gabriela Lorena Eslava, en los autos caratulados " Mancini, Inés María c/ Farias, Ricardo Ignacio - Divorcio Vincular - Contencioso", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07/11/2012. A la diligencia que antecede: Atento lo solicitado y constancias de autos, a los fines previstos por el art. 60 de la Ley 7676, fijase nueva AUDIENCIA para el día 18 de Marzo del año 2013 a las 11:30 horas, con quince minutos de tolerancia, a los que deben comparecer las partes personalmente con sus documentos de identidad y abogado patrocinante, bajo apercibimiento del art. 61 del mismo cuerpo legal. Notifíquese, publíquense edictos en el diario Boletín Oficial y conforme lo solicitado a fs. 47.- Córdoba, 7 de Noviembre de 2012 - Ana María De los Ríos – Pro Secretaria.

5 días – 36015 – 19/12/2012 - \$ 56.-

CITACIONES

La Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de 6° Nominación de Córdoba en autos caratulados "Chapur Ana María c/ Oyola Mabel Inés y Otro – Ejecutivo", Expte. N° 306771/36, cita y emplaza a los herederos de la demandada Mabel Inés Oyola DNI. N° 16.082.288 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Walter Adrián Simes – Presidente. Eugenia Martínez Paz – Secretaria.

5 días – 32182 – 19/12/2012 - \$ 45.-

VILLA DOLORES, 20 de Setiembre de 2012. Agréguese oficio acompañado. Proveyendo el escrito inicial, admítase la presente declaratoria de herederos en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del/los causante/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el BOLETIN OFICIAL (Art. 152 del C.P.C.C. mod. Por Ley 9135). Dése intervención al señor Fiscal de Instrucción. Juan Carlos Ligorria – Secretario.

5 días – 35250 – 19/12/2012 - \$ 45.-

El Juez de 1ra Instancia y 10ma. Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, Secretaria: Murillo María Eugenia, en autos caratulados: "Basualdo Benancio Luis - Beneficio de Litigar Sin Gastos (Expte. 1493860/36)", cita y emplaza al codemandado

Miguel Angel Villalba a comparecer a estar a derecho en el plazo de 20 días, el cual comenzará a correr a partir de la última publicación. Se transcribe el decreto que lo ordena: "Córdoba, once (11) de octubre de 2011. A fs. 64, téngase presente. Atento las constancias del juicio principal, cítese y emplácese a comparecer en el plazo de 20 días al Sr. Miguel Angel Villalba en los términos del proveído de fecha 2/09/2008, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. A fs. 67, agréguese. Fdo. Murillo, Maria Eugenia - Secretario Juzgado 1ra. Instancia.- "Otro Decreto: "Cardaba 02/09/2008. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Por iniciada la presente petición de beneficio de litigar sin gastos. Admítase. Dése intervención a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba, al Sr. Fiscal Civil, a la Dirección General de Administración. Cítese a los demandados y citada en Garantía en el juicio principal para que dentro del término de tres días comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. Fdo: Mónica I. Romero de Manca: Secretaria. Maria Angélica Jure: Juez. Sin Costos, art. 103 del C. de P.C.C. - Córdoba, 27 de Noviembre de 2012.

5 días - 35849 - 19/12/2012 - s/c.

COSQUÍN. En los autos: "Municipalidad de Biale Masse c/ Mansanello Adriana Elida y otro - Ejecutivo Fiscal (Expte N° 409510)" que se tramitan en el Juzgado de 1° Ins. C.C. de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Miriam González. Cítese y emplácese, de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 a los demandados Mansanello, Adriana Elida y Petray Guillermo Antonio titulares del dominio CAT 2303033203026012000000, Folio: 8852 Año: 1952, ubicado en la Loc. de Biale Masse, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, o sus eventuales herederos para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese. Fdo. Dra. Cristian Coste de Herrero - Juez - Federico Maschietto _ Prosecretario Letrado.-

5 días - 35963 - 19/12/2012 - \$ 68.

SENTENCIAS

BELL VILLE - O/Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. C.C.C.F. -Sec. N° 4- de B. Ville en Autos: "Rivas, Elena B. c/ Noble, Andrés J.- Ordinario- Expte. 718416 - cuerpo 1- Se ha dictado la dictado la sig. Res: Bell Ville, 30 de Octubre de 2012. - Cumpliméntese art. 113 inc. 2 del CPCC.- Sentencia Número Doscientos treinta y Nueve.- Bell Ville, Siete de Setiembre del año dos mil doce.- Y VISTOS: ... y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de escrituración deducida por la actora Elena Beatriz Rivas, condenando al demandado Sr. Andrés José Noble a otorgar escritura traslativa de dominio respecto del inmueble materia del presente juicio, cuyos demás datos se expresan en Vistos de la presente resolución, en las condiciones establecidas en el mismo, a

favor de la actora, en el plazo de treinta días hábiles contados desde la fecha en que quede firme la presente bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, la misma será firmada por este tribunal, previo los informes de ley y de encontrarse el título respectivo arreglado a derecho, por ante el Escribano que designe la actora, siendo los gastos derivados de dicho otorgamiento a su cargo.- II) Imponer las costas del presente juicio a la parte demandada.- III) Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente para la oportunidad señalada en el Considerando respectivo.- Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos.- Fdo. Galo E. Copello -Juez- Ofic., 7/12/2012. Nieva, Prosec..

N° 35844 - \$ 80.

RESOLUCIONES

ALTA GRACIA - La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la Ciudad de Alta Gracia en los autos caratulados "Municipalidad de Despeñaderos c/ Acuña, Tomas s/ Ejecutivo Fiscal", (Expte. letra 478110) ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 27/09/2012. Atento lo solicitado y constancias de autos, ejecútese el crédito, intereses y costas en los términos del Art. 7 de la ley 9024 modificado por ley 9576. De la liquidación de capital, intereses y costas vista a la contraria por el término de tres (3) días en los términos del Art. 564 del C.P.C. Notifíquese ... ". Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti (Juez) y Dr. Alejandro Daniel Reyes (Secretario). Planilla judicial: de capital \$ 6.956,11; de gastos \$ 278,25; de honorarios \$ 1603,63.

5 días - 35873 - 19/12/2012 - \$ 48.

ALTA GRACIA - La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos "Comuna del Valle de Anisacate c/ Della Rosa, Unberto Héctor - Ejecutivo Fiscal (Expte. 366817). Se ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 23/08/2012. Atento lo solicitado y constancias de autos, ejecútese el crédito, intereses y costas en los términos del Art. 7 de la ley 9024 modificado por ley 9576. De la liquidación de capital intereses y costas vista a la contraria por el término de tres (3) días en los términos del Art. 564 del CPCC. Notifíquese ... ". Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti (Juez) y Dra. Paola Judith Vega (Prosecretario Letrada). Planilla Judicial: de capital \$ 3.950,52; de gastos \$ 235,99; y de honorarios \$ 962,77.

5 día - 35874 - 19/12/2012 - \$ 44.

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. de la Ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. G. MACAGNO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ ENRIQUE ELIAS, LAMMARTO - Ejec. Fiscal (Expte. 451/07), ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 05/11/10. Atento a que el título en se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 21. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la

contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho ... " Fdo: Ariel Macagno -Juez- Juan Vilches – Prosecretario - Cap. \$1.122,86; Gtos. \$476,81; Hon. \$558,08.-

3 días – 34232 – 17/12/2012 - \$ 60.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Señor Juez de 1° Instancia y 44° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RICARDO FABIÁN GERBALDO, en autos caratulados: Gerbaldo Ricardo Fabián- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 518108/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 27 de agosto de 2012. Fdo.: Mira Alicia del Carmen, Juez.

5 días - 22462 - 13/12/2012 - \$ 45. -

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 16ª Nominación en lo Civil y Comercial Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TECCO LUIS ALBERTO / HERBERA BEATRIZ en autos caratulados: TECCO, LUIS ALBERTO / HERBERA, BEATRIZ - Declaratoria de herederos – Expediente N° 2350976/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 1 de noviembre de 2012. Secretaria: Bruno de Favot Adriana Luisa. Juez: Tagle Victoria María.

5 días – 33208 - 13/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1° Instancia y 6° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSÉ FRUCTUOSO GONZÁLEZ, DNI. 6.688.046, en autos caratulados: González José Fructuoso- Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2329601/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 3 de septiembre de 2012. Fdo.: Dra. Clara María Cordeiro, Juez; Dr. Ricardo Guillermo Monfarrel, Secretario.

5 días - 24367 - 13/12/2012 - \$ 45. -

El Señor Juez de 1° Instancia y 36° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OSTERA ERNESTO LUIS, en autos caratulados: Oстера Ernesto Luis- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1989764/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 25 de julio de 2012. Fdo.: Lines Sylvia Elena, Juez; Inaudi de Fontana María Soledad, Secretaria.

5 días - 23060 - 13/12/2012 - \$ 45. -

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y Decimoquinta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ORLANDO FAILLACI, en los autos caratulados "Faillaci Orlando – Testamentario – Expte. N° 2347745/36", para que en el término de 20 días, comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de Noviembre de 2012. Juez González de Robledo Laura M. – Sec.: Conti María Virginia.

5 días – 33925 – 19/12/2012 - \$ 45.-

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Segunda Nominación de la ciudad de Alta Gracia, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. María Esperanza PEREZ; en los autos caratulados "PEREZ, MARIA ESPERANZA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 691407), por el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de Ley. Alta Gracia, veintidós de Octubre del año Dos Mil Doce - Dra. Graciela Cerini - Juez - Dra. Marcela Ghibaud - Secretaria.

5 días - 35663 - 19/12/2012 - \$ 45

El señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARLOS ELEODORO ROMERO, en autos caratulados Romero, Carlos Eleodoro - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2324594/36, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de noviembre de 2012. Fdo. Cordeiro, María Clara, Juez - Elda Haidee Monay de Lattanzi, Sec.

5 días - 35662 - 19/12/2012 - \$ 45

El señor Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA DOLORES URQUIA y FEDERICO ENRIQUE LUHNING, en autos caratulados Urquía, María Dolores - Luhning, Federico Enrique - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2233874/36, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de octubre de 2012. Fdo. Maciel, Juan Carlos, Juez - Lemhofer, Lilia Erna, Sec.

5 días - 35661 - 19/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial de 46ª Nom. Sec. de Córdoba Capital, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROSA DE LIMA BARRIO y/o ROSA DELINA BARRIO" en autos caratulados: "Barrio Rosa Lima - Arias Rafael - Declaratoria de Herederos - Rehace" Expte. N° 1320140/36, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Córdoba, veintitrés (23) de Noviembre de 2012. Juez: Dra.: Olariaga de Masuelli. Secretaria: Dr. Arevalo, Jorge Alfredo.

5 días - 35664 - 19/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 8ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MARTINEZ, Armanda Albino c/ DOMINGUEZ, María Luisa - ORDINARIO - Daños y Perjuicios - Otras Formas de Responsabilidad Extracontractual" Expte. 1428100/36 - Cita y emplaza a los herederos de la causante Sra. María Luisa Domínguez, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que le convenga y constituyan domicilio, previo a acreditar su vínculo con el causante, bajo apercibimiento de rebeldía a

cuyo fin publíquese edictos de conformidad con lo dispuesto por los art. 152 y 165 del C.P.C. Fdo. Rubiolo, Fernando Eduardo Juez de 1ª Inst. - Saini De Beltran, Silvia Beatriz, Prosecretaria Letrado.

5 días - 35667 - 19/12/2012 - \$ 40

SAN FRANCISCO. El señor Juez de 1ª Instancia y Nominación Civil, Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NILDE MARGARITA BECCARIA, en autos caratulados "BECCARIA, Nilde Margarita - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 798762, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Oficina, 22/11/12. Bussano de Ravera, Sec..

5 días - 35686 - 19/12/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil, Comercial, Secretaria N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Marta Esther TRUJILLO, en autos caratulados "TRUJILLO, Marta Esther - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 748122 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 8 de noviembre de 2012. Rosana Rossetti de Parussa, secretaria.

5 días - 35687 - 19/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo Civil y Comercial, Dra. Rita Viviana Fraire de Barbero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don Rosal Héctor HERRERA, titular del D.N.I. N° 6.625.773, en autos caratulados "HERRERA, ROSAL HECTOR - Declaratoria de Herederos - Expte. 740482, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 20 de Noviembre de 2012. Fdo. Dra. Rita Viviana Fraire de Barbero, Juez, Dr. Leonardo Miatello, Prosecretario.

5 días - 35707 - 19/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, Dra. Fernanda Bentancourt, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FERNANDEZ Osvaldo Casto, M.I.: 6.629.150 y CARNERO María Sarela, L.C.: 7.357.402, en autos caratulados "FERNANDEZ OSVALDO CASTO y CARNERO MARIA SARELA - Declaratoria de Herederos- Expediente N° 717340", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 1 de Noviembre de 2012. Fdo.: Dra. Fernanda Bentancourt: Juez - Dra. Anabel V. Mercado: Secretaria.

5 días - 35708 - 19/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José Antonio Peralta, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del señor HEREDIA JUANA ELSA L.E 7.795.252 en los autos caratulados HEREDIA JUANA ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. Número 697567, para que

dentro del término de veinte días contados a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 15 de Noviembre de 2012. Fdo. Dra. M. Laura Luque Videla - Dr. José Antonio Peralta, Juez.

5 días - 35728 - 19/12/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria N° 6 de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FAZZIO HUMBERTO ATILIO. En autos caratulados: FAZZIO HUMBERTO ATILIO - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 746293 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 29 de Noviembre de 2012. Secretaria Dra. Weihmuller Norma Susana. - Juez: Dr. Cammisia Augusto Gabriel.

5 días - 35657 - 19/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 44ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARTASEÑA JUAN CARLOS - CARTASEÑA FRANCISCO LUIS - MARTIN GONZALEZ ROSA MARIA - CARTASEÑA SUSANA DEL VALLE. En autos caratulados CARTASEÑA JUAN CARLOS - CARTASEÑA FRANCISCO LUIS - MARTIN GONZALEZ ROSA MARIA - CARTASEÑA SUSANA DEL VALLE - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2352653/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba. 20 de Noviembre de 2012. Secretaria: Dra. López Peña de Roldan María Inés - Juez Dra. Mira Alicia del Carmen.

5 días - 35656 - 19/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 8ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEDRO ABIBAL CALCAGNO. En autos caratulados CALCAGNO PEDRO ANIBAL - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2341950/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de Diciembre de 2012. Secretaria: Dra. Singer Berrotarán de Martínez María Adelina.

5 días - 35685 - 19/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 37ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de REY JOSE ANGEL. En autos caratulados: REY JOSE ANGEL - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2352119/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de Diciembre de 2012. Secretaria: Dra. Martínez de Zanotti María Beatriz - Juez Dr. Ruarte Rodolfo Alberto.

5 días - 35684 - 19/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 36ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CASTRO LUIS ALBERTO. En

autos caratulados: CASTRO LUIS ALBERTO - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2329431/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de Noviembre de 2012. Secretaria: Dra. María Soledad Inaudi de Fontana - Juez: Dra. Sylvia E. Lines.

5 días - 35682 - 19/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 37ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MERELLI PEDRO LUIS. En autos caratulados MERELLI PEDRO LUIS - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2340214/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31 de Octubre de 2012. Secretaria: Dra. Martínez de Zanotti María Beatriz - Juez Dr. Ruarte Rodolfo Alberto.

5 días - 35683 - 19/12/2012 - \$ 45

RIOTERCERO. El Sr. Juez de Primera Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 5, Dr. Juan Carlos Vilches, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión del causante LUNA ENRIQUE BALTAZAR, D.N.I. N° 6.589.925, en autos caratulados "LUNA ENRIQUE BALTAZAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. N° 767316, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 19/11/2012. Fdo. Dr. Jorge David Torres - Juez. Dr. Juan Carlos Vilches - Secretario.

5 días - 35679 - 19/12/2012 - \$ 45

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por Orden Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. Civil y Comercial - Conc. y Soc. N° 3 en autos "AGRICOLAFADIL S.A. PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (Expte. 2360670/36), mediante Sentencia N° 547 de fecha 30 de Noviembre de 2012, se resolvió declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de la sociedad AGRICOLA FADIL S.A. (CUIT 30-70893006-3) inscripta en el Protocolo de Contratos y Disoluciones en la matrícula 4750-AAño 2005, con sede social en Paraná esq. Balcarce de Costa Sacate, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba. Se establece como fecha límite para que los acreedores presenten su pedido de verificación ante el Síndico hasta el día 06 de Marzo de 2013 (Art. 14 inc. 3º) debiendo acompañar la documentación respectiva, de conformidad a lo dispuesto por el art. 32 L.C. y emplazar al Síndico para que en el término de 48 hs. de vencido el término del art. 34 presente al Tribunal las impugnaciones.- Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual el día 23 de abril de 2.013 y el Informe General el 07 de junio de 2.013 (Art. 14 inc. 9º), en la forma prevista por los Arts. 35 y 39 respectivamente de la Ley Concursal y como fecha para la resolución del art. 36 de la L.C el 10 de mayo de 2.013.- Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de categorización el 19 de julio de 2.013; Fijar como fecha para la realización de la

audiencia informativa prevista por los Arts. 14 inc. 10° y 45 de la Ley 24.522 y sus modificatorias, el día 26 de octubre de 2.013 a las 9:00 horas, la que se realizará con los acreedores verificados y/o declarados admisibles que concurren a la misma, celebrándose en la Sala de Audiencias del Tribunal, haciéndose saber que si la misma no tuviere lugar por razones de fuerza mayor o por imposibilidad del Tribunal, se efectuará el primer día hábil siguiente a la misma hora. Hágase saber que la misma no se efectuará en el caso que la concursada obtuviera las conformidades previstas por el Art. 45 L.C., con comunicación y acompañando constancias pertinentes al Tribunal. Dicha fecha servirá como fecha tope para que la deudora presente modificaciones a su propuesta original (Art. 43 in fine);. RICARDO BELMAÑA: JUEZ.- Dra. JULIETA GAMBOA: SECRETARIA.-

5 días - 36072 - \$\$\$ - \$ 210.-

USUCAPIONES

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez en lo Civ. Com. de Concil. y Flía. de Cruz del Eje, en autos "Anguinetti, José Luis - Prepara Demanda de Usucapición (Hoy Usucapición)", Expte. letra "A" N° 775265, por Sentencia Numero Doscientos Veintiséis. RESOLVIO: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, por el Sr. José Luis Anguinetti, L.E. 5.263.635, CUIT 20-05.263.635-4, argentino, casado, con domicilio en calle Intendente Panero N° 245 de Valle Hermoso, provincia de Córdoba en contra de los sucesores de Jacinto Oliva; Vicenta Merlo de Oliva, Tomasina Luna de Nieto y Rosa Olmos, declarando adquirido por prescripción veinteañal el inmueble descrito como una fracción de terreno que asume, por su ubicación y uso, la condición de rural que se ubica sobre el Camino Provincial que corre de Este a Oeste entre Tabaquillo y Dominguito, en un codo, del camino y entre éste y, la margen Norte del Río de Soto, distando aproximadamente 400 m. hacia el Norte del último lugar nombrado, en la Pedanía Higuera del Departamento Cruz del Eje; parte del inmueble está sita en el lugar denominado Bañado de Soto, Pedanía Higuera, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, que conforme al plano de mensura con visación técnica para juicio de Usucapición, efectuado por el Ing. Civil Ricardo M. Ferfolgia MP1558, aprobado con fecha 30 de agosto de 2006 en Expte. 0033-138158.2006, en la Delegación Cruz del Eje de la Dirección de Catastro de la Provincia, que afecta parcialmente en una superficie de 24 Has. 964,05 m2 al Lote 187 de la ex Comunidad Indígena de Soto a nombre de Jacinto Oliva y Vicenta Merlo de Oliva, y también afecta parcialmente al lote 186 con una superficie de 193,50 m2, a nombre de Tomasina Luna de Nieto y Rosa Olmos, ambos sin inscripción dominial.- Nomenclatura Catastral Depto. 14, Pedanía 03. Hoja Registro Gráfico N° 151, Parcela 5184, lote 151-5184, tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, línea AB mide 321,70 m y línea BC mide 48,59 m y lindan con Camino provincial; al Este Línea CD, 241,66 m y línea DE, 431,64m, lindando ambos puntos con posesión de Martín Nico1ás Paez; al Sur una línea quebrada que comienza en la línea EF con 58,78 m, FG,122,69 m, GH, 64,63 m, HI, 96,82 m, IJ, 80,58 m, JK, 45,46m, KL 46,40m y LM, 28,16 m; lindando con el Río de Soto y al Oeste en línea quebrada partiendo de MN, con 62,72 m, NO, 35,78 m, OP, 425,26 m, PQ, 5,69m, QR, 6,03m, RS, 1,61 m, y cerrando la figura la línea SA con 12,44m.

lindando con Camino Provincial, encerrando una superficie total según plano eje mensura de posesión de 24 Has. 1.1157,55 m2.- Se encuentra empadronado en la D.G.R. en la cuenta N° 14-03-0.064.142/0 a nombre de OLIVA Jacinto.- 2) Oportunamente ordénase al Registro General de la Provincia la inscripción de la Sentencia, a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C.C., a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia, y a la Comuna de Bañado de Soto a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre del usucapiente Sr. José Luis Anguinetti, L.E. 5.263.635, CUIT 20-05.263.635-4, argentino, casado, con domicilio en calle Intendente Panero N° 245 de Valle Hermoso, Provincia de Córdoba.- 3) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme el art. 783 del C.P.C.C. 4) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados patrocinantes, Dres. Graciela E. Pelliza y Marco Valentini, por sus gestiones profesionales en los presentes autos, atento lo solicitado por los mismos.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. Fernando Aguado, Juez.-

10 días - 35641 - s/c.

COSQUIN - La Sra. Jueza 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil., y Flía. de Cosquín, Sec. a cargo del Dr. Nelson Humberto Nández, en autos: "Saad Carlos Cesar s/ Usucapición", cita y emplaza al demandado Sr. Francisco Dionisio Mariñas y/o sus herederos y a los colindantes Sociedad Anónima Feigin Hermanos Limitada, Claudia Fabiana Sueldo, Silvina Belen Saad, Caffaratti Miguel Eduardo, Gabriel Ignacio Altamirano, Alfredo Arico y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítese a los colindantes actuales en su calidad de terceros, quienes deben ser citados en los domicilios denunciados Y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento. Inmueble a usucapir: Fracción de terreno ubicada en Villa Pan de Azúcar, calle Baigorria s/n de la ciudad de Cosquín, Dpto. Punilla, Ped. Rosario, Pcia. de Cba., y que según plano de mens. confeccionado por el Ing. Agrimensor Omar Alberto Belisle, mat. 1197-1 y aprobado por el Departamento de Control de Mensuras de la Dirección Gral. de Catastro de la Pcia. de Cba. con fecha 18/10/07, en Expte. Prov. N° 0033-026841/07, que afecta en forma total: la parc. Nro.004, de la mz. of. "40", lote oficial N° 4, inscripto en el Registro General de la Pcia. en la Matrícula 981078, a nombre de Francisco Dionisia Mariñas.- Que mide y linda: Al Norte, línea A-B, 13,10mts y linda con la calle Baigorria, al Este líneas B-C mide 28mts, linda con parc. N° 5 (de Soc. Anónima Feigin Hnos. Ltda. D° 20240 F° 23612, A° 1.945 y Dominio 2341, F° 2865, A° 1945); al Sur líneas D-C mide 12,88mts, linda con la parc. N° 16 de Claudia Fabiana Sueldo Mat. 383785; y al Oeste Línea D-A, mide 28,05mts linda con la propiedad de Silvina Belen Saad Mat. 723016; con una sup. total según mens. de trescientos sesenta y cuatro metros con dos centímetros cuadrados (364,02m2).- Inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. Matrícula 981.078 y cuya descripción según título es la siguiente: Fracción de terreno designada como lote 4 de la manzana 40 del lugar denominado Villa Pan de Azúcar, en Ped. San Antonio, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba,

midiendo y lindando de la siguiente manera: 13mts al N., con pasaje Uno, por 27,90mts de fondo, lo que encierra una sup. de 362,16 mts2 y linda al N. con pasaje uno, al E. con el lote 5, al O. con el lote 3, y al S. con el lote 16.- Empadronado en la D.G.R. en la cuenta: Nro 23-03-0624028-1.- La Dirección General de Catastro le asignó al inmueble la siguiente nomenclatura: Dep. 23, Ped.03, Pueblo 11, Circ.25, Secc. 01, Mz. 079, Parcela 025, asignándole Catastro a la mensura el N° de lote N° 25. Ofic. 22 de octubre de 2.012-

10 días - 35681 - s/c.

La Sra. Juez Civil, Com. Conc. Y Flia. De Cosquín, en los autos "Manzanelli Anselmo Jesús - Medidas Preparatorias de Usucapición", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 174. Cosquín, 10 de abril de dos mil uno. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda promovida en contra de Higinia Clarinda Aguirre de Hidalgo y/o sus sucesores Higinio Florentino Hidalgo, Fortunato Berto Hidalgo, Juan Donato Hidalgo, Juana Haydee Hidalgo, Hilda o Ilda Julia Hidalgo de Menelli, Lino Hidalgo, Sara Noemí Hidalgo, Ramón Restituto Hidalgo o sus sucesores. En consecuencia, declarar adquirido por el Sr. Anselmo Jesús Manzanelli, L.E. 6.679.668, el dominio por prescripción veinteañal del inmueble que se describe según plano con aprobación técnica para juicio de usucapición en Expte. 0033-11749/98 como: "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo ubicado en Huerta Grande, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, que mide diez y nueve metros veinticinco centímetros al Sud-Este por donde linda con calle Mariana Moreno: diez y nueve metros diez centímetros al Nor-Oeste por donde linda con parcela 6 de Juan Donato Hidalgo, treinta y cuatro metros con noventa centímetros al Sud-Oeste por donde linda con la parcela 13 de Gladys del Carmen Vega y parcela 16 de Estela Angela Soicra de Méndez, treinta y nueve metros sobre el costado Nor-Este por donde linda con pasaje público (servidumbre de paso) cuyos titulares son Higinia Clarinda Aguirre de Hidalgo, Juan Donato Hidalgo, Pedro Pastor Borromeo, Esteban Martínez, Manuel Quiroga. Superficie total setecientos tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados", que se registra en la D.G.R. bajo la cuenta N° 2302-0102367/5, cuya inscripción registral se asienta al folio 33426 del año 1954. II) Ordenar que oportunamente se libre oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del dominio anterior del inmueble. Disponer la toma de razón en el padrón de la Dirección General de Rentas, Catastro de la Provincia y Municipalidad de Huerta Grande. III) Costas a cargo de la peticionante a cuyo fin se regula la labor profesional de la letrada interviniente. Dra. Ana María Almirón con carácter provisorio hasta tanto haya base cierta en el mínimo legal previsto en el Art. 34 del C.A., es decir la suma de pesos trescientos sesenta y siete. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero - Juez. Nora C. Palladino - Secretaria.

10 días - 35640 - s/c.

El Señor Juez de 1o Instancia y 49° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del autorizante Dra. Barraco de Rodríguez Crespo, María Cristina, cita y emplaza al Sr. Aniceto Bentura Toledo, L.E. 6.119.432 y/o sus posibles herederos, para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar

participación, en los autos caratulados "Toledo, Héctor Aniceto c/ Toledo, Aniceto Bentura - Usucapición - Medidas Preparatorias para usucapición (Expte. N° 2154188/36)", bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 28 de Setiembre de 2012. Secretaría: Dra. Barraco de Rodríguez Crespo, María Cristina. Juez: Dr. González Zamar, Leonardo Casimiro. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.

10 días - 29861 - s/c

La Sra. Jueza de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, secretaria a cargo del Dr. Nelson Nández, en los autos caratulados "SIERRAS CHICAS S.A. s/ MEDIDAS PREPARATORIAS (HOY USUCAPION)" Expte. Letra S, N° 30/2007, ha resuelto dar por iniciado el juicio de USUCAPION del inmueble que afecta parcialmente las siguientes inscripciones dominiales, a saber: Folio 30528 / 1945 a nombre de Susana Pura Ruillon; Folio 31656 / 1970 a nombre de María Nydia Tiscornia de Mussi, Sara Tiscornia de Di Stefano, Nylda Isolina Tiscornia de Realmonte, Camila María o Nydia Natividad Mussi de Iacarino, Nicolás Pedro Antonio Bienvenido Mussi Tiscornia; y Folio 27543 / año 1973 a nombre de José De Stefano. La propiedad se haya ubicada en Villa Parque Golf, sobre la calle 9 de Julio, localidad de la Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que se designa en su plano oficial como lote 6 pte. y 7 de la manzana G, designación Catastral : Dpto 23, Pedanía 01, Pueblo 29, Circunscripción 11, sección 05, Manzana 130, Parcela 062; Nomenclatura Municipal C. 11, S. 5, Mz. 130 P. 23, y cuenta en la D.G.R. 2301 2145987/1 y 2301 0239137/9, con una superficie de 364,69 mts.2.- Según su título el inmueble se describe como: Lote de terreno, ubicado en El Pungo, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, compuesto de 380 m2. Mide y linda: 31,67 mts. al N.E. con Lote 6; igual medida al S.O. con Parcela 23 y 24; 12,67 mts. al S.E. c/ calle 9 de Julio e igual al N.O. c/ parcela 46. Se designa como lote 7 de la manzana G. Asimismo, según Plano de Mensura para Posesión, el inmueble posee las siguientes medidas y colindancias: en su costado Oeste, Línea A-B, doce metros, con treinta centímetros, lindando con calle 9 de Julio; en su costado Sur Oeste, línea B-C, veintinueve metros cuarenta y siete centímetros, lindando con parcelas 23 y 24 propiedad de Susana Pura Ruillon (Folio 30528 / 1945) y María Nydia Tiscornia de Mussi, Sara Tiscornia de Di Stefano, Nylda Isolina Tiscornia de Realmonte, Camila María o Nydia Natividad Mussi de Iacarino, Nicolás Pedro Antonio Bienvenido Mussi Tiscornia (folio 31656 / 1970; y José De Stefano (folio 27543 / año 1973; en su costado Este, línea c-d, trece metros sesenta y ocho centímetros, lindando con parcela cuarenta y seis (pasillo privado) propiedad de Guillermo Matías Méndez Casariego, María Victoria Begue, Miguel Angel Prado, Guillermo Martín Toribio, Sergio Angel Pizarro Posse, Alejandro Moyano Walker, Santiago Bargallo Beade, Francisco Alejandro Mackinlay y Manau, María Mackinlay y Manau, Ignacio Alejandro Mackinlay y Manau, Alejandro Esteban Mackinlay y Manau (matrícula 685.236); y en su costado Nor Este, cerrando la figura, treinta metros con veinte centímetros, lindando con parcela 500, propiedad de Alejandro De Montmollin, lote 6 (matrícula 598.675). En dichos autos se ha dictado el siguiente decreto: Cosquín, 28 de mayo de 2012. ... proveyendo a la demanda de fs. 125/ 127: téngase al compareciente por presentado

en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. En consecuencia y proveyendo a la demanda ... atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a la Sra. Susana Pura Ruillon, María Nydia Tiscornia de Mussi, Sara Tiscornia de De Stefano, Nylda Isolina Tiscornia de Realmonte, Camila María o Nydia Natividad Mussi de Iacarino, Nicolás Pedro Antonio Mussi Tiscornia y José De Stefano y a sus respectivos herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y Diario a determinarse. ... Fdo. Ileana Ramello, Prosecretaria Letrada.

10 días – 29865 – s/c

El Sr Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 4º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Secretaria Dra. Leticia Corradini de Cervera, en los autos caratulados: "ALLOCO, EDUARDO MATEO – USUCAPION" Expte. N° 715250/36, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se describen de la siguiente manera: Dos fracciones de campo ubicadas en Pedanía Villamonte, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba. Los inmuebles se designan como LOTES A Y B con las siguientes medidas, superficie y linderos: LOTE A: mide trescientos ocho metros cuarenta y ocho centímetros (punto A-B) lindando con Parcela 212-2375 del Sr. Deolindo Peralta F° 217/72 formando con el lado B-C un ángulo de 88° 02'; quinientos treinta y seis metros veintinueve centímetros (punto B-C) lindando con el lote B, de por medio terrenos de Ferrocarril General Bartolomé Mitre, formando con el lado C-D un ángulo de 96° 05'; quinientos cincuenta y cinco metros setenta y ocho centímetros (punto C-D), lindando con Parcela n° 212-2774 MFR 508.150 de los Sres. Juan Mario Garro y Juan Antonio Bonetto, formando con el lado D-A un ángulo de 61° 14'; seiscientos treinta y tres metros sesenta y siete centímetros (puntos D-A), lindando con parcela N° 212-2776 del Sr. Enrique Gelanor Peralta F° 22792/43, formando con el lado A-B, que cierra el polígono, un ángulo de 114° 39, con una superficie total de veintitrés hectáreas, siete mil diecinueve metros cuadrados. LOTE B: mide setecientos noventa y seis metros cuarenta y ocho centímetros (puntos E-F), y forma con lado F-G un ángulo de 60° 24, lindando con parcela 212-2775 de José Ferrero Blanco - F 2986/70; mide mil doscientos setenta y tres metros noventa centímetros (puntos F-G) y forma con lado G-H un ángulo de 117° 50" lindando con parcela 212-2776 de José Ferrero Blanco, F° 19640/57; mide trescientos treinta y cinco metros noventa y ocho centímetros (puntos

G-H) y forma con el lado H-I un ángulo de 84° 14, lindando con Parcela 212-2474/5 de Juan Mario Garro y Juan Antonio Bonetto - M.F.R. 508.152- Posesión de Carlos Yebrá; su costado sud-oeste esta formado por una línea quebrada de tres tramos, midiendo el primero trescientos veintidós metros sesenta y cinco centímetros (puntos H-I), y forma con lado I-J, un ángulo de 173° 32, el segundo doscientos trece metros ochenta y ocho centímetros (puntos I-J), y forma con el lado J-E un ángulo de 186° 33, y el tercero quinientos setenta y cuatro metros sesenta y nueve centímetros (puntos J-E), y forma con el lado E-F un ángulo de 97° 27, lindando en parte con lote A y en parte con Parcela 212-2474 M. F. R. 508.150 Parcela 2122474/6- M. F. R. 508.153 y Parcela 2122474/5 M. F. R. 508.152 DE Juan mario Garro y Juan Antonio Bonetto, terrenos del Ferrocarril General Bartolomé Mitre de por medio; y forma con el lado E-F que cierra el polígono, un ángulo de 97° 27, con una superficie total de sesenta y dos hectáreas, dos mil novecientos cuarenta y nueve metros cuadrados. Ambas fracciones totalizan una superficie de ochenta y cinco hectáreas nueve mil novecientos sesenta y ocho metros cuadrados, ubicados en Pedanía Villamonte Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días contados desde la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de rebeldía. Cita en igual plazo a los colindantes que aparecen como fallecidos, Sres. JOSE FERRERO BLANCO y DEOLINDO FEDERICO PERALTA. Córdoba, 01/03/2012. Fdo. María de las Mercedes Fontana de Marrone-Juez- Leticia Corradini de Cervera-Secretaria.- Córdoba, 5/10/2012. Fdo. Leticia Corradini de Cervera-Secretaria.-

10 días – 30107 – s/c.-

ALTA GRACIA. La Srta. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ferrucci, en autos caratulados: "TAPIAS BUSTOS, Angelina s/ Medidas Preparatorias (Usucapion), Expediente N° 313132 ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Doscientos diecisiete. Alta Gracia, 09 de agosto de 2011. Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO: RESUELVO. 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion - prescripción adquisitiva-promovida por la Sra. ANGELINA TAPIAS BUSTOS, respecto del inmueble ubicado en el Barrio Residencial "El Crucero" ampliación de Villa Cafferata, en la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María, de esta Provincia, la que se designa como LOTE NUMERO DOS de la MANZANA VEINTITRÉS y consta de quince metros de frente por veinticinco metros de fondo, o sea una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados; lindando: al Norte con el lote uno, al sud con el lote tres; al este con calle Corrientes y al Oeste, con parte del lote veintidós.- Dista veinte metros de la esquina de la calle nombrada y Veinticinco de diciembre. Siendo sus linderos: al NORTE Sr. Francisco Odulio Torres, sobre calle Suipacha N° 1190, al ESTE calle Cuyo, al SUR con el de Próspero Valdivia (hoy sus sucesores) sobre calle Cuyo N° 270 y al OESTE con Jorge Rubén Perrig sobre calle Suipacha N° 1174, con una nomenclatura catastral correspondiente al N° 3106010301237010000 e Inscripto en la dirección General de Rentas al N° 310606888197. Afectando así el inmueble a usucapir, los dominios designados como LOTE 2 DE LA MANZANA 23 de Barrio El Crucero, de

la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, inscriptos conforme a los antecedentes cartográficos y dominiales a nombre de LUIS FELIX ROJAS. 2) Oficiar al Registro General de Propiedades a los fines de su inscripción. 3) Imponer las costas por su orden. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Firmado Dra. Graciela María Vigilanti(Juez).

10 días - 30664 -s/c.-

VILLA CURA BROCHERO. El Juez Ira Inst. de Villa Cura Brochero, Córdoba Dr. Juan Carlos Ligorria en autos caratulados POLITANO JOSÉ LUIS ANTONIO USUCAPION a dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: Ciento Treinta y Nueve. Villa Cura Brochero, veintisiete de diciembre de dos mil once. VISTOS... DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO..-RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que José Luis Antonio Politano, D.N.I. 21.619.530 es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintidós de una fracción de terreno ubicada en el Departamento San Alberto, Pedanía Nono, Comuna Arroyo de los Patos, de la Provincia de Córdoba, que se encuentra frente a calle El Brete, sin número, designado como Parcela 001, C. 04, S. 02, Mza. 003, Lote 40, que se describe de la siguiente forma: un inmueble ubicado en Departamento San Alberto, pedanía de Nono, Comuna de Arroyo de los Patos, de la Provincia de Córdoba, que se encuentra frente a calle El Brete, sin número, designado como Lote 40 Manzana 3, que mide al Norte sesenta y siete metros treinta y cuatro centímetros; al Sur setenta y tres metros; al Este treinta y seis metros catorce centímetros, y al Oeste son tres tramos que comenzando en el esquinero, E, nor-oeste mide dieciocho metros con seis centímetros, línea E-D; tres metros cuarenta y un centímetros; línea D-C y quince metros y cuarenta siete centímetros, línea C-B; cerrando la figura, lo que hace una superficie de Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con Catorce metros cuadrados; lindando al Norte con Santiago Roque López, al Sur con calle El Brete, al Este con sucesión de Pablo Palacios, parcela 2 y al Oeste con sucesión de Ramón Charras y Carlos Ignacio Llanes, conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia Expediente N° 0033-70551/03 con fecha diecinueve de agosto de dos mil tres, nomenclatura catastral: Departamento San Alberto, Pedanía Nono, Parcela 001, c. 04, S. 02; Mza. 003, Lote 40.- El inmueble no afecta dominio alguno según Informe Judicial N° 2572 del Departamento de Tierras Públicas, de la Dirección General de Catastro, por lo que se ordena la anotación definitiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C... -III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-Firma Dr. Juan Carlos Ligorria oficina, 30 de agosto de 2012.- María Alejandra Cuellar, Sec..

10 días - 30109 - s/c

El Señor Juez de la Instancia y Vigésima Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "PONCE MYRIAM ELIZABETH Y OTROS USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"-EXPTE N°:1514981/36, Cita y emplaza al demandado bajo apercibimiento de rebeldía y aquellos que

en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que se describe como: "Lote de terreno: ubicado en Suburbios Sud-La Lonja, Municipalidad de Córdoba, Dpto Capital, designado como Lote 3 de la Manzana 28 (esquina) que mide al Nor-este, veinte metros, donde limita con calle tres, Sud-este doce metros cincuenta centímetros, donde limita con calle doce, Sud-oeste veinte metros donde limita con el lote cuatro y Nor-oeste, doce metros cincuenta centímetros donde limita con parte del lote dos. Superficie Doscientos cincuenta metros cuadrados, inscripta a nombre de Mario A. Luque Edificadora Sociedad de Responsabilidad Limitada a la Matrícula N°: 1.360.898 Dpto Capital(11) para que comparezcan a estar a derecho en un plazo de los 20 días a contar desde la última publicación. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad, y a las personas denunciadas a fe.198/199, al Sr. Daniel Balián (cfs. El informe de Catastro obrante a fs.182) y a los colindantes (a que hace referencia a fe. 195 vta), para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Fdo: Yacir Viviana Siria Juez. - Villalba Aquiles Julio Secretario Juzgado 1a. Instancia.- Córdoba, dieciocho de Octubre de 2012.

10 días - 30283 - s/c

RIO SEGUNDO.- En autos "CORTEZ ROSA PILAR - USUCAPION -EXPTE 265798", que se tramitan por ante el Juzg. de 1a Inst. y Unica Nom. Civ, Com, Conc. y Flía de Río II, Sec. Dr. Marcelo Gutiérrez, sito en calle Mendoza 976, 1o P de la ciudad de Río Segundo, Pcia de Córdoba, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados indeterminados que se consideren con derecho sobre el inmueble, por edictos a publicarse por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, bajo apercibimiento de ley (art 783 del CPC).- Of. 14 de noviembre de 2011 -Dra. María de los Angeles Palacios PAT. Juez. Dr. Marcelo Gutiérrez. Secretario-

10 días - 30778 - s/c

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de 1ª Inst. C.C. y C. 2ª Nom. Sec. N° 3, de Villa Dolores, Cba. en autos CASTELLANO ROMINA - USUCAPION, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir: Según expediente provincial de mensura N 0033-36265/08, realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, Mat. 1654, aprobado con fecha 01 de Diciembre de 2008, se encuentra ubicado Departamento San Javier, Pedanía Talas. Lugar Cruz de Caña de la provincia de Córdoba, tratándose de lote 2912-5171 según plano de mensura para usucapion. Que de acuerdo al plano de mensura de posesión al norte: con rumbo sureste, tramo uno-dos, mide doscientos metros siete centímetros, ángulo siete – uno – dos mide ochenta y un grados, cincuenta y seis minutos treinta y ocho segundos: al Este, con rumbo sureste tramo dos – tres mide treinta y nueve metros noventa centímetros, ángulo uno – dos – tres mide noventa y ocho grados, treinta y cinco minutos, cuarenta y siete segundo; al

Sur es una línea quebrada compuesta por cuatro tramos: tramo tres – cuatro, con rumbo noroeste mide sesenta y ocho metros treinta y siete centímetros, ángulo dos – tres – cuatro setenta y ocho grados, cuarenta y ocho minutos, cuarenta y seis segundos, tramo cuatro – cinco con rumbo suroeste, mide sesenta y siete metros treinta y nueve centímetros, ángulo tres – cuatro – cinco mide ciento noventa grados, nueve minutos treinta y siete segundos; tramo cinco – seis con rumbo noroeste mide veintidós metros, cuarenta y cinco centímetros, ángulo cuatro – cinco – seis mide ciento setenta y dos grados, treinta y siete minutos, cuarenta y cuatro segundos, tramo seis – siete con rumbo nor oeste mide cuarenta y tres metros, ángulo cinco – seis – siete mide ciento setenta y tres grados, veintisiete minutos treinta y seis segundos: al Oeste, tramo siete – uno con rumbo noroeste cerrando la figura mide cuarenta metros noventa y siete centímetros, ángulo seis – siete – uno mide ciento cuatro grados, veintitrés minutos, cincuenta y dos segundos. Con una superficie de Ocho Mil Ciento Sesenta y Cinco Metros Cuadrados. Lindando al Norte con posesión de Bernardo Luis Balestrini y Silvia Isabel Tadey, parcela sin designación al Sur con Sucesión Villegas, parcela sin designación, al Este con Ruta Provincial, al O, su posesión de Ubaldo Lencinas, parcela sin designación. Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, Pnia. 05, Hoja 2912, parcela 2912 – 5171 Sup. 8165,00 m2 No se afecta dominio alguno. Cítese como colindantes y terceros interesados Bernardo Luis Balestrini y Silvia Isabel Tadey, Sucesión Villegas, Ubaldo Lencinas y a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro para que en el término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Publíquense Edictos en Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Firma: Rodolfo Mario Alvarez, Juez E. Susana Gorordo de Zugasti, Secretaria.

10 días – 30110 - s/c

COSQUIN – La Sra. Juez 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo del Dra. Nora Palladino, en autos: “De Marco Daniela s/ Medidas Preparatorias de Usucapión”, cita y emplaza al demandado Sr. José Galazzo; y/o sus herederos y a los colindantes Juana Susana Heredia, Luis Antonio Quevedo, Estanislao Primo Vejarano, María Teresa Garay y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ubicado en la localidad de Capilla del Monte. Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Cesar A. Monetti MP. 3567, aprobado por Departamento de Control de Mensuras de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 26 de Febrero de 2010 en Expediente Prov. N° 0033-50404/2009, que afecta en forma parcial, la parcela Nro. 26 Lote 10 manzana Of. 1, que mide y linda: al N.E. doce metros, línea A-B con calle Panamá y mide doce metros, al S.E. línea B-C con parc. 1 y mide treinta y un metros ochenta cms, al S.P. línea C-D mide doce metros cuatro centímetros y linda con parcela 26 y al N.O. línea D.A. mide veintiocho con setenta y ocho mts. lindando con parc. 25; las que a su

vez se ubican dentro de la manzana catastral 48 del Barrio Las Flores de la localidad de Capilla del Monte, Pcia. de Córdoba. Inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo el F° 14300, T° 58, A° 1952 a nombre de José Galazzo; empadronado en la D.G.R. en la cuenta: N° 23-01-0626607-2. La Dirección General de Catastro le asigno al inmueble la siguiente nomenclatura: Dep. 23, Ped. 01, Pblo. 06, Circ. 05, Secc. 01, Manz. 048, P. 027. Ofic. 17 de Setiembre de 2012. Dra. De V. Vazquez Martín de Camilo – Prosecretaria letrada.

10 días – 30002 - s/c.

COSQUIN. El Juzgado de 1ª Inst. Civ. Com. Conc. y Flía. de Cosquín, a cargo de la Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria N° 2, Dr. Nelson Ñañez, en autos: “Panizza Mario José - Usucapión” cita y emplaza a los demandados Sres. Elena Scoltore de La Torre y el Sr. Garabed Azadian y/o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizado por el TSJ, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Asimismo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposiciones bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. El inmueble que se pretende usucapir resulta designado como lote 25 Manzana 035 de la localidad de Huerta Grande, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla Provincia de Córdoba ubicado en el lugar denominado “Los 3 Arboles” con superficie total de Seis mil cuatrocientos y nueve m2 (6.459m2) Parcela 16-02-035-025 Número de cuentas afectadas: 2302-0544755/1 - 2302-0255048/2. Que se describe de la siguiente manera: Seis tramos al sudoeste de 25,64 mts. (línea C-D) el primero 69,88 mts. (línea E-D) el segundo 9,88mts. (línea E-F) el tercero 9,43 mts. (línea F-G) el cuarto 14,51 mts. (línea G-H) el quinto por estos cinco rumbos de frente sobre ruta nacional N° 38 y 24,61 mts. (línea H-I) el sexto con resto de la propiedad de Garabed Azadian, ocupado por la Municipalidad Huerta Grande, dos tramos al noroeste de 65,74 mts. (línea I-A) el primero con resto de las propiedades de Garabed Azadian y de Elena Scoltore de Latorre y el segundo con la propiedad de Cooperativa de Trabajo El Nogal Limitada de 54,97 mts. (línea A-B) y al Noreste 70,70 mts. (línea B-C) con las propiedades de María del Luján Rossini, con De Reinaldo Enrique Avaca, con de Orlando Mario Zappola y Sra. Y con de Mario Alberto Decara, según título afecta la parcela afecta las propiedades de María del Lujan Rossini, con De Reinaldo Enrique Avaca, con de Orlando Mario Zappola y Sra. y con de Mario Alberto Decara, según título afecta la parcela afecta las propiedades de Elena Scoltore de De la Torre y de Gregorio La Torre y Azadian Garabed casado con María Pilatjdian incripto en la Matrícula 1.119.432 (23) y matrícula 1055852 (23). Cosquín, 30 de agosto de 2012. Ileana Ramello, Prosec..

10 días - 31716 - s/c

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, cita y emplaza al demandado CESAR JOSE FELICIANI y a quienes se consideren con

derecho sobre el inmueble detallado más abajo, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en los autos “ONGARO, Walter Horacio -Usucapión (Expte. N° 600040)”, bajo apercibimiento de ley. Inmueble: Un LOTE de terreno ubicado en Villa General Mitre, pedanía y departamento Totoral de esta Provincia de Córdoba, que de conformidad al plano de subdivisión del Loteo denominado “La Loma”, incripto en el Registro General bajo el número cinco mil ciento cuarenta y uno, se designa como LOTE UNO de la MANZANATREINTAY NUEVE, compuesto de dieciocho metros de frente al Norte por cuarenta metros setenta y nueve centímetros de fondo, o sea una Superficie total de Setecientos treinta y cuatro metros veintidós decímetros cuadrados, lindando: al Norte y Oeste con calles Públicas, al Sur con Lote Dos, y al Este con Lote Quince. Inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula N° 976297 del Departamento Totoral. Jesús María, 13 de Septiembre de 2012. Fdo. José Antonio Sartori (Juez), María Andrea Scarafía de Chalub (Secretaria).-

10 días – 30952 – s/c.-

EN AUTOS “ARASIL HERMINIA LUCÍA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- (Expte N° 732436/36).- La Sra. Juez de Primera Instancia y 51a. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dra. Claudia Elizabeth Zalazar, Secretaria Horacio Armando Fournier, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMEROCUATROCIENTOSTREINTAY CINCO.- Córdoba, dos de octubre de dos mil doce - Y VISTOS:Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar adquirido por prescripción veinteañal por Herminia Lucía Arasil D.N.I. N° 6.378.662, soltera, argentina nacida el 13 de diciembre de 1949 el siguiente inmueble el que según plano de mensura, expediente n° 359078 año 2012, folio 3, visado el 11/08/2005 se describe como: una fracción de terreno baldío con una superficie de veinte hectáreas tres mil novecientos cincuenta y nueve metros cuadrados (20 has. 3959 m2) denominado lote 10, que tiene en el costado Oeste línea CD 261,60 metros, en su costado Norte línea DA 784,05 metros, en su costado Este línea AB 258,40 metros y en la línea Sur BC 784,97 metros. Que al norte linda con Sucesión de Martín Ferreyra al Sur con Prince Cereales SRL, al Oeste también con Prince Cereales SRL y al Este con C.A.C.I. SA. Corporación Agrícola Comercial e Industrial y que se encuentra incripto al Dominio N° 136, Folio 99 Año 1908, Pedanía Capital Lugar Pozo del Loco, número de cuenta el 1101-0042447-1, designación catastral Dep. 11 Ped. 01 Pblo. 01 D 35 Z 03 M 01, cuyo titular es Sacarías Gigena y la posesión se encuentra incripta a nombre de la Sra. Herminia Lucía Arasil. 2). Oficiese al Registro de la Propiedad Inmueble a los fines de la anotación preventiva de la sentencia. 3).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. 4).- Costas por su orden.- 5).- Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente hasta tanto exista base cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

10 días - 31717 - s/c

Autos caratulados: “PATAMIA MARIA CONSTANZA-HOY USUCAPION” Expte. P-22-2006” que se tramita por ante el Juzgado Civil, Comercial de Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaria a cargo del Dr. Nelson Ñañez se ha dictado la siguiente Sentencia: “SENTENCIA

NUMERO 156. Cosquin, veintisiete de septiembre del año dos mil doce. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:...SE RESUELVE: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por los Sres. Alberto Roque Patamia y Susana Macías de Patamia, en contra de los Sres. Paul Petersen y Teodoro Steinhauser y/o sus eventuales herederos. A mérito de la cesión de derechos y acciones litigiosas efectuada en debida forma por los accionantes a favor de la Sra. MARIA CONSTANZA PATAMIA, DNI 27.192.466, CUIL: 27-27192466-1, declarar a su favor adquirido por prescripción veinteañal los inmuebles que a continuación se describen conforme sus títulos y que conforman la fracción designada como Lote 9 manzana K; a saber: 1) Inscripción Registral a nombre de Paul Petersen: Matrícula 1191191 (Antecedente Dominio 14272; Folio 17617; Tomo 71; Año 1943).- Número de cuenta DGR: 23-02-0356788/5.- Dicho lote según su título se describe como : “Una fracción de terreno ubicada en Villa Edén, La Falda, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla de esta Provincia, formada dicha fracción por el lote número seis y parte del lote cinco de la manzana K de acuerdo al plano respectivo de urbanización, cuyas dimensiones de lo que se vende, de conformidad al plano que se agrega a la escritura, confeccionado para esta venta, son las siguientes: treinta y dos metros cincuenta centímetros al Nor-Este, lindando con resto del lote cinco; veinticinco metros al Sud-Este y treinta y siete metros al Sud-Oeste, lindando en estas dos ultimas dimensiones con calles públicas, estando formado el lado Oeste por una línea quebrada de tres partes, empezando desde el Norte, tiene once metros hacia el Sud, dieciséis metros hacia el Sud-Oeste y veintiocho metros hacia el Sud, lindando con este costado oeste, con propiedad de la Sra. Elisa H. de Balaguer y comprende una superficie de mil doscientos ocho metros cuadrados, correspondiendo mil metros cuadrados del lote número seis y doscientos ocho metros cuadrados de la parte del lote número cinco.- Designación Catastral Provincial: Departamento: 23, Pedanía: 02, Pueblo: 30, Circunscripción: 19, Sección: 01, Manzana: 023, Parcela: 004 - MZ K lotes 6 y 5 Pte.- 2) Inscripción Registral a nombre de Teodoro Steinhauser: Matrícula 1221012 (antecedente Dominio 31.313, Folio 38.373, Año 1959. Número de cuenta: 23-02-0103524/0.- Dicho lote según su título se describe como “ dos fracciones de terreno ubicadas en Villa Edén, La Falda, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, cuyas fracciones de acuerdo a un plano especial están determinadas con los números SIETE Y OCHO y sus perímetros con las letras A-B-C-D-E Y F, constando unidas de una superficie total de dos mil metros con estas dimensiones: cuarenta y un metros cincuenta centímetros al Norte lindando con lote nueve de la Sociedad Anónima Edén La Falda; línea A-B; el lado Este lo forman las líneas B-C de dieciséis metros hacia el Sud, lindando con los lotes veintiocho y cinco; línea C-D, hacia el Sud-Oeste de dieciséis metros y D-E hacia el Sud de veintiocho metros, lindando en esas dos dimensiones con el lote seis de la referida Sociedad Anónima Edén La Falda; el lado Sud, línea E-F, mide treinta y seis metros cincuenta centímetros lindando con calle del pueblo La Falda al Edén Hotel y el costado Oeste, formado por la línea F-A, mide sesenta y un metros cincuenta centímetros lindando con calle pública de siete metros de ancho”. Designación Catastral Provincial: Departamento: 23, Pedanía: 02, Pueblo: 30, Circunscripción: 19,

Sección: 01, Manzana: 023, Parcela: 005 – Mz sin designación, Lotes 7 y 8.- 3) Según plano de Mensura para Usucapión, Expte. Provincial 0033-96772/05 de la Dirección Provincial de Catastro, la fracción a usucapir, integrada por los lotes descriptos en los puntos 1) y 2) con afectación total, se encuentra designada como lote 9 de la manzana K, la cual puede describirse como: un lote de terreno que de forma irregular cuyo perímetro está formado por nueve tramos.- Mide y linda: El tramo 1-2 mide cuarenta y un metros, cincuenta centímetros lindando con parcela 6, Lote 9 propiedad de Susana Macías de Patamia (Mat. 364.991); el tramo 2-3 mide cinco metros y el tramo 3-4 mide treinta y dos metros noventa y siete centímetros, éstos dos últimos tramos lindan con Parcela 3, Lote 4 - 5 parte y 28 parte de Susana Macías de Patamia (Mat. 364.990); el tramo 4-5 mide dieciocho metros sesenta y nueve centímetros; el tramo 5-6 es una línea curva que mide doce metros ochenta y siete centímetros y el tramo 6-7 mide sesenta y un metros veintiocho centímetros. Estos últimos tres tramos lindan con calle Las Lomas; el tramo 7-8, en ochava, mide cuatro metros cincuenta y nueve centímetros y linda con calle Las Lomas esquina calle El Rodeo; el tramo 8-9 mide treinta metros diecinueve centímetros y, cerrando la figura el tramo 9-1 mide veintisiete metros veinte centímetros, lindando, estos dos últimos tramos, con calle El Rodeo. Superficie total: tres mil ciento ochenta y dos con ochenta y seis metros cuadrados.- II) Oportunamente ofíciase al Registro General de la Propiedad la inscripción de la sentencia, a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C. y C.; a la Dirección General de Rentas; a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de La Falda a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de la usucapiente Sra. MARIA CONSTANZA PATAMIA DNI 27.192.466, CUIL 27-27192466-1, argentina, mayor de edad, de estado civil soltera, con domicilio real en Pérez de Herrera 1519, Barrio Cerro de Las Rosas, de la ciudad de Córdoba.- III) Publíquese la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el art. 783 del C.P.C. y C. (ley 8465). IV) Se regulan los honorarios profesionales de la Dra. Graciela L. López de Perassi en la suma de dos mil ochocientos doce (\$ 2.812-equivalente a 20 jus; art. 140 bis CPC) Protocolícese, hágase saber y dese copia.-

10 días – 31446 – s/c

El sr. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. de 28º Nom. de la ciudad de Córdoba, Capital, Sec. Dr. Maina, en autos "LUQUE FRANCISCO ALBERTO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS – EXPTE. NRO.: 596376/36", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Cuatrocientos treinta y siete. Córdoba, trece de setiembre de dos mil doce.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por FRANCISCO ALBERTO LUQUE por prescripción adquisitiva veinteañal el bien inmueble descripto como: dos fracciones de terreno baldío (unificados), las que en el Plano de subdivisión de "Villa Gobernador Pizarro" (G-745), Planilla n° 20326, se ubican en la Manzana TREINTA Y DOS, sobre calle Pública (hoy Sarmiento) de "Villa Gobernador Pizarro", Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. - Sus medidas son: 1) LOTE NUMERO TRES: diez metros (10mts) en su frente al Oeste por treinta metros (30mts) de fondo, o sea una superficie de trescientos

metros cuadrados (300 mts2), lindando al Norte con Lote Dos; al Este con Lote Siete; al Sud con Lote Cuatro y al Oeste con calle Pública. 2)LOTE NUMERO CUATRO: diez metros (10 mts) en su frente al Oeste por treinta metros (30mts) de fondo, o sea una superficie de trescientos metros cuadrados (3000 mts2), lindando al Norte con Lote Tres; al este con Lote Trece; al Sud con Lote Cinco y al Oeste con calle Pública. Su designación oficial es como Lotes números Tres y Cuatro de la Manzana Treinta y dos; su designación catastral (unificados) es la de estar registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba como Loc. 49; C.02; S 02; M. 040; P. 022; con su Numero de Cuenta "13-04-1013008/5". Inscripto en el Registro General bajo el Protocolo de Dominio 2523, F° 3214 T°13, Año 1962.- Haciéndose constar que la presente declaración de adquisición, se limita a una superficie de quinientos sesenta y cuatro metros cuadrados (564mts2) sobre los lotes descriptos, que conforman un solo lote de 18,80mts. de frente sobre calle pública, hoy Sarmiento, por 18,80mts. de fondo, siendo sus medidas en cada uno de sus costados de 30mts. afectando, así, en forma parcial el dominio 2523, F° 3214 T°13, Año 1962.- II) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin ofíciase...- Guillermo C. Laferriere –Juez.-El presente ah sido publicado en el Boletín Oficial con fecha....

10 días – 31047 – s/c

El Juzgado de 1ra. Nom. Civ.Com. y Conc de Villa Dolores, a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia Maria H. de Olmedo, en autos: "GARCIA, Paula Daniela y otra - USUCAPION", cita y emplaza a RICARDO JAIME SULLIVAN ó JAIME RICARDO SULLIVAN, CIRIACO PÉREZ Ó SU SUCESIÓN, DANTE JOSÉ NECCO y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de La Paz y, a los colindantes Pérez de Ortiz Rosario, Rodolfo Krutli, Ricardo Jaime Sullivan y Ciriaco Pérez para que en el termino precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en len estos autos dentro del mismo termino, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazado en zona urbana, localidad de Loma Bola, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, con frentes sobre Calle Pública s/n y calle Rodolfo Krutli, designado como Lote 13, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 28 y Parcela 13; que conforme plano para juicio de usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 14 de agosto de 2007 bajo el Expte. Prov. N° 0033-16096/06, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto A, con un ángulo interno de 104°19' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado NORTE, tramo A-B: 92,57 mts; en vértice B donde se inicia el primer tramo del Lado ESTE, con ángulo interno de 100°18' mide hasta el punto C, tramo B-C: 41,36 mts;; en vértice C, con ángulo interno de 183°40' mide hasta punto D, donde finaliza el, lado ESTE tramo C-D: 37,93 mts; ; en vértice D, donde comienza el costado SUR con ángulo interno

de 58°31' mide hasta el punto E, tramo D-E 101, 54 mts , en vértice E y con rumbo norte a sur , con ángulo interno de 283°20' mide hasta el punto F, tramo E-F :48,86 mts , en vértice F y con rumbo Este-Oeste , con angulo interno de 53°19' mide hasta el punto G donde culmina el lado SUR; tramo F-G: 17,76 mts , en vértice G, donde comienza el lado OESTE, con angulo interno de 134°15' mide hasta el punto H , tramo G-H 26,50 mts, en vértice H, con ángulo interno de 170°36' mide hasta el punto I, tramo H-I 16,98 mts, en vértice I, con ángulo interno de 255°59' mide hasta el punto J , tramo I-J: 9,55 mts en vértice J , con ángulo interno de 84°24' mide hasta el punto K, tramo J-K 15,21 mts en vértice K, con ángulo interno de 186°30' mide hasta el punto L , tramo K-L 9,51 mts, en vértice L, con ángulo interno de 184°49', mide hasta el punto A, tramo L-A 15,23 mts, vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una SUPERFICIE TOTAL de 6.879,50 Mts2 Resultan sus colindantes: En sus lados NORTE y ESTE, con Ricardo Jaime Sullivan (F° 7197, año 1988 y F° 1729 del año 1999) en su lado SUR , con Ricardo Jaime Sullivan (F°7197, año 1988 y F° 1729 del año 1999) y calle Rodolfo Krutli y , en su costado OESTE, con parcela 05 de Ciriaco Perez (F° 53.232, año 1951) parcela 06 de Rosario Pérez de Ortiz y calle pública . Villa Dolores, 17/10/2012.

10 días – 30889 – s/c

El Señor Juez de 1º Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, Dr. Guillermo Falco (p.a.t.), Secretaría a cargo de la Dra. Maria M. Miro., en los autos caratulados: "PUYANE HUGO ALBERTO - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión " (Expte. N° 1.854.877/36), ha dictado la siguiente resolución:" Córdoba, 1 de octubre de 2012 Admitase la presente demanda de USUCAPION a la que se dará trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese al titular del inmueble a usucapir , Sr. Andrés Molina de conformidad a lo informado por el Registro Electoral. , a los colindantes y/o sucesores del inmueble a usucapir, a quienes se consideren con derechos sobre inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.de P.C. para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. A cuyo fin publíquese en el BOLETÍN OFICIAL (arts. 783 ter y 152 del C. de P.C. efectuándose la publicación en los términos del arto 783 del C. de P.C. Ello así sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciadosOfíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo con las referencias necesarias al juicio que prevé el art. 786 del C.de P.C. Martes y viernes para notificaciones a la oficina Descripción del Inmueble objeto del Juicio de Usucapión. El inmueble objeto del juicio de usucapión, tiene una superficie de 10 Ha. 3713 metros cuadrados que mide y linda: Al Nor-Este lado EA 93,51 m lindando con Río Suquia , ángulo interno en A: 61° 47'48" , al Este línea de dos tramos: tramo AB: 1006,33 m. en ángulo interno en B 179° 59'34" lindando con parcela sin designación de propietario desconocido tramo BC 294,54 m. ángulo interno en C: 89°51'47" lindando con camino público de ancho según mensura en B=5,60m. y ancho según mensura en C=6,40m. al Sur línea CD: 79,74 m. ángulo interno en D: 90°15'51" lindando con parcela 2123-3789 de Carraro de Molina Graciela Norma y Molina Andrés Dominio Folio Real 37911; al Oeste línea DE: 1256,48 m. cerrando el polígono en E: 118°5'0"

lindando con parcela 2123-3386 de Gilart Aldo, Gilart de Garrido Nélide Aidee Gilart de Bonzini Irma Carmen Gilart Francisco y Gilart Roberto: Dominio 18188/1989. El inmueble a usucapir tiene afectación dominial en su totalidad de la parcela 4188 inscripta en el Protocolo de Dominio al Folio Real 835483 a nombre de Andrés Molina " empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia, bajo el nO 251106959857 Y según plano confeccionado para el proceso de usucapión, por ellng. Agrimensor Marcelo Damelio , Mat. 1-237 aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-048813/2009 en fecha 16 de octubre de 2009 En los mismos términos del decreto citado se cita a los colindantes : Carraro de Molina Graciela Norma y Molina Andrés Gilart Aldo, Gilart de Garrido Nélide Aidee Gilart de Bonzini Irma Carmen Gilart Francisco Y Gilart Roberto y/o sus sucesores. Asimismo por este medio se cita todas las personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir.

10 días - 31445 - s/c.

El Señor Juez de 10 Instancia y 30 Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, Dra. Mercedes Fontana de Marrone (p.a.t.), Secretaría a cargo de la Dra. Arata de Maymo María Gabriela., en los autos caratulados: "DIAZ VIVIANA DEL CARMEN C/ AGÜERO NAVARRO VENTURA-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 1473969/36), ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, 31 de agosto del 2012. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Admitase.- Dése al presente el trámite de juicio ordinario.(....) - Cítese y emplácese a AGÜERO NAVARRO VENTURA, o sus SUCESORES para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPCC) a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, conforme el arto 164 del CPC. No obstante la notificación edictal aquí dispuesta notifíquese al domicilio de calle Medellín 732. (...). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (que se referencia a fs.145 y 17) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble. Publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días .. Exhibanse los edictos en la Municipalidad a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC).- Descripción del Inmueble objeto del Juicio de Usucapión. El inmueble se halla emplazado a los 65.00 metros del vértice sureste de la manzana oficial N° 13 del Barrio Villa libertador, de la Ciudad de Córdoba, esta designado como manzana 12, parcela 023.E1 lado noreste: línea C-D mide 8.00 metros de longitud, el lado sureste, línea O-A mide 30.00 metros, el lado suroeste línea A-B mide 8.00 metros, y el lado noroeste, línea B-C mide 30.00 metros siendo todos los ángulos internos de 90°00'00", encerrando una superficie de 240.00 metros cuadrados. linderos: Suroeste: Avenida de Mayo, noroeste parcela N° 24 de Fabián Dulio Urquiza ,inscripta Matricula Folio Real N° 314.227;Noreste con parcela N° 6 de Roberto Fernando Basualdo, inscripta al Matricula Folio Real N° 82.149; al suroeste con parcela N° 22 de Ramona Valeriana

Mendoza, inscripta al matrícula Folio Real N° 35.313. La mensura afecta en forma total al dominio N° 3477, Folio N° 3790, Tomo N° 16 del año 1932, a nombre de Agüero Navarro Ventura.

10 días - 31444 - s/c.

AUTO NÚMERO: 846 . Córdoba, 01 de Noviembre de dos mil doce. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "PARLANTI, HERZ - PARLANTI, MARIANA AHÁHÍ C/ CÓRDOBA RESIDENCIAL INMOBILIARIA SA USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN EXPTE. N° 327133/36"- inicio 26/08/2003", en los que resulta que a fs. 216 y 218 comparece la Dra. Natalia Verónica Robles Maurizi, Apoderada de la Sra. Mariana Anahí Parlanti, a los fines de solicitar la rectificación de la Sentencia N° cuatrocientos ochenta y dos de fecha 14 de Noviembre de 2005, a los fines de subsanar errores materiales, solicitando se dicte un Auto rectificatorio para modificar aspectos observados por el Registro General de la Provincia de Córdoba. Que las observaciones relacionadas obran a fs. 215. Que se encuentra plenamente justificado el dictado del Auto Rectificador haciendo lugar a la petición efectuada por el Registro General de la Provincia de Córdoba atento que el mencionado plano forma parte de la documental acompañada a los fines de iniciar la demanda de usucapión. Dictado el decreto de autos pasan los presentes a despacho a los fines de dictar resolución. Y CONSIDERANDO: 1) La Dra. Natalia Verónica Robles Maurizi, Apoderada de la Sra. Mariana Anahí Parlanti solicita la rectificación de la Sentencia N° cuatrocientos ochenta y dos de fecha 14 de noviembre de 2005, a los fines de subsanar errores materiales consistentes en: La rectificación de la descripción del lote en la sentencia, la cual debe ser tal cual surge del plano, dado que este es la base de la demanda. Citando designación de manzana, rumbos y el número de expte. por el cual la Dirección de Catastro aprobó el plano para juicio de usucapión. 11) En consecuencia, la descripción del inmueble usucapido es la siguiente: UBICACIÓN y DESIGNACIÓN: Dpto. capital, Municipio de Córdoba, Barrio Quebrada de las Rosas (Ampliación), calle Juncadillo n° 269, Lote 23, manzana 50, nomenclatura catastral provincial D:11 P:01 P:01 C:06 S:01 M:04 P:23, nomenclatura municipal: D:06 Z:01 M: 04 P:23. ANTECEDENTES REGISTRALES: Parcela 011 dominio N° 905 F° 1080 T° 5 A° 1954, titular registral Córdoba Residencial Inmobiliaria Sociedad anónima, N° de cuenta 11-011581641/1, Des. Of. M:50, Lte: 4. Los antecedentes dominiales estaban deteriorados en el Registro General de la Propiedad se reconstruyó el Folio n° 48451 correspondiente al protocolo de la PLANILLA N° 194 mediante el expte. 0032-30362/03 D.J. N° 107/03. SUPERFICIE DE MENSURA: lote 23, superficie 274,50 m2, tiene 27,45 metros de frente por 10 metros de fondo supo Edif. 10,08 m2, observaciones edificado. RUMBOS: al Norte, Línea A-B 27,45 mts. linda con Herz Parlanti-parcela 10, al Sur, Línea C-D 27,45 mts. linda con lote de Dña. Nora Susana Parlanti de Gola - parcela 12, al Oeste, Línea A-D 10 mts. linda con el lote de Dña. Silvia del Huerto Aguirre González -parcela 19 y al Este, Línea B-C 10 mts. linda con calle Juncadillo. El EXPEDIENTE por el cual realizó la Aprobación Técnica de Mensuras para juicio de usucapión ante la Dirección de Catastro- Departamento control de Mensuras N° 0033-75864/03, fecha de aprobación 11/08/2003. Por todo lo expresado; RESUELVO: Rectificar la Sentencia N° cuatrocientos ochenta y dos de fecha 14

de Noviembre de 2005, en consecuencia, la descripción del inmueble usucapido quedara redactado de la siguiente manera: UBICACIÓN Y DESIGNACIÓN: Dpto. capital, Municipio de Córdoba, Barrio Quebrada de las Rosas (Ampliación), calle Juncadillo n° 269, Lote 23, manzana 50, nomenclatura catastral provincial D: 11 P:01 P:01 C:06 S:01 M:04 P:23, nomenclatura municipal: D:06 Z:01 M: 04 P:23. ANTECEDENTES REGISTRALES: Parcela 011 dominio N° 905 F° 1080 T° 5 A° 1954, titular registral Córdoba Residencial Inmobiliaria Sociedad anónima, W de cuenta 11-011581641/1, Des. OF. M:50, Lte:4. Los antecedentes dominiales estaban deteriorados en el Registro General de la Propiedad se reconstruyó el Folio n° 48451 correspondiente al protocolo de la PLANILLA N° 194 mediante el expte. 0032-30362/03 D.J. N° 107/03. SUPERFICIE DE MENSURA: lote 23, superficie 274,50 m2, tiene 27,45 metros de frente por 10 metros de fondo supo Edif. 10,08 m2, observaciones edificado. RUMBOS: al Norte, Línea A-B 27,45 mts. linda con Herz Parlanti-parcela 10, al Sur, Línea C-D 27,45 mts. linda con lote de Dña. Nora Susana Parlanti de Gola - parcela 12, al Oeste, Línea A-D 10 mts. linda con el lote de Dña. Silvia del Huerto Aguirre González -parcela 19 y al Este, Línea B-C 10 mts. linda con calle Juncadillo. El EXPEDIENTE por el cual realizó la Aprobación Técnica de Mensuras para juicio de usucapión ante la Dirección de Catastro-Departamento control de Mensuras N° 0033-75864/03, fecha de aprobación 11/08/2003 Notifíquese, Hágase Saber Y Dese Copia. Foo.: Susana De Jorge De Nole (Juez).

10 días - 31910 - s/c.

CORDOBA. El Juzgado de 1º Inst. Civil y Com. De 6ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "VERCELLONE ENRIQUE -PREPARADEMANDA DE USUCAPIÓN" EXPTE: 2327410/36, ha resuelto: "SENTENCIA NÚMERO: CIENTO OCHENTAY UNO. Córdoba, Catorce de Noviembre de Mil Novecientos Ochenta.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y en consecuencia declarar a ENRIQUE VERCELLONE, titular del dominio sobre el siguiente inmueble, a saber: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Villa del Rosario, Pedanía de igual nombre, Departamento Río Segundo, de esta Provincia, en la Manzana Cincuenta y Tres, el que conforme a un plano confeccionado por el Ing. Marcos Lipcen, Visado por la Dirección General de Catastro en expediente n° 3-46-05-53216/75, consta de dieciséis metros veinticinco centímetros de frente sobre calle 25 de Mayo, teniendo igual contrafrente, por sesenta y cinco metros cinco centímetros, en ambos costados, lo que hace una superficie total de UN MIL CINCUENTA Y SIETE METROS SEIS DECÍMETROS CUADRADOS, y linda; al Norte, con más terreno poseído por Enrique Vercellone; al Sud, con propietario desconocido, al Este, con calle 25 de Mayo, y al Oeste con de Luisa Margarita Ruiz, hoy Antonio Fernández, y obtenido mediante prescripción adquisitiva.- Concédase libremente y para ante la Excm. Cámara en lo Civil en Turno de esta Ciudad, el recurso de apelación que establece el Art. 457 del C. de P. Civiles.- Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Córdoba, que resultó sorteado, en el modo dispuesto por el Art. 7 de la Ley 5445, reformada por la número 5879, e inscribábase la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, después de vencido el plazo determinado por el Art. 15 de la Ley citada.- Difiérase la regulación de

honorarios para cuando haya bases para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- (...)". FDO: Dr. Carlos Alberto Abriola, Juez.- 10 días – 32074 – s/c.-

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Deán Funes, Secretaría a cargo de la Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez, en auto caratulados: "CAVALIERI ENRIQUE - USUCAPION" – (Expte. N° 546143), cita y emplaza para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a CRISPO HILARION PEREYRA, SOFIA MERCEDES GOMEZ, OSOFIA MEYER COLMANGOMEZ, OSOFIA MERCEDES GOLDMAN GOMEZ, BORIS MEYER GOLDMAN, ALICIA DEL VALLE ESTERIO y MANUEL ROMANO, y/o sus respectivos sucesores, y cita y emplaza en calidad de colindantes a los Sres. RAFAEL CORDOBA, JULIO CESAR AVILA, CARLOS JESUS MADERAS, HECTOR ALFREDO BROLLO, OMAR WALTER BROLLO, SERGIO ALBERTO BROLLO, NILO DARIO BROLLO, CARLOS GUSTAVO AZAR, ALDO MARCELO AZAR, MARIA CECILIA AZAR, GUILLERMO LUIS AZAR, ALICIA DEL VALLE ESTERIO Y SOFIA MERCEDES GOMEZ y titulares de derechos reales distintos del dominio y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir. Se trata de una fracción de campo con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada en el lugar denominado "Juan García", Pedanía Manzanas, Departamento Ischilín, de esta Provincia de Córdoba, tal cual se determina en el croquis de ubicación dentro del plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Mario C. Curto, visado por la dirección General de Catastro por Expte. N° 0033-02682/05, con fecha 21 de Abril del año 2.006, tiene una Superficie Total de cincuenta y cuatro hectáreas nueve mil quinientos veinticinco metros cuadrados (54 ha 9.525 m2) y las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero punto A de la mensura y en dirección al Nor-Oeste mide hasta el punto B, 123,51 metros, desde este punto en igual dirección hasta el punto C, 238,92 metros, desde este punto en dirección Norte hacia el punto D, 98,89 metros, desde este punto y en dirección Nor-Oeste hacia el punto E, 25,09 y desde este punto en dirección Sur-Oeste hacia el punto F, 239,94 metros, lindando todas estas partes con Carlos Jesús Madera; desde este punto en dirección Sur-Oeste hasta el punto G mide 102,27 metros y linda con Rafael Córdoba; desde este punto en dirección Nor-Oeste hacia el punto H mide 23,02 metros, desde este punto en dirección Nor-Oeste hacia el punto I mide 55,93 metros; desde este punto en dirección Nor-Este hacia el punto J mide 123,92 metros; desde este punto en igual dirección hacia el punto K mide 124,06 metros, desde este punto en igual dirección hacia el punto L mide 24,51 metros; desde este punto en dirección Nor-Este hacia el punto M mide 48,65 metros; desde este punto en dirección Nor-Este hacia el punto N mide 54,14 metros; desde este punto en dirección Nor-Este hacia el punto O mide 90,73 metros; desde este punto en dirección Nor-Este hacia el punto P mide 57,23 metros; desde este punto en dirección Nor-Este hacia el punto Q mide 61,63 metros; desde este punto en dirección Sur-Este hacia el punto R mide 121,72 metros; desde este punto en dirección hacia el Este al punto S mide 138,24 metros; desde este punto en dirección Sur-Este hacia el punto T mide 12,82 metros; desde este punto en dirección Sur-Este hacia el punto U mide 66,51 metros y desde este punto en dirección Este

hacia el punto V mide 196,67 metros, colindando todos estos, es decir desde el punto G al V inclusive con Camino Público; desde este punto y hacia el Sur-Este hacia el punto W mide 250,84 metros lindando con Héctor Alfredo, Omar Walter, Sergio Alberto y Nilo Darío Brollo; de este punto hacia el punto X en dirección Sur-Oeste mide 9,15 metros; de este punto hacia el Sur en dirección el punto Y mide 664,77 metros y desde este punto en igual dirección Sur hacia el punto Z mide 240,22 metros lindando desde el punto W a Z inclusive con Carlos Gustavo, Aldo Marcelo, María Cecilia y Guillermo Luis Azar; desde este punto en dirección Nor-Oeste hacia el punto A', mide 79,44 metros, desde este punto en igual dirección hacia el punto B' mide 75,12 metros; desde este punto en igual dirección hacia el punto C' mide 54,84 metros y desde este punto al punto D' en igual dirección mide 96,77 metros, lindando estos puntos de Z a D' con Alicia del Valle Esterio y Sofía Mercedes Gómez; desde este punto D' en dirección Nor-Oeste hacia el punto E' mide 154,77 metros; desde este punto hacia el Nor-Este al punto F' mide 74 metros; desde este punto al punto G' en dirección Nor-Oeste mide 48,93 metros, lindando desde el punto D' al G' con Julio César Avila y, por último, desde este punto G' hacia el A cerrando la figura mide 249,66 metros, lindando con Carlos Jesús Madera. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art. 783 ter del C.P.C. (Ley 8904).

10 días – 32701 – s/c.

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. de 5ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Capital, Sec. Dra. Villa, en autos" VALLI JOSEFINA LUISA -USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (expte 559710/36), hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: cuatrocientos veintisiete. Córdoba, quince de Octubre de dos mil doce. Y VISTOS: ...Y CONSIDRANDO: ...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión y en consecuencia declarar la prescripción adquisitiva a favor de la Sra. Josefina Luisa Valli, sobre el siguiente inmueble: lote de terreno edificado ubicado en Avda San Martín N° 2355, esquina Remedios de Escalada de San Martín, del Municipio de Unquillo, Pedanía Río Ceballos, de esta Provincia de Córdoba, que se designa en su plano oficial como parte de la Manzana Tres, catastro P. 49-01-02-042-001, identificado en la DGR con el N° de cuenta 13010256117-2.- Medidas: cinco metros setenta decímetros (5,70 mts) en el costado Norte; Siete metros veinte decímetros (7,20 mts) en el costado Sud; Treinta metros (30 mts) en el costado Este y Treinta metros cuatro decímetros (30,04 mts) en el costado Oeste, superficie total de Ciento noventa y tres metros cincuenta decímetros cuadrados (193,50 mts2) lindando al norte con el arroyo de Unquillo de por medio camino a Río Ceballos, hoy Av. San Martín, al sud con terrenos de Zenaida Moldes y Celestina Moldes, al este con Sttimio Maggi y al oeste con calle pública, hoy Remedios de Escalada. El inmueble se encuentra inscripto bajo el Protocolo de Dominio 14.580 F° 17534 T° 71 Año 1939, figurando como titular dominial el Sr. Derlin Oliva.- Notifíquese la presente resolución conforme lo ordenado por el art. 790 del C. de P.C.C. y oportunamente oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de inscripción correspondiente..." Susana De Jorge De Nole – Juez.- El presente ha sido publicado en el Boletín Oficial con fecha...

10 días – 31048 – s/c

El Señor Juez de 1 Inst. y 38° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados: "DOHERTY, Silvia Irma - Usucapión- Medidas Preparatorias" (Expte. N° 1339344/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de julio de 2012. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su merito y proveyendo al escrito de fs. 202/3: por iniciada la presente demanda de usucapión a la que se le imprime trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Emma Lidia Alejandrina Oliva Funes, Eleazar Gabriel Oliva Funes, Clementina Antonia Oliva Funes, María Esther o Francisca María Esther Oliva Funes, Rosa Eulogia Oliva Funes y Carlos Eduardo Oliva Funes; a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Unquillo, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Asimismo cítese y emplácese por idéntico termino a los colindantes del inmueble para que comparezcan en calidad de terceros.- Cítese por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el boletín oficial y diario a proponer; para que aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir concurren a deducir oposición, cosa que podrán hacer dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado. Cumplímense con los arts. 785 y 786 del C. de P. C.- Notifíquese.- Fdo. Gomez, Arturo Rolando – Secretario; Gonzalez, Marta – Juez Pat".- Los inmuebles a usucapir se describen como: Un Lote de Terreno ubicado en Departamento Colón, Pedanía Calera Norte, de la Localidad de Unquillo, Provincia de Córdoba, lote de terreno de 4244.92 m2, limitando al Norte con la Parcela N° de Eleaza Oliva Funes, al Sud con calle pública, al Oeste con calle pública y al Este con Parcela 1633-0170 de Dora Moller. El mismo figura inscripto en el Registro General de la Propiedad como Parcela 6 Lote 27 D° 44.855 F° 59.283 T° 238 A 1976 a nombre de Emma Lidia Alejandrina Oliva Funes, Eleazar Gabriel Oliva Funes, Clementina Antonia Oliva Funes, Rosa Eulogia Oliva Funes y Carlos Eduardo Oliva Funes y cuenta N° 1301-0734343/2310821290529. Y el otro: Un Lote de terreno ubicado en Departamento Colón, Pedanía Calera Norte, de la Localidad de Unquillo, Provincia de Córdoba, lote de terreno de 1 Ha 5922 m2, limitando al Norte con calle pública, al Sud con Parcela N° 9 de Dolores María Soaje Pinto, al Oeste con Parcela N° 1 de Emma Lidia Alejandrina Oliva Funes, Eleazar Gabriel Oliva Funes, Clementina Antonia Oliva Funes, María Esther o Francisca María Esther Oliva Funes, Rosa Eulogia Oliva Funes y Carlos Eduardo Oliva Funes y al Este con Parcela N° 2 de María Oliva Funes. El mismo figura inscripto en el Registro General de la Propiedad como Parcela I Lote 36 D° 44.855 F° 59.283 T° 238 A 1976 a nombre de Emma Lidia Alejandrina Oliva Funes, Eleazar Gabriel Oliva Funes, Clementina Antonia Oliva Funes, María Esther o Francisca María Esther Oliva Funes, Rosa Eulogia Oliva Funes y Carlos Eduardo Oliva Funes y cuenta N° 1301-0734337/8.

10 días – 32797 – s/c.-

VILLACURA BROCHERO - "El Sr. Juez de 1". Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, Secretaria Dra. Franny Mabel Troncoso, en los autos caratulados "López, Hugo Luis - Usucapión", Expediente Letra "L" N° 13/06-09-1.999, ha dictado la siguiente resolución:

"Sentencia Número: Ochenta y Cuatro. Villa Cura Brochero, cinco de Octubre de dos mil cinco. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: .. Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Hugo Luis López, argentino, L.E. N° 7.761.007, casado, con domicilio en calle 12 N° 2073. Ringuet, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal. sobre: "una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Las Maravillas, Pedanía Panaholma, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba; que según Plano de mensura para usucapión confeccionado especialmente por el Ingeniero José Antonio Vargas, se designa como Lote 33 y mide: 12,00 mts. de frente al Norte (línea AB); 12,00 mts. en su contrafrente al Sud (línea DE); su costado al Este está formado por dos tramos, que miden 20,52 mts. el primero (línea BC); y 20,08 mts.; el segundo (línea CD); y 40,92 mts. en su otro costado al Oeste (línea EA), lo que hace una superficie total de Cuatrocientos ochenta y nueve metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados(489,74 mts. 2); lindando: al Norte, con calle pública: al Sud. con Luis Conejero: al Este. con Remigio Enrique Trivelli; y al oeste. con Amalia Maria Miquelarena". El inmueble afecta el Dominio N° 8893. F 10593 del Año 1956, a nombre de Rafael Oscar De Seta por lo que se dispone su cancelación (art. 789 C. de P.C.).- El mismo se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2802-0695291/4 a nombre del titular dominial.- 11) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario local "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse.- IV) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Eduardo Anibal Peralta y Matias Sebastián Libra (al 1. 25 del C.A. y 140 bis del C.P.e.)- Protocolícese y déjese copia en autos.- Firmado: Juan Carlos Ligorria. Juez: Laura Urizar de Agüero. Secretaria."

10 días – 30316 - s/c.

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1o Inst. y 10 Nom. C.C.C. de la ciudad de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, en autos "Loza Tomas Modesto - Usucapión", Expte L-18-1980 se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia n sesenta y cuatro. Bell Ville, 6 de noviembre de mil novecientos noventa y uno.- Y Vistos ... y Considerando ... Resuelvo : I) Hace lugar a la presente demanda de Usucapión , declarando que se ha operado la prescripción Adquisitiva del inmueble motivo del presente juicio , descripto precedentemente a favor del Señor Tomas Modesto Loza .- II) Publíquese por el termino de ley en los diarios ya designados, los edictos correspondientes .- III) Ordénese la inscripción en el registro general de propiedades del Dominio y los derechos que acuerda la presente a nombre del Sr. Tomas Modesto Loza después de transcurrido los sesenta días de la ultima publicación, art. 15 de la ley 5445, modificada por la ley 5879.- IV) Se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Mario Felix Fuentes para cuando haya base para ello . Protocolícese , repóngase , hágase saber y dése copias. Fdo Dr. Ricardo Pedro Bonini, Juez. Dr Oscar Cornaglia, secretario.-

10 días – 31715 - s/c.

El Juz. Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Sect. N° 1, en los autos "VILATTA MARCOS

ARIEL–PREPARADEMANDADE USUCAPION" (Expte N°14 inic. el 21/11/2005), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Doscientos sesenta - Cruz del Eje, veinticuatro de octubre de dos mil doce.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Hacer lugar en todos sus términos la demanda promovida por el Sr. Marcos Ariel VILATTA (D.N.I. N° 22.794.752), en consecuencia, declarar adquirido por usucapión el dominio del inmueble que se describe del siguiente modo: "UNA FRACCIÓN DE TERRENO designada como Parcela 02 de la Manzana N° 117 ubicada en la Villa Vieja de Soto, Ped. Higuera, Depto. Cruz del Eje, Pcia de Córdoba, que mide y linda: entre su Punto A-B al Norte sesenta y cuatro metros por donde linda con Ruta 38; entre los Puntos B-C al Este ocho metros con noventa centímetros por donde linda con calle Lavalle; entre los Puntos C-D al Sur sesenta y cuatro metros, treinta y dos centímetros por donde linda, en parte con Parc. 3 de Francisco Aimeri y en parte con Parc. 4 de Domingo Ramos Nieto; entre los Puntos D-E al Oeste cuarenta y cuatro metros con treinta centímetros por donde linda con Parc. 1 de Pedro Zoilo López (posesión); y cerrando la figura, entre los Puntos E-A once metros con veintisiete centímetros frente a la calle José M. Paz, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS METROS CON NOVENTA Y DOS DECÍMETROS (1.922,92m2). El dominio NO CONSTA inscripto en el Registro General de la Provincia.- II) Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designarse.- III) Ordenar se libre Oficio al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción a nombre del actor.- IV) Regular los honorarios profesionales del Dr. Leonardo R. Vilatta en la suma de Pesos dos mil ochocientos doce (\$2.812).- V) Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Fernando Aguado: Juez.-

10 días – 33156 – s/c

La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1° Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 2 Dra. Mariela Ferrucci, en autos: "KRAS CARLOS LEONARDO-USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXP. 300266)", CITA Y EEMPLAZA a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión SFORZINI HECTOR VICENTE, SFORZINI DE GUILLAMON IRIS ELDA Y/O SUS SUCESTORES, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como un lote de terreno sito en Barrio Liniers de la ciudad de Alta Gracia, Ped. Del mismo nombre, Dpto. Santa María de esta Prov. De Cba., del plano de loteo de la Fracción "A", designado con el Número 4 de la Manzana 33, que mide y linda: 11,27 mts. de frente al N., sobre calla Corrientes, hoy Vicente Lopez; 11 mts. en su contrafrente al S., con parte del lote 1; 34,20 mts. de fondo en su costado E., con lotes 5 y 6 y 31,76 mts. de fondo en su costado O., con lote 4, lo que hace una Sup. Total de 362,73 mts.2. Que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Carlos Alberto Luna MP N° 1772 Expte. Provincial 0033-33433/99, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 29 de Diciembre de 2005, corresponde a Lote 29 de la Manzana 33, designación Oficial lote 4 de la Manzana 33, que mide en su conjunto: partiendo del punto A

al Noroeste y con un ángulo de 102° 30` con respecto al lado "BA", un lado "AD" que mide 11,27m en dirección Este, desde el punto D y con un ángulo de 77° 30` respecto al lado "AD", un lado "DC" igual a 34,20 m en dirección sur, desde el punto C y con un ángulo de 90° con respecto al lado "DC", un lado "CB" que mide 11,00 m en dirección oeste, desde el punto B y con un ángulo de 90° con respecto al lado "CB" un lado "BA" que mide 31,76 m en dirección Sur-Norte, cerrando de esta manera la superficie de Trescientos sesenta y dos metros cuadrados con setenta y ocho centímetros (362,78 m2) en el punto A del Plano de Mensura, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble (L. 9135). Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C.de PC, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C.. Atento lo dispuesto por el art. 785, exhibase en el local del Juzgado de Alta Gracia y en el de la Municipalidad de Alta Gracia, durante treinta días, a cuyo fin oficiase. Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el Inmueble de que se trata, a costa del actor, durante la tramitación del Juicio (Art. 786 del C. de P.C) a cuyo fin librese Oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Fdo: Dra. Vigilanti, Graciela María (Juez); Dra. Mariela Ferrucci (Secretaria). Oficina, 09/04/2010.

10 días – 33255 – s/c

Rio Cuarto. – El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial de Rio Cuarto, Secretaria 1° a cargo de la Dra. Andrea Pavón, hace saber que en los autos caratulados: "ESTRELLA, ELISA IDA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. N° 494243 -", cita y emplaza al Sr. Leopoldo Peralta y/o sus sucesores, y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Pasaje Nervo N° 1.359 de esta Ciudad de Río Cuarto, cuya descripción obra en autos; bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario autorizado de la localidad al inmueble (art. 783 del C. del P.C.C.). Requiráse la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Río Cuarto, cítese a los colindantes denunciados, Sres. Sebastián Florit y/o sus sucesores, Arnobio Silvio Palma y Raúl Eduardo Oliva y/o sus sucesores. Los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, bajo apercibimiento legales. Todo ello, sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Río Cuarto...Fdo.: Jose Antonio Peralta – Juez – Mariana Andrea Pavon – Secretaria - . Descripción del inmueble: El inmueble se encuentra en calle Pasaje Amado Nervo N° 1359 de ésta Ciudad determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por los Ing. Roberto D. Cantoro e Ing. Alejandro Núñez y visado por la Dirección General de Catastro

en el año 2010.: Lote de terreno con el edificio construido en el mismo y todo lo demás clavado, plantado y adherido al suelo, que contiene incluso las medianeras, cuyo terreno se designa como Lote Número Dieciocho de la manzana "II", en el plano de subdivisión n° 64.278 y Planilla N° 89.656, sobre una mayor superficie designado como Manzana H del plano de mensura y subdivisión sobre otra mayor ubicación en la ciudad, Pedanía y Departamento de Río Cuarto, de esta Provincia de Córdoba. Dicho lote afecta la forma de un polígono irregular de cuatro lados, se ubica con frente al Oeste sobre Pasaje Amado Nervo hoy N° 1359, se ubica a los 46,22 mts. al Norte de Pasaje Sadi Carnot y a los setenta metros al Sud de calle Echeverría y mide: diez metros de frente al Oeste; diez metros un centímetro en su contrafrente Este, por un fondo de veintiocho metros cincuenta y nueve centímetros en su costado Norte y veintiocho metros ochenta y dos centímetros en su costado Sud; con ángulos internos de 90° en cada uno de sus esqueros N.O. y S.O. de 91°17'48 en el del S.E. todo lo que integra una superficie Total de Doscientos Ochenta y siete metros cinco metros cuadrados, lindando: al Oeste, Pasaje Amado Nervo; al Este lote siete; al Norte, lote diecinueve, y al Sud lote diecisiete, todos de igual manzana y plano - Consta el dominio a nombre de Leopoldo Peralta - hoy fallecido -, matrícula N° 1.077.850 antecedente dominal al N° 4.558 F° 6.063 T° 25 del año 1980. La condición catastral del inmueble es la de estar registrado en el nomenclador catastral con la siguiente designación: Dpto. 24 - Ped. 05 - Plbo. 52 - C. 03 - S. 01 - M. 216 - P. 022. - 02 de octubre de 2.012.-

10 días - 32242 - s/c.-

DEAN FUNES - La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes Se hace saber que en autos caratulados: Bosich Antonio Santos y Otras -Medidas Preparatorias de Usucapación- Usucapación" Exp. N° 657485-29-08-2008 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA: Numero: Diez.-Deán Funes ocho de Marzo de dos mil doce: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapación declarando que los Señores Antonio Santos Bosich DNI 7.958.728, Cuit 20-07958728-2, Darinca Amalia Bosich DNI N° 3.632.136 -Cuit 27-03632136-4 y Elsa Ana Bosich DNI N° 4.430.922, Cuit 27-04430922-5; han adquirido por prescripción adquisitiva, el dominio del inmueble que se describe como un lote de terreno ubicado en el Departamento Sobremonte, Pedanía Caminiaga de esta Provincia de Córdoba, el que conforme Plano visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Exp. N° 0033-92906/04, se describe como un predio rural con una superficie total de Ciento catorce Hectáreas, Cinco mil ochocientos setenta y ocho metros cuadrados, cuyos límites son: partiendo del punto Uno a Dos, mide ciento veintiocho metros con setenta y cuatro centímetros; desde el punto Dos a Tres mide ciento setenta metros con cuatro centímetros; del punto Tres a Cuatro mide, Ciento sesenta y cinco metros con treinta y siete centímetros; del punto Cuatro a Cinco mide, ciento setenta y dos metros con ochenta y seis centímetros, desde el punto cinco al seis mide, ciento treinta y nueve metros con setenta y tres centímetros; desde el punto Seis a Siete mide, cuarenta y ocho metros con once centímetros; desde el punto Siete a Ocho mide, Cuarenta y siete metros con veintisiete centímetros: desde el punto Ocho a Nueve mide, cincuenta y nueve metros con sesenta y

nueve centímetros: desde el punto Nueve a Diez mide, Ciento sesenta y cinco metros con ochenta y cuatro centímetros; desde el punto Diez al Once mide, Setenta y seis metros con noventa y ocho centímetros; desde el punto Once a Doce mide, Doscientos sesenta y cinco metros con veinte centímetros, desde el punto Doce a Trece mide, Sesenta y seis metros con noventa y seis centímetros, desde el punto Trece a Catorce mide, Ciento cuarenta y dos metros con once centímetros; desde el punto Quince a Dieciséis mide; veintisiete metros con cincuenta y cuatro centímetros; desde el punto Dieciséis a Diecisiete mide, Ciento diez metros con veinticinco centímetros; desde el punto Dieciocho a Diecinueve mide, Doscientos ochenta y uno con noventa y un centímetros: desde el punto Diecinueve a Veinte mide, Ochenta y ocho metros con treinta y dos centímetros; desde el punto Veinte a Veintiuno mide, Ciento catorce metros con sesenta centímetros; desde el punto Veintiuno a Veintidós mide, setenta metros con setenta y siete centímetros; desde el punto Veintidós a Veintitrés mide, Ciento diecisiete metros con veintidós centímetros: desde el punto Veintitrés a Veinticuatro mide, Cincuenta y tres metros con noventa y dos centímetros; desde el punto Veinticuatro a Veinticinco mide, Cuarenta y cinco metros con setenta y un centímetros; desde el punto Veinticinco a Veintiséis mide, Treinta y siete metros con dieciocho centímetros; desde el punto Veintiséis a Veintisiete mide, Doscientos cincuenta y un metros con dos centímetros; desde el punto Veintisiete al Veintiocho mide, doscientos cuarenta y cuatro con setenta y dos centímetros; desde el punto Veintiocho al Veintinueve mide, Setenta y nueve metros con sesenta y nueve centímetros; desde el punto Treinta a Treinta y uno mide, Ciento treinta y un metros con tres centímetros; desde el punto Treinta y uno a Treinta y dos mide, Noventa y cuatro metros con veinticuatro centímetros; desde el punto Treinta y dos a Treinta y tres mide, Noventa y un metro con setenta y dos centímetros; desde el punto Treinta y tres a Treinta y cuatro mide, ciento veintitrés metros con cuarenta y seis centímetros; desde el punto Treinta y cuatro a Treinta y cinco mide, cuarenta metros con ochenta y ocho centímetros; desde el punto Treinta y cinco a Treinta y seis mide, Cincuenta y cuatro metros con catorce centímetros; desde el punto Treinta y seis a Treinta y siete mide, Cuarenta y seis metros con setenta y cinco centímetros, y desde el punto Treinta y siete al Treinta y ocho mide, Doscientos seis metros, cerrando la figura y encerrando una superficie total de Ciento catorce Hectáreas cinco mil ochocientos setenta y ocho metros cuadrados (114 has, 5878 m2); que lindan al Norte, posesión de Wenceslao Figueroa; al Este, Pilar Camaño; al Oeste, posesión Antonio Allende, Aurora Allende, Mari Allende, Neli Allende, y al Sur, con posesión de Rito Bustos, posesión de Manuel Constancio Bustos, Arturo Sebastian Bustos y Jesús Natalio Bustos; inscripto en Dirección General de Rentas en mayor superficie en Cuenta N° 320515085739; y por Resolución 00449 del 21 de octubre de 2005, de la Dirección General de Catastro, le otorga nueva cuenta N° 320518630797; ordenando que el Dominio se inscriba en el Registro General de la Provincia a nombre de los usucapientes, Señores Antonio Santos Bosich, Darinca Amalia Bosich y Elsa Ana Bosich. - II) Publíquense edictos conforme lo dispone el art. 790 del C.P.C.C. - III) Ordenar oportunamente se cancele la inscripción de Dominio anterior. IV) Oportunamente oficiase al Registro Gen-

eral de la Provincia a los fines pertinentes (art. 789 CPCC), V) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Carlos Fernando Machado y Carmen Mary Orozco, para cuando exista base económica para ello," Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos. - Dra. Mercado de Nieto Emma del V., Juez.- Secretaria Casal.

10 días - 30924 - s/c.

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flía. 1ª Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1 Dr. Alejandro Daniel Reyes, en autos: "LAZARO MIGUEL (CESIONARIO DEL SR. PARRA FRANCISCO)- ACCIONES POSESORIAS / REALES - MED. PREP. USUCAPIÓN" (EXP. N° 328609), cita y emplaza a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapación Weber Gualterio y Ruth Happ de Weber, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen como: Fracción de terreno con sus mejoras, Lote 8, Manzana 3, ubicado en Barrio Residencial "El Crucero", ciudad y pedanía Alta Gracia, departamento Santa María, Provincia de Córdoba, mide 19,9 metros de frente al Norte, sobre calle Dorrego por 36,58 metros de fondo, superficie 698,30 metros cuadrados. Linda al Norte con calle Dorrego; al Sur con fondo del lote 4; al Este con lotes 3 y 9 y al Oeste, con lotes 6 y 7. Inscripto en la matrícula 855463 (31) que surgen de los informes del registro de la propiedad obrantes en autos, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección de la parte actora. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Alta Gracia y colindantes que se vieran afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC). Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Alta Gracia por el plazo de treinta días y fijese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin librese oficio al Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Vigilanti, Graciela (Juez); Dr. Reyes, Alejandro (Secretario). Ofic. 30/7/2012.

10 días - 33157 - s/c

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Esteban Angulo, en autos caratulados "Molas y Molas Jorge Alberto - Usucapación Expte. Letra M - N° 14 iniciado el 22/03/12" cita y emplaza a ROMEREO DE SAGIA JOSEFA ROSA o ROMERO DE SAJIA JOSE ROSA, FORNACIARI DE ROMERO IDA ROSA, SAGIA DE GONZALEZ SOTO ANGELA, AMADO ELENA, GARCIA HORACIO JESUS y a los colindantes actuales, Molas y Molas Juan Manuel y Espinosa Leonardo y a todo el que se considere con algún derecho sobre el Inmueble que se trata de prescribir para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos y que se detallan en plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Cba. Expte. 0033-064581/2012. Que el inmueble base de la presente acción consiste en: "lote de terreno ubicados en Villa Characato, Tercera sección, pedanía Candelaria, Dpto. Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, A) Lote designado con el N° 5 de la manzana 40, cuyas medidas y colindantes son:

23 mts. 61 cms. de frente al N.E. sobre calle pública (calle 14) por 86 mts. 06 cms. de fondo, lindando al N.E. con calle Pública (calle 14), al S.E. con lote 6, Mat. N° 973440, perteneciente por usucapación al Sr. Molas y Molas, Jorge, al S.O. con lote 25 Mat. N° 655368 y parte del lote 24 Mats. N° 655367, ambos pertenecientes al Sr. Espinosa, Leonardo domiciliado en calle 24, N° 2644 La Plata, provincia de Bs. As., y al N.O. con lote 4 Mat. N° 1073849, perteneciente al Sr. Molas y Molas, Juan Manuel domiciliado en calle Miguel Vera N° 7683 esq. Tomas Garzón, Argüello, provincia de Córdoba. Todo lo que hace una superficie total de 2031 metros con 87 dms cuadrados. Matrícula: 974430 Nomenclatura Catastral C 01, S 03, MZ 40, P 5. Titular de Dominio: Sajia de Gonzales Soto, Angela: de Nacionalidad Libanesa. Titular del 100% del Lote. Cta. Rentas 140207233435 valuación Fiscal \$ 176. B) Lote designado con el N° 6 de la manzana 40, cuyas medidas y colindantes son: 23 mts con 61 cms. de frente al N.E., por donde linda con calle pública (calle 14) por 86 mts. con 06 cms de fondo, lindando al N.E. con calle pública (calle 14), al S.E. con: lote 7 Mat. N° 974425 perteneciente por usucapación al Sr. Molas y Molas, Jorge; lote 17 Mat. N° 1179974, lote 18 Mat. N° 1179978 y lote 19 Mat. N° 1179980 todos pertenecientes al Sr. Molas y Molas, Juan Manuel domiciliado en calle Miguel Vera N° 7683 esq. Tomas Garzón, Argüello, provincia de Córdoba, al S.O. con lote 24 Mat. N° 655367 perteneciente al Sr. Espinosa, Leonardo domiciliado en calle 24, N° 2644 La Plata, provincia de Bs. As., y al N.O. con lote 5 Mat. N° 974430 perteneciente por usucapación al Sr. Molas y Molas, Jorge. Todo lo que hace una superficie total de 2031 metros con 87 cms cuadrados. Matrícula: 973440 Nomenclatura Catastral C 01, S 03, Mz 40, P 6. Titular de Dominio: Amado, Elena: de Nacionalidad Argentina. Titular del 100% del Lote. Cta. Rentas 140207233397, Valuación Fiscal 176.00. c) Lote designado con el N° 7 de la manzana 40, cuyas medidas y colindantes son: 13 mts con 52 cms de frente al N por donde linda con calle 14; 12 mts. al S por donde linda con lote 17 Mat. N° 1179974, perteneciente al Sr. Molas y Molas, Juan Manuel domiciliado en calle Miguel Vera N° 7683 esq. Tomas Garzón, Argüello, provincia de Córdoba, 62 mts. con 71 cms. al O por donde linda con el lote 6 Mat. N° 973440, perteneciente por usucapación al Sr. Molas y Molas, Jorge; y 64 mts con 49 cms al E por donde linda con el lote 8 Mat. N° 1201492, perteneciente por usucapación al Sr. Molas y Molas, Jorge. Todo lo que hace una superficie total de 547 mts. con 20 dms cuadrados. Matrícula: 974425 Nomenclatura Catastral C 01, S 03, Mz 40, P 7. Titular de Dominio: Romero de Sagia, Josefa Rosa: de Nacionalidad Argentina. Con Domicilio real en calle Pelegrini N° 539 Loc. Oran, Provincia de Salta. Titular del 100% del Lote. Cta. Rentas 140207233427 Valuación Fiscal \$ 105.00. D) Lote designado con el N° 8 de la manzana 40, cuyas medidas y colindantes son: 13 mts. con 32 cms de frente al N por donde linda con la calle 14; 12 mts al S.O., por donde linda con el lote 17 Mat. N° 1179974, perteneciente al Sr. Molas y Molas, Juan Manuel domiciliado en calle Miguel Vera N° 7683 esq. Tomas Garzón, Argüello, provincia de Córdoba; 53 mts. con 27 cms. al S.E., por donde linda con los lotes: 9 Mat. N° 1179963 perteneciente al Sr. Molas y Molas, Juan Manuel, lote 15 Folio N° 38931 A° 1985 perteneciente por usucapación al Sr. Molas y Molas, Jorge y lote 16 Mat. N° 1179970 perteneciente al Sr. Molas y Molas, Juan Manuel; y 50 mts con 42 cms. en su costado N.O., por donde linda con el lote 7 Mat. N°

974425, perteneciente por usucapión al Sr. Molas y Molas, Jorge. Todo lo que hace una superficie total de 616 mts con 56 dms. Cuadrados. Matricula: 1201492. Nomenclatura Catastral C01, S 03, Mz 40, P 8. Titular de Dominio: Fornaciari de Romero, Ida Rosa: de Nacionalidad Argentina. Titular del 50% del lote. Y Romero de Sajia, Josefa Rosa: de Nacionalidad Argentina. Titular del 50% del lote. Cta. Rentas 140207303921 Valuación Fiscal \$ 105,00. E) Lote designado con el N° 15 de la manzana 40, cuyas medidas y colindantes son: 15 mts. con 10 cms. En su frente al S.O., por donde linda con calle pública; 15 mts. en su contrafrente al N.E., lindando con parte de lote 8 Mat. N° 1201492 perteneciente por usucapión al Sr. Molas y Molas, Jorge y lote 9 Mat. N° 1179963 de la misma manzana, perteneciente al Sr. Molas y Molas, Juan Manuel domiciliado en calle Miguel Vera N° 7683 esq. Tomas Garzón, Argüello, provincia de Córdoba; 43 mts. con 45 cms. en su costado N.O., por donde linda con parte de lote 7 Mat. N° 974425 perteneciente por usucapión al Sr. Molas y Molas, Jorge y lote 14 Mat. N° 1179968 de la misma manzana, perteneciente al Sr. Molas y Molas, Juan Manuel; 40 mts. con 80 cms. en su costado SE, por donde linda con lote 16 Mat. N° 1179970, perteneciente al Sr. Molas y Molas, Juan Manuel. Todo lo que hace una superficie total de 646 mts con 72 dms. Cuadrados. Folio: F° 38931 A° 1985. Titular de Dominio: García, Horacio Jesús. Titular del 100% del lote. Cta. Rentas 140207364351 valuación Fiscal \$ 147.00 que surgen de los informes del registro de la propiedad (39/40). Para que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.

10 días - 32920 - s/c

COSQUIN. Sentencia número: Ciento Veintinueve. Cosquín, 21 de agosto de 2012. Y VISTOS: "... Y CONSIDERNADO: ..." SE RESUELVE: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por la Señora María Eugenia Insua DNI N° 12.549.402, CUIT 27-12.549.402-7, argentina, viuda mayor de edad, domiciliada en calle Pedro J. Frías N° 165 de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba respecto al cien por cien del dominio del inmueble inscripto a nombre de los Señores JOSE NICOLAS PINTO, MARIANO PINTO, VICENTE PINTO, EDMUNDO PINTO y ELISEO PINTO, Titulares dominiales y demandados en estos autos, que se describe así: Lote de terreno ubicado en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, según mensura el lote se describe: linda punto A-D: 20,00 ms al Sur y linda con calle Pedro J. Frías; del punto D-C: 51,41 ms al Este y linda con Parcela 16 Lote A de propiedad de María Eugenia Insua; del punto B-C: 19,66 ms. al Norte y linda con Arturo Saffore y María del Carmen Regusci de Saffore y finalmente del Punto A-B: 49,67 ms al Oeste y linda con Juan Carlos Mesquida y el estado actual es baldío. El inmueble tiene la siguiente designación catastral: 23-01-06-04-02-044-029, N° de cuenta ante la DGR por impuesto inmobiliario provincial 2301-0242033/06 designación oficial Lote 29 de la Manzana 143. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme al art. 783 del C. de P.C. (Ley 8465). IV) Costas al actor a cuyo fin regúlense los honorarios profesionales del Dr. Jorge Augusto Perla en la suma provisoria de Pesos Dos Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 2.650- 20 jus - art. 140 bis C.P.C.) Protocolícese, Hágase Saber y Dése Copia. Firmado: Cristina Coste de Herrero, Juez.

10 días - 32404 - s/c

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de Córdoba, secretaria de la Dra. María C. Alonso de Márquez, sito en calle Caseros 551 2° Piso sobre calle Caseros Esquina Bolívar, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza al demandado Alfredo Pérez Segura y/o a sus herederos para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados MARTIN VICTOR GUSTAVO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expediente N° 473013/36 cuerpo I, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y la documental presentada a tal efecto. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los inmueble que a continuación se describen. I. DESCRIPCION SEGÚN MENSURA. A) Un lote de terreno ubicado en barrio Argüello del Municipio de la ciudad de Córdoba, departamento capital, que según plano de mensura para posesión confeccionado por el ingeniero Raúl O. Barud aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Departamento control de Mensuras mediante Expediente N° 0033-72661-2003, se designa como lote OCHENTA Y SIETE que mide: al norte línea A-B, 135,07 mts; al este línea B-C 15,90 mts.; al Sud, línea C-D 134,54 mts.; y al Oeste línea D-A 31 mts. Todo lo cual encierra una superficie de TRES MIL CIENTO CINCUENTA METROS NOVENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS, lindando, al norte calle Huáscar al este con calle Pachacutec, al sur en parte con los lotes 55 y 56 de María Norma Caresano, con el lote 57 de Carlos Roque Argüello, con el lote 58 de Teófila Minerva Mercado y con el lote 59 de Carlos Alberto y Roxana Mabel Caresano y al Oeste, con la parcela 82 lote 14 de Alfredo Pérez Segura. B) Un lote de terreno ubicado en barrio Argüello del Municipio de la ciudad de Córdoba, departamento capital, que según plano de mensura para posesión confeccionado por el ingeniero Raúl Barud aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia Departamento control de Mensuras mediante expediente N° 0033-76380-2003. Se designa como lote OCHENTA Y OCHO, que mide: al Norte, línea A-B 45,41 mts.; al Este, línea B-C, 31 mts.; Al Sur línea C-D, 45 mts y al Oeste, línea D-A 36,07 mts, todo lo cual hace una superficie de UN MIL QUINIENTOS ONCE METROS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, lindando: Al Norte con calle Huáscar; al Este, con la parcela 81 posesión de Víctor Gustavo Martín; al Sur con la parcela 59, lote 59 de Carlos Caresano y al Oeste con la parcela 85 posesión de Miguel Sarasola. II. DESCRIPCION SEGÚN TÍTULO Una fracción de terreno ubicado en las "Quintas de Riego" del pueblo Argüello, suburbios - Oeste del Municipio de la ciudad de Córdoba, que mide: 38,715 mts. De norte a Sur; por 202,50 mts. ; y por el Sur 200,65 mts. lo que hace una superficie total de 7.822 metros cuadrados con 96 decímetros cuadrados. Dentro de los siguientes límites: Al Norte, con Alfredo Pérez Segura; al Sud, con de Caresano; al Este con calle Pública y al Oeste, con de Enrique Bodereau; por plano de Mensura, Unión y Subdivisión, confeccionado por el ingeniero civil José María Alemani, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expediente 757/1961, inscripto en el registro General de la Provincia bajo protocolo de plano N° 18.070 y protocolo de planilla N° 41.825, el inmueble deslindado

precedentemente se subdividió, entre otros en los lotes 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 que son materia del presente juicio de usucapión, con las siguientes medidas y colindancias. Lote 12: mide, 15,11 mts. Al norte, 15 mts. Al sur, 37,74 al este, 37,55 al oeste con una superficie de 549,67 mts²; lindando al norte calle pública; al sud con de Caresano; al este lote 13 y al oeste lote 11. Lote 13: mide 15,11 mts. Al norte, 15 mts al sud: 33,93 al este, y 35,74 al oeste, con una superficie de 523,27 mts. 2, lindando al norte calle Pública, al Sud con de Caresano, al este con lote 14 y al oeste lote 12. Lote 14: mide 15,11 mts. Al norte; 15 mts. Al sud, 32,12 al este, y 33,93 mts. Al oeste con una superficie de 501,98 mts. 2 lindando: al norte con calle Pública, aldu con de Caresano, al este con lote 15 y al oeste con lote 13. Lote 15: Mide 15,11 mts. Al norte, 15 mts. Al sur; 30,31 mts. Al este, y 32,12 al Oeste, con una superficie de 468,22 mts. 2 lindando: Al norte calle Pública, al sud con de Caresano, al este lote 16 y al oeste lote 14. Lote 16: Mide: 16,12 al norte; 16 mts. Al sur, 28,37 mts. Al este, y 30,31 mts. Al oeste. Con una superficie de 469,44 mts. 2, Lindando: al norte con calle Pública al sur con de Caresano, al este lote 17 y al oeste lote 15. Lote 17: Mide 17,12 al norte; 17 mts. Al sud; 26,31 al este, y al oeste 28,37 mts. Con una superficie de 464,78 mts. 2 Lindando: al norte calle Pública, al sur con de Caresano, al este lote 18 y al oeste lote 16. Lote 18: Mide 18,13 al norte, 18 mts. Al sur; 24,13 mts. Al este y 26,31 mts al oeste, con una superficie de 453,96 mts. 2 Lindando: Al norte con calle Pública, al sur con de Caresano, al este lote 19 y al oeste lote 17. Lote 19: Mide 19,94 mts. Al norte; 19,80 mts. Al sur; 21,74 mts. Al este y 24,13 al oeste, con una superficie de 454,11 mts. 2 lindando: al norte calle Pública, al sur con de Caresano, al este con lote 20 y al oeste, lote 18. Lote 20: Mide 22,26 mts. al norte, 22,10 mts. Al sur; 19,06 al este; y 21,74 al oeste, con una superficie de 450,72 mts. 2 lindando: Al norte calle Pública, al sur con de Caresano, al este con lote 21 y al oeste lote 19. Lote 21: Mide 25,99 mts. Al norte; 25,89 mts. al sur; 15,93 mts. al este, y 19,06 mts. al oeste. Con una superficie de 451,24 mts. 2 lindando: Al norte calle Pública; al sur con de Caresano, al este con calle Pública y al Oeste con el lote 20. El Dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de don Alfredo Pérez Segura, bajo el N° 25.558; Folio N° 30.141; Tomo 121 del Año 1946. Adrián V. Marchi, Prosecc..

10 días - 32697 - s/c

SAN FRANCISCO. El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en esta ciudad de San Francisco, Dr. Víctor Hugo Peiretti, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Claudia Silvina Giletta sito en calle Dante Agodino N° 52 de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados "CAMUSSO, EDGARDO JOSE y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 389763 del 28/08/2008) se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO CIENTO VEINTISIETE: San Francisco, veintidós de octubre de Dos mil Doce. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar adquirido por los actores Edgardo José Camusso y Gustavo Juan Beccarini el siguiente inmueble: Una fracción de terreno baldío formada por los solares a, b, c y d o sea la totalidad de la manzana N° 97, parte norte del pueblo Devoto, Pedanía Juárez Celman, departamento San

Justo, provincia de Córdoba, que se designa como lote Seis que mide: ochenta y seis metros en cada uno de sus cuatro costados, lo que hace una superficie total de Siete Mil Trescientos Noventa y Seis metros cuadrados, lindando: al Norte, con calle pública Paraguay; al oeste, calle pública Urquiza; al Sud, calle pública Uruguay; y al este, con calle pública Güemes, que se encuentra inscripto registralmente al Dominio N° 3687, F° 4.579, Tomo 19, año 1957, solares a, b, y c de la manzana 97 zona norte de una fracción de tierra denominada Colonia El Trabajo, de pedanía Juárez Celman, departamento San Justo: los solares a y c miden cada uno 43 mts de Norte a Sud, por igual media de Este a Oeste, o sea 1.849 mts², y entre ambos 3.698 mts² que lindan unidos: al Norte con los lotes b y d de la misma manzana y al Sud, Este y oeste, con calles públicas. El solar B mide: 43 mts en cada uno de sus costados, o sea 1849 mts² que lindan: al Norte y Oeste, con calles públicas; al Sud, con el solar a, y al Este, con el solar d. todos de su misma manzana; y al Dominio N° 33611, F° 44805, T° 180 del año 1979. Solar D. El lote letra d. de la manzana 97 parte Norte del pueblo Devoto, parte de la Colonia El Trabajo, suerte 61 y 62 serie "B" Ped. Juárez Celman, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, que mide 43 mts en cada uno de sus costados (4) o sea 1.859 mts² y linda: al Norte y Este, con calles públicas; al Sud, con el lote C. y al oeste, con el lote d., ambos de la misma manzana. 2) Notifíquese la sentencia por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y La Voz de San Justo (arts. 790 y 783 ter. CPC). 3°) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Nory de Lourdes Bosio para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. San Francisco, 31 de octubre de 2012. Dra. Claudia Silvina Giletta, Secretaria.

10 días - 32377 - s/c

El señor Juez de Primera Instancia y 38ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretario Gómez Arturo Rolando, en autos: "SCHMID RUBEN CLEMENTE - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión". Expte: N° 1911277/36, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de octubre de 2012. Cítese por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario a proponer; para que aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir concurran a deducir oposición, cosa que podrán hacer dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado. Cumpliméntese con los arts. 785 y 786 del C. de P. C. Notifíquese. Fdo: Elbersci María del Pilar, Juez - Gómez Arturo Rolando, Secretario. Nota: El inmueble a usucapir se describe como: Un lote de terreno ubicado en Departamento Capital, Municipio de Córdoba, Barrio Quintas de Argüello, Pasaje peatonal s/n, Provincia de Córdoba, designado como lote 20 de la manzana 34, inscripto en Registro General de la Propiedad al Folio 12287 Tomo 50 Año 1949, Planilla 112979, nomenclatura catastral provincial Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circ. 12, Sección 06, Manzana 34, Parcela 36, empadronado en la dirección General de Rentas en la cuenta 110121031035. La afectación de la posesión respecto del lote mencionado es Parcial, abarcando una superficie de quinientos sesenta y dos metros con cuarenta y nueve centímetros cuadrados (562,49 mts²).

10 días - 32798 - s/c

MORTEROS. El Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flía., Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dr. José

María Herrán, en autos: "OLIVERO, SERGIO ANTONIO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 359447 2 Cpos., Año 2006, ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 52. Morteros, 13/03/2012. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada, declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer al Sr. SERGIO ANTONIO OLIVERO, como propietario del inmueble que se describe según Plano como: Fracción de terreno ubicada en el Dpto. San Justo (Prov. Dep. 30), Pedanía Libertad (Prov. Ped. 01), Municipalidad de Morteros (Prov. Pueblo 41), Lugar Pueblo Morteros (Prov. C 01 - Munic. 01); Calle Jorge Newbery s/n (Prov. S 03 - Munic. 03); Manzana 5 (Prov. M 15 - Munic. 15); Lote 35 (Prov. P 35 - Munic. 15), Pcia. de Córdoba, empadronado en Dirección de Rentas Córdoba en la Cuenta N° 30-01-0162549/8, Dominio F° 38305A° 1977, a nombre de Alberto Horacio Graf (afecta en forma total y coincidente el Lote Oficial C, de la Manzana Oficial 5, Parcela 15, inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. con el F° 38035A° 1977), que mide de los puntos A-B, 15,00 m; C-B 50,00 m; D-C 15,00 m y D-A 50,00 m, lo que hace una superficie total de 750,00 m², edificado, que linda (s/Plano): al N con calle Jorge Newbery; al S con Parc. 014 de Rubén Godoy, Hugo Alberto Godoy y Mario Oscar Godoy, Matr. FR 527.873; al O con Parc. 003 de Rubén Godoy, Hugo Alberto Godoy y Mario Oscar Godoy, D° 13779 F° 18929A° 1975 y al E con Parc. 004 de Clara Villosio de Beletti, D° 24.984 F° 29.824 A° 1976. II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario sorteado, por el término de ley. III) Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Pcia., a los fines de su inscripción. IV) Diferir la regulación de honorarios profesionales de la Dra. Elvira Colombo, para cuando exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo Dr. José María Herrán, Juez" y "AUTO NUMERO: 635. Morteros, 15/10/2012. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Interpretar la Sentencia N° 52 de fecha 13-03-2012 obrante a fs. 280/283 de autos, y que en consecuencia, ... el Lote 35 designado catastralmente como: Dpto. 30 - Ped. 01 - Pbro. 41 - Circ. 01 - Secc. 03 - Mzna. 015 - Parc. 035; sea empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta Número 30012853003/8... - Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. José María Herrán, Juez".

10 días - 32904 - s/c

COSQUIN. La Sra. Jueza 1ª Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flía. de Cosquín, Sec. a cargo del Dr. Nelson Humberto Ñañez, en autos: "LEIVA JOSE LUIS S/ USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Sres. de Heda Sigmund de Rosemburg, Américo Luis Pagura, Luisa Gastaldi de Paguda, Beda Sigmund de Rosemburg e Inge Ruth Rosemburg; y/o sus herederos y a los colindantes Emma Elsa Martín de Díaz y Luis Anastasio Dearma, German Ariel Chiarella Manuel Angel Avila, Luis Gastaldi y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: Lote de terreno ubicado en calle Buenos Aires s/n del Barrio Parque San Jorge, de la ciudad de Cosquín, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, Provincia de Córdoba: lotes oficiales N° 6, 8,

10, 11, 12 de la Manzana Oficial 103 que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: desde el punto A con ángulo interno de 90°, el lado A-B mide 18.00mt. Y linda al NE con calle Valparaíso, el lado B-C mide 19.24mt. Formando ángulo de 90° con el lado anterior al S.E. y linda con parcela 05 de German Ariel Chiarella y Manuel Angel Avila (mat. 1.201.657), lado C-D, mide 45mt. Formando ángulo de 270° con el lado anterior al NO. Y linda con parcela 05 de German Ariel Chiarella y Manuel Angel Avila (mat. 1.201.657), el lado D-E mide 18mts. Formando un ángulo de 90° con el lado anterior al SE. y linda con la calle Buenos Aires: El lado E-F mide 45mts. Formando ángulo de 90° con el lado anterior del SO. Y linda con parcela 07 de José Luis Leiva mat. 678.068. Lado F-G mide 16mts. Formando ángulo de 270° con el lado anterior al SE, y linda con la parcela 07 de Leiva Jose Luis mat. 678.068. El lado G-H mide 44,25mts. Formando ángulo de 270° con el lado anterior al NO. Y linda con parcela 07 de José Luis Leiva mat. 678.068, el lado H-I mide 32.22mt. Y forma ángulo de 87,18° con el lado anterior al SE. Y linda con la calle Bs. As.: lado curvo en ochava, con desarrollo I-J 6,28mts. Formando ángulo interno de 90°, al SE., con intersección de calle Buenos Aires y Río de Janeiro; lado J-K 56,62 mts. Al SO. Con calle Río de Janeiro y cerrando el polígono lado K-A, mide 86.57m. Formando un ángulo de 92.42mts. Con el lado anterior al NO. Y linda con parcela 11 de Luis Anastasio Dearma Folio 15426, Año 1982, y parcela 03 de Emma Elsa Martín de Díaz Folio 51605 año 1978. Con una superficie total afectada de tres mil novecientos metros y cinco centímetros cuadrados (3.900.05m²). Inscripto en el Reg. Gral de la Pcia., bajo el lote N° 6, Matricula 938.927, el lote N° 8 matrícula 957.493, los lotes N°10 y 11 inscriptos al folio N° 16.624. Tomo 67 Año 1957: el lote N° 12 matrícula 939.089 a nombre de Inge Ruth Rosemburg; empadronado en la D.G.R. en las cuentas: el lote N° 6 cta. N° 23-02-0906588-1 el lote N° 8 cta. N° 23-02-0637307-1, lote 10 y 11 ctas. Nros. 23-02-0630107-0 y 23-02-0630108-8, lote N° 12 cta. N° 23-02-0906587-3. La Dirección General de Catastro le asigno al inmueble la siguiente nomenclatura: Dep. 23. Ped. 02, Pueblo 36, Circ. 24, Secc.02, Mz. 103, Parcela 014, asignándole Catastro a la mensura el N° de lote N° 14. Of. 19 de setiembre de 2012. Ileana Ramello, Prosec..

10 días - 30001 - s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados: "MASELARIS NANCY IDALIA - USUCAPION" (Expte. M-11/07), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Instancia y 2ª Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante, cita y emplaza a María Irene Peralta de Vera, Juan Bautista Chiavassa y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/2001, durante dicho término (30 días) y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación al demandado en el domicilio que surge del informe de la Dirección General de Catastro, Dirección General de Rentas y del Juzgado Electoral. Cítese como terceros interesados a los colindantes: Comuna de Los Hornillos, Sucesión de Ismael Ortiz Soria; Sara Nelly Ortiz Hernández de Tobares; Mariano

Osses; Pedro Antonio Allende; Adolfo Regino Allende; Juan David Allende; Geronima del Rosario Allende; Héctor Liendo y Dionisio Héctor Liendo, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro - DESCRIPCION DEL INMUEBLE: inmueble ubicado en calle pública s/n, Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Lote 004, manzana N° 018; cuyos datos catastrales son los siguientes: Depto.: 029; Ped.: 02; Pblo.: 013; C.01; S:01; M: 018; P:004 y que se describe conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Raúl L.A. Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia Expte. 0033-19841/07 de fecha 9/8/2007, adecuado conforme lo solicitado por dicha repartición catastral con fecha 5/7/2011, los que corren agregados a fs. 11 y 100/1001 a saber: A partir del vértice 1, punto de partida situado en el extremo Nor Este del inmueble, con rumbo Nor Oeste sigue el lado 1-2 de 105,76 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 75°40', al cual sigue el lado 2-3 de 97,35 metros hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 120°15', al cual sigue el lado 3-4 de 97.08 metros hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 90°00', al cual sigue el lado 4-5 de 40.36 metros; hasta el vértice 5; en donde se midió un ángulo interno de 148°36', al cual sigue el lado 5-1 de 85.20 metros; hasta el vértice 1; punto de partida en el que un ángulo de 105°29' cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTAY UN MIL SETENTAY SIETE METROS CUADRADOS (11.371.77m²); y LINDA: Al Nor Este, en el lado 1-2, con calle Ceibo; Al Sur Oeste, en el lado 2-3, con la parcela sin designación, posesión de la Comuna de Los Hornillos; en el lado 3-4, con la parcela 2 de la Sucesión de Ismael Ortiz Soria, sin datos de dominio conocidos; y con la parcela sin designación de Mariano Osses, Pedro Antonio Allende, Adolfo Regino Allende, Juan David Allende, Geronima del Rosario Allende, Héctor Liendo y Dionisio Héctor Liendo, Folio N° 17.801, Año 1946; Al Sur Este, en el lado 4-5; con la parcela 1, Lote 1, Expediente N° 12.312/99, Matricula N° 389.612 de Nancy Idalia Maselaris; Al Nor Este, en el lado 5-1, con la Ruta Provincial N° 14. Nomenclatura Catastral es: Dep.: 29, Ped.: 02, Pblo.: 013, C: 01, S: 01, M: 004, P: 004" Según dichos plano el predio que se pretende usucapir afecta de manera parcial el dominio 3838; F° 4715, A° 1942 a nombre de Irene Peralta de Vera, concretamente el punto 8 de dicho dominio y que según surge del informe emitido por el Registro General de la Provincia que consta en el expediente indicado a fojas 121/124 fue transferido y actualmente esta inscripto a nombre de Juan Bautista Chiavassa. La propiedad esta empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta N° 29020294962-1 a nombre de María Irene Peralta de Vera. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez (Juez). Dra. María Victoria Castellano (Secretaria). Oficina, 2 de noviembre de 2012. Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C. de P.C.C.. María V. Castellano, Sec..

10 días - 33008 - s/c

VILLADOLORES. El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. de 1ra. Nom. de la Ciudad de Villa Dolores, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. M. L. Ceballos, en autos "MOCHI ELSA - USUCAPION", ha dispuesto citar y emplazar

por el término de treinta días a los Sres. Tránsito Sarmiento de Quiroga, Tránsito Quiroga de Laprida, Josefina Quiroga de Del Carril, Santiago Quiroga y Julia Quiroga de Del Carril; a quienes se consideren con derecho y a los colindantes Irma Mochi, Alberto Torres, y/o sus sucesores, Carlos Andrada, y/o sus sucesores, Jorge Becerra y Susana Flores, y/o sus sucesores, de un lote de terreno ubicado en la localidad de La Paz, pedanía Talas. Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba y que consta de una superficie total de Una Hectárea SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRA DOS CON ONCE CENTÍMETROS CUADRADOS (1 Ha. 7.240,11 m²), sus medidas son: Partiendo del vértice A hacia el vértice B mide 74,62m; desde éste vértice (B) con un ángulo de 95° 41' 56" hacia el vértice C, mide 59,32m; desde este vértice (C) con un ángulo de 275° 11' 17", hacia el vértice D, mide 11,34m; desde este vértice (D) con un ángulo de 86° 85' 15" Y hacia el vértice E mide 46,93m; desde este vértice (E) con un ángulo de 158° 52' 26", hacia el vértice F mide 84,46m; desde este vértice (F) con un ángulo de 168° 11' 22" hacia el vértice G mide 28,26m; desde este vértice (G) con un ángulo de 80° 26' 27" Y hacia el punto H mide 93,81 m, y de este último vértice con un ángulo de 121° 00' 52", hacia el punto A, cerrando así la figura, mide 157,30m.- Linda: al Norte con Irma Mochi y Elsa Mochi; al Sur con arroyo La Higuera; al Oeste con posesiones de Susana Flores y otra de Jorge Becerra con un pasillo privado de por medio; y por el Este linda con propiedad de Irma Mochi y Elsa Mochi.- Fdo.: Dr. Rodolfo Álvarez; Juez-Dra. María Leonor Ceballos- Secretaria". Villa Dolores, 20 de Julio de 2012.

10 días - 25866 - s/c-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 40ma. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Moreno Carmen Elena - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (expte. n° 1414103/36)" y su acumulado "INVERSO, Armando José Luis c/MORENO, Carmen Elena - Acciones posesorias/reales - Reivindicación (expte. n° 1759953/36), tramitados ambos por ante ese tribunal a su cargo, secretaria a cargo de la autorizante; ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Trescientos cincuenta y dos (352), en la ciudad de Córdoba a diecisiete días del mes de agosto de dos mil once Y VISTOS: ... Y CONSIDERADO: ... SE RESUELVE: 1º) Declarar adquiridos por la Sra. Carmen Elena Moreno, a través de la prescripción adquisitiva veinteañal, los inmuebles inscriptos en las matrículas 960436 y 955145, debiendo inscribirse los mismos a su nombre, cancelándose simultáneamente las inscripciones del dominio de los inmuebles afectados, a cuyo fin deberá oficiarse oportunamente al Registro General de la Propiedad Inmueble (art. 789 del CPCC), con costas a cargo del demandado. 2º) Rechazar la acción reivindicatoria, con costas a cargo del actor. 3º) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base económica para ello. Protocolícese e incorpórese copia.- Julio Alberto Mayda (Juez)"

Los inmuebles objeto de este juicio son los siguientes: A) lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, que es parte del lote de terreno designado con el N° 1E (e) de la Manzana Letra S (s) del plano del pueblo de Unquillo, situado en el Paraje y Estación del mismo nombre del Ferrocarril Gral. Belgrano, Ped. Río Ceballos, Dpto. Colón, de esta Pcia., que mide: 11mts., 70cms. de fte. Al E.; 11mts. 25cms. en el c/fte.

al O.; 49mts., 55cms. al N.; y 48mts. al S., o sean: 548 mts.2, 7187cms.2, lindando: al N., con lo adjudicado a Miguel Angel Barreto; al E., calle pública; al S., con de Julia Leonor Barreto de Introna, hoy del comprador; y al O., con el lote 2; cuyo dominio consta inscripto en la matrícula 960436 (13) y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta n° 130404283813; y B) lote de terreno designado con el N° 1E (e) de la Manzana Letra S (s) del plano del pueblo de Unquillo, situado en Paraje y Estación del mismo nombre del Ferrocarril Gral. Belgrano, Ped. Río Ceballos, Dpto. Colón de esta Pcia., que mide: 11,70mts. de frente al E.; 11,25mts. en el contrafrente al O.; 48mts., al N. y 46,45mts al S., o sean: 532,2812 mts.2, lindando: al N., con de Corina Beatriz Barreto, hoy del comprador; al E., con calle pública; al S., con de María Angelica de Baracat, y al O., con el lote 1 C (c); cuyo dominio consta inscripto en la matrícula 955145 (13) y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta n° 130404283821; y que hoy, según plano de mensura confeccionado por el ingeniero agrimensur Carlos Tatian, aprobado por la Dirección de Catastro de esta Provincia mediante expediente n° 0033-27770-07, conforman la parcela 103 de la manzana "S" del plano del pueblo de Unquillo, Pedanía. Río Ceballos, Departamento Colón de esta provincia, que linda y mide al Norte con parcela 18: tramo 1-2 de 9,33 m., tramo 2-3 de 19,27m., tramo 3-4 de 11,74m. y tramo 4-5 de 9,07m.; al Este con calle Entre Ríos: tramo 5-6 de 23,32m.; al Sur con parcela 21: tramo 6-7 de 46,33m. y al Oeste con parcela 23: tramo 7-8 de 9,33m. y tramo 8-9 de 0.50m. y con parcela 37: tramo 9-1 de 12,64m., lo que encierra una superficie total de un mil ochenta y cuatro metros cuadrados con un decímetro cuadrado (1.084,01 m2).- Córdoba, 19 de noviembre de 2012.-

10 días – 33823 – s/c.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a los eventuales herederos de ALCIDES OMAR CASSANO propietario del inmueble sito en la calle 81 N° 1439 e/ 23 bis y 24 de la ciudad de La Plata, Nomenclatura Catastral Circunscripción IX, Sección N, Manzana 155, Parcela 11, Matrícula N° 1825191 Partida N° 171947, para que dentro del plazo de quince días comparezcan a tomar intervención que le corresponda en los autos: "SOTO ANA c/ CASSANO ALCIDES OMAR y OTRO/A S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VICENAL / USUCAPION", Causa N° 17048/2007, Expte. N° 39219/2007, bajo apercibimiento de designarse a la Unidad Funcional de Defensa Civil N° 13 para que la represente en el proceso. La Plata, 24 de octubre de 2012.

10 días – 33515 - s/c

El Señor Juez de 1° Instancia y 31° Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, Dr. Aldo Novak, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Laura Weinhold de Obregón, en los autos: "Prieto, Olga Rosa, –Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión" – (Expte. N° 1891832/36), ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiséis de septiembre de 2012. A fs. 732, por constituido nuevo domicilio. Proveyendo a fs. 764, admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado Gastón Honore Fabre y/o a sus sucesores para que en el termino de veinte días comparezcan a

estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y la documental presentada al efecto. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese también al domicilio que surge informado a fs. 718. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). Ofíciase previamente al Registro de Juicios Universales. FDO. Aldo R. S. Novak (Juez); Dra. Marta Laura Weinhold de Obregón (Secretaría). Descripción del inmueble Objeto del Juicio de Usucapión. Un lote de terreno ubicado en la calle Isabel La Católica N°960, Barrio Alta Córdoba, DEPARTAMENTO CAPITAL, se designa como LOTE SEIS; mide: siete metros noventa centímetros al Sud-Oeste, sobre calle Isabel La Católica; ocho metros cincuenta centímetros al Sud-Este, con lote cinco de Italo Juan Borgogno; siete metros ochenta centímetros más cinco metros veintinueve centímetros en línea quebrada al Nor-Oeste, con lote siete de Fernando Andrés Montero, Matías Montero y Pablo Manuel Montero; nueve metros noventa y cinco centímetros al Nor-Este, con lote cinco de Italo Juan Borgogno; con superficie total de OCHENTA Y CINCO METROS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (85ms, 2645cms cdos). Todo Ad-Corpus. Según consta en el apartado correspondiente al ítem Ubicación y Designación del plano de mensura, el inmueble figura como lote 20 sin expresar la manzana. Todo según plano confeccionado por la Ingeniera Alicia Gentilini Mat.2688, indicado y archivado en la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expediente 0033-48348/2009 de fecha 02 de Diciembre de 2009. NUMERO DE CUENTA 1101-0393404/4 Y LA NOMENCLATURA CATASTRAL DEL MISMO ES LA DE ESTAR REGISTRADO BAJO LA DESIGNACIÓN: D. 11- P. 01- P. 01- C. 03- S. 07- M. 050- P. 020. La nomenclatura catastral en el anexo realizado por la profesional arriba expresado es: 11-01-01-03-07-050-013 - Mz.Of.50 - Lote Of.6.

10 días – 33822 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civ. Com. Conc. y Flia. y de Segunda Nominación Secretaria N° tres, de Río Tercero, Dr. Ariel Macagno, cita y emplaza a los herederos del SR. Eduardo Antonio Cano en autos caratulados "VIVAS FLORENCIO NICOLÁS USUCAPIÓN Expte 574779-", para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de Rebeldía. Río Tercero (Cba.) Noviembre de 2012 Fdo.: Dr. Macagno – Juez- Dr. Battagliero – Secretario

10 días – 33890 – s/c.-

Por disposición el Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de esta Ciudad de Río Segundo, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo A. Gutiérrez, en estos autos

caratulados: "CARBAJALES, MANUEL ORLANDO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPTE. NRO. 265833.-", se cita y emplaza al demandado Banco de Córdoba y/o Banco de la Provincia de Córdoba o a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, para que comparezcan a estar a derecho y pidan participación como demandados, en el termino de treinta días a contar desde la primera publicación bajo apercibimiento de rebeldía y designar al Asesor Letrado para que los represente, todo con respecto al inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Santiago Temple, Pedanía Oratorio de Peralta, Departamento Río Segundo, el que según plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ingeniero Carlos Alberto Pucheta, y aprobado por la Dirección de Catastro en Expediente Provincial N° 25898/07 con fecha 24 de agosto de 2007, se designa como LOTE DOS de la MANZANA VEINTIUNO, que mide: su lado Nor-Este, puntos A-B, cien metros, lindando con calle Pública N° 4; su lado Sud- Este, puntos B-C, cien metros, que linda con calle Sarmiento; su costado Sud-Oeste, puntos C-D, cien metros, lindando con calle Pública N° 6, y su lado Nor-Oeste, puntos A-D, cien metros, que encierra una superficie de DIEZ MIL METROS CUADRADOS.- Afecta al Dominio Número 443-Folio 544- Tomo 3 del año 1931 en el Protocolo del Departamento Río Segundo a nombre del Banco de la Provincia de Córdoba.- En la Dirección de Rentas figura empadronado en la Cuenta Número 2701-0135568/1.- Nomenclatura Catastral: Dpto. 27- Ped. 01- Pb. 25- C. 01- S. 01- Mz. 036- P. 001.- Fdo: Dra. Martinez Gavier, Susana Esther – Juez / Dr. Marcelo A. Gutiérrez - Secretario. Río Segundo, 31 de Octubre del 2012.

10 días – 34775 – s/c

La Sra. Juez en lo Civil y Comerc. de 1ra. Instancia y 6a. Nominación en autos: "ROMERO CAMMISA MIGUEL ANGEL –USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION-EXPTE. 550967/36, cita y emplaza a Rosa Nieli o Rosa Nielli o Rosa Nelly o a sus sucesiones; a Isaac López; a Mónica Beatriz Olariaga y a Alejandra Amalia Herbstein si se consideran con derechos sobre el inmueble a usucapir ubicado en el Departamento Capital, Municipio de la ciudad de Córdoba que conforme al plano de mensura y ubicación visado por la Direcc. Gral. de Catastro en Exp. N° 33-40991/00 de fecha 3/10/2000, designado catastralmente en la provincia como: C 06; S 30; M 14; P 15 y en la Municipalidad de Córdoba como D.6, Z.30, M.14, P.15; Propiedad N° 11-01-2379811/2 cuya superficie total es de 2.270 m2, lindando: por el Noreste pasillo privado, Sudeste Parcela 115 de la Manzana 014 de Leticia Berta Fernández; Parcela 031 de la Manzana 015 de Isaac López, y Parcela 032 de la Manzana 015 de Ana María Campana y Patricia Mónica Campana; por el Sudeste, de la Manzana 014, Parcela 030 de Federico Romero Mariano; Parcela 031 de Jorge Raúl Seguí; Parcela 032 de José Mateo Seguí; Parcela 033 de Federico Romero Mariano; Parcela 034 de Mónica Beatriz Olariaga; Parcela 035 de Constanza María Díaz y Parcela 036 de Federico Romero Mariano y por el Noroeste, de la Manzana 021 Parcela 016 de Compañía Argentina de Vivienda S.A.; Parcela 017 de Sergio Walter Rodríguez; Parcela 018 y 019 de Compañía Argentina de Vivienda S.A. según plano y según Base de Datos la Parcela 018 es propiedad de Edgardo Alfredo Palacios y la

Parcela 019 de Alejandra Amalia Herbstein y Parcela 020 de Ricardo Mario Brusasca según plano y según Base de Datos de Rosana Marta Occhetti, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial a fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos, soliciten participación como demandados. Córdoba, 27 de noviembre de 2012. Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell - Secretario.-

10 días – 34387 – s/c

El Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Reyes, en los autos caratulados "DEVIA, ANA MARÍA Y OTRO – USUCAPIÓN (Expte. 590366)", ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 27/07/2012. Téngase presente lo manifestado. Admítase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión CANTERAS CHAMPAQUI S.R.L. para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen como: FRACCIÓN DE TERRENO, que es parte de una mayor superficie denominada "Los Algarrobos" (hoy San José), y que es parte también de otro inmueble denominado "Los Algarrobos" (hoy Vista Alegre), ubicados en Pedanía Santa Rosa, Depto. Calamuchita de ésta provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano confeccionado por el Ing. Miguel Dante Issolio, tiene las siguientes medidas lineales, ángulo, rumbos, superficie y colindancias: Partiendo del pto. A, que se encuentra en la intersección de los límites Norte-Sud, lado Oeste del campo vista Alegre y línea Este-Oeste, lado Norte del campo San José, y rumbo Norte, setenta y tres grados cuarenta y seis minutos Oeste, se medirán 230,10 mts. Hasta llegar al pto. B, desde aquí con ángulo de 110 grados 50 minutos y rumbo Sud-Sud-Oeste, se medirán 985,30 mts. hasta llegar a C, desde aquí con ángulo de 102 grados 13 minutos y rumbo Sud-Este se medirán 248,90 mts. hasta llegar a D, desde aquí con ángulo de 195 grados 57 minutos, y rumbo Sud-Este se medirán 284,8 mts. hasta llegar a E, desde aquí con ángulo de 131 grados y rumbo Este, se medirán 185,50 mts. hasta llegar a F, desde aquí con ángulo de 180 grados y rumbo Este se medirán 715 mts. hasta llegar a G, desde aquí con ángulo de 90 grados y rumbo Norte 16 grados 14 minutos Este, se medirán 1271,30 mts. hasta llegar a H, y desde aquí con ángulo de 90 grados y rumbo Oeste se medirán 715,00 mts. hasta llegar a A, cerrando así la figura de forma irregular con superficie de ciento cuarenta hectáreas, seis mil setecientos cincuenta y tres metros cuadrados. Inscripto al Folio 39917, Tomo 160, Año 1947. FRACCIÓN DE TERRENO, que es resto Norte del inmueble denominado "Los Algarrobos" y hoy se designa con el nombre de Vista Alegre, Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita de ésta provincia de Córdoba, cuyo resto es una fracción de Cuarenta y cuatro hectáreas ocho mil trescientos noventa y cuatro metros cuadrados, según el plano confeccionado por el Ing. Miguel Dante Issolio, tiene las siguientes medidas lineales, ángulos, rumbos y colindancias: partiendo del punto A (que es mojón esquinero Nor-Este de la fracción anteriormente transferida de canteras champaquí SRL), con ángulo de 90 grados y rumbo Norte, Nor-Este, se medirán 590,15 metros hasta llegar a B, desde aquí con ángulo

de 95 grados 58 minutos rumbo Oeste-Nor-Oeste, se medirán 718,90 metros hasta llegar a C, desde aquí con ángulo de 84 grados 2 minutos rumbo Sud-Sud-Oeste se medirán 664,10 metros hasta llegar a D, y desde aquí con ángulo de 90 grados y rumbo Este-Sud-Este, se medirán 715,00 metros hasta llegar a A, que es punto de partida, lindando al Norte con más propiedad de Calamuchita Estancias Sociedad de Responsabilidad Limitada, al Sud, con la fracción vendida a Canteras Champaquí Sociedad de Responsabilidad Limitada, al Este con más propiedad de Calamuchita Estancias Sociedad de Responsabilidad Limitada y al Oeste con del Arzobispado de Santa Fe. Inscripto al Folio 14944, Tomo 60, Año 1948, que surgen de los informes del Registro de la Propiedad obrantes en autos, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC). Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin librese oficio al Sr. Juez de Paz respectivo. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela Vigilanti – Juez. Dr. Alejandro Reyes – Secretario.

. 10 días - 34921 – s/c.-

El Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Reyes, en los autos caratulados "DEVIA, ANA MARÍA Y OTRO – USUCAPIÓN (Expte. 590366)", ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 27/07/2012. Téngase presente lo manifestado. Admitase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión CANTERAS CHAMPAQUI S.R.L. para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen como: FRACCIÓN DE TERRENO, que es parte de una mayor superficie denominada "Los Algarrobos" (hoy San José), y que es parte también de otro inmueble denominado "Los Algarrobos" (hoy Vista Alegre), ubicados en Pedanía Santa Rosa, Depto. Calamuchita de ésta provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano confeccionado por el Ing. Miguel Dante Issolio, tiene las siguientes medidas lineales, ángulo, rumbos, superficie y colindancias: Partiendo del pto. A, que se encuentra en la intersección de los límites Norte-Sud, lado Oeste del campo vista Alegre y línea Este-Oeste, lado Norte del campo San José, y rumbo Norte, setenta y tres grados cuarenta y seis minutos Oeste, se medirán 230,10 mts. Hasta llegar al pto. B, desde aquí con ángulo de 110 grados 50 minutos y rumbo Sud-Sud-Oeste, se medirán 985,30 mts. hasta llegar a C, desde aquí con ángulo de 102 grados 13 minutos y rumbo Sud-Este se medirán 248,90 mts. hasta llegar a D, desde aquí con ángulo de 195 grados 57 minutos, y rumbo Sud-Este se medirán 284,8 mts. hasta llegar a E, desde aquí con ángulo de 131 grados y rumbo Este, se medirán 185,50 mts. hasta llegar a F, desde aquí con ángulo de 180 grados y rumbo Este se medirán 715 mts.

hasta llegar a G, desde aquí con ángulo de 90 grados y rumbo Norte 16 grados 14 minutos Este, se medirán 1271,30 mts. hasta llegar a H, y desde aquí con ángulo de 90 grados y rumbo Oeste se medirán 715,00 mts. hasta llegar a A, cerrando así la figura de forma irregular con superficie de ciento cuarenta hectáreas, seis mil setecientos cincuenta y tres metros cuadrados. Inscripto al Folio 39917, Tomo 160, Año 1947. FRACCIÓN DE TERRENO, que es resto Norte del inmueble denominado "Los Algarrobos" y hoy se designa con el nombre de Vista Alegre, Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita de ésta provincia de Córdoba, cuyo resto es una fracción de Cuarenta y cuatro hectáreas ocho mil trescientos noventa y cuatro metros cuadrados, según el plano confeccionado por el Ing. Miguel Dante Issolio, tiene las siguientes medidas lineales, ángulos, rumbos y colindancias: partiendo del punto A (que es mojón esquinero Nor-Este de la fracción anteriormente transferida de canteras champaquí SRL), con ángulo de 90 grados y rumbo Norte, Nor-Este, se medirán 590,15 metros hasta llegar a B, desde aquí con ángulo de 95 grados 58 minutos rumbo Oeste-Nor-Oeste, se medirán 718,90 metros hasta llegar a C, desde aquí con ángulo de 84 grados 2 minutos rumbo Sud-Sud-Oeste se medirán 664,10 metros hasta llegar a D, y desde aquí con ángulo de 90 grados y rumbo Este-Sud-Este, se medirán 715,00 metros hasta llegar a A, que es punto de partida, lindando al Norte con más propiedad de Calamuchita Estancias Sociedad de Responsabilidad Limitada, al Sud, con la fracción vendida a Canteras Champaquí Sociedad de Responsabilidad Limitada, al Este con más propiedad de Calamuchita Estancias Sociedad de Responsabilidad Limitada y al Oeste con del Arzobispado de Santa Fe. Inscripto al Folio 14944, Tomo 60, Año 1948, que surgen de los informes del Registro de la Propiedad obrantes en autos, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC). Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin librese oficio al Sr. Juez de Paz respectivo. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela Vigilanti – Juez. Dr. Alejandro Reyes – Secretario.

. 10 días - 34921 – s/c.-

El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 41º Nominación, Secretaría a cargo de la Doctora Miriam Betsabé PUCHETA de BARROS, de la Ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "CEBALLOS, LILIANA PATRICIA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. Nº 317.906/36)", iniciados el día 04/08/2003, ha dictado la siguiente resolución judicial: "(...) SENTENCIA NÚMERO: 437.- Córdoba, Treinta y Uno de Octubre de Dos Mil Doce. Y VISTOS: (...) (...) Y CONSIDERANDO: (...) (...) RESUELVO: I).- Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia declarar la adquisición por prescripción por parte de la señora Liliana Patricia Ceballos, D.N.I. 12.509.961, del inmueble que se describe

como Lote Veintitrés (23) de la Manzana Treinta y Siete (37), inscripto bajo Dominio Nº 34.152, Fº 40.569, Tº 163, Aº 1.952, Cuenta Nº 1304-0270973-2; Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 13, Ped. 04, Pblo. 043, C. 01, S. 02, M. 011, P. 037; Nomenclatura Catastral Municipal C. 01, S. 02, M. 011, P. 031. que está delimitado por el polígono A-B-C-D, y mide al Norte, Línea C-D, Diez Metros (10.00 mts.), lindando con parcela Ocho del señor Eusebio Ovejero; al Este, línea D-A, mide Cincuenta metros (50.00 mts.), lindando con parcela Veintiséis, de la señora Liliana Patricia Ceballos; al Sur, línea A-B, mide Diez metros (10.00 mts.), lindando con Avenida Amadeo Sabattini; y al costado Oeste, la línea B-C, mide Cincuenta Metros (50.00 mts), lindando con parcela Veintiocho de Nicéforo Locadia Guíñazú y Hernández, todo lo que hace según plano, una superficie de Cuatrocientos Noventa y Nueve metros cuadrados Treinta y Siete centímetros Cuadrados (499,37 mts 2).- Que según constancia de la matrícula registral se designa como Lote de terreno ubicado en Villa Oro Verde – Salsipuedes. Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, de esta Provincia, designado como lote 23 de la manzana 37, que mide: 10 mts de frente y contrafrente por 49 mts. De fondo, o sea una superficie total de 490 mts2, lindando al sur con calle pública; al norte con el lote 10; al este con el lote 24; y al oeste con el lote 22, todos de la misma manzana, Matrícula 1218173 (13) Antecedente dominial 34152 Fº 40569/1952, el que cuenta con plano aprobado para usucapión, plano confeccionado por la Ingeniera Liliana Patricia Ceballos, visado con fecha Seis de Mayo de Dos Mil Tres, por la Dirección General de Catastro, en expediente administrativo 0033-71753/02, firmada por el Ingiero Civil Alfredo Charriol.- II).- Ordenar la inscripción de la presente en el Registro de la Propiedad, cumplimentando la cancelación de la inscripción del dominio anterior, en mérito a la afectación total que la presente produce sobre el mismo (art. 789 del C.P.C.C.)- III).- Ordenar la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario sorteado en la forma prescripta por el art. 790 del C.P.C.C.- IV).- Regular provisoriamente los honorarios de los Dres. Gabriel A. Fuster y Sandra Elizabeth Violino, en conjunto y proporción de ley por la labor desarrollada en autos, en la suma de Pesos Dos Mil Ciento Nueve con Quince centavos (\$ 2.812,20), conforme el art. 34 de la ley 8226.- V).- Regular provisoriamente los honorarios del perito oficial, Arquitecto Rafael García, en la suma de pesos Un Mil Ciento Veinticuatro con Ochenta centavos (\$ 1.124,80).- VI).- Regular provisoriamente los honorarios del perito de control, Luis Alberto Marini, en la suma de pesos Quinientos Sesenta y Dos con Cuarenta y Cuatro centavos (\$ 562,44).- Protocólicese, hágase saber y dese copia.- (...) Fdo.: Doctor Roberto Lautaro CORNET (JUEZ).

10 días – 35086 – s/c

VILLACURABROCHERO – El Sr. Juez de 1era. Instancia del Juzgado Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, provincia de Córdoba, Dr. Juan Carlos LIGORRIA, Secretaria Fanny Mabel TRONCOSO, en autos caratulados "MENDOZA, Patricio Daniel y Otras – USUCAPIÓN" (Expte. Letra "M" Nº 16) cita y emplaza a la Sra. Ramona FUNES URIZAR, y a los Sres. Héctor José DEMARCHI y Carlos Alfredo ORGAZ y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho

y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. Asimismo cita en igual plazo y en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Comuna de Las Calles, a la Sra. María Zoraida Funes y al colindante Sr. Rolando Salvatierra, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. Todo ello como se dijo en relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado "Guacle", Departamento San Alberto, Pedanía Nono, Provincia de Córdoba, la que en el Plano de Mensura de Posesión para acompañar Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D'Antona, Matrícula Profesional Nº 1112/1 se designa como Lote 2521-7419, y se describe así: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A, y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza con el lado A-B, con rumbo Sud-Este, y que mide 62,34 metros, lindando con Calle Vecinal; a partir del vértice B, y con ángulo de 178º 32', sigue el lado B-C, también con rumbo Sud-Este y que mide 26,96 metros, lindando con Calle Vecinal; a partir del vértice C, y con ángulo de 91º 40', sigue el lado C-D, con rumbo Sud-Oeste y que mide 110,07 metros, lindando con Calle Vecinal; a partir del vértice D, y con ángulo de 89º 40', sigue el lado D-E, con rumbo Nor-Oeste y que mide 90,62 metros, lindando con Posesión de Rolando Salvatierra – Parcela sin designación; y a partir del vértice E, con ángulo de 89º 39', sigue el lado E-A, con rumbo Nor-Este y que mide 110,55 metros, lindando con Posesión de Rolando Salvatierra – Parcela sin designación; cerrándose así la figura y encerrando una superficie total de NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO Metros Cuadrados, TREINTAY DOS Decímetros Cuadrados (9.944,32m²). VILLA CURA BROCHERO, 01 de Octubre de 2012. FDO: Juan Carlos LIGORRIA (Juez) – Fanny Mabel TRONCOSO (Secretaria).

10 días – 34579 – s/c.-

El Señor Juez de 1ª Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Sec. a cargo de la Dra. Silvia Inés Wermut de Monserrat, en autos: "GIANELLA, FRANCISCO ANTONIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS – Expte. Nº 836863/36 – Cuerpo 1 –", cita y emplaza, bajo apercibimiento a quien o quienes, en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble designada como "una fracción de campo de 56 has, 8652 mts2, ubicada en Pedanía Capilla de los Remedios", Dpto. Río Primero en esta Provincia de Córdoba y catastralmente designado como propiedad 2511-17227777-7 y 2511-04153448/3456/3464. Publíquese por diez veces y a intervalos regulares por el término de treinta días, bajo apercibimiento. A mayor abundamiento se transcribe el decreto que así lo ordena: Córdoba, catorce de octubre de 2011... Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días... Fdo: Dr. Germán Almeida (Juez), Dra. María del Pilar Mancio (Prosecretaria)

10 días – 34776 – s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría Nº 2, a cargo del Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Tomaselli, Luis s/ Usucapión", mediante Sentencia Nº 117 del 12/10/12; a resuelto: " Villa Dolores, 12 de Octubre de 2012. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...

RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. Luis Tomaselli, de nacionalidad italiano, C.I (Policia Federal) N° 444.798, CUIL N° 20-93520693-7, de estado civil casado en primeras nupcias con Yolanda Paula Dewar, domiciliado en calle Av. Belgrano N° 409, Villa de La Rosas, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, emplazado en Zona Rural, localidad de Guasmara, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba ubicado sobre calle publica s/n, designado como Lote: 2514-2773, al que le corresponde la siguiente nomenclatura Catastral: Departamento 029, Pedanía 02, Hoja 2514 y Parcela 2773.- Que dicho inmueble, conforme plano para juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 14/10/07 bajo el Expte N° 0033-33481/07, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto A, donde comienza el lado Norte, con ángulo interno de 118°08', mide hasta el punto B, tramo A-B: 48,35 mts; en vértice B, con ángulo interno de 171°34' mide hasta el punto C, tramo B-C: 42,15 mts; en vértice C, con ángulo interno de 244°35' mide hasta el punto D, tramo C-D: 3,41 mts; en vértice D, con ángulo interno de 91°02' mide hasta el punto E, tramo O-E: 5,23 mts; en vértice E, con ángulo interno de 158°49' mide hasta el punto F, donde finaliza el lado Norte tramo E-F: 60,54mts; en vértice F, con ángulo interno de 125°06' mide hasta el punto G, en lo que constituye el lado Este, tramo F-G: 207,72 mts; en vértice G, donde se inicia el lado Sur con ángulo interno de 115°33' mide hasta el punto H, tramo G-H: 96,74 mts; en vértice H, con ángulo interno de 172°11' mide hasta el punto 1, tramo H-I: 29,58 mts; en vértice 1, con ángulo interno de 190°35' mide hasta el punto J, donde finaliza el lado Sur, tramo I-J: 12,20 mts; en vértice J, donde se inicia el lado Oeste, con ángulo interno de 111°20' mide hasta el punto K, tramo J-K: 13,46 mts; en vértice K, con ángulo interno de 155°22' mide hasta el punto L, tramo K-L: 20,37 mts; en vértice L, con ángulo interno de 176°06' mide hasta el punto M, tramo L-M: 58,02 mts; en vértice M, con ángulo interno de 160°01' mide hasta el punto N, tramo M-N: 7,20 mts; en vértice N, con ángulo interno de 138°49' mide hasta el punto Ñ, tramo N-Ñ: 13, 14mts; en vértice Ñ, con ángulo interno de 223°20' mide hasta el punto O, tramo Ñ-O: 61,28mts; en vértice O, con ángulo interno de 167°29' mide hasta el punto A donde finaliza el lado OESTE, tramo O-A:

115,41 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 4 has. 329,04 mts.2.- Que resultan sus colindantes: Al Norte, con ocupación de Jorge Sánchez y, ocupación de Omar Santana; al Este, con Desiderio Gaspar Grob F° 17.314 N° 1969 (hoy, ocupación de Horacio Martínez); en su lado Sur, con Gustavo Gresa y; al Oeste, con Propietario Desconocido.- El inmueble objeto de la presente acción afecta de manera parcial el D° 30.179, F° 33.863, T° 136, Año 1948, a nombre de Edelmiro Oviedo, y el D° 33.643 F° 41.673, T° 167, A° 1960, a nombre de Catalina Cejas Vda. de Ponce; por lo que se ordena la anotación preventiva de la sentencia, de conformidad a lo dispuesto por el art. 789 del CPCC... Fdo: Juan Carlos Ligorria. Juez. Villa Dolores, 1° de Noviembre de 2012.

10 días - 35297 - s/c.

RIO CUARTO - Se hace saber que el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José A. Peralta, en estos autos caratulados "Cabrera, Dora Beatriz - Usucapión (Expediente 494800)", se ha resuelto por Sentencia Definitiva N° 217 lo siguiente: Río Cuarto, 6 de noviembre de 2012. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: I. Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando a la señora Dora Beatriz Cabrera titular del derecho de dominio sobre el inmueble descrito en autos, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrada en la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta N° 240519365686. II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. III) Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. José A. Peralta, Juez.

10 días - 35319 - s/c.

RIO CUARTO - La Señora Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 3, con domicilio en calle Alvear 635 de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados Varela Artemio David, Veronica Pavon y Dario Carlos Pavon / Usucapión / Medidas Preparatorias (Expte. 389578), cita para comparecer a estar a derecho en el plazo de 20 días a partir de la última publicación del Edicto y bajo apercibimientos de ley, a las Sras Maria Elena Semeria y Sara Raquel Semeria. Río Cuarto, 30 de noviembre 2012.

10 días - 35320 - s/c.

bien: Automotor Marca SUZUKI, Modelo SEL634NL1AH61 (SF 416 NLX), Motor SUZUKI N°G16A827352, Chasis SUZUKI N°AH14S202047, Dominio RFN835, a nombre de AMBROSIO Julio Cesar Ramón (100%), sin base, din. cont. efectivo, mejor postor, acto Sub.20% del importe total de la compra en concep. de seña, con. más comis. Mart.10%, saldo al aprob. la Sub. Post. Min: \$200.El comprador abonará el 2% sobre el precio de la subasta impuesto por la Ley N°9505. Compra en comisión art.586 del C.P.C. Exhib: días 10, 11 y 12 de Diciembre de 15 a 17 hs. en calle Av. Velez Sarsfield n° 6.500 (Playón detrás de estación YPF) B° Comercial, Inf. al Mart.0351-155223302. Of.07/12/12. ProSec. Dr. BONALDI, Hugo Luis Valentín.

2 días - 35814 - 13/12/2012 - \$ 120.-

Ord. Sr. Juez C.C.C. y F. Jesús María Sec. Dr. Miguel Pedano, en autos "ALMADA JORGE MARCELO el ETELVINA EMILCE ARTICO - División de Condominio - Exp. N° 305615" el Mart. Antonio Mira MP 1-930, c/ dom. Cast. Peña N° 1269, rematará el 17.12.12 a las 10,00 hs., en Sala de Remates del Trib. Sarmiento N° 475- J. María, ó día hábil sig. en mismo lugar y hora de resultar inhábil el primero; los derechos y acciones al 100% de lote de terreno: Ubic. en El Manzano, Ped. San Vicente, Dpto. COLON, Pcia. de Cba., desig. Lote 45, Mza 79 de 15,06mts. fte.; 35,38ms. de fdo .., SUP. 520,50mts.2. Insc. Matr. 830.875 (13) COLON, de propiedad de los condóminos Sr. ALMADA Jorge M. y la Sra. DIEZ Sonia E. -DESOCUPADO. Condiciones: Base \$ 541- dinero efectivo, de contado y al mejor postor, 20% en el acto de subasta más 2% Ley 9505, más como mart. 5%, saldo a su aprob. que de exten. más de 30 días devengarán intereses en los términos del art. 589-2° parr. CPCyC. Compra en comisión art. 586 CPC. Post. Mínima: \$ 500.- Informes: al Martillero TE 03525-15641955- Fdo. Dr. Miguel A. Pedano-secretario - Of., 04/12/2012.

4 días - 35835 - 17/12/2012 - \$ 208.-

Ord. Sra. Juez C.C.C. y Flia de Cosquín. Mart Sánchez Martina M.P. 01-1764 dom en San Martín 965 P.A, Cosquín, rematará el 14/12/12 a partir de las 10:00 hs. Hasta finalizar, en la sala del Remates del Tribunal de Cosquín sito Calle Catamarca 167 de dicha ciudad, los inmuebles que a continuación se detallan y en los autos en que la Municipalidad de Santa María de Punilla es actora, todas las causas ejecutivas fiscales a saber: 1°) Martínez Carcelero Manuel (Expte N° 107429); (Matricula 1172598) Lote 22 Mza. 11, Base \$ 11.555.- 2°) Garro de Portela Ana María (Expte. N° 100108); (Matricula 1208290) Lote 14 Mza. 11, Base 8.500.- 3°) Morano Antonio José (Expte N° 79100); (Matricula 1197129) Lote 4, Mza. 22. Base \$ 10.063,00.- 4°) Pizzulli Héctor (Expte. N° 79085); (Matricula 1230886) Lote 11 Mza. 12, Base \$ 9.000,00.- 5°) Maziere de Rodríguez Frine Teresa (Expte. N° 107413); (Matricula 1191539) Lote 16 y 17 Mza. 15, Base \$ 24.000.- 6°) Russmann Francisco y Otros (Expte. N° 107393); (Matricula 1054609) Lote 14 Mza. 12, Base \$ 12.000.- Los lotes que en cada causa se mencionan están descriptos en cada expediente con su superficie, medidas, linderos y demás datos de interés, los que aquí no se detallan por su extensión. Todos los inmuebles están ubicados en Santa María, Pedanía Rosario, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba. Los Dominios constan a nombre de los deudores y en las Matriculas indicadas supra. Títulos: Art. 599 C.de P.C. Gravámenes: los que surgen de autos. Estado de ocupación: consta en autos. Condiciones: dinero en

efectivo o cheque certificado; y al mejor postor, debiendo abonar el adquirente en el acto del remate el 20% de su compra como seña y a cuenta del precio con más la comisión de ley al martillero 5% y el saldo al aprobarse a la subasta. También deberá abonar el 2% de precio para fondo de prevención de Violencia Familiar (Art. 24- Ley 9505). Postura mínima: \$500. En caso de comprarse en comisión deberá el comprador designar en el acto de la subasta nombre, documento de identidad, CUIL/ CUIL y domicilio del comitente, quien dentro de los cinco días de realizado el remate deberá aceptar bajo apercibimiento de adjudicárselo al comisionado. Hágase saber al comprador que si la subasta no fuera aprobada en el término de treinta días podrá consignar el saldo de precio. Si no lo hiciera y la mora le fuere imputable deberá abonar un interés mensual del 2,5%, Art. 5892° parte C.P.C. Hágase saber a los asistentes que no se aceptaran cesiones de los derechos y acciones correspondientes a la adquisición por subasta, bajo ningún concepto, siendo ello condición de compra. Se notifica por este medio a los demandados rebeldes y a los eventuales herederos. Inf. a la martillera Tel.: 03541 - 451745. Página Web: www.rematespunilla.com Oficina: 07/12/2012. Fdo. Dra. Nilda Miriam González - Secretaria" 3 días - 35836 - 14/12/2012 - \$ 468.-

O. JUEZ 17° C. Y C. AUTOS "ASOCIACIÓN CIVIL LA HERRADURA C/ CAPELLETTI ROBERTO FRANCISCO. -ORDINARIO - COBRO DE PESOS. - (Ex. N° 1594039/36) MART. QUILES BUTELER CRISTIAN M.P. 01-924. DOM. ESPORA N° 254 CBA. REM. 18/12/2012, A LAS 10:00HS (Arturo M. Bas N° 158 PB); CASA UBICADA EN B° PRIVADO LA HERRADURA, DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE, DESCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD COMO: LOTE DE TERRENO: UBICADO EN VILLA ALLENDE GOLF DE B° PRIVADO LA HERRADURA (UBICADO EN CALLE MENDOZA S/N), VILLA ALLENDE, PCIA. DE CORDOBA, DESIGNADO COMO MANZ. 227 - LOTE 12- SUPERFICIE: 2.087 MTS. CODS. UBICADO EN CALLE LOS TAMARISCOS N° 1188 (HOY NO VISIBLE) CALLE INTERNA DEL BARRIO (LOTE 12 - MZA.227)- B° PRIVADO LA HERRADURA.- MEJORAS: AMPLIO JARDINAL FRENTE; LIVING/COMEDOR C/ PISO DE CERAMICO; ABERTURA DE MADERA Y TECHO DE GALARA; COCINA INSTALADA COMPLETA; LAVADERO CUBIERTO C/TENDER; DOS DORMITORIOS, UN BAÑO INSTALADO COMPLETO C/BAÑERA, AI FONDO PATIO DE CESPED, TODO EN ETAPA DE CONSTRUCCION SIN TERMINAR.- OCUPADO: SRA. BRYADIJAN SANDRA E HIJA EN CALIDAD DE PRESTAMO.- BASE \$ 204.280.- DINERO DE CONTADO O CHEQUE CERTIFICADO. MEJOR POSTOR, ACTO DE REMATE 20% DE LA COMPRA COMO SEÑA A DEPOSITAR EN LA CUENTA A LA VISTA PARA USO JUDICIAL ABIERTA AL EFECTO, MÁS COM. MART. HAGASE SABER AL POSIBLE ADQUIRENTE QUE DEBERÁ ABONAR EL IMPUESTO PREVISTO POR EL ART. 24 DE LA LEY 9505 (2% DEL PRECIO DE LA SUBASTA), Y CONSTITUIR DOMICILIO LEGAL. SALDO APROB SUBASTA POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA CONFORME LO DISPUESTO POR EL B.C.R.A., SI LA APROBACIÓN DE LA MISMA SE PRODUJERAPASADO LOS 30 DIAS CORRIDOS DE VERIFICADO EL REMATE, EL COMPRADOR PODRÁ CONSIGNAR EL SALDO DEL PRECIO, SI NO LO HICIERA Y LA DEMORA LE FUERA IMPUTABLE DEBERÁ ABONAR INTERESES (TASA PASIVA B.C.R.A. MÁS DOS

PUBLICACIONES ANTERIORES

REMATES

Juzgado de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, Secretario: Marcelo A. Gutiérrez, en "Municipalidad de ONCATIVO c/ CERDAN Juan Alberto - Ejecutivo Fiscal Expte. N° 286990", el martillero Mario E. Argañarás M.P.01-863; Rematará en la sede del Juzgado sita en Mendoza N° 976 - Planta Alta, Río Segundo, el 14 de Diciembre de 2012 a las 10:00 hs. ó el día hábil subsiguiente si resultare inhábil, el siguiente inmueble: Matricula N° 1062489, lote de Terreno en Oncativo; lote: 14 de la Mza: "B", mide 15 mts. sobre ambas calles Mitre (n° 61) y sobre Dean Funes, por 55 mts. de fondo. Sup: 825 m2. Titular Registral: Cerdan Juan Alberto (100%). Mejoras: construcción 3 x 7 mts. con comedor-cocina y dormitorio en regular estado. Luz- agua; gas

nat en zona. Los vecinos M. Aguirre y N. Mucci manifiestan tener la posesión del lote. Base: \$ 11.441. Acto subasta: 20% precio compra más comisión de ley. Saldo: al aprobarse subasta. Contado. Mejor postor. Post. mínimas: \$ 500. Compra en comisión: individualizar al comitente en el acto de subasta, ratificar a los tres días. Informes al Martillero: TE. 0351-156513469-4213587 -7/12/12. Marcelo A. Gutiérrez - Secretario.

3 días - 35812 - 14/12/2012 - \$ 180.-

O. Juez 35ª C.C. autos "LOPEZ, Dora Noemi c/ AMBROSIO, Julio Cesar Ramon del Valle - EJECUTIVO POR EL COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES - Expte. N°2011971/36", Mart. Jover M.P.01885, dom. Pje. Valtodano N°1359", remat.13/12/12, a las 11:30 hs. en Sala. Rtes. Arturo M. Bas 158 PB, el siguiente

POR CIENTO NOMINAL MENSUAL).- SERV: AGUACTE., LUZ ELEC. GAS NATURAL Y LAS CALLES DE ACCESO SON ASFALTADAS. HAGASE SABER AL COMPRADOR QUE EN CASO DE COMPRA EN COMISION DEBERA DENUNCIAR NOMBRE Y DOMICILIO DE SU COMITENTE, BAJO APERCIBIMIENTO, QUIEN SE DEBERA RATIFICAR EN EL TERMINO DE CINCO DIAS. POST. MINIMA \$ 2000. VER DE 14 HS. A 17 HS. EN EL LUGAR DE SU SITUACION. INFORMER: MART. TEL. 156411241. GRAV. INF. REG. PROP. AUTOS. OF. 11/12/12. FDO. DRA. DOMINGUEZ, VIVIANA MARISA, SECRETARIA. 5 días – 36005 – 18/12/2012 - \$ 840.-

O/Juez 1º Inst. y 48º Nom. Civil y Comercial, en autos "Torletti o Torlette, Elena Ester o Elena Esther-Declaratoria de Herederos-Cuerpo de Ejecución de Honorarios del Dr. Gustavo G. Neme" 771020/36, Mart. Mariana B. Carlen M.P. 1-1215 (domicilio Arturo M. Bas n° 352 Piso 4º Of. "B"-Ciudad), rematará (Sala Remates Poder Judicial Arturo M. Bas 158 P.B.), el día 18/12/12, 10:00hs., los derechos y acciones embargados el 01/12/03 que es 50% indiviso le correspondían al Sr. Horacio Raúl Baccola en la sucesión de "Torletti o Torlette Elena Ester o Elena Esther-Declaratoria de Herederos- 164705/36, sobre el inmueble Matrícula n° 19.157 (11) y que fueran adjudicados a la Sra. Susana del Carmen Zamora en dichos autos, se describe como lote 15 Mz 5 de 625 M2, ubicado en calle Yahuar Huacac n° 8040 de Bº Villa Serrana de esta ciudad. Tres viviendas precarias. Consta de tres habitaciones, baño, patio interno y galpón ocupado por el Sr. Mariano Ramón Silva, Sra. Anunciación Elena Lucero y una hija; otra habitación comunicada mediante modificación en pared medianera con la casa ubicada en el lote colindante, ocupada por la Sra. Silvia Navarro, dos hijos y Sra. Daniela López e hijos; otra habitación ocupada por el Sr. Mario Almada y Vanesa Arias; dos habitaciones y baño desocupada; tres habitaciones y baño ocupada por la Sra. Silvia del Valle Sanchez y cuatro hijos. Base \$ 91.892, dinero de contado si la seña fuera inferior a \$ 30.000, o cheque certificado. Si fuera superior a esa suma, se deberá depositar en la cuenta a la vista para uso judicial N° 33817808 CBU 02009227 51000033817888. Comprador abonará acto subasta 20% del importe total, más comisión martillera y 2% s/ precio de subasta para Fondo Prevención de la Violencia Familiar (art. 24 Ley 9505) saldo al aprobarse la subasta, de extenderse a más de 30 días corridos de fecha de remate, devengará interés del 0,6% mensual, desde el día 31 hasta efectivo pago. Post. mín. \$ 10.000. Comprador acreditar identidad en forma idónea. Informes martillera Carlen te.: 153010397. Fdo. Dra. Raquel Villagra de Vidal, Juez; Dra. Elvira Delia García de Soler, Secretaria. Of. 11 de diciembre de 2012. 5 días – 36006 – 18/12/2012 - \$ 620.-

O. Juez 6º Civ y Com en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO SUQUIA C/ DURGALI EVA BEATRIZ Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA - EXPEDIENTE N° 480752/36" Mart. Roberto Castiñeira MP 1-269, rematará el 18/12/12 a las 11 hs en Sala de Remates de A. M. Bas 158 PB, 3 inmuebles de 300 m2 de sup. Cada uno, inscriptos en las Matrículas n°s 73713 (11) 73714 (11) y 73715 (11) a nombre de GENESIR Antonio Oscar – 1) Matrícula 73715 (11) Base \$ 88.420 – Posturas mínimas: \$ 3.000 - Ubicación: calle Kronfus n° 2478 de Bº Suárez. Mejoras: Casa c/ Living, Cocina-Comedor, escritorio, Baño, Tres Habitaciones, Garage y

patio. Ocupación: Propietarios – Nomenclatura Catastral: 04-17-50-11 2) 2 Lotes de terreno de 300 m2 cada uno, emplazados al lado del inmueble anterior en calle Kronfus sin número y unificados a los fines prácticos, inscriptos en las Matrículas n°s 73713 (11) y 73714 (11) – Nom Catastrales 04-17-50-09 y 04-17-50-10 Mejoras: techo tipo tinglado – Condiciones: Base Conjunta \$ 16.512 – Posturas mínimas \$ 1000 – Ocupación: Propietarios – Contado, efectivo al mejor postor, 20% Seña y Comisión Mart (3%) y 2 % Ley 9505 y saldo a la aprobación – Comisionistas: No Procede – Gravámenes: los que surgen de autos – Informes: al Mart. Corro 340, 3º Piso – 4244150 – 156503422.- Of. 11 /12/12 – Dr. Monfarrell – Secretario. 5 días – 36010 – 18/12/2012 - \$ 360.-

Orden Juez Civ. Com. Conc. y Flia. Inst., Menores y Faltas de 1ª Inst. de la ciudad de Las Varillas. Secretaría Dr. Emilio Roque YUPAR. Autos: "GARCIA, Juan Carlos c/ María Eugenia PANERO – EJECUTIVO – "(Expte. N° 379491), Martillero Javier A. Balangione, M.P. 01-789 rematará el 13-12-2012, a las 11Hs. en Sala de Subastas tribunales de la ciudad de San Francisco sito en calle D. Agodino N° 52, el sig. bien: Un automotor. Marca FIAT, Modelo SPAZIO TRD, Año 1993, Tipo SEDAN 2 PUERTAS, con motor marca FIAT N° 146-B1000-3571156 y chasis marca FIAT N° 147BB0-07238977, Dominio REJ-335, CONDICIONES DE VENTA: SINBASE, POSTURA MÍNIMA (\$500), MEJOR POSTOR, DINERO DE CONTADO o CHEQUE CERTIFICADO, con pago del 20% del precio, en al acto de subasta, más el 2% según lo dispuesto en los arts. 24 y 25 de la Ley 9505 (fondo Violencia familiar); más comisión de ley al martillero; más I.V.A (21%). Debiendo el comprador abonar el saldo al aprobarse la misma, o consignar aquel, si la misma no se hub. Aprob. Transcurrido el plazo de 30 días desde su realización, en caso de no hacerlo deberá consignar intereses del 2% mensual hasta la fecha de su efectivo pago. Compra en comisión (Art. 586 CPC). Deuda Rentas (Art. 31 C. Trib.). En caso de suspensión de la subasta por imposibilidad del Tribunal se llevará a cabo en el día subsiguiente hábil y a la misma hora fijada. TÍTULOS: Art. 599 C.P.C.C.- INFORMES Y REVISIÓN DEL BIEN: Mart. Javier Andrés Balangione. Bv. 25 de Mayo N° 2554 - San Francisco (Cba.), T.E 03564-438048 - 15662587. Oficina, 11 Diciembre de 2012.- 2 días – 36014 - 13/12/2012 - \$ 184.-

SAN FRANCISCO.- Ord. Juez 1º Inst. C.C.F. 1º Nom. San Francisco, Sec. Dra. Silvia Raquel Lavarda. Autos: "Carrizo Diego René e/ Gamarra Carina Isabel -Ejecutivo-" (374638), José Converso, 01-1157, rematará 14-12-2012, a las 11:00 hs., en los Tribunales de San Francisco (Cba.), Las Malvinas y Dante Agodino, los siguientes bienes: 1) Contenedor marca HYOSUNG, modo HSM434R2; 2) Tractor marca DECA S.A. DEUTZ CANTABRICA, Mod. A 110, serie 29221110154, pot. máx. 88,64, R.P.M. max. 1.800, chasis largo n° 292/2/110/154, motor n° IGL 514; 3) Tractor articulado marca ZANELLO c/cabina, c/sistema hidráulico pala frontal marca GROSSPAL, cabina c/equipo CLIMATIC, c/monitor siembra, bomba inyectora marca BOSCH 57116547, motor CUMINS; 4) Máquina cosechadora marca DANIELE desarmada, motor PERKINS, mod. D1050n° 214 año 1983; 5) Bicicleta tipo playera; 6) Tres ruedas armadas, una PIRELLI 13.6.38, dos FIRESTONE 18.4.34; 7) Cinco cubiertas, dos PIRELLI 28.1.26 Y 13.6.38, una ALLIANS 12.5.18

y dos GOOD YEAR 12.4.24; 8) Cocina marca FLORENCIA mod. BRAVA; 9) Cuatro llantas maquinas agrícolas; 10) Dos aros p/ruedas máq. agrícolas; 11) Una rueda PIRELLI RA 45 750X16; 12) Mueble metálico porta herramientas; 13) Rollo de alambre fardo; 14) Bomba p/compresor; 15) Bomba sumergible; 16) Reflector de chapa; 17) Dos reflectores circulares plástico; 18) Dos cilindros hidráulicos; 19) Radio banda ciudadana; 20) Calefactor marca ESKABE; 21) Amoladora de mano BLACK y DECKER, mod. 6720-AR; 22) Motor monofásico; 23) Dos cajas porcelanato rústico PORTOBELLO 6 unidades c/u; 24) Caja porcelanato rústico PORTOBELLO 14 unidades; 25) Porcelanato rústico PORTOBELLO 34 unidades; 26) Puente grúa marca FORBIS 4HP; 27) Agujereadora de banco marca CORRADI, motor 075 HP; 28) Aparejo marca TEGA; 29) Rollo membrana bajo teja marca ISOLAN; 30) Placas p/sembradora 80 unidades (diferentes medidas); 31) Pantalla solar; 32) banco de trabajo c/morsa; 33) Tablero p/herramientas; 34) Cuatro estanterías chapa; 35) Tres cubiertas ciclomotor 350-8; 36) Caja metálica c/anafe y cilindro interior; 37) Caja reductora; 38) Polea; 39) Elementos varios.- Cond.: Sin base, mejor postor, dinero contado, comisión de ley al martillero y 2% art. 24 Ley 9505 en el acto de subasta. Postura Mínima: Lotes 1), 2), 3) Y 4) \$1.000; lote 8) \$100.-; demás lotes \$20.- Informes: Belgrano N° 1936, San Francisco, (03564) 421337 -15414467. San Francisco, 06 de Diciembre de 2012. Dra. Silvia Raquel Lavarda, Secretaria.- 3 días – 35700 – 14/12/2012 - \$ 420.-

O. Excm. Sala 7º - Cámara Trabajo Sec. N° 13, en "ALBARRACIN, LUIS SERGIO C/ PROJECT III S.R.L. y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO - EXPTE. 79523/37, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz M.P. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., rematará 14/12/2012 a las 12 hs., el que tendrá lugar en Sala de Audiencias de la Sala de Septima de la Excm. Cámara Única del Trabajo, Tribunales III, sita en Bv. Illia 590 esq. Balcarce, 1º piso, Córdoba, los sig bienes: l-acciones y derechos (50%) inmueble Matrícula 1550 (11) Sup. de 510 ms. cdos. MEJORAS: ubic en calle Miguel Vera s/nº al lado del n° 7731, pieza, baño, y galpón con foza. Ocupación: el inmueble es utilizado como deposito no es ocupado por persona alguna. II- Renault 21 Modelo TXE, chasis Renault n° 8A1L48SZPS015200; motor Renault n° 5533935 de propiedad del señor Alejandro Esteban Diana; Dominio: RTF 756. Condiciones: Inmueble BASE: \$ 56.633, postura minima: \$ 600. Automotor sin base, postura minima: \$ 100. Dinero en efectivo, de contado y al mejor postor, debiendo comprador abonar en el momento de la venta 20% del precio de compra, como seña y a cuenta, con más la comisión martillero, más impuesto para el fondo para la prevención de violencia familiar (ley 9505) y el resto al aprobarse la subasta. Compra en comisión: Art. 586 del C. de P.C. Revisar: Palermo 2654 Bº Villa Azalais - 13/12/2012 de 16 a 17 hs Informes: Martillero SMULOVITZ TE: 0351/4280563// 0351 156501031. OF: 6/12/2012. Fdo: Ana María Lazarte – Secretaria. 3 días – 35818 – 14/12/2012 - s/c.

Por orden del Juzgado C y C de 1ra Inst y 6ta Nom de Río IV, Sec. Dra. Carla Victoria Mana, en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ Sucesión de Anselmo Lorenzo GIORDANO y Sebastián Oscar GIORDANO-Ejecución Prendaria" Expte. 412816, el Martillero Carlos Gustavo Carbonetti, MP 01-433, con domicilio en calle Belgrano 17, 4to.

Piso Ofic. 12 de ésta cdad de Río IV, TE. 0358-154112666, el 18/12/12 a las 11hs. en la Sala de Remates del Colg. de Mart. Sito en calle Alvear 196 esq. Alonso, de Río IV, sacará a subasta 2 inmuebles a saber: 1) 100% der. y acc. de prop. del Sr. Sebastián O. GIORDANO sobre inmueble inscripto D°35656, F°46246, Año1976, ubic. en calle Lamadrid, en el Pblo. Elías Moyano, Est. Las Acequias, Ped. y Dpto. Río IV, el cual se desig. Lote H de la Manz. 5. Sup. total 645 mts.2. Ocupado por Sebastián O. GIORDANO y flía. Base \$85.363. 2) 100% der. y acc. de prop. del Sr. Anselmo L. GIORDANO sobre inmueble inscripto D°9232, F°14082, T°57, Año1973, ubic. en el Pblo. Elías Moyano, Est. Las Acequias, Ped. y Dpto. Río IV, que es pte. de los lts. B, C y D, Manz.24, se desig. como lote 3. Sup. total 286,64 mts.2. Alquilado: Pta Baja, Sra. Mariel Luna y Pta Alta, Sra. Romina Tobares, Base \$86.372. En caso de no haber postores, ambos inmuebles saldrán por sus 2/3 ptes. o SIN BASE luego plazo de ley. Post. mín. 1% de la base. COND. 20 % acto de subasta, dinero de contado, efectivo y/o cheq. Certif. mejor postor, mas comisión de ley al martillero, mas 10,5% IVA y mas 2% sobre el precio de venta, para la prev. de Violencia Fliar art. 24 Ley 9505. Saldo dentro de los 15ds., de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, bajo apercb, de aplicar un int. equiv. al 2% mensual y de lo prescripto por el art. 589 del C.P.C.C.. Si por fuerza mayor o imposibilidad del tribunal el mismo no se realizara el día señalado, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.- DÍA Y HORA DE VISITA: 17/12/2012 DE 10 A 12 Hs. en los inmuebles.- Fdo. Dra. Carla Victoria Mana - Secretaria.- Río Cuarto, 6 de Diciembre de 2012.- 4 días – 35827 – 14/12/2012 - \$ 448.-

Juz. de 13º Nom. C. y C. en "ORONA DANIEL ERNESTO - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" – Expte. 1280736/36", el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz M.P. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., rematará 17/12/2012 a las 10 hs. que tendrá lugar en Sala de Subastas sita en Arturo M. Bas 158 P.B. inm. Matrícula N° 690637 (23-03) PUNILLA VILLA EL MIRADOR del Lago San Roque, Ped. Rosario, Dpto. PUNILLA, Prov. de Cba., desig. L 26 Mz 241, SUP 800MTS.2. Baldío y libre de ocupantes y/o cosas. CONDICIONES: al mejor postor, dinero en efectivo o cheque certificado a la orden del síndico, el comprador debe abonar el 20% del importe de compra con más la comisión del Martillero (5%) y el saldo dentro de 5 días de not aprob de sub., el adjudicatario abonará un interés del 3% mensual a partir del vencimiento del plazo fijado por el Tribunal para depositar el saldo de precio. BASE: \$ 10.000. Postura mínima: \$ 1.000. El adquirente en subasta deberá cumplimentar Ley 9505 (2% s/Precio remate). Compra en comisión: Art. 586 del C. de P.C. INFORMES: MARTILLERO SMULOVITZ Te: 0351 – 4280563 / 0351 – 156501031. Of. 7/12/2012. Fdo. Secretaria Marcela Antinucci. 5 días – 35819 – 17/12/2012 - \$ 300

O. Juez 6 Nom Civ. y Com. en autos: "COOPERATIVA NORCOR LTDA. C/ LICANTICA SANTOS D. S/ EJECUTIVO (Ex n° 496351/36)", Eduardo C. Ambord Mat. 01-28 c/ dom A. Rodriguez 2080 subastará el día 13 de Diciembre del 2012 a las 10,30hs.. en S.R. Trib. Cba. Arturo M. Bas n° 158 PB. Inmueble inscripto a nombre de Santos Domingo LICANTICA, matricula n° 163.023 (11) ubicado en Villa Mafekin, Dpto. Capital, desig. como lote 19 de la Manz. "J" que mide: 10ms. de frente al N. lindando con calle pública s/nombre;

52,66ms. en su cost. O. lindando con lote 18; 53,33ms. al E. linda con lote 20, lindando al Sud con más terrenos del Pueblo La Toma con sup. de 529,95ms.cdos. Desig. Cat.: 06-20-012-019; BASE: \$ 8.125; COND: 20% acto subasta, contado, mejor postor mas comisión martillero (5% más IVA), más el 2% art. 24 ley 9505, Saldo al aprobarse la subasta. Post. Min.: \$ 500. En caso de que el monto a abonar supere los \$ 30.000, se deberá realizar el pago por transferencia electronica. Compra en comisión, nombre documento y domicilio del comitente y aceptar compra en 5 días bajo apercibimiento de adjudicar al comisionado. Tit: Art 599 CPC. Mejora: lote baldio - Ubicación: Boqueron s/n posible nº 5371 (entre nº 5379 y s/n). Inf.: al martillero tel 0351-156518089. Of 04/12/12.-

3 días – 35824 – 13/12/2012 - \$ 204.-

Juez 38va. Civil, en autos "Banco Social de Córdoba c/ García Hugo Miguel y otro – Ejec. Hipotecaria (324281/36)" el Martillero Félix A. Bruno Jewsbury (01-824), rematará el 14/12/12, 11 hs. en sala remates TSJ (A.M.Bas 158 PB), inmueble matrícula 86253 (11), de Hugo Miguel García y Adriana Edith Pajon; desig. lote 8 Manz. 16 en Bº Alejandro Centeno, Dpto. Capital, de 14.40 ms. de frente por 25 ms. de fondo, superficie: 360.62 m2. sobre calle Martín Fierro 4622 al lado del 4654, cuenta living comedor c/hogar, cocina comedor, 3 dormitorios c/placard, baño zonificado, galería cerrada, pileta de natación, quincho c/asador, cochera, lavadero, habitación de servicio c/ baño.- Ocupado por inquilino.- Base de \$ 243.330.= dinero en efectivo, o cheque certificado, y al mejor postor, debiendo el comprador en el acto abonar el 20% del importe de su compra, más comisión martillero (3%) y el 2% correspondiente al Fondo de Prevención de la violencia familiar (Ley 9505); Postura mínima \$3.000.= Que en caso que los montos a abonar superen los \$30.000.= se deberá cumplimentar lo dispuesto en la Comunicación "A" 5212 de fecha 01/08/11 del Banco Central de la Republica Argentina.- El saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta con más un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que utiliza el B.C.R.A. con más el 1% nominal mensual a calcularse desde la fecha de la subasta y hasta su efectivo pago, todo ello de no producirse la aprobación o en su defecto de no realizarse el pago de la diferencia por el comprador dentro de los 30 días de efectuado el remate, por mora imputable a éste.- No procede la compra en comisión (art. 3936 inc. "c" del Código Civil).- Informes al Martillero en Av. Velez Sarsfield 70-EP-Of.37-Complejo Santo Domingo-Te.4235289 y 156-322447.- Of. 07/12/2012. María Cecilia Rampini – Prosecretaria Letrada.

5 días – 35566 – 14/12/2012 - \$ 480.-

O. Juez 1ª C.C., "Municipalidad de Est. Juárez Celman c/ Sucesores de Luna Clemente del Valle – Presentacion Multiple Fiscal" Exp. Nº 267317/36, Mart. Walter Hugo Fanin M.P. 01-938 domic. A.M.Bas 587, Remat. 14/12/12, 11 hs. en Salón de "La Casa de la Cultura" calle Los Ceibos esquina Los Girasoles de dicha Localidad, Lote de terreno, Baldío, libre de personas y cosas, ubic. en Villa Los Llanos, Ped. Constitución, Dpto. Colón, Pvcia. Cba., Mza 65 Lte 3, Sup 600m2; Base \$ 2162; Insc. Fº 25.573/1969 Hoy Mº 1369986 Tit Luna Clemente. Dinero contado en efctvo., mejor postor acto subasta 20% del precio más comisión ley de Mart. (5%) y lo prev. Art.24 ley 9505, saldo al aprobarse subasta con interés del 12% anual, hasta su pago. Post. Mín. \$500. Comp.Comisión art. 586

CPCC, comitente y comisionado solidariamente responsables hasta la consignacion del saldo. Tit. art. 599 C.P.C. Pos.: art. 598 C.P.C. Informes al Mart. De 17 a 20 hs. 0351 - 155 - 19 58 02, 0351 - 474 4184. Oficina ...6.../12./2012 SE NOTIFICAAL DEMANDADO REBELDE ENAUTOS. Secretario Dra. ...ALONSO DE MARQUEZ.

5 días – 35460 – 14/12/2012 - \$ 280.-

INSCRIPCIONES

RIO CUARTO – La Sra. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y Sexta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Nro. 12 en los autos "Godoy María Carla – Inscip. Reg. Púb. Comercio", Expte. Nro. 750157, iniciado el 18 de Octubre de 2012, ha dispuesto la publicación del presente edicto por el término de ley, con motivo de la solicitud deducida por la Srita. Godoy María Carla, DNI. 28.173.756, con domicilio real en calle San Lorenzo 2913 de esta ciudad de Río Cuarto, a los fines de su inscripción en la matrícula de martillero y Corredor Público, por ante el Registro Público de Comercio de esta provincia de Córdoba. Río Cuarto, 29 de Noviembre de 2012. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso – Juez. Dra. Ivana Colazo – Prosecretaria Letrada.

3 días – 35703 – 14/12/2012 - \$ 40.-

NOTIFICACIONES

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez Civil y Comercial y Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Sec. Nº 1 en los autos "CUERPO DE ADMINISTRACION ENBARRERA BARTOLOME CEFERINO Y OTRA –DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. Nº 768496" ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 03 de Octubre de 2012.- A los fines de resolver respecto a la homologación del contrato minero: Autos.- Notifíquese a todas las partes.- NOTA: SE NOTIFICA a los señores OSCAR BARRERA; LUCIANO ANTONIO BARRERA; MANUEL DOMINGO BARRERA; LUIS ALBERTO BARRERA; MARIAANGELA BARRERA; RITAASENCION BARRERA; ANITA BEATRIZ BARRERA; DEMETRIO BARTOLOME BARRERA Y ELBA ROSA BARRERA.- Quedan Uds. Debidamente notificados.- 03 de Octubre de 2012.- Adriana Sánchez de Marin Secretaria.

3 días – 35825 – 14/12/2012 - \$ 48

AUDIENCIAS

El señor Juez de Familia 1º Instancia y 4º Nominación de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Torres, Walter Eduardo c/ Cledia Beatriz Medrano- Divorcio Vincular-Contencioso, Expte. Nº 291221, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 1º de agosto de 2006 ... Proveyendo a fs 9/10 y 13: Por parte y con el domicilio constituido. Admitase ... Notifíquese ... Fdo. Dra. Morcillo, Silvia Cristina.- Juez.- Fdo. Dra. Bergero de Rojo, Nelia.- Secretaria".- Otra resolución: "Córdoba, 15 de noviembre 2012. Proveyendo al escrito que antecede: Atento lo solicitado y constancias de autos: Suspéndase la audiencia designada para el día 10 de Diciembre del año en curso a las 8:30 hs. En su mérito: Fijase nuevo día y hora de audiencia a los fines del arto 60 de ley 7676 para tratar la demanda de divorcio vincular incoada para el 19 de Marzo de 2013, a las 08:30 hs., debiendo comparecer las partes en forma personal y con patrocinio letrado las partes, con 15 minutos de tolerancia, bajo apercibimiento de

ley. Notifíquese.- Librese Cédula ley 22172.- Morcillo, Silvia Cristina.- Juez de 1ra. Instancia.- Walczak de Ledesma, María Leticia.- Secretario Juzgado 1ra. Instancia".-

5 días – 35343 – 14/12/2012 - \$ 68.-

CITACIONES

El Señor Juez de Primera Instancia y 3ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Montes De Sappia, Ana Eloísa en los autos caratulados "GUTIERREZ, JOSE EDUARDO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS- (2170702/36)", radicado por ante el Juzgado de 1era Instancia de 34º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, domicilio Tribunal Caseros 551, 2º Piso, sobre Caseros, cita a GUILLERMO RUSAFa en virtud de lo dispuesto por el 104 in fine CPCC, conforme a la siguiente resolución: "Córdoba, trece (13) de setiembre de 2012. Agréguese. Por cumplimentado. Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase el pedido de otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos, el que tramitará conforme lo prescripto por los artículos 104 y siguientes del C.P.C. Notifíquese a la contraria en el juicio principal conexo, a los efectos de que comparezca a fiscalizar la prueba (art. 104 in fine del CPC)." Fdo: Dr. Corvalan, Juan Orlando, Prosecretario

5 días – 34434 -18/12/2012- s/c

En los autos caratulados "GUTIERREZ, JOSE EDUARDO c/ RUSAFa, GUILLERMO-ORDINARIO-DAÑOS Y PERJ. ACCIDENTE DE TRANSITO- EXPTE. 2170585/35", radicado por ante el Juzgado de 1era Instancia de 34º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Dra. Montes De Sappia, Ana Eloísa, domicilio Tribunal Caseros 551, 2º Piso, sobre Caseros se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintiséis (26) de setiembre de 2012. Atento lo manifestado y lo dispuesto por el art. 165 CPCC, cítese y emplácese al demandado, Guillermo RUSAFa para que en el término de veinte días comparezca a defenderse y obrar en la forma que más le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 y 165 del CPCC.). Notifíquese.. Fdo: Dr. Corvalan, Juan Orlando, Prosecretario.-

5 días – 34432 - 18/12/2012 - \$ 48.-

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1º Instancia 2º Nom. en lo Civil, Comercial Conciliación y Familia, de Villa Carlos Paz, Secretaría Fiscal, a cargo de la Dra. Romina Morello, en los autos caratulados: "Municipalidad de Tanti c/ Zuin Hermenegilda - Ejecutivo Fiscal", Expte. 147971, Cita y emplaza de remate a los herederos de la Sra. Hermenegilda Zuin, M.1. 2.459.004, para que en el término de tres (3) días más opongán excepción legítima al progreso de la acción. Notifíquese. Villa Carlos Paz, 6 de Noviembre de 2012. Fdo.: D Andrés Olcese _ Juez. Dra. Romina Morello - Prosecretaria letra.-

5 días - 35755 - 18/12/2012 - \$ 40.

RÍO CUARTO, 12 de Agosto de 2.010 ... Cítese y emplácese a la parte demandada, Sr. Jorge Bernardo Revol, DNI 17.144.777, por medio de edictos que se publicaran por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, para que dentro del termino de veinte días a contar desde el ultimo día de publicación, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, y en su caso, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo en esa oportunidad ofrecer la prueba

que hace a su derecho, bajo apercibimiento de los arts. 192 y 509 del C.P.C.- Fdo.: Peralta José Antonio - Juez - Marcial Javier Rodriguez-Prosecretario.-

5 días - 35709 - 18/12/2012 - \$ 45.

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1º Inst. y 3ra. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, a cargo del Dr. Rolando Guadagna, Secretaría nº 6 en los autos caratulados "Banco de Galicia y Buenos Aires SA c/ Bianco Jorge José - Ejecutivo" Expte. nº 515297, se ha dictado las siguiente resolución: "Río Cuarto, 26 de Julio de 2011.- ... Se cita y emplaza al demandado para que dentro del término de veinte días siguientes a la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C.) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y de remate para dentro del término del tercer día contado a partir del último de la citación precedente oponga excepciones legítimas bajo apercibimientos del arto 545 del CPCC.... Notifíquese.- Fdo: Dr. Rolando Guadagna-Juez.- Dra. Ana Baigorria-Secretaria.- Río Cuarto, 22- de noviembre de 2012.

5 días - 35706 - 18/12/2012 - \$ 48.

El Sr. Juez de 1º Instancia, 1º Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ CROSARA, LORENZO – Ejecución Fiscal (Expte. 13961)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.225,18; Gtos. \$383,71; Honorarios \$621,95.-

5 días – 34198 - 17/12/2012 - \$ 40.-

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ra Inst. y 3ra Nom. Civ. Com. y Flía. de esta ciudad de Villa María, Secretaría Dra. Norma Weihmüller, en autos caratulados: Sosa Lilian Mercedes c/ Marin Antonio Roberto - Ejecutivo.- (Expte: Nº 365406), ha dictado la siguiente resolución: Villa María 09 de noviembre de 2012 ... Atento a la denuncia formula por la Sra. Asesora Letrada, en cuanto al fallecimiento del demandado Antonio Roberto Marín: Suspéndase la presente causa.- Cítese y emplácese a los herederos del mismo, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C de Cba) Fdo. Pablo Scozzari. Prosecretario.-

3 días - 35541 - 17/12/2012 - \$ 40.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civ. Com. Conc. y Flía. y de Primera Nominación Secretaria Nº dos, de Río Tercero, Dr. Jorge Torres (PAT), cita y emplaza a los herederos del Sr. Pedro Nicolás Ruiz DNI Nº 6.370.173, en autos caratulados "Lattanzi De Ferro Catalina Elvira c/ Ruiz Silvia Isabel y Otros - Prepara Vía Ejecutiva- Expte. 429338", para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al de comparendo oponga y pruebe excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerle, bajo apercibimientos de ley. Río

Tercero (Cba.), de Diciembre de 2012 Fdo.: Dr. Torres - Juez PAT- Dra. Beretta- Secretaria.
5 días - 35580 - 17/12/2012 - \$ 45.

En los autos caratulados: "Terzano de Licuori, Ofelia c/ Coval, Anna - Ordinario - Escrituración", (Expte. N° 2155661/36) que se tramitan por ante el Juzg. 1° Inst. 44a Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, dos (2) de noviembre de 2012. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de la demandada Sra. Coval, Anna por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el BOLETÍN OFICIAL, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía..". Fdo. Dra. Mira, Alicia Del Carmen Juez y Dra. López Peña de Roldan, María Inés-Secretaria.
5 días - 35592 - 17/12/2012 - \$ 40.

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ MAZA, ORLANDO - Ejecución Fiscal (Expte. 22071)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 03/12/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO - JUEZ - Dra. María Virginia GALAZ - PROSECRETARIO - Capital \$1.002,29; Gastos \$383,71; Honorarios \$593,60.-
5 días - 34235 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ SUCESORES DE PIÑERO AURORALUCIA - Ejecución Fiscal (Expte. 14116 - Cuerpo 1)", cita y emplaza a los sucesores de la Sra. PIÑEROAURORALUCIA, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo o ponga las pruebas que hacen a su derecho (art. 6 Ley Provincial 9024). Fdo.: Dr. Rodolfo FERREYRA - PROSECRETARIO - RÍO III, 27/08/2010
5 días - 34261 - 17/12/2012 - \$ 40.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría a cargo de la Dra. Palladino, ubicado en calle Catamarca N° 167 de Cosquín, cita y emplaza al Sr. Maximiliano Daniel Maboni para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en autos "Gonzalez Lorena Isabél c/ Maboni Maximiliano Daniel - Tenencia".- Expte N° 786707. Cosquín, 13 de Noviembre de dos mil doce.- Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero (Juez), Dra. Vazquez Martin de Camilo Dora, (Prosec.)-
5 días - 35649 - 18/12/2012 - \$ 40.

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ MASTRONARDI, DONATO ANTONIO -

Ejecución Fiscal (Expte. 13985)", cita y emplaza al Sr. MASTRONARDI, DONATO ANTONIO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho (art. 6 Ley Provincial 9024). Fdo.: Dra. María V. GALAZ - PROSECRETARIA - RÍO III, 30/11/2010
5 días - 34259 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ IGLESIAS PEREZ, MANUEL - Ejecución Fiscal (Expte. 17794)", cita y emplaza al Sr. IGLESIAS PEREZ, MANUEL, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho (art. 6 Ley Provincial 9024). Fdo.: Dr. Rodolfo FERREYRA - PROSECRETARIO - RÍO III, 19/08/2010.-
5 días - 34255 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ FREDOTOVICH DE CHIOZZONE, MARIA GENARA - Ejecución Fiscal (Expte. 17776)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 03/12/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO - JUEZ - Dra. María V. GALAZ - PROSECRETARIA - Cap. \$1.080,18; Gtos. \$383,71; Hon. \$593,60.-
5 días - 34206 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ GONZALEZ, EMILIANO JESUS - Ejecución Fiscal (Expte. 13978)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 03/12/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO - JUEZ - Dra. María Virginia GALAZ - PROSECRETARIA - Cap. \$792,78; Gtos. \$583,71; Hon. \$593,60.-
5 días - 34207 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ ESPARRACH, ROMULO - Ejecución Fiscal (Expte. 14080)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC).

Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO - JUEZ - Dr. Rodolfo FERREYRA - PROSECRETARIO - Capital \$1.225,18; Gastos. \$383,71; Honorarios \$621,95.-
5 días - 34208 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ DOMINGO, SVAMPA - Ejecución Fiscal (Expte. 856/857/858 de 2007)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO - JUEZ - Dr. Rodolfo FERREYRA - PROSECRETARIO - Capital \$1.324,43; Gtos. \$641,40; Honorarios \$651,73.-
5 días - 34209 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ CONTRERAS GER, JUANA EMILIA - Ejecución Fiscal (Expte. 2620)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 02/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO - JUEZ - Dr. Rodolfo FERREYRA - PROSECRETARIO - Capital \$1.295,40; Gtos. \$584,57; Honorarios \$609,84.-
5 días - 34210 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ RIBEZZO, FRANCISCO - Ejecución Fiscal (Expte. 33174)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 29/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO - JUEZ - Dr. Rodolfo FERREYRA - PROSECRETARIO - Capital \$1.147,09; Gtos. \$441,40; Honorarios \$598,53.-
5 días - 34211 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ GONZALEZ BLANCO, ANTONIO - Ejecución Fiscal (Expte. 21110)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 29/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO - JUEZ - Dr. Rodolfo FERREYRA - PROSECRETARIO - Capital \$1.125,18; Gtos. \$383,71; Honorarios \$621,95.-
5 días - 34212 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ ACOSTA, RAMÓN - Ejecución Fiscal (Expte. 14083)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 03/12/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO - JUEZ - Dra. María Virginia GALAZ - PROSECRETARIA - Capital \$1.002,29; Gtos. \$383,71; Honorarios \$593,60.-
5 días - 34213 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ RODRIGUEZ, MANUELA - Ejecución Fiscal (Expte. 21117)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 03/12/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO - JUEZ - Dra. María Virginia GALAZ - PROSECRETARIA - Capital \$1.080,18; Gtos. \$383,71; Honorarios \$593,60.-
5 días - 34214 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ RODRIGUEZ, MANUELA y OTROS - Ejecución Fiscal (Expte. 21135)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 03/12/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO - JUEZ - Dra. María Virginia GALAZ - PROSECRETARIA - Capital \$1.080,18; Gtos. \$383,71; Honorarios \$593,60.-
5 días - 34215 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ CARLETTI, PRIMO VICENTE - Ejecución Fiscal (Expte. 13962)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 03/12/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO - JUEZ - Dra. María Virginia GALAZ - PROSECRETARIA - Capital \$1.002,29; Gtos. \$383,71; Honorarios \$593,60.-
5 días - 34216 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ DITADE PINCHETTI, ERCILLA - Ejecución Fis-

cal (Expte. 2742)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.145,66; Gtos. \$441,40; Honorarios \$598,10.-
5 días – 34217 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Instancia, 1º Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ DITATADE PINCHETTI, ERCILLA – Ejecución Fiscal (Expte. 2741)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.145,66; Gtos. \$441,40; Honorarios \$598,10.-
5 días – 34218 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Instancia, 1º Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ ROZAN, FRANCISCO JULIO – Ejecución Fiscal (Expte. 2753)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.146,85; Gtos. \$641,40; Honorarios \$598,45.-
5 días – 34219 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Instancia, 1º Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ BUSTOS, GREGORIO – Ejecución Fiscal (Expte. 22070)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 03/12/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dra. María Virginia GALAZ – PROSECRETARIA – Capital \$1.004,89; Gtos. \$383,71; Honorarios \$593,60.-
5 días – 34220 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Instancia, 1º Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ MORALES, ADOLFO OSCAR – Ejecución Fiscal (Expte. 2775)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de

honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.146,48; Gtos. \$441,40; Honorarios \$598,34.-
5 días – 34221 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Instancia, 1º Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ LOPEZ VILLEGAS, ROBERTO POMPEYO – Ejecución Fiscal (Expte. 2744)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.323,09; Gtos. \$641,40; Honorarios \$651,33.-
5 días – 34222 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Instancia, 1º Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ TRANGONI DE NEILAN, ANGELA DELIA – Ejecución Fiscal (Expte. 2709)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 07/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.298,87; Gtos. \$634,57; Honorarios \$610,80.-
5 días – 34223 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Instancia, 1º Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ POMILIO, JUAN – Ejecución Fiscal (Expte. 2219)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.323,09; Gtos. \$641,40; Honorarios \$651,33.-
5 días – 34224 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Instancia, 1º Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ ROZAN BERNABE, CARLOS – Ejecución Fiscal (Expte. 2752)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 29/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA –

PROSECRETARIO – Capital \$1.146,85; Gtos. \$641,40; Honorarios \$598,45.-
5 días – 34225 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Instancia, 1º Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ SARTOR, PEDRO – Ejecución Fiscal (Expte. 2710)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.291,04; Gtos. \$441,40; Honorarios \$541,71.-
5 días – 34226 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Instancia, 1º Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ BORDAS AGRAMUNT, ANTONIO – Ejecución Fiscal (Expte. 2726)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 07/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.296,84; Gtos. \$434,57; Honorarios \$610,27.-
5 días – 34227 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Instancia, 1º Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ BIONDI DE GRECCO, AMELIA – Ejecución Fiscal (Expte. 2245/2246/2247)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.146,85; Gtos. \$641,40; Honorarios \$598,45.-
5 días – 34228 - 17/12/2012 - \$ 40.-

VILLA MARIA - El Señor Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C. de Villa María, en autos "MONTEMAR COMPAÑÍA FINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA c/ Claudia Florencia Moroncini - Abreviado - Cobro De Pesos" (Expte. letra M- n° 72 - iniciado el 28/12/2009) ha dictado la siguiente proveído: Villa María, 8 de febrero de 2010.- Agréguese.- Por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda a la que se le imprimirá el trámite de Juicio abreviado (art. 418 del C. de P.C. y C.). Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de seis (6) comparezca, conteste la demanda y en su caso, reconvenga u opongan excepciones, bajo apercibimiento del art. 509 del C.P.C.- Córrese traslado de la documental acompañada de conformidad y bajo los apercibimientos dispuestos por los arts. 192 y 243 del cuerpo legal citado.- Téngase presente

la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese.- Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida, previa su ratificación en el libro respectivo, trábase embargo por la suma reclamada, a cuyo fin oficiase.-Fdo. Ana Maria Bonadero de Barberis-Juez.-
5 días - 35528 - 17/12/2012 - \$ 68.

El Sr. Juez de 1º Instancia, 1º Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ CACACE, ANTONIO ALFREDO PEDRO – Ejecución Fiscal (Expte. 21488)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.225,18; Gtos. \$583,71; Honorarios \$621,95.-
5 días – 34229 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Instancia, 1º Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ MONTI, ANGELA PURA – Ejecución Fiscal (Expte. 13998)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.225,18; Gtos. \$383,71; Honorarios \$621,95.-
5 días – 34230 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Inst., 2º Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. G. MACAGNO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ CARLOS AGAPITO, PARDO y OTROS – Ejec. Fiscal (Expte. 759/07), ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 05/11/10. Atento a que el título en se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5º de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 31. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho..." Fdo: Ariel MACAGNO – JUEZ – Juan VILCHES – PROSECRETARIO – Cap. \$1.158,66; Gtos. \$544,50; Hon. \$602,00.-
5 días – 34231 - 17/12/2012 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1º Inst., 2º Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. G. MACAGNO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ CELSO, BELLO y OTRA – Ejec. Fiscal (Expte. 708/07), ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 05/11/10. Atento a que el título en se funda la

acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5º de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 24. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho... Fdo: Ariel MACAGNO –JUEZ– Juan VILCHES – PROSECRETARIO– Cap. \$1.336,28; Gtos. \$444,50; Hon. \$655,28.-

5 días – 34232 - 17/12/2012 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1º Inst., 2º Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. G. MACAGNO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ ANTONIO, LASCURAIN – Ejec. Fiscal (Expte. 762/07), ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 27/08/10. Atento a que el título en se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5º de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 22. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho... Fdo: Ariel MACAGNO –JUEZ– Juan VILCHES – PROSECRETARIO– Cap. \$1.298,22; Gtos. \$476,81; Hon. \$610,69.-

5 días – 34233 - 17/12/2012 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1º Inst., 2º Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. G. MACAGNO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ EMMA, OTERO – Ejec. Fiscal (Expte. 452/07), ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 27/08/10. Atento a que el título en se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5º de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 20. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho... Fdo: Ariel MACAGNO –JUEZ– Juan VILCHES – PROSECRETARIO– Cap. \$1.121,78; Gtos. \$476,81; Hon. \$557,75

5 días – 34234 - 17/12/2012 - \$ 60.-

VILLA DOLORES. El señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ. Com. y Conc. Secretaria N° 3, con asiento en la ciudad de Villa Dolores, secretaria a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en los autos caratulados "ACOSTA MARIA DEL CARMEN c/ Sucesores y/o herederos de FRANCISCO ASENSIO CASTRO- Filiación Extramatrimonial Post Mortem - Expte. Letra "A" N° 22 Año 2012, por proveído de fecha

23 de Noviembre del año 2012, cita y emplaza a los sucesores de Francisco Asensio Castro para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Villa Dolores, Diciembre de 2012. Dr. Rodolfo Mario Álvarez (Juez) - Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti (Secretaria).

5 días - 35421 - 14/12/2012 - \$ 40

Villa María - El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. 4º Nom. Civ. y Com – Sec. N° 7 Dr. Pablo Enrique MENNA, de la Ciudad de Villa María, en autos "REARTE, MARÍA DEL CARMEN c/ COSTANZO, JUAN CARLOS Y OTRO -ORDINARIO - (Expte. N° 662236)". Villa María, 26 de Septiembre de 2012... Asimismo, Cítese y emplácese a los SUCESORES DE ANA LUISA RACCA DE COSTANZO para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial (arts. 165 y 152 Cód. Proc.) ... Fdo: Dr. Alberto Ramiro, Domenech - Juez. Dr. Pablo Enrique Menna Secretario. Villa María 26 de Septiembre de 2012.

5 días – 35434 - 14/12/2012 - \$ 40.-

En los autos caratulados "Mallotti, Alba Rosa - Domingo Alberto, Giménez c/ GUAYAN, Ramona y otros - Ordinario -Escrituración. Expediente: 2261610/36, que se tramitan ante el Juzgado 1º Ins Civ. Com. 18-Nom- Sec. Se solicita que el Sr. Juan Carlos Giménez. (Hijo de GUAYAN RAMONA HAYDEE Y DOMINGO ALBERTO GIMENEZ), o sus Sucesores, en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho, y tome participación bajo apercibimiento.

5 días – 35433 - 14/12/2012 - \$ 40.-

Señor Juez de 1º Inst. y 16º Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. Sec. Dra. Bruno de Favot Adriana Luisa, con fecha 20 de Octubre de 2011 en autos "Banco de Servicios Financieros S.A c/ Oliva Eric Gabriel - Presentación Múltiple - P.V.E." Expte. 2214236/36, dictó el siguiente decreto: Agréguese. Por presentado, por parte a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Cítese y emplácese al demandado OLIVA ERIC GABRIEL DNI: 30.125.586 para que en el término de Veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía y a formular las manifestaciones que prescribe el art. 519 inc. 1º del C.P.C., bajo apercibimiento del art. 523 del citado Código. Notifíquese. (...). Fdo: Dra. Victoria María Tagle (Juez). Dra. Bruno de Favot Adriana Luisa (Secretaria).-

5 días – 35472 - 14/12/2012 - \$ 144.-

El señor Juez del 1º Inst y 38º Nom. en lo Civil y Comercial, en Autos "Szmukler Marcos Luis s/ Protocolización de Testamento", (Expte. N° 2227318/36) Córdoba, 27 de noviembre de 2012. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Marcos Luis Szmukler, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/01/09 del TSJ) por el término de ley. Notifíquese.- Fdo. Dra. Elbersci, María del Pilar, Juez Dr. Arturo Rolando Gomez, Secretario.

5 días – 35093 - 13/12/2012 - \$ 40.

Sr. Juez de 1º Instancia y 37 Nom. en lo Civil y Comercial, de esta Ciudad de Córdoba, cita y emplaza al demandado, Sr. Juan Shaw en autos: "Cooperativa Norcor Rancagua UTE c/ Shaw James Juan y Otro - Presentación

Múltiple- Ejecutivo Particular - Exp. 314613/36", para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y lo cita de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Fdo: Rodolfo Ruarte - Juez- María Beatriz Martínez de Zanotti- Secretaria- Córdoba, 02/02/05.

5 días – 35179 - 13/12/2012 - \$ 40.

El Señor Juez de 1º Instancia y 27º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores de Oscar Adolfo Arias, D.N.I 6.593.074 en autos caratulados: "Arias Marta Gladis c/ Barrios Paola Del Valle - Ordinario- Daños y Perjuicios- Accidentes de Transito – Expte. N° 1972924/36" y a los que consideren con derecho a comparecer y/o obrar en la forma que les convenga, por el termino de veinte días desde la ultima publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo García Sagues, José Luis, Juez. Games, Beatriz Elva, Secretaria.

5 días – 35159 - 13/12/2012 - \$ 40.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 6º Nominación Civil y Comercial, cita a y emplaza a comparecer en el plazo de veinte días a partir de la última publicación a los Sres, Raúl Alberto Llanos, D.N.I. 12.244.161 y Fabricio Iván Llanos D.N.I. 32.346.785, en autos caratulados: "Busto, Mauricio Guillermo c/ Llanos, Raul Alberto y otro - Ordinario – Daños y Perj. - Accidentes De Transito", Expte., 2203249/36 - bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, catorce (14) de noviembre de 2012. Juez: Dra. Cordeiro, Clara María. Secretaria: Dr. Monfarrell, Ricardo Guillermo.

5 días – 34945 - 13/12/2012 - \$ 40.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 15º Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra., en estos autos caratulados "CONSUMO S.R.L c/ Bustamante Hugo Ricardo s/ Ejecutivo 1636619/36", hace saber la siguiente resolución: "Córdoba, tres (3) de setiembre de 2012. Téngase presente.- Atento solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C. cítese y emplácese a Bustamante Hugo Ricardo para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el término de los tres días posteriores a la citación, ponga excepciones y ofrezca la prueba de la que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos, durante cinco veces en el Boletín Oficial.- Fdo: Gonzalez De Robledo, Laura Mariela, Juez. Conti, María Virginia, Secretaria".

5 días – 35192 - 13/12/2012 - \$ 48.

El juzgado de 1º Instancia Civ. y Com. de 28º Nom. Secretaria Maina, en los autos caratulados "Ariza De Martina, Lucia Antonia c/ Calderon, Guillermo Alberto - Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagares", Expte. N° 2334498/36, cita y emplaza al demandado Sr. Guillermo Alberto Calderon, a los efectos de comparecer en el juicio y oponer excepciones legítimas ofreciendo la prueba de la que haya de valerse extendiéndose dicho plazo al término de veinte días conforme lo normado por el art. 165 del C.P.C. y cítesela de remate bajo apercibimiento de rebeldía y de mandar llevar adelante la ejecución sin más trámite, bajo pena de inadmisibilidad. Guillermo

Cesar Laferrere. Juez. Nicolas Maina. Secretario.

5 días – 35160 - 13/12/2012 - \$ 40.

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a Josefa Tello y a los Sucesores de Primitivo Almiron en los autos caratulados: "Almiron Carolina c/ Olga Almiron, Josefa Tello, Sucesores del Sr. Primitivo Almiron y Ruben Agustín Pezzini - Demanda de Impugnacion y Filiacion – Expte. N° 753874", para que en el termino de veinte días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos de que se publicaran cinco veces en el Boletín Oficial. sin perjuicio la citación de los herederos denunciados en sus respectivos domicilios Río Cuarto, 22 de Octubre de 2012. Fdo. Juez: Dra. Graciela del Carmen Filiberti - Secretaria: Dra. Silvana Raveni de Irlico.

5 días – 35313 - 13/12/2012 - \$ 40.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 22º Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Elba Monay de Lattanzi, en los autos caratulados: "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/ ROSSI SERGIO RAMON - ACTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (Expte. 1545066/36)", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NÚMERO: 609. Córdoba, veintidós de octubre de dos mil doce. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Ordenar la cancelación Judicial de treinta y seis pagarés librados a favor del ex Banco Feigin por el Sr. Sergio Ramón Rossi, cada uno de ellos emitidos por la suma de dólares quinientos ochenta y cinco (U\$S 585) con fecha de vencimiento el 27.01.1995 y las restantes en igual fecha de los meses subsiguientes, que tiene como origen un contrato de mutuo con garantía hipotecaria celebrado con fecha 27.12.1994 con el ex banco Feigin SA, a través del cual la entidad bancaria le concedió un préstamo en moneda extranjera por la suma de dólares quince mil (U\$S 15.000). II) Publíquese la presente resolución por el plazo de quince días en diario del lugar del procedimiento y de pago (art. 89 Decreto- ley 5965/63) a elección por los peticionantes y en el Boletín Oficial (art. 152 CPCyC). Notifíquese al Sr. Sergio Ramón Rossi. - IV) Regular los honorarios profesionales del Dres. Hebe María Tagle y Jorge Aita Tagle en conjunto y proporción de ley en la suma de Pesos tres mil ciento ochenta y seis (\$3186). Protocolícese, hágase saber y dése copia.". Fdo.: Asrin, Patricia Verónica (Juez).

5 días – 35092 - 13/12/2012 - \$ 80.-

SENTENCIAS

El Juzgado de 1ª Instancia y 36ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "MARCELLINI, María Teresa c/ CAVADORE, Gonzalo Abel - P.V.E. – ALQUILERES – Expte. 2315302/36", cita y emplaza al señor Jorge Eduardo Dávila para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Agustín Ruiz Orrico - Prosecretario Letrado.

5 días – 35412 - 18/12/2012 - \$ 40.-

El Juzgado de 1ª Instancia y 36ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "MARCELLINI, María Teresa c/ CAVADORE, Gonzalo Abel - DESALOJO - FALTA DE PAGO - Expte. 2300964/36", hace saber al señor Jorge Eduardo Dávila que ha dictado la siguiente resolución:

"Sentencia Número Trescientos Sesenta y Siete.- Córdoba veinte de septiembre de 2012. Y VISTOS:....; Y CONSIDERANDO:...., RESUELVO: 1) Hacer lugar a la presente demanda de desalojo por la causal de falta de pago entablada por la señora María Teresa Marcellini D.N.I Nro. 05.697.474 y en consecuencia condenar al señor Gonzalo Abel Cavadore D.N.I Nro. 27.921.309 a desalojar el inmueble sito en calle Mariano Fraguero Nro. 3656, Unidad Habitacional Nro. 2, Bo. Panamericano de esta ciudad en el término de diez (10) días, juntamente con las personas y/o cosas puestas por ellos o que de ellos dependan, bajo apercibimiento de lanzamiento. 2) Costas a cargo de la parte demandada haciendo extensiva la misma a los garantes señores Guillermo Jorge Cavadore D.N.I Nro. 23.763.299 y Jorge Eduardo Dávila D.N.I Nro. 12.873.887 en virtud de lo dispuesto por el art. 15 de la ley 9459. 3) Regular en forma definitiva los honorarios profesionales del Dr. Darío Domenech en la suma de pesos cuatro mil setecientos cincuenta (\$ 4.750) con más la suma de pesos trescientos noventa y siete con sesenta centavos (397,60) conforme lo establecido por el art. 104 inc. 5 de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia" Fdo. Sylvia E. Lines - Juez.

5 días - 35413 - 18/12/2012 - \$ 112.-

La Sra. Juez, Verónica Carla Beltramone, de 1ra. Instancia y 17a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Viviana Marisa Domínguez, en los autos caratulados: "Banco Velox S.A. c/ Villarreal, Martín Gaspar - Ejecutivo por cobro de cheques letras o pagares - Expte. N° 182759/36", ha resuelto: Sentencia Número: Cuatrocientos cincuenta y seis.- "Córdoba, 23 de Octubre de dos mil doce. Vistos: Estos autos caratulados "Banco Velox S.A. c/ Villarreal, Martín Gaspar - Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagares - Expte. N° 182759/36" - Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar rebelde al demandado Sr. Martín Gaspar Villarreal, D.N.I. N° 6.452.274. 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida en su contra por Banco Velox S.A. hasta obtener el completo pago del capital. reclamado de pesos Cuatro mil doscientos sesenta y tres (\$ 4.263,00) con más los intereses establecidos en el considerando respectivo de la presente resolución. 3) Imponer las costas a cargo del demandado, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Federico A. Racca en la suma de pesos Un mil cuatrocientos seis (\$ 1.406,00) con más la suma de Pesos Cuatrocientos veintidós (\$ 422,00) . por las tareas previstas en el art. 104 inc. 5 de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dra. Verónica Beltramone, juez.

5 días - 35673 - 18/12/2012 - \$ 72.-

El Señor Juez de Ira. Instancia y 9° Nominación en lo Civil y Comercial, de ésta ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 480 Córdoba, trece de noviembre de dos mil doce. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar rebelde al demandado, Sr. Néstor Cesar Amaya (DNI 14.798.591). II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los nombrados hasta el completo pago de la suma de pesos catorce mil (\$ 14.000), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo. III) Costas a cargo de la parte demandada. IV) Regular en forma definitiva los honorarios de la Dra. Susana Beatriz Perazolo por sus tareas profesionales en la suma de pesos tres mil ochocientos setenta y siete con

14/100 (\$ 3.877,14), con más la suma de pesos cuatrocientos veintiuno con 83/100 (\$ 421,83), conforme las previsiones del art. 104, inc. 5° de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín oficial (arts. 152 y 165 del CPC), en los autos caratulados: "Galvan, Yanina Natalia c/ Amaya, Nestor Cesar - Ejecución Prendaria". (Expte. N° 1887989/36). Fdo: Falco, Guillermo Edmundo - Juez - Vargas, Maria Virginia, Secretaria.

5 días - 35152 - 13/12/2012 - \$ 68.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de 2da Nominación de la ciudad de Río Cuarto en autos caratulados : "BONO NORBERTO ANGEL- CONCURSO PREVENTIVO- 743532" secretaria a cargo del autorizante, ha dictado la siguientes resoluciones: SENTENCIA NUMERO : 135. RIO CUARTO . 06/11/2012 . Y VISTO..Y CONSIDERANDO...RESUELVO I) Declarar el concurso preventivo del Sr NORBERTO ANGEL BONO , DNI 11.481.879, CON DOMICILIO EN CALLE Pelegrini 216 de la localidad de San Basillio. II) Designar audiencia a los fines de sorteo de Sindico, clase "B" de la lista suministrada por la Excmá Cámara a tal fin , el día 16 de Noviembre del corriente año a las 10.00 hrs., con noticia al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. III) Procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario Puntal de la ciudad , conforme lo dispuesto por el inc. 4 del art. 14 y 27 de LCQ. IV) Anótese el presente en los Registros correspondientes requiriéndose informes de ley. V) Declarar la inhibición general del concursado para disponer y gravar bienes registrables, procediéndose a la anotación en los registros correspondientes , haciéndole saber en todos los casos que dicha medida no se encuentra sujeta a caducidad alguna y que la misma no podrá ser levantada sin la autorización del Juez del concurso VI) Librar oficios a los tribunales pertinentes a los fines previstos en el art 21 del LCQ. Y para que informen si registra entrada proceso concursal anterior a nombre del Sr Norberto Ángel Bono. VII) Hágase saber al concursado que en el caso de ausentarse del país deberá cumplimentar con lo dispuesto en el art 25 de la ley 24522, con la respectiva comunicación al Tribunal y en el caso de exceder los cuarenta días deberá solicitar la pertinente autorización. VIII) Librar oficios a la Dirección Nacional de Migraciones, Prefectura Naval Argentina , Gendarmería Nacional, Policía Federal, Dirección Nacional de Aduanas y dirección Superior de Policía de Seguridad Aeroportuaria a fin de hacer saber que el Sr Norberto Ángel Bono no podrá salir del país sin acredita la previa comunicación de su ausencia al Tribunal, en caso de ausentarse por un plazo menor a cuarenta días o la previa autorización del Tribunal si se ausentare por un plazo mayor , sobre el concursado rigen las limitaciones establecidas por el art 25 de la ley concursal. IX) Intímese para que en el término de tres días de notificada la presente resolución deposite judicialmente la suma de pesos \$1500 a fin de abonar los gastos de correspondencia X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico para el día 4 de Febrero del 2013, inclusive XI) Designar hasta el día 19 de Marzo de 2013 , para que la sindicatura presente el INFORME INDIVIDUAL y hasta el día 2 de Mayo de 2013, para la presentación del INFORME

GENERAL. XII) Fijar como fecha de vencimiento del PERIODO DE EXCLUSIVIDAD el día 30 de Septiembre de 2013, la audiencia informativa en consecuencia se llevará a cabo de corresponder el día 20 de septiembre de 2013, por ante la sede de este Tribunal o en el lugar que este indique en su oportunidad. XIII) Correr vista al Síndico por el plazo de diez días computados a partir de la recepción del cargo, a fin de que se pronuncie sobre el pasivo existente como así también sobre la existencia e fondos liquidados disponibles. XIV) Líbrense los oficios pertinentes a los fines que por derechos corresponda.- PROTOCOLICÉSE , HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo Fernanda Bentancourt.- Juez.- Domicilio del síndico Cdor Carlos Tallone . Hipólito Irigoyen 249. 6 Piso "B"-

5 días - 35702 - 18/12/2012 - \$ 1540.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 5° Nom. C. y C. de RÍO CUARTO, comunica que en los autos: "GONZALEZ CEBRIAN Facundo y GONZALEZ CEBRIAN Martín - Concurso Preventivo - (389392), HA RESUELTO: Auto Interlocutorio N°: 429 - Río Cuarto 12/11/2012. 1) Reordenar las fechas previstas en el Auto Interlocutorio N°: 369 de fecha 14/10/2011, estableciéndose que el período de exclusividad vence el día 15/ 11/2012, prorrogándose el mismo hasta el día 04/02/2013. 2) Fijar nueva fecha a los fines de que tenga lugar la audiencia informativa, el 26/ 12/2012 a las 10 hs. 3) Publicar edictos por el término de ley sin perjuicio de la notificación mediante cédula conforme lo dispuesto en el considerando IV.- Fdo.: Rita V. FRAIRE de BARBERO.- Oficina, 05 de Diciembre del 2012.- Diego AVENDAÑO - SECRETARIO.-

5 días - 35759 - 18/12/2012 - \$ 77.-

El Señor Juez de Primera Instancia y Vigésimo Novena Nominación Civil y Comercial (de Concursos y Sociedades N° 5) de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Rosa Vázquez, en los autos caratulados "HUPPI, CARLOS ALBERTO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (EXPT. N° 2300768/36)" se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 471.- Córdoba, veintidós de noviembre de dos mil doce.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Fijar el día 20 de diciembre del corriente año para el dictado de la sentencia que prescribe el art. 36 LCQ; el día 26 de febrero de 2013 para la presentación del informe general y el día 26 de agosto de 2013 a las 9,30 hs. para la realización de la audiencia informativa prevista por los Arts. 14 inc. 10° y 45 de la Ley 24.522 y sus modificatorias, haciéndose saber que su la misma no tuviere lugar por razones de fuerza mayor o por imposibilidad del Tribunal, se efectuará el primer día hábil siguiente a la misma hora.- II) Hacer saber al concursado y a los acreedores que el plazo del art. 37 LCQ se contará a partir de la fecha del dictado de cada una de las sentencias verificadoras respecto de los créditos incluidos en ellas.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dr. José Antonio Di Tullio - Juez.-

5 días - 35423 - 14/12/2012 - \$ 11.-

En los autos caratulados: "GARCIA JOSE LUIS - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 2330490/36), tramitados por ante el Juzg. de 1ª Inst. y 52ª Nom. Civ. y Com. de Cba., Secretaría Única, ha aceptado el cargo el Síndico designado Paola Gonella, constituyendo domicilio en calle San Lorenzo N° 343 1er Piso "B". Cba, 4 de Diciembre de 2012.

5 días - 35344 - 14/12/2012 - \$ 45

RESOLUCIONES

RIOTERCERO - El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial de Río Tercero, Secretaria (N° 2), en los autos caratulados "Municipalidad de Villa del Dique c/ Kaminose, Kazuo - Ejecutivo Fiscal (Expte. 542027)", ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 22 de Julio de 2011. Atento a que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así se establece en el certificado pertinente. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Notifíquese al domicilio denunciado. Fdo. Dr. Ariel A. G. Macagno - Juez. Dra. Claudia Pierna - Prosecretaria. Otro Decreto: Río Tercero, 16/08/2012. Avocase el suscripto al conocimiento de las presentes actuaciones, las que proseguirán según su estado. Notifíquese. Fdo. Dra. Anahí Beretta - Secretaria.

5 días - 35648 - 18/12/2012 - \$ 68.-

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes Sec. 2. En Autos caratulados: DREOSTI BIVIANA MARIEL C/ VILLALBA DE ROMERO BLANCA Y OT - Acciones Posesorias / Reales - Reivindicación (564229) a dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 15 de noviembre de 2011 ... Tratándose la sucesión de una persona incierta y atento lo normado por los arts. 152 y 165 del CPCC cítese a los sucesores de la co-demandada Sra. Hermelinda Blanca Villalba por edictos que deberán publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del peticionante durante cinco días para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, a defenderse y a obrar en la forma que más les convenga ... Notifíquese. Fdo: Dra. Mercado de Nieto (Jueza) Dra. María Elvira Casal (Secretaria).

5 días - 35336 - 14/12/2012 - \$ 45

VILLA DOLORES.- El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, en autos "Moreno Viuda De Merlo, Zulema Trinidad c/ Suc. de José Domingo Palacio - s/ Escrituración (Expte.: M/13 del 02.06.10) resuelve: Sentencia Nro.: Noventa y ocho.- Villa Dolores, dos de noviembre de dos mil doce.- Y VISTOS: Y DE LOS QUE RESULTA ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda promovida en autos por Zulema Moreno Vda. de Merlo en contra de la sucesión de José Domingo Palacio, condenando a la parte demandada a otorgar en favor del actor la escritura traslativa del dominio del inmueble objeto del juicio, cuya descripción se efectuara supra, en el plazo de treinta días, los que se computarán desde la fecha en que quede firme la presente resolución, bajo apercibimiento de que la escritura respectiva sea otorgada por el tribunal en su nombre, y que en caso de imposibilidad se resuelva la obligación en el resarcimiento de los daños y perjuicios irrogados, cuyo monto -en su caso- se

determinará por los procedimientos de ejecución de sentencia.- b) Imponer las costas del proceso a cargo de la sucesión demandada, a cuyo fin se regulan de manera provisoria los honorarios profesionales de los Dres. Jorge Enrique Castro y E. Giselle Casas Cassataro en la suma de pesos dos mil ochocientos doce con veinte centavos (\$ 2.812,20 - 20 Jus) hasta que exista base determinada para su cálculo.- Protocolícese, hágase saber y déjese copia.- Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Juez.- Datos del Inmueble: Dominio 14.200, Fa 16.382, T° 66, Año 1954, actualmente Matrícula F°R° 963.542.- Villa Dolores, 14 de noviembre de dos mil doce.- Fdo.: Dra. Susana E. Gorordo de G. Zugasti.
3 días - 34907 - 13/12/2012 - \$ 96.

CANCELACIONES DE DOCUMENTO

En los autos caratulados GORNIK Vilma Adriana c/ ISGRO Liliana Noemi – Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagarés Expte 2205291/36 que se tramitan ante el Juzg 1ra Inst Civ y Com 14 Nom Secretaría Aza, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, treinta y uno (31) de agosto de 2012. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, ejecútese la sentencia en los términos del art. 563 del CPC Y Com. De la liquidación practicada a fs. Veintisiete (27) vta. Vista a la ejecutada por tres (3) días de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del mismo cuerpo legal. Téngase por nombrado martillero al propuesto, Sr. Rubén Adrian Castro, quien deberá aceptar el cargo en el plazo de tres días, con las formalidades de ley (art. 568 del CPC, 43 y 46 de la Ley 7191). Al pedido de regulación de honorarios por ejecución, oportunamente. Notifíquese - FORMULA PLANILLA DE CAPITAL, COSTAS Y HONORARIOS CAPITAL a. Capital Nominal al 14.01.20 \$3.872,13 b. Interés Directo Desde el 14.01.2011 al 25.08.2012 (Según criterio Tribunal 24% Anual) (38,73%) \$1.499,68 c. Interés B.C.R.A. Desde el 14.01.2011 al 25.08.2012 (14,9769 %) \$ 579,92 d. Subtotal de capital e intereses (puntos a,b,c) \$5.951,73 COSTAS a. Tasa de Justicia (fs. 5) \$179,50 b. Caja de Abogados (fs. 5) \$ 90,00 c. Colegio de Abogados (fs 5) \$75,00 d. Oficio de Embargo e Informe de Dominio \$30,00 e. Publicación Boletín Oficial \$64,00f. Subtotal de Costas (puntos a,b,c,d,e) \$ 438,50 HONORARIOS a. Honorarios según Sentencia al 29.02.2012 \$1.163,30 b. Interés Directo (según sentencia 24 % anual) Desde el 29.02-2012 al 25.08.2012 (11,70 %) \$136,10 c. Interés B.C.R.A. Dese el 29.02-2012 al 25.08.2012 (4,4737 %) \$52,04 d. Art. 104º Inc. 5º Ley 9459 \$349,00 e. Subtotal de Honorarios (puntos a,b,c,d) \$1.700,44 TOTAL LIQUIDACION \$8.090,67 - La presen te liquidación asciende al día 25/08/2012 a la suma de pesos Ocho Mil Noventa con Sesenta y Siete Centavos (\$8.090,67)
15 días - 34859 - 26/12/2012 - \$ 196.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GUILLEN GLORIA ALICIA en autos caratulados: GUILLEN GLORIA ALICIA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2360132/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.

Córdoba, 5 de diciembre de 2012. Secretaria: Dra. Quevedo de Harris Justa Gladys. Juez: Dr. Sueldo Juan Manuel.

5 días - 35645 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 10ª Nominación en lo Civil y Comercial Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FONDALIZA PETRONA IMELDA en autos caratulados: FONDALIZA, PETRONA IMELDA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2313267/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de noviembre de 2012. Secretaria: Murillo María Eugenia. Juez: Garzón Rafael.

5 días - 35675 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 31ª Nominación en lo Civil y Comercial Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALCARAZ FRANCISCO en autos caratulados: ALCARAZ, FRANCISCO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2362528/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de noviembre de 2012. Secretaria: Weinhold Marta Laura. Juez: Aldo R. S. Novak.

5 días - 35676 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HERRERA RAMON ANGEL en autos caratulados: HERRERA RAMON ANGEL - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2362355/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de noviembre de 2012. Secretaria: María de las Mercedes Villa.

5 días - 35745 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 10ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de YAÑEZ RAMON LUCAS en autos caratulados: YAÑEZ RAMON LUCAS - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2142724/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de marzo de 2012. Prosecretaria: Verónica del V. Montañana. Juez: Rafael Garzón Molina.

5 días - 35746 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 32ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SENA JORGE ANTONIO Y LUTRI VICENTA en autos caratulados: SENA JORGE ANTONIO - LUTRI VICENTA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2174823/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31 de octubre de 2012. Prosecretaria: Gabriel M. Fournier. Juez: Osvaldo E. Pereyra Esquivel.

5 días - 35747 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 35ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BERTRAMO DILMA LUISA en autos caratulados: BELTRAMO DILMA LUISA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2353547/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de noviembre de 2012. Secretaria: Domingo Ignacio Fassetta. Juez: María C. Sammartino de Mercado.

5 días - 35748 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 9ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FIOL OLGA MARGARITA en autos caratulados: FIOL OLGA MARGARITA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 1949608/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de marzo de 2011. Secretaria: María Virginia Vargas. Juez: Guillermo E. Falco.

5 días - 35749 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 41ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEREZ AGUEDA MARCELA en autos caratulados: PEREZ AGUEDA MARCELA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2364461/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de noviembre de 2012. Secretaria: María José Cristiano. Juez: Roberto Lautaro Cornet.

5 días - 35750 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 51ª Nominación en lo Civil y Comercial Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARDANAZ CARLOS PEDRO en autos caratulados: ARDANAZ, CARLOS PEDRO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2325329/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de diciembre de 2012. Secretaria: Horacio Fournier.

5 días - 35668 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 20ª Nominación en lo Civil y Comercial Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALMADA PATRICIO, MARIA CRISTINA en autos caratulados: ALMADA PATRICIO, MARIA CRISTINA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2346506/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de noviembre de 2012. Prosecretaria: Alejandra Analía Carrizo. Juez: Viviana Siria Yacir.

5 días - 35669 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 38ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GARCIA DANIEL EDUARDO en autos caratulados: GARCIA DANIEL EDUARDO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2348168/36 C1 y a los que se consideren con

derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de noviembre de 2012. Secretaria: Dr. Gómez Arturo Rolando. Juez: Elbersci María del Pilar.

5 días - 35665 - 18/12/2012 - \$ 45

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía. de Cruz del Eje, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROMERO MATIAS Y GOMEZ BLANCA NELIDA en autos caratulados: ROMERO MATIAS Y OTRA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 28 Letra "R" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje, 28 de setiembre de 2012. Secretaria: Dra. Adriana Sánchez de Marin. Juez: Dr. Fernando Aguado.

5 días - 35666 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 10ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LOPEZ CARLOS VICENTE en autos caratulados: LOPEZ CARLOS VICENTE - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2337065/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de noviembre de 2012. Prosecretaria: Dra. Amilibia Ruiz Laura Alejandra. Juez: Dr. Garzón Rafael.

5 días - 35678 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 30ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALTAMIRANO MARTIN en autos caratulados: ALTAMIRANO MARTIN - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2310351/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de noviembre de 2012. Secretaria: Dra. Arata de Maymo María Gabriela. Juez: Dr. Ossola Federico Alejandro.

5 días - 35680 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión o bienes dejados al fallecimiento del causante Don Pedro Baudilio TORRES, en estos autos caratulados "TORRES, PEDRO BAUDILIO - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 2350672/36) para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Rodríguez Juárez, Manuel Esteban. Juez - Dra. Molina de Mur, Mariana Ester. Secretaria. Córdoba, 22 de noviembre de 2012.

5 días - 35652 - 18/12/2012 - \$ 45

COSQUIN. La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del señor: Celestino ALTAMIRANO por el término de veinte días bajo

apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "ALTAMIRANO Celestino - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 803443 - Cuerpo 01. Cosquín, 10 de Octubre de 2012. Fdo.: Dra. Dora del Valle Vázquez Martín de Camilo (Prosecretaria Letrada).

5 días - 35651 - 18/12/2012 - \$ 45

El Tribunal de 1ª Instancia y 19ª Nominación Civil y Comercial, Secretaría Gabriela Pucheta de Tiengo, en los autos caratulados "BARBERIS, Víctor Bautista - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente: 2364759/36", cita y emplaza a los herederos de Víctor Bautista BARBERIS, y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de 20 días a contar desde el último de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 del CPCC. Modif. Ley 9135). Fdo. Dr. Marcelo Villarragut Juez; Pucheta de Tiengo; Secretaria.

5 días - 35650 - 18/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los Señores JUAN GENARO RODAS, en los autos caratulados "RODAS, Juan Genaro - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2352275/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de diciembre de 2012. Secretaria: Dra. Silvia Inés Wermuth de Montserrat.

5 días - 35658 - 18/12/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA. El señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Concil. y Flía. de Alta Gracia, sito en calle Sarmiento esquina Franchini, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MAURICIO SERAFIN CAVIGLIA en autos caratulados "CAVIGLIA MAURICIO SERAFIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 774322", para que en el término de veinte (20) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Alta Gracia, 3 de Diciembre de 2012. Fdo. Dra. Graciela I. Cerini; Juez, Dra. Laura I. De Paul de Chiesa; Sec.

5 días - 35642 - 18/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 32ª Nominación de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña Amelia ó Yamila FLORES en los autos caratulados "FLORES, Amelia ó Yamila s/ Declaratoria de Herederos" Expte. N° 2363537/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho y a constituir domicilio, bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 6 de Diciembre de 2012. Dr. Eduardo Pereyra Esquivel. Juez. Dra. Clara Patricia Licari de Ledesma. Secretaria.

5 días - 35677 - 18/12/2012 - \$ 45

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo Civil, Comercial, Conc. y Flía. Sec. 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. RAMON MARQUEZ, en autos caratulados: "MARQUEZ RAMON, DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE N° 586163 Cpo. 1, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación, comparezcan a

estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Of. 22 de Octubre de 2012. Fdo. Sartori, José Antonio - Juez - María A. Scarafia de Chalub - Secretaria.

5 días - 35674 - 18/12/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco (Prov. de Córdoba), llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña Sara Beatriz Luna a comparecer en los autos caratulados: "LUNA SARA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 1105510, Año 2012, por el término de veinte días y bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 5 de diciembre de 2012. Dra. Silvia Raquel Lavarda - Secretaria.

5 días - 35753 - 18/12/2012 - \$ 45

JESÚS MARIA. El Señor Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CELSO VICTOR PETRELLO, en autos caratulados "PETRELLO, CELSO VICTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 724768), y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 12 de Noviembre de 2012. Juez Dr. José Antonio Sartori; Secretaria N° 1: Miguel Ángel Pedano.

5 días - 35659 - 18/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez de 6ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto Sec. N° 12, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ANIVE ANGEL CASANOVA D.N.I. 6.626.301 en los autos caratulados: "CASANOVA, Anive Angel - Declaratoria de Herederos" para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Ivana I. Colazo: Prosecretaria - Río Cuarto, 8 de Noviembre de 2012. Aramburu, Sec..

5 días - 35731 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JORGE OSCAR HERRERA, en los autos caratulados "HERRERA, Jorge Oscar - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 2350560/36" para que dentro de los veinte (20) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de diciembre de 2012. Fdo. Bruera, Eduardo Benito - Juez de 1ª Instancia. Miro, María Margarita - Secretario Juzgado 1ª Instancia.

5 días - 35660 - 18/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Señor Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GUTIERREZ EMILIO NICANOR, L.E. 6.794.276, en autos caratulados "GUTIERREZ EMILIO NICANOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. N° 699693, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 21 de Noviembre de 2012. Fdo. José Antonio Peralta - Juez. Andrea Pavón - Secretaria.

5 días - 35729 - 18/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ª Inst. y 6ª Nom. de Río Cuarto, Dra. Mariana MARTINEZ de ALONSO, en los autos: "MOYANO, Walter José - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 749378), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Dn. MOYANO, WALTER JOSE, D.N.I. N° 13.727.329, para que dentro del término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 11 de noviembre de 2012. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez y Dra. María Gabriela Aramburu, Secretaria.

5 días - 35733 - 18/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Señora Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Sexta Nominación de esta Ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 11 a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, en los autos caratulados: "BONANSEA OVIDIO FELIX - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 747644, cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho sobre los bienes dejados por el causante, Don OVIDIO FELIX BONANSEA, L.E.: 6.640.815 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Mariana Martínez de Alonso - Juez- Carla Victoria Mana - Secretaria - Río Cuarto, 12 de Noviembre de 2012.

5 días - 35730 - 18/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El señor Juez del 1ª Inst. en lo Civil y Comercial y 3ª Nom. Sec. N° 5, de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don JULIO ARGENTINO FERNANDEZ, DNI M 6.525.799, en los autos caratulados: "FERNANDEZ JULIO ARGENTINO - Declaratoria de Herederos" Expte. 451719, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, de Septiembre de 2012.

5 días - 35734 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 12ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAMOS MARIA y FUENTES MANUEL en autos caratulados: RAMOS MARIA - FUENTES MANUEL - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2351158/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de noviembre de 2012. Secretaria: Irene C. Bueno de Rinaldi. Juez: Marta S. González de Quero.

5 días - 35735 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 31ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUJAN ERNESTO Y DOMINGUEZ MABEL ALBA en autos caratulados: LUJAN ERNESTO - DOMINGUEZ MABEL ALBA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2334903/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de setiembre de 2012. Secretaria: Marta Weinhold de Obregon. Juez: Aldo R. S. Novak

5 días - 35736 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARRASCAETA ILDA IRMA en autos caratulados: ARRASCAETA ILDA IRMA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2361682/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de noviembre de 2012. Secretaria: Leticia Corradini de Cervera. Juez: P.A.T. Federico A. Ossola.

5 días - 35737 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 36ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PERESSOTTI O PERESSOTTI LUIS JUAN y ACOSTA AIDA TERESA en autos caratulados: PERESSOTTI o PERESSOTTI LUIS JUAN - ACOSTA AIDA TERESA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2322815/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de octubre de 2012. Secretaria: María S. Inaudi de Fontana. Juez: Sylvia E. Lines.

5 días - 35738 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 31ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TULIAN JORGE GUSTAVO en autos caratulados: TULIAN JORGE GUSTAVO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2361873/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 9 de noviembre de 2012. Secretaria: Weinhold de Obregon Marta L. Juez: Aldo R. S. Novak.

5 días - 35739 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GAITAN MARCIANA ARGENTINA en autos caratulados: GAITAN MARCIANA ARGENTINA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2224336/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de octubre de 2012. Secretaria: Molina de Mur Mariana Ester. Juez: Rodríguez Juárez Manuel Esteban.

5 días - 35740 - 18/12/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flía. de Primera Nominación de la Ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "CARRIZO, Enrique - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 747638), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante señor Enrique CARRIZO, por el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dr. Cemborain, Víctor Miguel - Juez de 1ª Instancia - Miret de Saule, Liliana María Esther - Secretaria. Bell Ville, 21 de noviembre de 2012.

5 días - 35605 - 17/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 46ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALVAREZ EDUARDO ANTONIO en autos caratulados: ALVAREZ EDUARDO ANTONIO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2215156/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, noviembre de 2012. Secretaria: Arevalo Jorge Alfredo. Juez: Olariaga de Masuelli María Elena.

5 días - 35741 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 49ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARQUES SUSANA ALICIA en autos caratulados: MARQUES SUSANA ALICIA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2346028/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de noviembre de 2012. Secretaria: María C. Barraco de Rodríguez Crespo. Juez: Leonardo C. González Zamar.

5 días - 35742 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 17ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FIGUEROS CLOTILDE en autos caratulados: FIGUEROS CLOTILDE - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2324744/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de setiembre de 2012. Secretaria: Viviana M. Domínguez. Juez: Verónica C. Beltramone.

5 días - 35743 - 18/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez de 6ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto Sec. N° 12, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos lo que se consideran con derecho a los bienes del causante LUISA MAFALDA AMVEG D.N.I. 2.485.165 en los autos caratulados: "AMVEG, Luisa Mafalda - Declaratoria de Herederos" para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. María Gabriela Aramburu: secretaria. Río Cuarto, 14 de Noviembre de 2012.

5 días - 35732 - 18/12/2012 - \$ 45

COSQUIN. La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del señor Juan DI CAMPLI, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "DI CAMPLI, Juan - Declaratoria de Herederos". Cosquín, 20 de Noviembre de dos mil doce. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero (Juez) Ñáñez (Secretario).

5 días - 35644 - 18/12/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA. La Sra. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2ª Nominación de la Ciudad de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento del Sr. Pablo Alonso,

DNI 2.905.037 y la Sra. Ramona Gerónima Gómez, DNI 7.353.974 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados "ALONSO PABLO - GOMEZ RAMONA GERONIMAS/DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. N° 609666". Firmado. Dra. Cerini, Graciela Isabel. Juez de 1ª Instancia - Dra. Ghibaud, Marcela Beatriz, secretario Juzgado 1ª Instancia. Oficina, Diciembre de 2012.

5 días - 35613 - 17/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 16ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BIASIZZO ENZO DOMINGO en autos caratulados: BIASIZZO ENZO DOMINGO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2362622/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de noviembre de 2012. Secretaria: Adriana L. Bruno. Juez: Victoria M. Tagle.

5 días - 35744 - 18/12/2012 - \$ 45

La Sra. Juez Civil y Comercial de 51ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante PETRONA DEL ROSARIO MORALES, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "MORALES Petrona del Rosario - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 2363815/36 bajo apercibimiento de ley. Dra. Claudia E. Zalazar - Juez. Dr. Horacio A. Fournier. Secretario.

5 días - 35609 - 17/12/2012 - \$ 45

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, Secretaría Civil de la Ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los Sres. Segundo Felipe PERAZZO y Elsa Agustina TORRES, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Claudia Daniel Gómez, Juez - Dra. Valeria Chicco Prosecretaria. Corral de Bustos, 30 de Noviembre de 2012.

5 días - 35562 - 17/12/2012 - \$ 45

MARCOS JUÁREZ. El señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Estela BIOLATTO y/o BIOLATO en autos caratulados BIOLATTO Y/O BIOLATO, Estela - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 733792 - 2012 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación (Marcos Juárez, 15/11/2012). Fdo. Domingo Enrique Valgañón, Juez; María de los Ángeles Rabanal, Sec.

5 días - 35632 - 17/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 48ª Nom. en lo Civil y Comercial, Dra. Raquel Villagra de Vidal, cita y emplaza a los herederos, acreedores de ALICA VICTORIA RODRIGUEZ MALANCA para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos caratulados: "Rodríguez Malanca Alicia Victoria - Declaratoria de

Herederos - Expte 2366161/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de diciembre de 2012.

5 días - 35619 - 17/12/2012 - \$ 45

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flía. de Cruz del Eje, en autos caratulados "ROMERO ESMERALDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ESMERALDA ROMERO, L.C. N° 1.151.608, fallecido el día 24/7/12 para que, en el término de veinte días, a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Fernando Aguado - Juez - Dr. Esteban Raúl Angulo - Secretario - Cruz del Eje, 7 de noviembre de 2012.

5 días - 35608 - 17/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 30ª Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. MARIA LUISA BODNAR, D.N.I. N° 4.203.777 en autos caratulados: "BODNAR, Maria Luisa - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2340055/36", y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, veintiocho (28) de Noviembre de 2012. Juez: Dr. Federico Alejandro Ossola. Prosecretaria: Dra. Viviana Graciela Ledesma.

5 días - 35607 - 17/12/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. El Señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación, y de Familia de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NEMESIO FRANCISCO VALIENTE, en los autos caratulados: "CHIABRANDO ALIDA MARIANA - VALIENTE, NEMESIO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 739627, por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Marcelo Antonio Gutiérrez (Secretario Juzgado de Primera Instancia). Río Segundo 30/11/2012.

5 días - 35606 - 17/12/2012 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. M. Fernanda Giordano de Meyer, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARCE LUCIO ELADIO y VARGAS ELVIA CARMEN en los autos caratulados: "Arce Lucio Eladio - Vargas Elvia Carmen - Declaratoria de Herederos" (Exp. N° 624812) y a los que se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. V. Carlos Paz, 25/10/2012. Dr. Andrés Olcese. Juez. Dra. M. Fernanda Giordano de Meyer. Secretaria.

5 días - 35604 - 17/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 45ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CONTRERAS MONICA VIVIANA en autos caratulados: CONTRERAS MONICA VIVIANA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2347648/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan

a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de noviembre de 2012. Prosecretaria: Andrea Carubini. Juez: Héctor Daniel Suárez.

5 días - 35620 - 17/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 34ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CAMINOS ELVA TERESA en autos caratulados: CAMINOS ELVA TERESA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2324056/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de diciembre de 2012. Secretaria: Montes de Sappia Ana Eloisa. Juez: Carrasco Valeria Alejandra.

5 días - 35621 - 17/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 30ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BUSTOS JUAN MARIA en autos caratulados: BUSTOS JUAN MARIA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2358238/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de diciembre de 2012. Secretaria: Arata de Maymo María Gabriela. Juez: Ossola Federico Alejandro.

5 días - 35622 - 17/12/2012 - \$ 45

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía. Deán Funes, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SARA ELIAS en autos caratulados: ELIAS PEDRO Y OTRA - HOY MAKSOUD BADIA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 531649 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 27 de noviembre de 2012. Secretaria: Domínguez de Gómez Libertad Violeta. Juez: Mercado de Nieto Emma del Valle.

5 días - 35623 - 17/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 43ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AMELIA TERESA CASTRO en autos caratulados: CASTRO AMELIA TERESA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2363845/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de noviembre de 2012. Secretaria: Romero María Alejandra. Juez: Ortiz Héctor Gustavo.

5 días - 35624 - 17/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 16ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PABLO SOFONIAS GOROSITO y la Sra. MARIA ANGELA o ANGELA MALDONADO en autos caratulados: GOROSITO PABLO SOFONIAS - MALDONADO MARIA ANGELA o ANGELA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2315457/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.

Córdoba, 13 de noviembre de 2012. Secretaria: Adriana L. Bruno de Favot. Juez: Gabriela Inés Farauo.

5 días - 35597 - 17/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 30ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARTINEZ en autos caratulados: MARTINEZ JUAN CARLOS - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2355270/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de noviembre de 2012. Secretaria: Sappia María Soledad. Juez: Ossola Federico Alejandro.

5 días - 35625 - 17/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 47ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALI CATUBE DNI 6.369.805 en autos caratulados: CATUBE ALI - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2355095/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de noviembre de 2012. Secretaria: Moran de la Vega Beatriz María. Juez: Maciel Manuel José.

5 días - 35603 - 17/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 31ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FERREYRA HECTOR ALBERTO en autos caratulados: FERREYRA HECTOR ALBERTO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2338321/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de setiembre de 2012. Secretaria: Weinhold de Obregón Marta Laura. Juez: Novak Aldo Ramón Santiago.

5 días - 35593 - 17/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 11ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALEJANDRO OCTAVIO ROLDÁN Y MARIA AMELIA MOYANO en autos caratulados: ROLDAN ALEJANDRO OCTAVIO - MOYANO MARIA AMELIA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2347284/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de diciembre de 2012. Secretaria: María M. Miro. Juez: Bruera Eduardo Benito.

5 días - 35598 - 17/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 36ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FAVA NORMA Y DELGADO CARLOS ALBERTO en autos caratulados: FAVA NORMA - DELGADO CARLOS ALBERTO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2350208/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de diciembre de 2012. Secretaria: Inaudi de Fontana María Soledad. Juez: Lines Sylvia Elena.

5 días - 35599 - 17/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 24ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CANCIANI CLIDE RENEE en autos caratulados: CANCIANI CLIDE RENEE - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2349554/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de noviembre de 2012. Secretaria: Morresi Mirta Irene. Juez: Farauo Gabriela Inés.

5 días - 35600 - 17/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 48ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VILLARRUEL HERNAN ROQUE Y VILLARRUEL MARCELO NERIO en autos caratulados: VILLARRUEL HERNAN ROQUE - VILLARRUEL MARCELO NERIO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2355151/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de noviembre de 2012. Prosecretaria: López Julio Mariano. Juez: Villagra de Vidal Raquel.

5 días - 35601 - 17/12/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, Comercial, Familia y Conciliación, Secretaria N° 5, de la Ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de los causantes, FIDEL DARIO FERNANDEZ, DNI 6.598.532 Y BLANCA AURORA BARRERA, DNI 4.879.569, en los autos caratulados "FERNANDEZ, FIDEL DARIO - BARRERA, BLANCA AURORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 716051", para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por el término de ley en el Boletín Oficial. Río Tercero, 8/11/2012. Fdo. Dr. Jorge David Torres - Juez, y Dr. Juan Carlos Vilchez - Secretario.

5 días - 35610 - 17/12/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA. La Juez 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conc. y Familia de 2ª Nominación, Dra. Cerini Graciela Isabel, Sec. N° 3, en autos "FERNANDEZ, MODESTO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 752765", ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 27 de Noviembre de 2012 Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Sr. FERNÁNDEZ, MODESTO FRANCISCO DNI 6.441.501 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por cinco (5) veces. Fdo: Dra. Cerini Graciela Isabel - Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación de Alta Gracia.

5 días - 35611 - 17/12/2012 - \$ 45

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER. El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ILDEFONSO JULIO PEREZ en autos caratulados "PEREZ, ILDEFONSO JULIO - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 751363), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última

fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Corral de Bustos - Ifflinger, 19 de Noviembre de 2012. Fdo: Dr. Claudio Daniel Gómez - Juez, Dra. Ana Rizzuto Pereyra - Prosecretaria Letrada.

5 días - 35561 - 17/12/2012 - \$ 45

ARROYITO. El señor Juez de 1ª Instancia del Juzg. Civ. Com. Conc. Control Flia. Men y Faltas de Arroyito, Dr. Larghi Alberto Luis, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Contretas Raúl Anastacio o Comtreras Raúl Anastacio, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "CONTRERAS, RAUL ANASTACIO O COMTRERAS, RAÚL ANASTACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. SAC N° 743274", todo bajo apercibimiento legal. Arroyito, diciembre de 2012. Dra. Marta Inés Abriola - Secretaria.

5 días - 35560 - 17/12/2012 - \$ 45

ARROYITO. El señor Juez de 1ª Instancia del Juzg. Civ. Com. Conc. Control Flia. Men y Faltas de Arroyito, Dr. Larghi Alberto Luis, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Gonzalez o Gonsales, Domingo Roque o Roque o Domingo R. y Goyenechea o Boinechea o Goinechea o Goynechea, Carmen Rosa o Rosa, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "GONZALEZ O GONSALES, DOMINGO ROQUE O ROQUE O DOMINGO R. Y GOYENECHEA O BOINECHEA O GOINECHEA O GOYNOCHEA, CARMEN ROSA O ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. SAC N° 659005", todo bajo apercibimiento legal. Arroyito, diciembre de 2012. Dra. Marta Inés Abriola - Secretaria.

5 días - 35559 - 17/12/2012 - \$ 45

LABOULAYE. El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye. Secretaria Única, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de Angel BAEZ y Segunda AGUIRRE en autos caratulados "BAEZ Ángely y Segunda AGUIRRE s/ Declaratoria de Herederos" Expte. N° 17 Letra "B" por el término de veinte días a contar desde la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Laboulaye, Junio de 2012. Fdo. Dr. Pablo Cabral - Juez - Dr. Jorge David Torres - Secretario.

5 días - 35547 - 17/12/2012 - \$ 45

LABOULAYE. El señor Juez de Primera instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaria Única, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de Teófilo PEREZ y Teresa NOTTA en autos caratulados "PEREZ Teófilo y NOTTA Teresa s/ Declaratoria de Herederos" Expte. N° 64 - Letra "P" por el término de veinte días a contar desde la última fecha de Publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Laboulaye de Agosto, 7 de 2012. Fdo. Dr. Pablo Cabral - Juez - Dr. Jorge David Torres - Secretario.

5 días - 35546 - 17/12/2012 - \$ 45

LABOULAYE. El señor Juez de Primera instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia de la ciudad

de Laboulaye, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de Maria Constancia FERRERO en autos caratulados "FERRERO Maria Constancia S/ Declaratoria de Herederos" Expte N° 18 - Letra "F" por el término de veinte días a contar desde la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Laboulaye Junio de 2012. Fdo. Dr. Pablo Cabral - Juez - Dr. Jorge David Torres, secretario.

5 días - 35545 - 17/12/2012 - \$ 45

LABOULAYE. El señor Juez de Primera instancia y Única nominación en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaria Única, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de Juan Bautista Falcone en autos caratulados "FALCONE Juan Bautista s/ Declaratoria de Herederos" Expte. N° - Letra "F" por el término de veinte días a contar desde la última fecha de publicación, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Laboulaye 15 de Noviembre de 2012. Fdo. Dr. Pablo Cabral - Juez - Dra. Karina Giordanino, Pro-Secretaria.

5 días - 35544 - 17/12/2012 - \$ 45

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER. El Señor Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil y comercial de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN FRANCISCO SARICH y VICTOR HUGO SARICH en autos caratulados "SARICH JUAN FRANCISCO Y SARICH VICTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (EXPTE. SAC N° 749926) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Corral de Bustos, 19 de noviembre de 2012. Fdo: Dr. Claudio Daniel Gómez Juez 1ª Instancia. Dra. Ana Cristina Rizzuto Pereyra Prosecretaria Letrada.

5 días - 35563 - 17/12/2012 - \$ 45

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER. El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante JORGE ABEL RODRIGUEZ en autos caratulados "RODRIGUEZ, JORGE ABEL - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 748681), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Corral de Bustos - Ifflinger, 12 de Noviembre de 2012. Fdo.: Dr. Claudio Daniel Gómez - Juez, Dra. Ana Cristina Rizzuto Pereyra - Prosecretaria Letrada.

5 días - 35565 - 17/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, en los autos caratulados "DUTARI, NORA - MAIDANA MOYANO, ANGEL GUALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 19698/36", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley". Fdo. Dra. Gabriela Inés Farauo, Juez – Dra. Mirta Irene Morresi, Sec. (Cba. 28/11/2012).

5 días – 35568 - 17/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 8ª Nominación en lo Civil y Comercial, Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores ACOSTA, NILDA ELIDA DEL VALLE DNI N° 3.181.826 en los autos caratulados "ACOSTA, NILDA ELIDA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS CAUSA N° 2330962/36", y a las que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10 de octubre de 2012. Dr. Saini de Beltrán Silvina Beatriz, prosecretaria.

5 días - 35594 - 17/12/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flía. de la Ciudad de Marcos Juárez, en los autos caratulados "MANGOLD, Santiago Luis - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 743664), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de Santiago Luis MANGOLD, y a los acreedores de éste, para que en el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento. Marcos Juárez, 12/10/2012. Fdo.: Dr. Domingo E. Valgañón - Juez; Dra. María de los Ángeles Rabanal, Secretaria.

5 días - 35596 - 17/12/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DOMINGA TERESA BAUDRACO, L.C. N° 7.552.808, en autos caratulados "BAUDRACO, Dominga Teresa - Declaratoria de herederos - Expediente N° 693544" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Oficina, 21 de Noviembre de 2012. Firmado: Domingo Enrique Valgañón (Juez), María de los Ángeles Rabanal (Secretaria).

5 días - 35595 - 17/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Banegas ó Banegas de Reyna Juana Lucinda; Reyna Pedro Ramón y Reyna Víctor Mario en autos "BANEGAS ó BANEGAS DE REYNA, Juana Lucinda - REYNA, Pedro Ramón - REYNA, Víctor Mario - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 2341364/36", para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de Noviembre de 2012. Fdo. Pucheta, Gabriela, secretaria.

5 días - 35582 - 17/12/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de Villa María, a cargo del Dr. en autos "VILLARREAL NATALIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante y a quienes se consideran con derecho a la sucesión, para que en el Término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, en los autos precitados, bajo apercibimiento de ley. Oficina 27 de noviembre de 2012.

5 días - 35529 - 17/12/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, citese y emplácese a todos los que se consideren con derechos a los bienes fincados al fallecimiento de los causantes LUIS ERNESTO PEREYRA, DNI N° 6.461.327 Y GLORIA RAQUEL PEREZ, DNI N° 2.245.709, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: PEREYRA LUIS ERNESTO - PEREZ GLORIA RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte: N° 739404), bajo apercibimiento de ley. Villa María 30 de noviembre de 2012. Fdo: Dr. Augusto Gabriel Cammisa - Juez - Dr. Pablo Scozzari - Prosecretario.

5 días - 35540 - 17/12/2012 - \$ 45

Orden del Señor Juez de Primera Instancia y Quince Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ana Argentina SALOMONE en estos autos "SALOMONE, ANA ARGENTINA - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2348482/36 y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba 28 de Noviembre de 2012. Fdo. Laura Mariela González – Juez - María Virginia Conti – Secretaria.

5 días – 35612 - 17/12/2012 - \$ 45

VILLAMARIA. El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de la causante doña CORIA O COREA DEIDAMIA a comparecer a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos caratulados "555051 - CUERPO I - CORIA O COREA DEIDAMIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", en el término de veinte (20) días y bajo apercibimiento de ley. Secretaria Dra. Olga Miskoff de Salcedo. Villa María, 8 de junio de 2012.

5 días - 35527 - 17/12/2012 - \$ 45

VILLA MARÍA. El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia 2ª Nominación, Secretaria N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de Roberto Santiago Bongiovanni en autos caratulados "BONGIOVANNI, ROBERTO SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa María, 21 de noviembre de 2012. Juez: Dr. Fernando Flores; Secretaria: Dra. Daniela M. Hochsprung.

5 días - 35526 - 17/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de Primera Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en autos caratulados: "GALIONE, Roberto Hugo - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 2322438/36, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. GALIONE, Roberto, para que dentro del término de veinte días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos. Dr. Juan Manuel Sueldo, Secretaria a cargo de la Dra. Gladys Quevedo de Harris.

5 días - 35524 - 17/12/2012 - \$ 45

Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial 22ª Nominación Sec. 299 Ciudad de

Córdoba, en los autos caratulados "GAUNA, JUAN DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley". Fdo. Secretaria: Monay de Lattanzi, Elba Haidee. Fdo. Juez: Asrin, Patricia Verónica.

5 días - 35511 - 17/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante: Francisco Haro. En los autos caratulados "HARO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Marco Juárez 14 de Mayo de 2012. Dra. M. Alejandra Sánchez Alfaro Prosecretaria Letrada.

5 días - 35499 - 17/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita V. Fraire de Barbero, en estos autos caratulados "COLLINO OSCAR RODOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 740043, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Don Oscar Rodolfo COLLINO, DNI N° M 6.619.401, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Oficina, 4 de Diciembre de Dos mil doce. Fdo. Dra. Rita V. Fraire de Barbero - Juez - ante mí: Dr. Diego Avendaño, Secretario.

5 días - 35569 - 17/12/2012 - \$ 45

LABOULAYE. El señor Juez de Primera instancia y Única nominación en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de Roberto Aníbal GIOLITTI en autos caratulados "GIOLITTI Roberto Anibal s/ Declaratoria de Herederos" Expte N° 061 - Letra "G" por el término de veinte días a contar desde la última fecha de publicación, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Laboulaye, 13 de Noviembre de 2012. Fdo. Dr. Pablo Cabral - Juez - Dra. Karina Giordanino, Pro-Secretaria.

5 días - 35543 - 17/12/2012 - \$ 45

VILLA CURA BROCHERO. El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil (comp. Múltiple de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso en autos: "ROMERO ALBERTO EMILIO - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ROMERO ALBERTO EMILIO O ALBERTO para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho... Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria. Juez - Dra. Fanny Mabel Troncoso. Secretaria. Of. Villa Cura Brochero, 25 de octubre de 2012)

5 días - 35516 - 17/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 24ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de

MARIANA INES BERNAY CONI en autos caratulados: BERNAY CONI MARIANA INES - Declaratoria de herederos - Expediente N° 1929914/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de diciembre de 2012. Juez: Dr. Gabriela Inés Farauo. Secretaria: Dra. Mirta Irene Morresi.

5 días - 35334 - 14/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 20ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ACEVEDO DENETT, MARIA ELBA O ELVA en autos caratulados: ACEVEDO DENETT MARIA ELBA O ELVA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2287546/36 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de noviembre de 2012. Prosecretaria: Origlia Paola Natalia. Juez: Dra. Yacir Viviana Siria.

5 días - 35340 - 14/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 50ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUDUEÑA RAMON CARMEN DEL VALLE en autos caratulados: LUDUEÑA RAMON CARMEN DEL VALLE - Declaratoria de herederos - Expediente N° 1771491/36 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de noviembre de 2012. Prosecretaria: Dra. Salort de Orchansky, Gabriela Judith. Juez: Dra. Benítez de Baigorri Gabriela María.

5 días - 35341 - 14/12/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía. de Marcos Juárez, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RICCI HERIBERTO ANTONIO en autos caratulados: RICCI, HERIBERTO ANTONIO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 04 Letra "R" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Marcos Juárez, 9 de agosto de 2012. Prosecretaria: Romina Sánchez Torassa. Juez: Domingo E. Valgañón.

5 días - 35342 - 14/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 20ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VILLANUEVA JUAN CANDIDO en autos caratulados: VILLANUEVA JUAN CANDIDO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2146625/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de julio de 2011. Secretaria: Dr. Villalba Aquiles Julio. Juez: Dra. Yacir Viviana Siria.

5 días - 35339 - 14/12/2012 - \$ 45

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía. Sec. N° 1, Cruz del Eje, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MONTES DAVID ANTONIO - MONTES EVA ALICIA - ABRAM MATILDE en autos caratulados: MONTES DAVID ANTONIO Y OTRA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 805551 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje, 29 de noviembre de 2012. Secretaria: Dra. Adriana Sánchez de Marin. Juez: Dr. Fernando Aguado.
5 días - 35347 - 14/12/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, RUPERTO MIGUEL RODRIGUEZ, en los autos caratulados "RODRIGUEZ MIGUEL RUPERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Río Segundo, 29 de noviembre de 2012. Dra. Lorena Bonsignore, prosecretaria letrada.
5 días - 35500 - 17/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 49ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CUELLO JULIAN LORENZO Y CUFRE MERCEDES en autos caratulados: CUELLO JULIAN LORENZO - CUFRE MERCEDES - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2345565/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de noviembre de 2012. Secretaria: Barraco de Rodríguez Crespo María Cristina. Juez: González Zamar Leonardo.
5 días - 35420 - 14/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 37ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de UANINI MARIA ELENA "UANINI MARIA ELENA" en autos caratulados: UANINI MARIA ELENA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2361086/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de noviembre de 2012. Secretaria: Martínez de Zanotti María Beatriz. Juez: Dr. Ruarte Rodolfo Alberto.
5 días - 35350 - 14/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 32ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MICHELOTTI y/o MICHELOTTI ALICIA NACIONAL en autos caratulados: MICHELOTTI Y/O MICHELOTTI ALICIA NACIONAL - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2350943/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de noviembre de 2012. Prosecretaria: Fournier Gabriel Mauricio. Juez: Pereyra Esquivel Eduardo.
5 días - 35348 - 14/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 8ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CASTAÑEDA MARIA MARTA ELENA en autos caratulados: CASTAÑEDA MARIA MARTA ELENA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2341462/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de noviembre de 2012. Secretaria: Singer Berrotarán de Martínez María Adelina.
5 días - 35349 - 14/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta Ciudad, cita y emplaza a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOAN EILEEN EDWARDS, en los autos caratulados "EDWARDS, Joan Eileen - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 2349609/36, por el término de veinte días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, veintisiete (27) de noviembre de 2012. Fdo.: Maciel, Juan Carlos: Juez. Páez Molina De Gil, María José: Secretaria.
5 días - 35406 - 14/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia y 24ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. GODOY MARTA ELENA, en los autos caratulados: "Godoy Marta Elena - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2351973/36", para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 3 de Diciembre de 2012. Firmado: Dra. Farauto Gabriela Inés / Juez - Morresi Mirta Irene / Secretaria.
5 días - 35418 - 14/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 17ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JESUS EDUARDO REY VAZQUEZ, en autos caratulados: "REY VAZQUEZ, JESUS EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 2361320/36) y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 1 de diciembre de 2012. Secretaria: Dra. Viviana Domínguez. Juez: Dra. Verónica Beltramone.
5 días - 35419 - 14/12/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. C. y F. de Marcos Juárez, cita, emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "GALVAN, MIGUEL ANGEL - Declaratoria de Herederos - (Expte. N° 720050 - Año 2012), para que en término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Firmado: Dr. Valgañón, Juez. Dra. Rabanal, secretaria.
5 días - 35474 - 14/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez Civil, Comercial y Familia de 4ª Nominación de Río Cuarto Secretaria Dr. Elio Pedernera en estos autos

caratulados "MIROSEVICH MARIA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 728803", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, MIROSEVICH MARIA LUISA DNI 7770141, para que dentro del término de veinte días (20) comparezcan a estar a derecho a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 28 de Noviembre de 2012. Sandra Tibaldi de Berteza (Juez) Elio Pedernera (Secretario).

5 días - 35465 - 14/12/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Flía de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes, GHIANO Adolfo y CAMPO o CAMPOS Rosa, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho en los autos "GHIANO Adolfo y CAMPO o CAMPOS Rosa - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 438724, y tomar debida participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Susana Martínez Gavier - Juez. Dra. Stuart Verónica - Secretaria. 4/9/2012.

5 días - 35490 - 14/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Fernanda Bentancourt, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, CEBALLOS ROQUE DOMINGO, DNI N° 6.378.386, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "CEBALLOS ROQUE DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 708957". Río Cuarto, 2 de octubre de 2012. Fdo. Fernanda Bentancourt, Juez; Silvana Ravetti de Irico, Secretaria.

5 días - 35463 - 14/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "PERALTA, ELIDA - Declaratoria de Herederos" (Expte. 775140), iniciado el 5/11/2012, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante, ELIDA PERALTA, DNI F. 2.504.101, para que dentro del término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, diciembre de 2012. Juez: Dr. Rolando Oscar Guadagna - Dra. Selene Carolina I. López, Secretaria.

5 días - 35464 - 14/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 18ª Nominación de esta ciudad de Córdoba, 1ª Circunscripción Judicial de esta provincia, Secretaria a cargo de la Dra. María José Páez Molina de Gil, con domicilio en calle Caseros 551, Planta Baja sobre Caseros, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "AGUIRRE, PABLO CARLOS s/ Declaratoria de Herederos", Expte. 2304408/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante - PABLO CARLOS AGUIRRE, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.

Dr. Juan Carlos Maciel - Juez, Dra. María José Páez Molina de Gil - Secretaria. Córdoba, 21 de noviembre de 2012.

5 días - 35425 - 14/12/2012 - \$ 45

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER. El Señor Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. de Corral de Bustos - Ifflinger, cita y emplaza por el término de 20 días a los herederos y acreedores de Teresa Maximina SIGOTTO y Camilo Mateo COLOMBO bajo apercibimientos de ley. Autos: "SIGOTTO Teresa Maximina y COLOMBO Camilo Mateo - Declaratoria de Herederos" (S-28-2012). Claudio Daniel Gómez, Juez. Valeria S. Chicco, Secretaria. Of. 15/10/2012.

5 días - 35471 - 14/12/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco (Cba.), Secretaria N° 6 a cargo de la Dra. María G. Bussano de Ravera en autos caratulados: "Expte. 808444 - SANCHEZ, FERNANDO LUCIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia del Señor FERNANDO LUCIO SANCHEZ para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y/o efectúen las manifestaciones que consideren pertinentes, bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 30 de Noviembre de 2012.

5 días - 35354 - 14/12/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez de 1ª Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de RAMON PERALTA en los autos caratulados "COLAZO ANGELA O GERONIMA ANGELA y PERALTA RAMON" - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 771294" para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Río Segundo, 28 de noviembre de 2012. Fdo. María de los Ángeles Palacio de Arato, Juez sustituto por licencia transitoria; Marcelo Antonio Gutiérrez, Secretario.

5 días - 35298 - 14/12/2012 - \$ 45

COSQUIN. El Señor juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo C. C. C y de Flía. de Cosquín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante LUNA, JOSE ALBERTO, para que en el plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, en los autos caratulados: "LUNA, JOSE ALBERTO - Declaratoria de Herederos" (Expte. 749599) bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 22/11/2012. Cristina Coste de Herrero, Juez; Ileana Ramello (PAT) Secretaria 1ª Instancia.

5 días - 35411 - 14/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Inst. y 8ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Chialvo Tomás Pedro - Prosecretario letrado, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DOROTEA CO-RIA, en autos caratulados "DOROTEA CO-RIA - TESTAMENTARIA" (Expte. 234438/36 - Cuerpo 1) cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a la sucesión para que dentro de los últimos días siguientes de la última publicación los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante para que en el término de Veinte (20) días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos. Firmado: Dr. Rubiolo Fernando Eduardo y Chialvo Tomás Pedro -

Prosecretario. Córdoba, 4 de Diciembre de 2012.

5 días - 35417 - 14/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 8ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes del causante, Sr. Oscar Alberto CELIZ, para que dentro del término de veinte días siguientes al de la última publicación., comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "CELIZ, Oscar Alberto - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 2367521/36)", bajo apercibimiento de ley. Córdoba, veintinueve (29) de noviembre de 2012. Dra. María Adelina Singer Berrotarán de Martínez, Secretaria.

5 días - 35356 - 14/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dr. Nicolás Maina, cita y emplaza a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante LUNA HECTOR DANIEL y LUNA ELBA GRACIELA, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos caratulados "LUNA HECTOR DANIEL - LUNA ELBA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 1639975/36) bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 6 de Marzo de 2012.

5 días - 35431 - 14/12/2012 - \$ 45

HUINCA RENANCO. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Huinca Renancó, Dra. Nora G. Lescano, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de Humberto GIORDANO, Doc. Ident. 6.631.274, en autos caratulados: "GIORDANO Humberto s/ Declaratoria de Herederos" (Expediente N° 706241), para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 27 de noviembre de 2012.

5 días - 35430 - 14/12/2012 - \$ 45

HUINCA RENANCO. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dra. Nora G. Lescano, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de Aristobal DE DIOS, L.E. 2.964.522 y de Ylida del Carmen AGUILAR ó Ilda del Carmen AGUILAR L.C. N° 0.114.543 en autos caratulados: "DE DIOS Aristobal y AGUILAR Ilda o Ylida del Carmen s/ Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 695589), para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 6 de noviembre de 2012.

5 días - 35429 - 14/12/2012 - \$ 45

HUINCA RENANCO. La Srta. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dra. Nora G. Lescano, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de Emilio Iñigo, DNI 6.650.783, en autos caratulados: "IÑIGO Emilio s/ Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 727616), para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación

y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, Noviembre de 2012.

5 días - 35428 - 14/12/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2ª Nominación de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a la herencia de FRANCISCO LUIS PATRITO, en autos caratulados "Patrito Francisco Luis - Declaratoria de Herederos - Expte: 769584 - Cuerpo 1", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Firmado: Cerini Graciela Isabel-Juez. Ghibauda Marcela Beatriz Secretaria N° 3. Alta Gracia, 23/11/2012.

5 días - 35427 - 14/12/2012 - \$ 45

VILLA DOLORES. El señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ. Com. y Conc. Secretaria N° 3, con asiento en la ciudad de Villa Dolores, secretaria a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Luis Ángel Galan, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos "GALAN LUIS ANGEL - Declaratoria de Herederos" (Letra "G" Año 12). Villa Dolores, Diciembre de 2012. Dr. Rodolfo Mario Álvarez (Juez) - Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti (Secretaria).

5 días - 35424 - 14/12/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. La Señora Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ramona Vicitación o Ramona Visitación GÓMEZ y Fidel de Mercedes ARCE, en autos caratulados: "GÓMEZ RAMONA VICITACION O VISITACION - ARCE FIDEL DE MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. 673068 y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 23 de noviembre de 2012. Secretaria: Dra. Verónica Stuart. Juez: Dra. Susana E. Martínez Gavier.

5 días - 35414 - 14/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. TUMIÉ, SALOMON JORGE en autos caratulados "TUMIÉ, SALOMON JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 2369414/36)", para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de Noviembre de 2012. Fdo. Dr. Novak, Aldo Ramón Santiago (Juez) y Dra. Weinhold de Obregón, Marta Laura (Secretaria).

5 días - 35408 - 14/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nominación, Civil y Comercial, de ésta Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Yolanda MOYANO, en los autos caratulados: "MOYANO Yo1anda -

Declaratoria de Herederos", Expte. 2366275/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. María A. Singer Berrotarán de Martínez (Secretaria). Córdoba, 29 de Noviembre de 2012.

5 días - 35432 - 14/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Silvina Ravetti de Irico, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. EUSTAQUIA HONORIA CARBALLO L.C. 2.487.191 MODESTO SINIBALDO NUÑEZ LE 6.570.329 y CARLOS DANIEL NUÑEZ D.N.I. 13.061.474 en los autos caratulados: "CARBALLO EUSTAQUIA HONORIA, NUÑEZ MODESTO SINIBALDO y NUÑEZ CARLOS DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 666252" para que en el término de veinte (20) días a partir de la fecha de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 29 de octubre de 2012.

5 días - 35407 - 14/12/2012 - \$ 45

VILLA DOLORES. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación de Villa Dolores - Córdoba - Secretaría N° 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes ALLIONES ó ALLIONI Ó ALLIONE JUAN ANTONIO, y DOMINGUEZ Ó DOMINGUEZ de ALLIONE LIDIA ó LIRIA ó ROSA LIDIA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "ALLIONES ó ALLIONI ó ALLIONE JUAN ANTONIO Y OTRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Letra A N° 17/12. Fdo. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Susana Gorordo de Zugasti. Secretaria Villa Dolores; Córdoba, 27 de noviembre de 2012.

5 días - 35415 - 14/12/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos y acreedores de YTALIA CAMILA O ITALIA CAMILA BOMBA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "BOMBA YTALIA CAMILA O ITALIA CAMILA - Declaratoria de Herederos", bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 9/11/2012. Dra. Rosana Rossetti, Secretaria.

5 días - 35353 - 14/12/2012 - \$ 45

LA CARLOTA. El Señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar ARRAZOLA, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Omar Raúl FORNERO; en los autos caratulados: "FORNERO, OMAR RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 769789, Letra "F", 31/10/2012), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota 28 de Noviembre de 2012. Fdo.: Juan José Labat - Juez (PAT.). Marcela C. Segovia - Prosecretaria Letrada.

5 días - 35364 - 14/12/2012 - \$ 45

El señor Juez de 1ª Inst. de 36ª Nom. Civil y Comercial. Autos: "MERCADO JUAN RAUL - EXPTE. N° 2347614/36". Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MERCADO JUAN RAUL, para que en el plazo de veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Lines Sylvia Elena - Juez - Inaudi de Fontana María Soledad.

5 días - 35436 - 14/12/2012 - \$ 45

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes Sec. 2. En Autos caratulados: CACERES BALENTINA AURORA - Declaratoria de Herederos (573129) a dictado la siguiente Resolución: Deán Funes, 7/11/2012. ... Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a la herencia de la causante BALENTINA AURORA CACERES y/o AURORA BALENTINA CACERES y/o AURORA CACERES, por edictos que se publicarán cinco veces en veinte días en los diarios BOLETÍN OFICIAL, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. ... Notifíquese. Fdo: Dra. Mercado de Nieto Emma (Jueza) Dra. María Elvira Casal de Sanzano (Secretaria).

5 días - 35338 - 14/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 16ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JAIME RAFAEL MOLL JOVER en autos caratulados: MOLL JOVER JAIME RAFAEL - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2364764/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los veinte días siguientes al de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de noviembre de 2012. Secretaria: Morresi Mirta Irene. Juez: Faraudo Gabriela Inés.

5 días - 35337 - 14/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 15ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados: "CORRAL, Enrique Nestor - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 2306672/36", ha ordenado citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del señor CORRAL ENRIQUE NESTOR, para que dentro de los veinte días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: González De Robledo, Laura Mariela - Juez, Conti, María Virginia - Secretaria.

5 días - 35450 - 14/12/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, y Familia de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a acreedores y herederos de IRMA PEREYRA de FONSECA y SILVESTRE AURELIO FONSECA para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación por el término de ley en los autos "PEREYRA de FONSECA, Irma y otro - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 691043 Cpo 1) bajo los apercibimientos de ley. Oficina, Diciembre de 2012. Dr. Sergio Omar Pellegrini, Secretario.

5 días - 35449 - 14/12/2012 - \$ 45

LA CARLOTA. El Señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota,

Raúl Oscar ARRAZOLA, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Regina Rosa Pepino o Peppino, en los autos caratulados: "PEPINO o PEPPINO, REGINA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 767691), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 28 noviembre de 2012. Juan J. Labat - Juez - Marcela Segovia - Prosecretaria Letrada.

5 días - 35363 - 14/12/2012 - \$ 45

El Juzgado de 1ª Instancia y 48ª Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARIEL EDUARDO PEDRAZA D.N.I. 20.224.754 en autos "MOYANO, Hilda Mercedes - PEDRAZA, Verónico Toribio - PEDRAZA, Ariel Eduardo - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1674088/36" y a quienes se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Firma Juez Dra. Raquel Villagra de Vidal y Secretaria Dra. Elvira Delia García de Soler.

5 días - 35458 - 14/12/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FARIA MAXIMO y/o MÁXIMO DNI N° 2.843.811 - MEDINA CARMEN NOLBERTA y/o CARMEN DNI N° 7.679.784 en los autos "FARIA, MAXIMO O MÁXIMO O FARIAS, MÁXIMO - MEDINA, CARMEN O CARMEN NOLBERTA - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 785030) para que en término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Río Tercero, 5 de Diciembre de 2012. Fdo. Dr. Torres Jorge David - Juez - Dra. Susana A. Piñan - Secretaria.

5 días - 35323 - 14/12/2012 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Carlos Paz, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la herencia de la Sra. Ana María Perulero, en estos autos caratulados: "PERULERO, Ana María - Declaratoria de Herederos" Expediente N° 611350, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. V. Carlos Paz, 6 de Agosto de 2012. Firmado Dr. Andrés Olcese- Juez de 1ª Instancia; Dr. Mario Gregorio Boscatto - Secretario, Juzgado 1ª Instancia.

5 días - 35322 - 14/12/2012 - \$ 45

El Juez de Primera Instancia y 36ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Angel FILI, en autos caratulados: "FILI, Angel - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 2353550/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de Noviembre de 2012. Secretaria: María Soledad Inaudi de Fontana.

5 días - 35416 - 14/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de Primera Instancia y 51ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Claudia Elizabeth Zalazar, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don BORJA SERVANDO DE JESÚS MONTOYA o BORJA SERVANDO MONTOYA que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: MONTOYA BORJA SERVANDO DE JESÚS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 2360216/36)", bajo apercibimiento de ley. Firmado: Horacio Armando Fournier, Secretario.

5 días - 35486 - 14/12/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez de 1ª Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de ANGELA COLAZO O GERONIMA ANGELA COLAZO en los autos caratulados "COLAZO ANGELA O GERONIMA ANGELA Y PERALTA RAMON" - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 771294" para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Río Segundo, 28 de noviembre de 2012. Fdo. Ma. de los Ángeles Palacio de Arato, Juez sustituto por licencia transitoria; Marcelo Antonio Gutiérrez, Secretario.

5 días - 35299 - 14/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Mario A. Maujo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. MIGUEL PIPINO, DNI. 2.843.287, en los autos caratulados "PIPINO MIGUEL - Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte días contados a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación. Fdo.: Dr. Mario A. Maujo - Secretario.

5 días - 30526 - 14/12/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 24ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRANCISCO ALBERTO O ALBERTO FRANCISCO MEDINA Y NIEVE ANTONIA O NIEVES ANTONIA PRESENZA en autos caratulados: MEDINA FRANCISCO ALBERTO - PRESENZA NIEVE ANTONIA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2344461/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de noviembre de 2012. Secretaria: Dra. Morresi Mirta Irene. Juez: Dra. Faraudo Gabriela Inés.

5 días - 35096 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 43ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MATAS SATURNINA en autos caratulados: MATAS SATURNINA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2355128/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de noviembre de 2012.

Secretaria: Dra. Romero María Alejandra. Juez: Dr. Ortiz Héctor Gustavo.

5 días - 35097 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 49ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANA GORDO O GORDO DE PIOVANO en autos caratulados: GORDO DE PIOVANO ANA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2360367/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de noviembre de 2012. Secretaria: Dra. Barraco de Rodríguez Crespo María Cristina. Juez: Dr. González Zamar Leonardo Casimiro.

5 días - 35098 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 28ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DORA CANAVEZI Y FRANCISCO MANCUSO CORDI en autos caratulados: CANAVEZI DORA - MANCUSO CORDI FRANCISCO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2349366/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de noviembre de 2012. Prosecretaria: Dra. Mir Raquel Inés. Juez: Dr. Laferriere Guillermo César.

5 días - 35088 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 32ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROTA NORMA TERESA en autos caratulados: ROTA NORMA TERESA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2323054/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de noviembre de 2012. Prosecretaria Letrada: Dr. Gabriel Mauricio Fournier. Juez: Dr. Pereyra Esquivel Osvaldo Eduardo.

5 días - 35089 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 17ª Nominación en lo Civil y Comercial Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TIMPANARO ANA GRACIA en autos caratulados: TIMPANARO, ANA GRACIA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2355260/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de noviembre de 2012. Secretaria: Domínguez Viviana Marisa. Juez: Beltramone Verónica Carla.

5 días - 35094 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 36ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. Inaudi de Fontana María Soledad, en los autos caratulados "BERETTA Rodolfo Nasif - Declaratoria de herederos" (Expte. N° 2332983/36) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante para que dentro del término de

veinte días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Dése intervención al Señor Agente Fiscal. Notifíquese. Fdo. Lines Sylvia Elena, Juez. Inaudi de Fontana, María Soledad, Secretaria. Of. 3/12/12.

5 días - 35095 - 13/12/2012 - \$ 45

COSQUIN. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Cosquín, en autos "BARRERA, ADRIANA GRISELDA O GRICELDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 750729)" cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a la sucesión de doña ADRIANA GRISELDA O GRICELDA BARRERA, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 28 de noviembre de 2012. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez; Dr. Nelson Ñañez, Secretario.

5 días - 35099 - 13/12/2012 - \$ 45

COSQUIN. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Cosquín, en autos "GARCIA, FRANCISCO DIEGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 782902)" cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de don FRANCISCO DIEGO GARCIA, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 9 de noviembre de 2012. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez; Dr. Nelson Ñañez, Secretario.

5 días - 35084 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 49ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LESCANO JOSÉ en autos caratulados: LEZCANO JOSE LEOPOLDO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 02349608/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de noviembre de 2012. Secretaria: Barraco de Rodríguez Crespo, María Cristina. Juez: González Zamar Leonardo Casimiro.

5 días - 35133 - 13/12/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía. de Villa Allende, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROSA PILAR SAIRES en autos caratulados: SAIRES ROSA PILAR - Declaratoria de herederos - Expediente N° 667859 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 12 de setiembre de 2012. Secretaria: Pablo Enrique Menna. Juez: Alberto Ramiro Domenech.

5 días - 35134 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 44ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CORONADO FRANCISCA Y BEADE EDUARDO OSCAR en autos caratulados: CORONADO FRANCISCA - BEADE EDUARDO OSCAR - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2345506/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de

publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de noviembre de 2012. Secretaria: López Peña de Roldán María Inés. Juez: Mira Alicia del Carmen.

5 días - 35135 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 41ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RODRIGUEZ MIRIAM DEL VALLE en autos caratulados: RODRIGUEZ MIRIAM DEL VALLE - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2350507/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de noviembre de 2012. Prosecretaria: Lucila M. Halac Gordillo. Juez: Roberto Lautaro Cornet.

5 días - 35136 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 41ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CORBALAN RAMON EDUARDO en autos caratulados: CORBALAN RAMON EDUARDO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2341809/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de octubre de 2012. Prosecretaria: Lucila Halac Gordillo. Juez: Roberto Lautaro Cornet.

5 días - 35137 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 31ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CHAVIRELLA O CHARINELLA O CHAVINELLA HILDA ELSA Y SOLER DIEGO en autos caratulados: CHAVIRELLA O CHARINELLA O CHAVINELLA HILDA ELSA - SOLER DIEGO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2293013/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 9 de agosto de 2012. Secretaria: Weinhold de Obregón, Marta Laura. Juez: Aldo R. S. Novak..

5 días - 35138 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LANCIONI MARIA PASCUALINA o LANCIONI MARIA en autos caratulados: LANCIONI MARIA PASCUALINA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2352622/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de noviembre de 2012. Secretaria: Gladys Quevedo de Harris. Juez: Juan Manuel Sueldo.

5 días - 35139 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 17ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAFAELA ANA VACCARO en autos caratulados: COCIMANO VICTORIO - VACCARO RAFAELA ANA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2290934/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar

participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de noviembre de 2012. Secretaria: Viviana Marisa Domínguez. Juez: Verónica Carla Beltramone.

5 días - 35140 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 32ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RODRIGUEZ BLANCA DELIA Y HEREDIA LUIS RAUL en autos caratulados: RODRIGUEZ BLANCA DELIA - HEREDIA LUIS RAUL - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2197025/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de noviembre de 2012. Prosecretaria: Gabriel M. Fournier. Juez: Osvaldo E. Pereyra Esquivel.

5 días - 35141 - 13/12/2012 - \$ 45

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flía. de Jesús María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de IVARRA, MARIA HIPOLITA en autos caratulados IVARRA, María Hipólita - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 592587, y a los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento del causante para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a partir de la última fecha de publicación, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 7/06/2012. José Antonio Sartori, Juez. Miguel A. Pedano, Secretario.

5 días - 35132 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. y 47ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en calle Caseros 551 (Tribunales 1), segundo piso, pasillo central, en autos: "CASTRO Rubén Gerónimo - Declaratoria de Herederos" (Expte. 2347585/36), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del Sr. RUBEN GERONIMO CASTRO, L.E. 5.002.563, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Córdoba, 13 de Noviembre de 2012. Fdo.: Manuel José Maciel, Juez - Iván Ellerman, Prosecretario Letrado.

5 días - 35104 - 13/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 15ª Nominación en lo Civil y Comercial: González de Robledo Laura Mariela, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FIGUEROA OSCAR ALBERTO en autos caratulados: "FIGUEROA OSCAR ALBERTO - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2347203/36 Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a los bienes dejado al fallecimiento del causante, para que en el plazo de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de Noviembre de 2012. Secretaria: Conti María Virginia. Juez: González de Robledo Laura Mariela.

5 días - 35103 - 13/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 5ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Secretaria a cargo de la Dra. Carina C. Sangroniz, en los autos caratulados: "BUSTO O BUSTOS, JESUS AMADO y BUSTO O BUSTOS SANTIAGO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y

emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante BUSTO O BUSTOS, SANTIAGO RAMON, DNI: 6.562.480, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 3 de Agosto de 2012. Fdo. Dra. Rita V. Fraire de Barbero - Juez; Dra. Carina C. Sangroniz, Secretaria.

5 días - 35102 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BARDI HORACIO HECTOR en autos caratulados: BARDI HORACIO HECTOR - Testamentario - Expediente N° 2335366/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31 de agosto de 2012. Secretaria: Mariana E. Molina de Mur. Juez: Manuel E. Rodríguez Juárez.

5 días - 35147 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 10ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ORTIZ RAMON en autos caratulados: ORTIZ RAMON - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2347536/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31 de agosto de 2012. Prosecretaria: Verónica del V. Montañana. Juez: Garzón Molina Rafael.

5 días - 35146 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 43ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MORALES MARIANO RICARDO en autos caratulados: MORALES MARIANO RICARDO - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2366900/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de noviembre de 2012. Secretaria: María A. Romero. Juez: Ortiz Héctor Gustavo.

5 días - 35145 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 34ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BATISTELLA MAGDALENA en autos caratulados: BATISTELLA MAGDALENA - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2337040/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de noviembre de 2012. Secretaria: Ana E. Montes de Sappia. Juez: Valeria A. Carrasco.

5 días - 35144 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 8ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ZANETTI PEDRO RAFAEL Y PERESSOTTI ANGELINA DE LAS NIEVES en autos caratulados: ZANETTI PEDRO RAFAEL - PERESSOTTI ANGELINA DE LAS NIEVES - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2334007/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha

de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de noviembre de 2012. Secretaria: María A. Singer Berrotarán de Martínez.

5 días - 35143 - 13/12/2012 - \$ 45

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía. de Cruz del Eje, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ONDRIS ADAN JORGE en autos caratulados: ONDRIS ADAN JORGE - Declaratoria de Herederos y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje, 14 de Setiembre de 2012. Secretaria: Esteban Raúl Angulo. Juez: Fernando Aguado.

5 días - 35142 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 22ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HALCOVICH O ALCOVICH CATALINA ANGELA en autos caratulados: HALCOVICH CATALINA ANGELA - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2334872/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de noviembre de 2012. Secretaria: Dra. Monay de Lattanzi Elba Haidee. Juez: Asrin, Patricia Verónica

5 días - 35083 - 13/12/2012 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía. Sec. 3 (ex Sec. 1) Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CHAVEZ IGNACIO SIMON Y FERNANDEZ PAULA ELSA en autos caratulados: CHAVEZ IGNACIO SIMON - FERNANDEZ PAULA ELSA - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 653846 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 27 de noviembre de 2012. Secretaria: Boscatto Mario Gregorio. Juez: Rodríguez Viviana..

5 días - 35154 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 37ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROJO MARIA CRISTINA en autos caratulados: ROJO MARIA CRISTINA - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2339511/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, noviembre de 2012. Secretaria: María B. Martínez de Zanotti. Juez: Rodolfo Alberto Ruarte.

5 días - 35178 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 16ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEREYRA IRMA DEL VALLE; AGUILERA PEDRO EFRAIN Y AGUILERA CARLOS ARMANDO en autos caratulados: PEREYRA IRMA DEL VALE - AGUILERA PEDRO EFRAIN - AGUILERA CARLOS ARMANDO - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2326380/36 y a los

que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de octubre de 2012. Secretaria: Jorge Alfredo Arevalo. Juez: María E. Olariaga de Masuelli.

5 días - 35177 - 13/12/2012 - \$ 45

COSQUIN. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía. de Cosquín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PELATTI PAEZ LEANDRO JAVIER en autos caratulados: PELATTI PAEZ LEANDRO JAVIER - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 766409 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 30 de noviembre de 2012. Secretaria 2: Nelson Ñañez. Juez: Cristina C. Coste de Herrero.

5 días - 35176 - 13/12/2012 - \$ 45

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. Flía. Sec. 1, Deán Funes, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SERAPIO MARTIN BRAVO y/o SERAPIO BRAVO y/o CERAPIO BRAVO y/o MARTIN SERAPIO BRAVO y LAURA PABLA y/o LAURA ALMIRON y/o PAULA ALMIRON en autos caratulados: BRAVO SERAPIO MARTIN y OTRO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 571112 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 28 de noviembre de 2012. Secretaria: Domínguez de Gómez Libertad Viota. Juez: Mercado de Nieto Emma del Valle.

5 días - 35131 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 40ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BOIERO DOMINGO JOSE en autos caratulados: BOIERO DOMINGO JOSE - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2348887/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de noviembre de 2012. Secretaria: Claudia Josefa Vidal. Juez: Alberto Julio Mayda..

5 días - 35175 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 8ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GAITE JUSTINIANO en autos caratulados: GAITE JUSTINIANO - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2226960/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de noviembre de 2012. Secretaria: María A. Singer Berrotarán de Martínez. Juez: Fernando E. Rubiolo.

5 días - 35174 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Cba. en autos: "MANERO, ERLIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 2340470/36) cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. Erlin

MANERO L.E. N° 2.795.988, para que dentro del plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos. Cba., 22 de noviembre de 2012. Fdo: Manuel José Maciel - Juez - Garrido, Alejandra Fátima - Pro-Secretario Letrado.

5 días - 35163 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con el derecho a la herencia de MORENO, RICARDO en autos caratulados "MORENO, RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 2336928/36, por el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 30/11/2012. Dr. Fassetta, Domingo Ignacio Sec.

5 días - 35162 - 13/12/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de ésta Ciudad Dr. Víctor H. Peiretti, Secretaria Número Dos a cargo de la doctora Claudia Silvina Giletta, en los autos caratulados "LUDUEÑA HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS", en los términos del arts. 658 del C. de PCC, se cita a todos los que se creyeren con derecho a la herencia para que comparezcan en el plazo de veinte días, siguientes al de la última publicación de éste edicto, bajo apercibimientos de ley. Quedan ustedes debidamente notificados. Oficina, 2 de noviembre de 2012.

5 días - 35074 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: GERONIMO DANIEL SANCHEZ, en autos caratulados "Sanchez Gerónimo Daniel - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 2336000/36), para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado Dra. Patricia Verónica Asrin - Juez 1ª Instancia - Dra. Elba Haidee Monay de Lattanzi - Secretario 1ª Instancia. Córdoba, 26/10/12.

5 días - 35151 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 40ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Barrionuevo Pablo Roberto y Álvarez Etelevina Demetria, en autos caratulados "BARRIONUEVO PABLO ROBERTO-ALVAREZ ETELEVINA DEMETRIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 2347148/36", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Mayda Alberto Julio - Juez - Vidal, Claudia Josefa - Secretaria - Córdoba, veinte (20) de noviembre de 2012.

5 días - 35153 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 51ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: LOYOLA MATIAS EMANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (2305506/36), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL

(art. 152 del C.P. Modif. Ley 9.135). Córdoba, 30 de octubre de 2012. Fdo. Fournier Horacio Armando, Secretario.

5 días - 35156 - 13/12/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de Villa María, Dr. Augusto G. Cammisá, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante ISIDORO SEBASTIÁN MARENGO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en estos autos caratulados: "MARENGO, ISIDORO SEBASTIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 734750)". Secretaria: Dra. Olga Miskoff de Salcedo. Villa María, 29 de noviembre de 2012.

5 días - 35161 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Gustavo Ricardo Orgaz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Srta. Nelly Ana Corona CARIONI, DNI 7.144.281, en autos caratulados "CARIONI, NELLY ANA CORONA - TESTAMENTARIO" (Expte. N° 2304648/36), para que dentro de los veinte (20) días siguientes, al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Gustavo R. Orgaz, Juez - Dra. Mariana Jiménez, Prosecretaria Letrada. Córdoba, 30 de Noviembre de 2012.

5 días - 35164 - 13/12/2012 - \$ 45

DEAN FUNES. La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Rodríguez, Pablo Sebastian en autos caratulados "RODRIGUEZ PABLO SEBASTIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 696522", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a esta a derecho y tomen participación. Deán Funes, 5 de Noviembre de 2012. Fdo. Dra. Mercado de Nieto Emma del Valle, Juez de 1ª Instancia - Dra. Domínguez de Gómez Libertad Violeta, Secretaria Juzgado 1ª Instancia.

5 días - 35171 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BERTEA JULIÁN D.N.I. 37.127.515 en autos caratulados BERTEA JULIÁN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 711276 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fernanda Bentancourt (Juez) Anabel Valdez Mercado. (Secretaria).

5 días - 35170 - 13/12/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. Civil y Comercial de Bell Ville, Secretaria N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. CLEMENTINA JUANA ZARATE en autos caratulados "ZARATE, CLEMENTINA JUANA" (Expte. 728218) para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 19 de Noviembre de

2012. Fdo: Dr. Damian E. Abad - Juez - Dra. María Cristina Baeza - Prosecretaria Letrada.

5 días - 35169 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AICHINO ELVIRA MARGARITA en autos caratulados: AICHINO ELVIRA MARGARITA - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1035810/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de noviembre de 2012. Secretaria: Ricardo G. Monfarrell. Juez: Clara María Cordeiro.

5 días - 35173 - 13/12/2012 - \$ 45

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía. de Deán Funes, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ZARATE JOSE LORETO Y ZARATE FELIZ JUAN O JUAN FELIZ en autos caratulados: ZARATE JOSE LORETO Y OTRO - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 660786 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 15 de octubre de 2012. Secretaria: María E. Casal de Sanzano. Juez: Emma del Valle Mercado de Nieto.

5 días - 35205 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 18ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VALENZUELA NICOLAS NEDIS en autos caratulados: VALENZUELA NICOLAS NEDIS - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2366272/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de noviembre de 2012. Secretaria: María J. Paéz Molina de Gil. Juez: Juan Carlos Maciel.

5 días - 35172 - 13/12/2012 - \$ 45

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial de 1ª Inst. y 10ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados CESAR TERESA - NASSER EMILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 1470905/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, cinco (5) de noviembre de 2012. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial de fs. 67: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de EMILIO NASSER. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL (art. 152 del C.P.C. Modif. Ley 9135). Cumplímétese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal". Fdo. Murillo, María Eugenia, secretario Juzgado 1ª Inst. Garzón Rafael, Juez.

5 días - 35085 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RIVA CARLO en autos caratulados: RIVA CARLO - Declaratoria

de Herederos - Expediente N° 2343526/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de noviembre de 2012. Secretaria: Pucheta de Tiengo Gabriela María. Juez: Villarragut Marcelo Adrián.

5 días - 35186 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 15ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PENDITO MARIA RAQUEL en autos caratulados: PENDITO MARIA RAQUEL - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2315886/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de octubre de 2012. Secretaria: Conti María Virginia. Juez: González de Robledo Laura Mariela.

5 días - 35185 - 13/12/2012 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía. Sec. 2, Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Sr. RUBEN ANTONIO SEVALD en autos caratulados: SEVALD RUBEN ANTONIO - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 654275 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 8 de noviembre de 2012. Secretaria: Giordano de Meyer María Fernanda. Juez: Olcese Andrés.

5 días - 35184 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 34ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de REYES HERRERA IGNACIA; SIMPSON MARIA TERESA; SIMPSON ILDA CECILIA BENITA Y SIMPSON ESTELA IGNACIA en autos caratulados: REYES HERRERA IGNACIA - SIMPSON, MARIA TERESA - SIMPSON ILDA CECILIA BENITA - SIMPSON ESTELA IGNACIA - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2300808/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de mayo de 2012. Secretaria: Montes de Sappia Ana Eloisa. Juez: Valeria A. Carrasco.

5 días - 35189 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 44ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CRAVERO ANGEL HECTOR en autos caratulados: CRAVERO ANGEL HECTOR - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2323908/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de noviembre de 2012. Secretaria: López Peña de Roldán María Inés. Juez: Mira Alicia del Carmen.

5 días - 35190 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BACSAY GABRIELA Y CORVALAN RENE en autos caratulados: BACSAY GABRIELA -

CORVALAN RENE - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2337369/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de noviembre de 2012. Prosecretaria: María S. Díaz Cornejo. Juez: Lucero Héctor Enrique.

5 días - 35204 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 16ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VEGA DORA ESTELA en autos caratulados: VEGA DORA ESTELA - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2179650/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de noviembre de 2012. Secretaria: Adriana L. Bruno de Favot. Juez: Victoria María Tagle.

5 días - 35203 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 20ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARPP MARIA DEL CARMEN ALICIA en autos caratulados: ARPP MARIA DEL CARMEN ALICIA - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2334802/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de octubre de 2012. Secretaria: Aquiles Julio Villalba. Juez: Yacir Viviana Siria.

5 días - 35202 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 17ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FUNES CATALINA ETELVINA Y LOPEZ HECTOR FRANCISCO en autos caratulados: FUNES CATALINA ETELVINA - LOPEZ HECTOR FRANCISCO - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2348853/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de noviembre de 2012. Secretaria: Viviana M. Domínguez. Juez: Verónica C. Beltramone.

5 días - 35201 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 36ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALANIS NELIDA MARGARITA en autos caratulados: ALANIS NELIDA MARGARITA - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2356969/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de noviembre de 2012. Secretaria: María S. Inaudi de Fontana. Juez: María del Pilar Elbersci Broggi.

5 días - 35200 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 11ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CESAR MARCOS MIGUEL ANGEL O CÉSAR MARCOS MIGUEL ANGEL en autos caratulados: CESAR MARCOS MIGUEL ANGEL - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2358340/36 y a los

que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de noviembre de 2012. Secretaria: María M. Miro. Juez: Eduardo B. Bruera.

5 días - 35199 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 46ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MONTES JUAN CARLOS en autos caratulados: MONTES JUAN CARLOS - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2329967/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de noviembre de 2012. Secretaria 1: Jorge A. Arevalo. Juez: María E. Olariaga de Masuelli.

5 días - 35198 - 13/12/2012 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo Civ., Com., Conc. y Familia, Secretaria N° 3 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Dra. Viviana Rodríguez, en autos caratulados: "BARROSO, ISOLDA YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 593426", cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Villa Carlos Paz 19 de noviembre del año 2012. Fdo: Dra. Viviana Rodríguez: Juez de 1ª Instancia - Dr. Mario Gregorio Boscatto: Secretario Juzgado 1ª Instancia.

5 días - 35194 - 13/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de Primera Instancia y 10ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Capital, cita y emplaza a los herederos y acreedores de POLETTI, María Georgina - MARTI, Juan Carlos en autos caratulados "POLETTI; María Georgina, MARTI, Juan Carlos / DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 2251221/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 de abril de 2012. Dr. Garzón Molina, Rafael - Juez; Montañana, Verónica Del Valle - Secretario.

5 días - 35100 - 13/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 5ª Nominación de Río Cuarto, Secretaria N° 10 a cargo del Dr. Diego Avendaño, en autos caratulados: "MOYANO, GENOVEVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 735762), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Genoveva MOYANO, L.C. 4.132.989, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Rita Fraire de Barbero, Juez. Leonardo Miatello, Prosecretario Letrado". Río Cuarto, 8 de noviembre de 2012.

5 días - 35281 - 13/12/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Civil y Comercial de Bell Ville, Secretaria N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. RICARDO PABLO VEGA

En Autos Caratulados "VEGA, RICARDO PABLO" (Expte. 743792) para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 19 de noviembre de 2012. Fdo.: Dr. Víctor M. Cemborain - Juez - Dra. Liliana Miret de Saule - Prosecretaria Letrada.

5 días - 35168 - 13/12/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civil y Comercial de Bell Ville, Secretaria N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. HECTOR NICOLAS MARINELLI En Autos Caratulados "MARINELLI, HECTOR NICOLAS" (Expte. 760143) para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 22 de noviembre de 2012. Fdo.: Dr. Galo E. Copello - Juez - Dra. Graciela S. Ortiz - Prosecretaria Letrada.

5 días - 35167 - 13/12/2012 - \$ 45

RIOTERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. Civil y Comercial de Río Tercero, Secretaria número seis, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la herencia de ANASTASIO JUAN o ANASTACIO JUAN o ANÁSTACIO JUAN AGÜERO DNI N° 6.568.127 en autos caratulados: "AGÜERO ANASTASIO JUAN O AGÜERO, ANASTACIO JUAN O AGÜERO ANÁSTACIO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. 790062 del 13/11/2012) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 29 de noviembre de 2012. Fdo. Susana Piñán. Secretaria.

5 días - 35165 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 41ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de RODRÍGUEZ, Francisca Concepción (D.N.I. N° 7.140.985) y MONGE, Prudencio Roberto (D.N.I. N° 2.799.666) en autos RODRÍGUEZ, Francisca Concepción - MONGE, Prudencio Roberto - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 2365489/36 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 152 del C. de P. C. modif. Ley 9.135) ... Cornet, Roberto Lautaro: Juez de 1ª Instancia; Cristiano, María José: Prosecretario Letrado.

5 días - 35197 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Toledo, Francisco - Ferreyra Salgado, Angela - Declaratoria de Herederos - Expte: 2343462/36" cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes señores FRANCISCO TOLEDO Y ANGELA FERREYRA SALGADO O ANGELA FERREYRA, para que comparezcan en el término de veinte días desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dres. Héctor Enrique Lucero: Juez, María Cristina Alonso De Márquez: Secretaria, con fecha 19/11/2012.

5 días - 35183 - 13/12/2012 - \$ 45

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Clara María Cordeiro, en autos: "PATAMIA, Francisco Salvador - LÓPEZ, Isabel - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 1860827/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Doña Isabel LÓPEZ, LC: 7.310.835, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Clara María Cordeiro (Juez). Ricardo Guillermo Monfarrell (Secretario)". Córdoba, 20/11/2012.

5 días - 35182 - 13/12/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. Juzgado 1ª Instancia 2ª Nominación C.C.C. Marcos Juárez. Secretaria Única Dra. Rabanal. "Marcos Juárez, 15 de Noviembre de 2012, ... Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a los Bienes del causante "SORIA, RAUL CARLOS" para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Fdo: Domingo Valgañón (Juez) María de los Angeles Rabanal (Secretaria).

5 días - 35166 - 13/12/2012 - \$ 45

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 44ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROCHA TEOBALDO HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 2319474/36, para que dentro de los veinte días siguientes a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio fiscal que por turno corresponda. Fdo. Alicia Mira - Juez- María Inés López Peña de Roldan - Secretaria.

5 días - 35187 - 13/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 22ª Nominación de esta Ciudad, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RODOLFO HIPOLITO SANCHEZ, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "SANCHEZ, RODOLFO HIPOLITO" - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 1325289/36, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Fdo. Dra. Asrin, Patricia Verónica, Juez de 1ª Instancia; Dra. Monay de Lattanzi, Elba Haidee, Secretario Juzgado 1ª Instancia.

5 días - 35188 - 13/12/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. Jorge David Torres, Secretaria N° 5 a cargo del Dr. Juan Carlos Vilches, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TEODORA CATALINA HEREDIA, en autos caratulados "HEREDIA TEODORA CATALINA - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 765176)", y a todos aquellos que se crean con derecho a la sucesión, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 7 de Noviembre de 2012. Fdo. Dr. Jorge David Torres, Juez - Dr. Juan Carlos Vilches, Secretario.

5 días - 35195 - 13/12/2012 - \$ 45

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho en la sucesión de NARCISO ANDRÓNICO ó ANDRÓNICO OYOLA, OSVALDO ANDRÓNICO OYOLA y ANTONIA ELINA ó ELIMA ANTONIA ó ELIMA ó ANTONIA ELIMA HEREDIA en los autos caratulados "Oyola Narciso Andrónico y/o Andrónico y Otros - Declaratoria de Herederos" por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje 18 de octubre de 2012. Fdo. Dr. Fernando Aguado - Juez. Dra. Ana M. Zeller de Konicoff - Prosecretaria Letrada.

5 días - 35196 - 13/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Ermila Evelia FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 3.547.042, en los autos caratulados "FERNÁNDEZ, Ermila Evelia - Declaratoria de Herederos" (Expte. F-51-2009) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo.: Dr. Rolando O. Guadagna, Juez; Dra. Selene Carolina López - Secretaria. Río Cuarto, 13 de noviembre de 2012.

5 días - 35312 - 13/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 6ª Nominación, Dra. Mariana Martínez de ALONSO, en autos: "CASTELLINA VICTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes del causante, Víctor Hugo CASTELLINA, L.E.: 6.626.699, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo las prevenciones de ley. Firmado: Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez. Río Cuarto, 5 de Noviembre de 2012.

5 días - 35308 - 13/12/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. Jorge David Torres, Secretaria N° 5 a cargo del Dr. Juan Carlos Vilches, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CATALINA REYNA BUSTOS y RAMON FERNANDO BUSTOS, en autos caratulados "BUSTOS CATALINA REYNA Y BUSTOS RAMON FERNANDO - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 723203)", y a todos aquellos que se crean con derecho a la sucesión, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 5 de Noviembre de 2012. Fdo. Dr. Jorge David Torres, Juez - Dr. Juan Carlos Vilches, Secretario.

5 días - 35193 - 13/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de Río Cuarto, Dr. Rolando Oscar Guadagna, en autos "CRUCEÑO MARIA ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS; Expte. 775194"; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, CRUCEÑO MARIA ESTELA, D.N.I. N° 14.744.912; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de Ley. Oficina, 28 de Noviembre de 2012. Dr. Rolando Oscar Guadagna, Juez; ante mí: Dra. Selene Carolina I. López, Secretaria.

5 días - 35311 - 13/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El señor Juez del 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 5ª Nom., Sec. N° 9, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Irma María DUARTE, DNI N° 5.977.212 y María Ángela PAPONNET o PAPONET, L.C. N° 7.781.350, en estos caratulados: "PAPONNET María Ángela o María Ángela PAPONET y DUARTE Irma María - Declaratoria de Herederos" 491197, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 29 de noviembre de 2012.

5 días - 35310 - 13/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 6ª Nom. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaria a cargo de María Gabriela Aramburu, en los autos caratulados "GONZALEZ, AMELIA ZULEMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 611497" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Amelia Zulema González, M-I N° 4.076.189, para que en el término de veinte días (20) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 8 de noviembre de 2012. Firmado: Mariana Martínez de Alonso, Jueza - María Gabriela Aramburu, Secretaria.

5 días - 35309 - 13/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 5ª Nominación, Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Sec. N° 10, en autos: "TISERA MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 598299", cita y emplaza a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes del causante, Miguel Angel TISERA, LE. 8.473.099, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo las prevenciones de ley. Firmado: Dra. Rita V. Fraire de Barbero: Jueza - Río Cuarto, 14 de noviembre de 2012.

5 días - 35307 - 13/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Señor Juez de 1ª Inst. y Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Sr. Miguel Ángel DEVALLE, D.N.I. N° 10.168.308, en autos caratulados "DEVALLE, MIGUEL ÁNGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expediente N° 777861, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 3 de Diciembre de 2012. Fdo. Dr. Rolando Oscar Guadagna: Juez; Dra. Ana Marion Baigorria: Secretaria.

5 días - 35304 - 13/12/2012 - \$ 45

VILLA DOLORES. El Juzgado en lo Civil, Comercial y de Conciliación de 1ª Nominación, a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, con asiento en la ciudad de Villa Dolores, cita y emplaza por veinte (20) días a herederos y acreedores de don Eulogio del Corazón Jesús ó Eulogio Narvallo ó Narballo para que comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: "NARVALLO, Eulogio del Corazón Jesús ó Eulogio - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, 12 de noviembre de 2012.

5 días - 35296 - 13/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La señora Jueza de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BASILIO TEJEDOR, DNI N° 6.619.788, en autos caratulados "TEJEDOR BASILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 694550", de fecha 31/08/12, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 5 de Noviembre de 2012. Fdo: Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Jueza (PAT), Dra. María Gabriela Aramburu, Sec.

5 días - 35293 - 13/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Río IV. Secretaria a cargo del Dr. LUQUE. VIDELA, en autos: "KITZMANN CLARA IDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expte. N° 746034, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante, Clara Ida KITZMANN DNI 4.629.015, para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Notifíquese. Fdo. Dra. Luque Videla (Secretaria), Dr. José Peralta, (Juez). Río Cuarto, 29 de Noviembre de 2012.

5 días - 35285 - 13/12/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA, La Sra. Juez de 1ª Instancia y Segunda Nominación, Secretaria N° 3, en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de José Alberto Segura, en autos caratulados: "SEGURA, JOSÉ ALBERTO s/ Declaratoria de Herederos - Expte. N° 709.446" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C. P. C. C. Alta Gracia, 2 de noviembre de 2012, Secretaria: Dra. Marcela Ghibaudo. Juez: Dra. Graciela Cerini.

5 días - 32144 - 13/12/2012 - \$ 45.

RIO SEGUNDO. El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo en autos: "VILLENA ISMAEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE.: 292515, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de: Ismael VILLENA, para que dentro de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Susana E. Martínez Gavier - Juez - Dra. Verónica Stuart - Secretaria. Córdoba, 27 de noviembre de 2012.

5 días - 35101 - 13/12/2012 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía. Sec. 1, V. Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CLIDE PASCUALINA CAVA y/o CLYDE PASCUALINA CAVA, en autos caratulados: CAVA CLIDE PASCUALINA - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 359010 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. V. Carlos Paz, 17 de setiembre de 2012. Secretaria: María F. Giordano. Juez: Andrés Olcese.

5 días - 32185 - 13/12/2012 - \$ 45

3ª SECCIÓN

CIVILES Y COMERCIALES

PRIMERA PUBLICACION

ASAMBLEAS

CLUB NAUTICO DE PESCADORES Y CAZADORES

GENERAL CABRERA

Acta N° 701: Llamado a Asamblea General Ordinaria. A los 09 (nueve) días del mes de noviembre de 2012, se reúnen en la sede del Club Náutico de Pescadores y Cazadores de General Cabrera sito en Bv. Buenos Aires (terminación) de la ciudad de Gral. Cabrera, Departamento Juárez Celman, de la provincia de Córdoba, siendo las 21, horas el presidente Sr. Jorge Hirschfeld, declara abierta la sesión para dar tratamiento al siguiente orden del día. Primero: Por secretaría se procede a la lectura del Acta anterior la que es aprobada por unanimidad. Segundo: La Tesorería procede a la lectura a la documentación referida a Balance General y Cuadro de resultados, Informe del Profesional Actuante en la certificación e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Ejercicio 2011/12; la que es aprobada por unanimidad. Tercero: El Secretario procede a la lectura de la Memoria correspondiente, y es aprobada por unanimidad. Cuarto: Con la documentación en orden según indican los estatutos, el presidente procede a señalar a los presentes la necesidad de realizar la convocatoria, tras el marco de opiniones se resuelve que para el próximo 20 de diciembre 2.012 a las 21,30 hs. en nuestra sede social y daremos cumplimiento al siguiente Orden del Día: 1.Designación de dos socios para que juntamente con Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de Asamblea. 2. Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Informe del Profesional actuante en la certificación e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, ejercicio 2011/2012. 3. Informar y considerar las causales por la cual la Asamblea se lleva a cabo fuera del término estatutario correspondiente. 4.Elección de la Nueva Comisión Directiva. Miembros a elegir: 1 Presidente; 1 Secretario; 2 Vocales Suplentes; 3 Revisores de Cuentas Titulares; 1 Revisor de Cuentas Suplente. 5. Se dispone que por Secretaría se gestione la autorización correspondiente, se publique y se dé a conocer y difundir a los asociados como lo indica el estatuto. Sin mas asuntos que tratar y siendo las 22,30 horas levanta la sesión. El Secretario.
3 días - 35978 - 17/12/2012 - \$ 408.-

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS QUILINO

QUILINO

Convoca a la Asamblea General, que se realizara el día 02 de Enero del Año 2013 a las 09:00 horas, en el Quincho del Portal de Quilino, sito en la calle Eloy Illanes s/n° de la localidad de Quilino, Provincia de Córdoba, para considerar el siguiente: Orden Del Día: 1- Lectura del Acta de la ultima asamblea 2- Designación de 2 (dos) Asambleístas para que conjuntamente con la comisión normalizadora firmen el Acta de Asamblea 3- Consideración de memoria e informe de la comisión Balances correspondientes al Año 2010, 2011, 2012; 4-Designación de la Junta Escrutadora integradas 3 (tres)

asociados conformé por, lo dispuesto por los Estatutos Sociales; 5- Elección de los Miembros de la Comisión Directiva Compuesta: 1 (un) Presidente por mandato por dos años 1 (un) Vicepresidente con mandato 1 (un) año; Secretario mandato por 2 (dos) años; Prosecretario por mandato 1 (un) año; y 5 Vocales Titulares; 3 (tres) con mandato por 2 (dos) años y 2 (dos) por mandato por 1 (un) año y 5 (cinco) Vocales suplentes con mandato por 1 (un) año. 6. Elección de Miembros de Comisión Revisadora de Cuentas; integradas por 3(tres) Titulares y 1 (un) Suplente con mandato por 1 (un) año. El Secretario.
3 días - 36013 - 17/12/2012 - s/c.

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS MALVINAS ARGENTINAS

El Sr. Presidente manifiesta que se hace necesario convocar a Asamblea General Ordinaria, en cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, para la aprobación de los Balances Generales que se corresponden a los Ejercicios N° 04, 05, 06 y 07 cerrados con fecha 31 de diciembre de 2008, 2009, 2010 y 2011 respectivamente, Dichos Estados Contables, como sus anexos y demás información complementaria como también su documentación respaldatoria, serán puestas a disposición en manos de todos los miembros de la Entidad "Asociación de Bomberos Voluntarios de Malvinas Argentinas" El orden de los Puntos del día serán: 1): Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta; 2) Análisis y lectura de los Balances General de los Ejercicios N° 04, 05, 06 y 07 ; 03) Proyección de recursos y gastos para el próximo ejercicio; 4) Cuota Social a cobrar en el nuevo período; 5) Causas que motivaron el incumplimiento de los plazos preestipulados para la presentación de Estados Contables.-Se convoca para el día 29 de Diciembre de 2012 a las 19 horas sito en la sede social, calle San Martín N° 726 de la localidad de Malvinas Argentinas, Provincia de Córdoba.- La Asamblea General sesionara validamente con la mitad mas uno de los socios presentes que estén estatutariamente autorizados. Pero si una hora después de la fijada en esta Convocatoria no se hubiere obtenido ese número, podrá funcionar con los asambleístas presentes. Serán de aplicación todas las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes a los actos dispuestos en los estatutos y en la legislación vigente.- El presidente.
2 días - 36007 - 14/12/2012 - \$ 144.-

A.D.I.Fa

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Asociación para el Desarrollo Integral de la Familia, convoca a asamblea ordinaria anual con elección total de autoridades de comisión directiva y comisión revisora de cuentas de los ejercicios N° 4,5,6,7,8,9,10,11, con cierre el 31 de diciembre de los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, para el 9 (nueve) de enero de 2013 a las 10,00 hs. en calle 1 esq. ruta e 55 el diquecito de la localidad de La Calera provincia de Córdoba- temario. 1) lectura y aprobación del acta anterior, 2) lectura,

tratamiento y aprobación del balance general, inventario, cuenta general de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas y memorias de los ejercicios n° 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,11, con cierre de ejercicios el 31 de diciembre de los años 2003, 2004,2005, 2006, 2007,2008,2009,2010 y 2011- 3) elección de autoridades de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas. 4) motivos por los que se realiza la asamblea fuera de término.
N° 35958 - \$ 76.-

ASOCIACION CIVIL PROGRAMA SOL

Convoca a Asamblea Ordinaria el 28/12/2012 a las 21,00 hs. En Lituania 2259 de B° Altos de General Paz. Orden del Día: 1) Designación de 1 presidente de asamblea y 2 secretarios para firmar el acta. 2) Aprobación del acta de la asamblea anterior. 3) Aprobación de la memoria, balance e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al decimoquinto ejercicio de esta Asociación que comprende desde el 01/01/2011 hasta el 31/12/2011. 4) Elección de autoridades para ocupar los cargos de la comisión Directiva. Art. 29 del estatuto social en vigencia. El secretario.
3 días - 36104 - 17/12/2012 - s/c.

COTAGRO COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el Centro Social y Deportivo "El Águila" el día viernes 28 de diciembre de 2012, a las 19.00 horas, para tratar el siguiente Orden Del Día: 1) Designación de tres (3) asociados para que juntamente con presidente y secretario aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. 2) Reforma de Estatutos. Ratificación de las reformas introducidas en los artículos 2, 15, 23, 24, 26, 27, 68, 88 Y 89 Y consideración del texto definitivo de los artículos 5, 8, 10 Y 11 en virtud de las observaciones formuladas por el INAES en referencia al texto original de la reforma, además de volver al texto original los artículos 19 y 29 por desistimiento de la reforma propuesta. - Disposiciones Estatutarias - Art. 33°: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada a la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados". El Secretario.
3 días - 35964 - 17/12/2012 - \$ 204.-

CENTRO DEPORTIVO Y BIBLIOTECA GENERAL ROCA

GENERAL ROCA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 21/12/2012 a las 19,30 hs. En el local Municipal de Cultura, Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de esta asamblea. 2) único punto a tratar: Elección de una junta electoral de acuerdo al nuevo estatuto de la entidad, Art. 32°. Se elegirán dos (2) miembros titulares y un (1) suplente, quienes deberán reunir las condiciones del Art. 15° del estatuto social. Su mandato durará dos (2) años, pudiendo sus miembros ser reelectos. Art. 30° de estatuto social en vigencia. El Secretario.
3 días - 36038 - 17/12/2012 - s/c.

SOCIEDAD RURAL DE LA FRANCIA

Convoca a Asamblea Ordinaria el 27/12/2012 a las 21,30 horas en sede social, para tratar en el

domicilio San Juan s/n - La Francia (Cba.). Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Consideración de memoria, balance general, cuadro de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 31/8/2012. 3) Consideración de las razones por las que se convoca fuera de término. 4) Designación para los cargos de: vicepresidente, secretario, pro-tesorero, un vocal titular, un vocal suplente, todos por dos años y renovación parcial de la comisión revisora de cuentas por un año. 5) Designación de dos socios para que suscriban el acta. El Secretario.
3 días - 36023 - 17/12/2012 - \$ 156.-

AMIGOS ESPECIALES PERSONAS CON CAPACIDAD DIFERENTE (A.E.C.) ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 17/12/2012 a las 20,00 hs. En su sede. Orden del Día: 1) Designar 2 socios para firmar el acta y dos escrutadores de votos. 2) Informar causales por las que no se convocó a asamblea ordinaria en términos estatutarios. 3) Elección de: a) presidente, b) secretario, c) tesorero, d) un vocal titular, e) un vocal suplente, f) comisión revisora de cunetas: un miembro titular y un miembro suplente, todos por 2 años. Art. 30 de los estatutos sociales vigentes. El Secretario.
3 días - 36140 - 19/12/2012 - s/c.

SOCIEDADES COMERCIALES

ELECTROINGENIERÍA S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO- RATIFICATORIO - AMPLIATORIO

Rectificación, Ratificación y Ampliación de los Avisos Nro. 32183 publicado con fecha 14/11/2012. 1.- ELECTROINGENIERIA S.A. mediante la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 06/12/2012 rectifico, ratifico y amplio la Asamblea General Extraordinaria de fecha 17/12/2010 aprobando: 1.- Dejar constancia, complementariamente a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2010 que, como consecuencia de las resoluciones adoptadas en la misma, resultaron emitidas, suscriptas e integradas en su totalidad la cantidad de 212.103 (doscientas doce mil ciento tres) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 (Pesos uno) por acción, de la Sociedad, de las cuales 159.077 acciones son de Clase A que otorgan el derecho a 5 (cinco) votos de cada una y; 53.026 acciones son de Clase B, que otorgan el derecho a 1 (un) voto de cada una; habiendo sido su forma de integración, la siguiente: mediante el pago en efectivo del valor nominal con más la prima de emisión fijada en la Asamblea en cuestión de \$ 14,1715204 por acción, tal cual surge de los libros contables y societarios de la Sociedad; y 2.- ELEC TROINGENIERIA S.A. mediante la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 06/12/2012 rectifico, ratifico y amplio la Asamblea General Ordinaria de fecha 20/12/2012 aprobando: 1.- Ratificar todo lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2010, y adoptar las siguientes resoluciones complementarias y rectificatorias de la misma: I- Dejar constancia que, como consecuencia de las resoluciones adoptadas en la Asamblea antes citada, resultaron emitidas, suscriptas e integradas en su totalidad la cantidad de 23.567 (Veintitrés mil Quinientas Sesenta y Siete) acciones ordinarias nominativas

no endosables de valor nominal \$ 1 (Pesos uno) por acción, de la Sociedad, de las cuales 17.675 acciones son de Clase A que otorgan el derecho a 5 (cinco) votos de cada una y; 5.892 acciones son de Clase B, que otorgan el derecho a 1 (un) voto de cada una; habiendo sido su forma de integración, la siguiente: mediante el pago en efectivo del valor nominal, tal cual surge de los libros contables y societarios de la Sociedad; II- Adecuar el texto del Artículo Cuarto del Estatuto Social de ELECTROINGENIERIA S.A. modificado por Asamblea de fecha 20 de diciembre de 2010, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO El capital social es de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS (\$8.484.086), representado por 8.484.086 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominal Pesos uno (\$1) cada una, de las cuales 6.363.064 son Clase A y 2.121.022 son Clase B. Las acciones Clase "A" tendrán derecho a cinco (5) votos por acción y representarán el setenta y cinco por ciento (75%) del capital social y las acciones Clase "B" tendrán derecho a un voto por acción y representarán el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiendo mantenerse siempre esta proporción en futuros aumentos".

N° 36016 - \$ 180.-

TELEFONIA FRANCIA SA

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

Fecha del Instrumento de constitución: 18 días del mes de Septiembre del 2012. Fecha del Acta rectificativa y Ratificativa: 26 días del mes de Octubre de 2012. Socios: Héctor Antonio Francia, Documento Nacional de Identidad N° 11.676.261, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Alicia Inés Sagasti, nacido el 2 de agosto de 1955, de 57 años de edad, comerciante, con domicilio en Pedernera 746, en la localidad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, el señor Leandro Adrián Francia, Documento Nacional de Identidad N° 30.389.859, argentino, de estado civil soltero, nacido el 23 de noviembre de 1983, de 28 años de edad, de profesión ingeniero en telecomunicaciones, con domicilio en Pedernera 746, en la localidad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, y el señor Juan Pablo Francia, Documento Nacional de Identidad N° 32.784.488, argentino, de estado civil soltero, nacido el 1 de junio de 1987, de 25 años de edad, comerciante, con domicilio en Pedernera 746, en la localidad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Denominación social: TELEFONIA FRANCIA S.A.- Sede Social: San Lorenzo 1235, en la localidad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o por intermedio de terceros y/o asociada a terceros, en el País y/o en el extranjero los siguientes rubros: a) La producción, elaboración, industrialización, fabricación, compra, venta, alquiler, importación, exportación, y distribución de hardware, software, insumos informáticos, productos de telecomunicaciones y todos los productos relacionados a la telefonía fija y móvil. La prestación de servicios de telecomunicaciones, de conectividad, de Internet y Televisión por cable; b) la comercialización en todas sus etapas, distribución, transporte, importación, exportación, y fraccionamiento de los productos

mencionados; c) podrá asimismo realizar la explotación de la tecnología en todas sus formas, montar antenas, tender cables, realizar contratos de mutuo, comodato y leasing sobre los productos y servicios; d) podrá realizar compraventa y alquiler de todo tipo de maquinarias, rodados y herramientas para la explotación del negocio telecomunicacional, informático y de televisión por cable; Servicios: a) La realización de estudios planificaciones, proyectos y asesoramiento relativo a las comunicaciones; b) la ejecución de dichas planificaciones, estudios, proyectos; c) asesoramiento para la organización de empresas, establecimientos y negocios relacionados con las telecomunicaciones; d) la instalación, reparación y mantenimiento del hardware, software, y de todos los productos de telecomunicaciones; Financiero: Mediante la realización de operaciones financieras, aportando capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse relacionadas con su objeto social, financiaciones en general, prestamos con intereses con fondos propios y toda clase de créditos garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legislación vigente, o sin garantías. Inversiones en general tales como financieras, sean entidades oficiales o privadas, creadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan, tales como plazos fijos, fondos comunes de inversión, cajas de ahorro, compra-venta de títulos públicos o privados, acciones, prestamos, hipotecas titularizadas o no, fideicomisos, operaciones de leasing y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluidas las previstas por la Ley 21.526. Construir hipotecas sobre inmuebles propios en garantía de deudas de terceros. Mandataria: Ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con su objeto en el País o en el Extranjero; y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital social: El capital social es de Pesos Cien mil (\$ 100.000.-), representado por diez mil (10.000) acciones de Pesos Diez (\$10.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a (5) votos por acción de la Clase "A" que se suscriben conforme al siguiente detalle: a) el señor Héctor Antonio Francia la cantidad de cinco mil (5.000) acciones que representan la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000.-), b) el señor Leandro Adrián Francia la cantidad de dos mil quinientas (2500) acciones que representan la suma de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000.-), c) el señor Juan Pablo Francia la cantidad de dos mil quinientas (2.500) acciones que representan la suma de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000.-). Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) electo/s por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, los que se incorporaran al citado por el orden de designación.- Mientras se prescinda de la sindicatura, la elección por Asamblea de uno o más Directores suplentes será obligatoria. Miembros del director Presidente: Francia Héctor Antonio y como Director Suplente a Alicia Inés Sagasti, DNI N° 11.932.716. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio, y en

su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: Se prescinde en cuanto a la actividad de fiscalización de la figura del Síndico, conforme el artículo 284 de la Ley 19.550. Los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 del mismo: texto legal. Si la sociedad por aumento de capital queda comprendida dentro de las previsiones del inciso 2°, del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea de accionistas deberá designar por el término de un ejercicio, un Síndico titular y un Síndico suplente, sin que sea necesaria la reforma del Estatuto. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones - Río Cuarto, 4 de Diciembre de 2012.-

N° 35556 - \$ 368.

HECTOR MANUEL VERDU E HIJOS S.R.L.

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER

Modificación de Contrato Social - Cesión de Cuotas Sociales Incorporación de Nuevos socios Designación de Nuevas Autoridades

En la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, República Argentina, a los veintidós días del mes de agosto de 2012, Comparecen: Ignacio Verdu, DNI N° 27.096.528, (titular del 50% de las cuotas sociales) Ramiro Verdu, DNI N° 25.350.099, (titular del 50% de las cuotas sociales), en adelante denominados "los Cedentes" o transmitentes; y por otra lo hacen los Señores Héctor Manuel Verdu, LE N° 6.557.512, y Gonzalo Verdu DNI N° 33.493.594; en adelante denominados "los Cesionarios" o adquirentes, y Dicen: los Cedentes que Ceden y Transfieren a favor de los Cesionarios el sesenta y siete coma treinta y cuatro por ciento (67.34 % es decir ceden 33.67 % cada uno) de las cuotas sociales que componen el capital social, que tienen y le corresponden por acta de fecha 24/10/2008, en la sociedad denominada "HECTOR MANUEL VERDU E HIJOS S.R.L. (Inscripción Registro Público Comercio Matrícula 11165-B 08/08/2008), que cuenta con un Capital Social de pesos diez mil (\$ 10.000) dividido en cien (100) cuotas de pesos cien (100) cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas en la oportunidad de constituirse la sociedad en el año 2008.- Agregan que la presente cesión y transferencia incluye los derechos que le corresponden en la precitada sociedad así como revalúos, derechos de preferencia, utilidades, reservas facultativas u obligatorias, o cualesquier otro concepto, que pudiera pertenecerles en razón de su calidad de socios. Los cedentes garantizan que las participaciones transmitidas son de su única propiedad, no reconocen embargos, prendas ni pesan sobre los mismos gravámenes de ninguna naturaleza, y que no se encuentran inhibidos para la realización de esta operación.- Por su parte todos los comparecientes en la presente acta acuerdan dicen que en razón de la cesión y transferencia que de las cuotas sociales, proceden a la designación de nuevas autoridades quedando como socios gerentes los señores Héctor Manuel Verdu LE N° 6.557.512 y Ramiro Verdu DNI N° 25.350.099; quienes a su vez dicen que Aceptan la designación expresando que ejercerán el cargo en calidad de gerentes de la Sociedad relacionada.- Agregan los comparecientes que atento a la cesión de cuotas sociales y a la nueva designación de autoridades con sus respectivas aceptaciones de cargo, el contrato social tendrá

modificaciones en sus cláusulas cuya redacción definitiva quedará de la siguiente forma: 1) Incorporación de Nuevos Socios: a) Gonzalo Verdu, DNI N° 33.493.594, Soltero, Argentino, de profesión comerciante, nacido el 01/06/1988, con domicilio real en calle Córdoba N° 265 de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger; b) Héctor Manuel Verdu, LE N° 6.557.512, casado, Argentino, profesión comerciante, nacido el 21/08/1945, con domicilio real en calle Córdoba N° 265 de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger.- (Datos obrantes en contrato social inscrito Mat. 11165 -B /08/08/2008).- 2) Cláusula Quinta: Capital Social: El capital Social se fija en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000.00), dividido en cien (100) cuotas iguales de pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios, quedando distribuidas y asignadas en las siguientes proporciones: al Señor Héctor Manuel Verdu, LE 6.557.512, cincuenta y uno con cero un por ciento (51.01 %) participación que asciende a la suma de pesos cinco mil ciento uno (\$ 5101.00); al Sr. Ramiro Verdu, DNI N° 25.350.099, dieciséis con treinta tres por ciento (16.33%) participación que asciende a la suma de pesos un mil seiscientos treinta y tres (\$ 1633.00); al Sr. Ignacio Verdu, DNI N° 27.096.528, dieciséis con treinta tres por ciento (16.33%) participación que asciende a la suma de pesos un mil seiscientos treinta y tres (\$ 1633.00); al Sr. Gonzalo Verdu, DNI N° 33.493.594, dieciséis con treinta tres por ciento (16.33%) participación que asciende a la suma de pesos un mil seiscientos treinta y tres (\$1633.00).- En consecuencia cada uno de los socios integrantes de la sociedad tiene la representación arriba descrita en el capital social.- 3) Cláusula Octava: Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección, representación y uso de la firma estará a cargo de los socios señores Héctor Manuel Verdu LE N° 6.557.0512 y Ramiro Verdu DNI N° 25.350.099; quienes revisten el carácter de socios gerentes, quienes para obligar a la sociedad se requerirá la firma de uno de ellos en forma indistinta.- A tal fin la firma personal deberá estar precedida por la denominación social y seguida por la palabra socio gerente.- Los socios gerentes podrán efectuar todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales.- A fin de lograr el cumplimiento del objeto social los socios gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y forma les acuerda.- Los socios gerentes ocuparan el cargo durante el plazo de duración de la sociedad.- Agregan los comparecientes que luego de éstas modificaciones, reconocen y ratifican todos los demás términos y cláusulas del contrato social inscripto.- Juzgado de 1° Inst. en lo Civ., Com., Conc., Inst., Fam., Men. y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger.- Ofic., 6/11/2012.

N° 35564 - \$ 390.

FUENTES SERVICIOS S.R.L.

ALTA GRACIA

Constitución de Sociedad

Exp. 2337624/36 - Contrato Constitutivo suscripto el 30 de agosto del 2012 E Inventario De Bienes De Uso Aportados suscripto el 07/11/12. Socios: Paula Alejandra Carrazana, DNI. N° 21.945.227, Argentina, con domicilio en calle José Aguirre Cámara N° 928, Barrio Parque del Virrey, nacida con fecha 15 de diciembre de 1970, de Profesión comerciante, casada y el Sr. Roberto Damian Fuentes, DNI. N° 21.138.312, argentino, con domicilio en calle José Aguirre Cámara N° 928, Barrio Parque del Virrey nacido

el 10 de noviembre de 1969, de Profesión comerciante, casado; Domicilio de la Sociedad: España N° 147, Oficina 1 - centro, ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto 1) Mediante la administración y/o dirección de los negocios referidos a los bienes de personas físicas, jurídicas o transmitidas en dominio fiduciario, sean comerciales o civiles, podrá al efecto administrar, gerenciar, arrendar y explotar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros toda clase de bienes muebles registra bies o no, inmuebles urbanos o rurales, establecimientos deportivos, recreativos, de hotelería y gastronomía y en general, realizar las operaciones comerciales o no, necesarias para el cumplimiento de los objetos indicados, también enajenar los bienes transmitidos por cualquier título si así lo prevé el instrumento de transmisión.- 2) Podrá otorgar créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes descriptos en el punto anterior, mediante bonos, libretas, órdenes y/u otros instrumentos de compra utilizables en el mercado; conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general y/o prendarios y/o hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, otorgar préstamos y/o efectuar aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, por cuenta propia o de terceros. La Sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera concurso público. 3) Podrá administrar los bienes recibidos en calidad fiduciaria, en el marco de la ley 24.441 o la norma que en el futuro la reemplace, ya sea que se trate de fideicomisos ordinarios, de garantía o de cualquier otro orden, debiendo, en caso de corresponder, requerir las autorizaciones e inscripciones pertinentes ante los organismos competentes. En ejercicio de sus funciones como fiduciaria, la sociedad deberá detentar el dominio del patrimonio fideicomitado y administrar el mismo en interés de quienes fueran designados como beneficiarios y fideicomisarios en el respectivo contrato de fideicomiso, procediendo en un todo de acuerdo a lo allí establecido. La participación con aporte de fondos, bienes y/o efectos para la constitución, administración y/o adquisición de sociedades que tengan participación y/o participen en diferimientos impositivos, ya sean estos Municipales, Provinciales y/o Nacionales. Podrá realizar todo tipo de operación relacionado con el turismo en la ciudad, la provincia y dentro y fuera del país.- Con la participación en diferimientos y/o exenciones dentro del marco de la Ley de Promoción Turística y/o hotelería de la Provincia de Córdoba. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, podrá efectuar todas aquellas operaciones que sean necesarias para llevar a cabo las actividades del objeto social incluyendo aquellas que requieran para el desarrollo de las mismas que tales actividades sean efectuadas por profesionales con título habilitante ya que también podrá contratarlos, encontrándose además facultada también para ejercitar todo tipo de mandatos, representaciones, servicios y franquicias como

así también celebrar contratos de colaboración empresaria o unión transitoria de empresas y contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, también podrá contratar con Sindicatos, Cámaras Patronales, Colegios Profesionales, Federaciones y/o Entidades Gremiales de cualquier grado, Mutuales, Cooperativas de todo tipo, Entidades deportivas, Sociedades Comerciales, Fundaciones, Instituciones y Asociaciones civiles sin fines de lucro. 4) Podrá por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros desarrollar actividad de servicios para el Hogar, reparar, construir y realizar cualquier tipo de operación inmobiliaria como la compra, venta, construcción, ampliación, reforma, modificación, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento y de cualquier manera la comercialización de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, inclusive los comprendidos bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, establecimientos deportivos, recreativos y comerciales. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de propiedad horizontal y sus modificatorias. Duración de la sociedad. El término de duración de la sociedad será por treinta años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital Social se establece en la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000), dividido en cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100), que los socios suscriben íntegramente de acuerdo al siguiente detalle: 1) La Sra. Paula Alejandra Carrazana, doscientas diez (210) cuotas sociales, las que representan la suma de Pesos veintiún mil (\$ 21.000); 2) el Sr. Roberto Damian Fuentes, noventa (90) cuotas sociales, las que representan la suma de Pesos nueve mil (\$ 9.000).- Los socios integran el cien por ciento (100 %) de dicho capital suscripto en este acto en aportes en especie, quienes han contribuido para su adquisición de acuerdo a la proporción de la cuotas sociales suscriptas por cada uno de ellos. El capital social podrá ser aumentado sin limite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad.- Administración de la Sociedad. La administración de la sociedad, estará a cargo de la señora Paula Alejandra Carrazana, DNI. N° 21.945.227, con el cargo de socia-gerente. Tendrá el uso de la firma social y ejercerá la representación plena de la sociedad, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad.- Ejercicio- El ejercicio social finaliza el 31 de diciembre de cada año, Expediente N° 2337624/36. Juzg. 1° Inst. C.C. 33° - Con Soc. 6. Ciudad de Córdoba. Ofic., 12/11/2012.

N° 35558 - \$ 356.

MECCHIA HNOS SA

Carrilobo

Elección de Directores -

Aumento de capital - Reforma de Estatuto

Por resolución adoptada según Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria n° 3, celebrada el 28 de julio de 2012 se resolvió a) Designar como Directores Titulares a los señores Ricardo Juan Mecchia, DNI 6.438.018 (Presidente), Daniel José Mecchia, DNI 23.617.242 (Vicepresidente), Juan Alberto Mecchia, DNI 10.049.680, Dante Victorino Mecchia, DNI 6.448.327, Jorge Alberto Mecchia, DNI 6.443.421, Gustavo Luis

Mecchia, DNI 21.987.858, y Fernando Matías Mecchia, DNI 31.962.599 y como Directores Suplentes a los señores Sergio Guillermo Mecchia, DNI 26.922.302, Pedro Mecchia, DNI 16.408.576, y Gabriel Fernando Mecchia, DNI 26.922.320. b) Aumentar el capital por la suma de \$ 315.000 reformulando el artículo 4° del Estatuto por el siguiente texto "Artículo 4° El capital social es de Pesos Tres millones cuatrocientos noventa y tres mil (\$ 3.493.000) representado por Treinta y cuatro mil novecientos treinta (34.930) acciones de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

N° 35573 - \$ 84.-

LUBRICENTRO S.R.L.

FECHA DE CONSTITUCION: 25/10/2012. DOMICILIO Dinkeldein (n) nro. 182, Río IV.- INTEGRANTES: Javier Alejandro Bossana, D.N.I. 25.136.662, comerciante, mayor de edad, argentino, casado; con domicilio en calle Gumersindo Alonso nro. 1308 de Río IV, Cba y Osbaldo Luis Bossana, DNI 10.157.827, comerciante, mayor de edad, argentina, casado; con domicilio en calle Alonso 1308 de esta Ciudad de Río IV, Cba. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: empresarias: La compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, mandatos, consignaciones, de artículos del automotor, venta por mayor y menor de maquinas, motores, repuestos para el automotor, actuando la sociedad en forma directa, por administración o sub-contratación. Además puede dedicarse a la industrialización, fabricación y comercialización de artículos relacionados con la mecánica y la lubricación del automotor. La explotación del servicio de transporte de los productos señalados anteriormente, como cualquier otro tipo de mercaderías en todo el territorio de la República Argentina y en países limítrofes. A los fines expuestos en la presente cláusula, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar los actos y firmar los contratos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Las actividades compatibles con el logro del objeto social comprenden la actividad inmobiliaria, pudiendo: adquirir a título de propiedad definitiva o precaria, bienes muebles e inmuebles; celebrar contratos de locación, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, administración y explotación de bienes inmuebles rurales y urbanos, terrenos y toda operación de venta inmobiliaria, incluso edificación hipotecas y sus administraciones y finanzas, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal y régimen sobre loteos, comprar, vender, importar, exportar, permutar, dar y recibir en comodato o en consignación, cereales, bienes muebles, inmuebles e intangibles que resulten necesarias para el pleno desarrollo de su actividad; adquirir derechos y contraer obligaciones tales como: acceder a líneas de crédito públicas y/o privadas con entidades nacionales y/o del exterior, participar en licitaciones y llamados a concurso u ofertas públicas y/o privadas. Asimismo, comprende la actividad financiera, pudiendo ejercer a tales fines mandatos, corretajes, la representación comercial

o civil de otras sociedades - constituidas en la República Argentina o en el extranjero - con vistas a la industrialización, distribución y comercialización de bienes muebles, herramientas, máquinas de todo tipo, la prestación y contratación de servicios técnicos y administrativos, know how, registro, publicación y comercialización de patentes de invención de nuevos productos, franquicias, comprometer en leasing bienes muebles nuevos o usados, de uso o de cambio, de propia producción o de terceros; participar en carácter de beneficiario y fideicomitente en fideicomisos financieros u operativos y toda clase de actos jurídicos que se relacionen de manera directa con el objeto principal, sin más limitaciones que las dispuestas por la ley 19.550 y sus modificatorias. TERMINO DE DURACION: 99 años.- CAPITAL SOCIAL: Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000), dividido en quinientas (500) cuotas sociales, de Pesos cien (\$100) cada una, el socio Alejandro Javier Bossana suscribe Doscientas Cincuenta cuotas sociales y el socio Osbaldo Luis Bossana suscribe Doscientas Cincuenta Cuotas Sociales, al momento de la firma del presente contrato, queda integrado la totalidad del capital social mediante la aportación de bienes en especie, que se han efectuado según los precios de plaza, a tenor de la ley 19.550, siendo debidamente certificada por Contador Público Nacional.- ADMINISTRACION: La administración, representación, dirección y uso de la firma social estará a cargo de Javier Alejandro Bossana y Osbaldo Luis Bossana, en calidad de socios Gerente, pudiendo actuar en forma indistinta o conjunta.- DEL BALANCE, RESERVA LEGAL Y UTILIDADES: La Sociedad llevará legalmente su contabilidad y el ejercicio económico cerrará el 31 de Diciembre de cada año. Las se distribuirán entre los socios en proporción a su participación en el capital social. CESION DE CUOTAS: La cesión de cuotas sociales es libre entre los socios. Los socios no podrán ceder total o parcialmente sus cuotas sociales a terceros ajenos a la sociedad, sino mediando acuerdo unánime de los socios. - DISOLUCION: En caso de disolución se nombrará un liquidador con las facultades y obligaciones que determina la ley. Oficina, 22 de Noviembre de 2012. Dr. Ana María Baigorria, Secretaria.

N° 35704 - \$ 264.-

TRANSPORTE JOSE CARLOS S.R.L.

Modificación Contrato Social

Acta de fecha 12.10.12. Los socios María Magdalena BATTAGLIA, Victoria SOLDA NO, y Carlos Augusto SOLDANO resuelven por unanimidad: 1) Aceptar la renuncia de la Señora María Magdalena Battaglia a su cargo de gerente de la sociedad, aprobando los socios unánimemente la designación del Señor Carlos Augusto Soldano como socio gerente de la misma, quien en forma exclusiva representará y administrará la sociedad, y tendrá el uso de la firma social.- Conforme a lo decidido se resuelve modificar el contrato social en la cláusula pertinente quedando la misma redactada del siguiente modo: "SEXTA: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por el señor Carlos Augusto Soldano, en el carácter de socio gerente, cargo al que en este acto es designado por el plazo de vigencia de la sociedad. El socio gerente goza de las mas amplias facultades pudiendo realizar todos los actos y contrato necesarios tendientes al cumplimiento del objeto social, incluso los actos previsto en los artículos 782, 1381 del Código Civil y art. 9 del Decreto Ley 5965 del año

1963, con la misma limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro que constituye su objeto, en prestaciones gratuitas, ni en fianza o garantías para terceros ajenos a la sociedad. El socio gerente deberá suscribir la documentación con su firma personal a continuación de la fórmula, denominación manuscrita o sello de "Transporte José Carlos SRL".- El socio gerente tendrá el libre ejercicio de su profesión o comercio, sin obligación de traer a la sociedad el resultado de su actividad, quedando absolutamente prohibido la participación por cuenta propia o ajena de la misma en actos civiles o comerciales que importen competencia con la sociedad."- 2) Modificar la cláusula tercera del contrato social, la cual queda redactada del siguiente modo: "TERCERA: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: TRANSPORTE: Realizar el transporte, flete o acarreo, en medio propios o de terceros, de frutos, productos, mercaderías industrializadas o no, muebles, útiles, semovientes o equipajes, transporte por camión cisterna y de cualquier artículo sin prescripción de ninguna naturaleza, servicio de balanza pública, pesaje de camiones con carga, tara, estacionamiento de equipos, servicios de gestión logística y distribución, servicio de carga y descarga de mercaderías o equipaje, servicio de estiba y desestiba servicio de almacenamiento y depósito, solo de granos y servicios complementarios para el transporte terrestre.- AGROPECUARIA Y FORESTAL: Explotación de establecimiento agropecuarios, ganaderos agrícolas, hortícola y/o forestales, compraventa de productos agropecuarios y servicios relacionados con la actividad agropecuaria. Podrá efectuar tareas de siembra de cereales, pasturas, gramíneas, árboles plantación de bosques, viveros, forestación o reforestación, invernada y cría de equinos, vacunos, porcinos, bovinos y lanares, así como también faenar industrializar y comercializar los productos derivados de tal actividad.- INMOBILIARIA: Compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales, su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, semilleros, viveros, fruticultura, cría, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos.- COMERCIALES: Compra, venta, canje, permuta, comercialización, distribución, importación, exportación, representación, comisión, acopio, consignación, mandato, intermediación, recepción, almacenamiento, acondicionamiento y/o cualquier prestación de servicios, en instalaciones propias o de terceros, relacionados con todo tipo de bienes pertinentes a las actividades mencionadas anteriormente, especialmente el rubro de cereales y oleaginosas, insumos y consumos para su producción, sus derivados industriales, ya sea al por mayor o por menor, en bruto, preparados o semi preparados.- LICITACIONES: Intervención en licitaciones de entes mixtos, privados o públicos, nacionales o extranjeros, análisis de ofertas y adjudicaciones y de sus fundamentos, intervención en concursos públicos o privados para celebrar contratos de provisión o locación de bienes muebles y/o inmuebles y/o mercaderías y/o servicios. También podrá realizar toda clase de actividad, negocio y operación, que de manera directa o indirecta, se relacione con las referidas finalidades, sin limitaciones de ninguna especie y que los socios estimen de interés social. Para la consecución de sus objetivos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos

y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto." 3) Proceden a ampliar el capital suscrito e integrado en el monto de \$233.000, aumentando la participación de los socios en la misma proporción que tienen, por lo que a la socia María Magdalena Battaglia le corresponderán 29.743 cuotas sociales, y a los socios, Victoria Soldano y Carlos Augusto Soldano, le corresponderán 4.194,5 cuotas sociales a cada uno de ellos. En consecuencia modifican la cláusula pertinente del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente forma: CUARTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Ochenta y Un Mil Trescientos Veinte (\$381.320) representado en 38.132 cuotas sociales de Pesos Diez (\$10) cada una, de las cuales la Señora María Magdalena Battaglia, suscribe e integra Veintinueve Mil Setecientos Cuarenta y Tres (29.743), lo que representa la suma de Pesos Doscientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Treinta (\$297.430) y el setenta y ocho por ciento (78%) del capital social, la Señora Victoria Soldano, suscribe e integra la cantidad de Cuatro Mil Ciento Noventa y Cuatro y Media (4.194,50) cuotas sociales lo que representa la suma de Pesos Cuarenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Cinco (\$41.945) y el once por ciento (11%) del capital social, y el Señor Carlos Augusto Soldano suscribe e integra la cantidad de Cuatro Mil Ciento Noventa y Cuatro y Media (4.194,50) cuotas sociales lo que representa la suma de Pesos Cuarenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Cinco (\$41.945) y el once por ciento (11%) del capital social."- Quedando las restantes cláusulas sin modificación de ninguna naturaleza. Oficina, 12 de Noviembre de 2012. Dra. Mariana Martínez de Alonso -Juez-. Juzgado de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto- Secretaria N°12.-

N° 35705 - \$ 390.-

CONTEX S. A.

CORRAL DE BUSTOS

Constitución de Sociedad

1.- Fecha: Acta Constitutiva del 04/10/2012; Acta Rectificativa-Ratificativa del 04/10/2012. 2.- Integrantes de la Sociedad: Pirotto Gustavo Alberto, argentino, DNI N° 22.304.870 con domicilio en T.A. Edison 570, ciudad de Corral de Bustos, Provincia de Córdoba, de 41 años de edad, nacido el 20 de noviembre de 1971, casado en primeras nupcias con Clara Carne, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, C.U.I.T. N° 20-22304870-7 y Carlos Norberto Pirotto, argentino, DNI 6.553.224, con domicilio en calle Entre Ríos 175, ciudad de Corral de Bustos, provincia de Córdoba, de 69 años de edad, nacido el 26 de Junio de 1943, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Lescano, comerciante, C.U.I.T. N° 20-06553224-8. 3.- Denominación Social: CONTEX SA. 4- Domicilio Social: TA Edison 570 de la ciudad de Corral de Bustos, Provincia de Córdoba 5.- Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, dentro del País o en el exterior, a realizar las siguientes actividades: A) Producción, comercialización, transformación, industrialización, importación y exportación de productos tejidos de distintos polímeros, tales como: bolsas, sacos, contenedores flexibles, envases, embalajes, lonas, cortinas, cintas e hilados. B) Servicios: Servicios de transporte de cargas a granel y servicios de mantenimiento de plantas industriales y comerciales. A tal fin, la

Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6.- Plazo de Duración: La duración de la Sociedad se establece en Cincuenta (50) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7.- Capital Social: El capital social es de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), representado por dos mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, con derecho a un (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188° de la ley 19.550, se suscribe totalmente en este acto conforme al siguiente detalle: 1) Accionista: Gustavo Alberto Pirotto suscribe un mil novecientos (1900) acciones Clase "A", representativas de un capital de pesos ciento noventa mil (\$ 190.000.-); y Carlos Norberto Pirotto, suscribe sesenta (100) acciones Clase "A" representativas de un Capital de pesos diez mil (\$ 10.000.-). La integración del capital social se realiza en dinero en efectivo en este acto, en un veinticinco por ciento (25%) cada uno, o sea por la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00.-), obligándose los accionistas a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un plazo no mayor de dos años, 8.- Administración: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por un número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve directores, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes que los titulares y con el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. 9 - Designación de Autoridades: Se designan para integrar el Directorio a las siguientes personas: Presidente: Carlos Norberto Pirotto, DNI N° 6.553.224 y Director Suplente: Gustavo Alberto Pirotto, DNI N° 22.304.870. 10 - Fiscalización: la Fiscalización estará a cargo de todos los accionistas. 11 - Representación Legal y Uso de la Firma: La representación social estará a cargo del Presidente o del Director Suplente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director Suplente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. 12. - Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 diciembre de cada año. Firma: el Presidente.

N° 35760 - \$ 220.

GAMBARU S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: Acta de Constitución el 29/05/12 y Acta Rectificativa, Ratificativa: 16/07/12. Accionistas: los señores María Noemí Garay, DNI 10.545.522, argentina, comerciante, de estado civil casada, domiciliada en calle Pozo de la Loma N° 7908, Argüello, de la Ciudad de Córdoba, fecha de nacimiento 18/11/1952; y Rodrigo Castellari, DNI 29.475.029, argentino, comerciante, de estado civil casado, domiciliado en calle J.L. Borges S/N Jardines de la Estanzuela Torre 3, Piso 5°, "F" de la Ciudad de La Calera, Provincia de Córdoba, fecha de nacimiento 27/04/1982, y resuelven: I) Constituir la Sociedad Anónima que se denomina GAMBARU S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, con domicilio legal y especial en calle Deán Funes N° 381/389, 3° Piso, oficina 54, de la Ciudad Córdoba, Pcia. de Córdoba. Duración de la sociedad noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción

en el Registro Público de Comercio. Objeto: Artículo 3):- La sociedad tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: A) Financiación y Administración: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes y servicios pagaderos en cuotas o a términos, prestamos personales con garantías o sin ellas; realizar operaciones de créditos hipotecarios, prendarios y otros mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse y a particulares, para operaciones realizadas, o en curso de realización o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros y realizar operaciones financieras en general. Participación en empresas de cualquier naturaleza, mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Realizar compra y venta de divisas y en fin realizar toda clase de operación financiera excluyendo expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Inversiones en depósitos a plazo o a la vista, o mediante operaciones con títulos valores públicos y privados, emitidos en el país y en el exterior; administración de fondos de terceros, administración de cheques y créditos y gestión de cobranzas administrativas extrajudiciales de todo tipo de crédito así como cobranza de facturas a terceros y su descuento en entidades financieras y bancos. Podrá enajenar bienes muebles e inmuebles de su propiedad y/o propiedad de sus controladas y/o gravar los mismos, adquirir por compra, permuta u otra forma, bienes inmuebles, muebles, semovientes, y venderlos, transferirlos, arrendarlos, gravarlos, sin mas limitaciones que las que se establezcan en el estatuto o la ley, dar y tomar prestamos con o sin garantías, aceptar prendas, constituir las y cancelarlas, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y remisiones de deudas, celebrar contratos de locación y arrendamientos. C) Representaciones, Mandatos y Gestión de Negocios: el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, encargos y actuar como fiduciaria. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social. Administración - Representación: Artículo 7): La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 4 (cuatro), con mandato por 3 (tres) ejercicios; podrá designarse igual o mayor número de suplentes por el mismo término. El capital es de pesos Veintiún Mil (\$ 21.000,00), representado por dos mil cien acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase A con derecho a 5 votos por acción de valor nominal de pesos diez (\$ 10,00) cada una que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: María Noemí Garay mil cincuenta (1050)

acciones; y Rodrigo Castellari, mil cincuenta (1050) acciones. Se designa para integrar el Directorio a la Señora María Noemí Garay, DNI 10.545.522, como Presidente; y el Sr. Rodrigo Castellari, DNI 29.475.029, como Director Suplente. La representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente, sin perjuicio de los poderes que se otorguen. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por tres ejercicios, podrá prescindirse de la sindicatura, adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la ley 19.550.- Se prescinde de la sindicatura.- El ejercicio social cierra el 30/06 de cada año.- Departamento Sociedades por acciones, Córdoba, de Noviembre de 2012.

N° 35820 - \$ 312.

CJL S.A.

Por Asamblea General Ordinaria, de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil doce, se resolvió designar por unanimidad los siguientes Directores: Directores titulares: Jorge Nazareno Lancioni; Director Suplente: Claudio Adrián Lancioni, todos por el término de tres ejercicios conforme al estatuto. En el mismo acto se resolvió dejar conformado el Directorio con la siguiente distribución: Presidente: Jorge Nazareno Lancioni, D.N.I. n° 21.969.275, Director Suplente: Claudio Adrián Lancioni, D.N.I. n° 17.114.972, quienes aceptaron expresamente el cargo para el que han sido designados, bajo responsabilidad de ley, fijaron domicilio especial constituido en la sede social conforme al art. 256 última parte de la Ley 19.550, y en cumplimiento de las disposiciones legales manifestaron con carácter de declaración jurada que no les comprenden las prohibiciones o incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550.

N° 35973 - \$ 52.-

EXPRESO LANCIONI S.A.

Modificación del Artículo 4° del Estatuto Social, mediante el aumento del capital Social. Por Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria, de fecha treinta de abril del año dos mil doce, se resolvió por unanimidad considerar y aprobar la modificación del artículo 4° del Estatuto Social, mediante el aumento de capital social, elevándose el Capital Social de Pesos DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL (\$ 2.530.000) a Pesos CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000) representado por CUATROCIENTAS MIL (400.000) acciones de pesos DIEZ (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de la clase “A”, con derecho a cinco (5) votos por acción. Conforme las modificaciones operadas el artículo 4° del Estatuto Social, queda redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 4°: El Capital Social es de Pesos CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000) representado por CUATROCIENTAS MIL (400.000) acciones de pesos DIEZ (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de la clase “A”, con derecho a cinco (5) votos por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.”

N° 35974 - \$ 68.-

EL ESCALON SOCIEDAD ANONIMA

Elección Autoridades. Por Asamblea General Ordinaria de fecha veintiocho de Junio de dos mil doce, se resolvió designar por unanimidad los siguientes Directores: Director Titular:

Federico Raúl Veneranda y Director Suplente: Mario Gabriel Veneranda, todos por el término de tres ejercicios conforme al estatuto. En el mismo acto se resolvió dejar conformado el Directorio con la siguiente distribución: Presidente: Federico Raúl Veneranda, D.N.I. n° 24.490.179 y Director Suplente: Mario Gabriel Veneranda, D.N.I. n° 26.413.391, quienes aceptaron expresamente el cargo para el que han sido designados, bajo responsabilidad de ley, fijaron domicilio especial en la sede social conforme al art. 256 última parte de la Ley 19.550, y en cumplimiento de las disposiciones legales manifestaron con carácter de declaración jurada que no les comprenden las prohibiciones o incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550.-

N° 35975 - \$ 56.-

LAS PARVAS S.R.L.

LA CARLOTA

Constitución de Sociedad

1) Socios: MARIANO LUIS ALESSAN DRETTI, D.N.I 20.298.940, arg., mayor de edad, prod. agrop., de estado civil casado, con domicilio en la calle España N° 70 de la ciudad de La Carlota, Cba.; y MARIA VERONICA ZABALA, D.N.I 23.181.495, arg., mayor de edad, docente, de estado civil casada, con domicilio real en calle José B. Lagos N° 134 de la ciudad de La Carlota, Cba. 2) Constitución: 01/11/2012 3) Denominación: “LAS PARVAS S.R.L.” 4) Domicilio: España N° 70, La Carlota, (Cba). 5) Objeto Social: explot. integ. de establ. agríc. ganad.: la explot. directa por sí o por terc. en establ. rur.; de prop. de la soc. o de terc., ganad., agríc., frut., forest., prop. de la soc. o de terc. personas, la cría, invern., mestiz., vta, cruza de ganado, hac. de todo tipo, explot. de tambos, cultiv., compra, vta y acopio de cer., incorpor. y recup. de tierras áridas, caza, pesca, fabric., renov. y reconst. de maq. y equipo agríc. para la prep. del suelo, la siembra, recol. de cosechas, prep. de cosechas para el merc., elab. de prod. lácteos o de ganad., o la ejec. de otras oper. y proc. agríc. y/o ganad., así como la compra, vta, distrib., import. y export. de toda mat. prima deriv. de la explot. agríc. y ganad. Criad. de hac. ovina, porcina, caprina y/o cualquier otro anim. menor. Compra, vta, consig., acopio, distrib., export. e import. de cer., oleag., forrajes, past., alim. balanc., semillas, fert., herbic., plaguicidas, agroq., y todo tipo de prod. que se relacionan con esta act.. También podrá actuar como corredor, comis., o mandataria de los prod. de los art. menc. preced. de acuerdo a las normas que dicte la autoridad comp. Que a los fines del cump. del obj. soc., la Soc. podrá realizar todo tipo de import. y export. y, en especial de semen y embriones cong. y hac. en pie. Para la consec. del obj. soc. la soc. tiene plena cap. jca para realizar todos los actos y ctratros que las leyes vig. y éste ctrato autorizan. Para el cump. de su cometido, la soc. podrá aceptar repres., distrib., y/o consig., podrá adquirir fdos de com., mantener partic. en otras soc., constituir unión transit. de empresas (U.T.E), fus., escind., realizar, inver. de inmuebles, celebrar ctratros y efecto. toda clase de oper., actos, act., neg. y/o gest. que en forma dir. o indir. permitan el cump. del obj. soc., y todo otro acto que sea impresc. para la consec. de ese fin. Para la consec. del obj. soc. la soc. tiene plena cap. jca para adquirir der. y contraer oblig. y para realizar todos los actos y ctratros que las leyes vig. y éste ctrato autorizan. La Soc. tendrá como obj. el serv. de transp. automotor de mercad. a granel incluido por camión cisterna, transp. de anim., y otras

cargas no clasif. Serv. de asesoram., direc. y gestión empresarial, gest. de boletos de marcas y señales, serv. vet., proces. de datos, desarrollo de proy. de inver. y est. de merc. La Soc. tendrá como obj. la realiz. por si y/o a favor de terc. de serv. de labranza, siembra, transplante y cuidados cult, pulv., desin. y fum. aérea y terrestre, cosecha mec., enrolladora de past., enfiado, envasado – silo – pack, clasif. y secado de semillas y todo otro serv. agríc. y pec. no menc. precedent. 6) Duración: 50 años. 7) Capital Social: \$ 1.500.000, dividido en 1.500 cuotas de \$ 1.500 c/u. 8) Administración y representación: Mariano Luis Alessandretti y María Verónica Zabala. 9) Cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año. Dr. Raúl Oscar Arrazola. Juez. Horacio Miguel Espinosa. Secretario, Juzgado Civil y Comercial de La Carlota.- LA CARLOTA, 10 de Diciembre de 2012.

N° 36166 - \$ 200

TRANSPORTE JOAL S.A.

Constitución de fecha 10/09/2011 ACTA RACTIFICATIVA y RECTIFICATIVA 28/09/2012. SOCIOS: Juan José Almandoz, DNIn°:32.389.489, Nac.31/08/86, Arg. Comerciante, Soltero, dom. calle 25 de Mayo 935 loc. de V. del Rosario Dpto. Río 2° Pcia. de Cba. Rep. Arg. Juan Manuel Almandoz, DNIn°:30.603.973, nac.05/06/84, Arg. Comerciante, Soltero, dom. calle 25 de Mayo 935 loc. de V. del Rosario Dpto. Río 2° Pcia. de Cba. Rep. Arg. DENOM: TRANSPORTE JOAL S.A. DOM: Tiene su dom. legal en la jurisdicción de la Pcia. de Cba. Rep. Arg. Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del País o del extranjero. SEDE 25 de Mayo 935 V. del Rosario Dpto. R. 2°. Pcia. de Cba. y su Dom. legal en la jurisdicción de la Pcia. de Cba. Rep. Arg. PLAZO: La Duración de la sociedad se establece en 99 años contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a) TRANSPORTE DE CARGA: El servicio de transporte terrestre nacional e internacional de carga y descarga de toda clase de productos, por cuenta propia o asociadas a terceros. Transporte de flete de cereal y transporte de combustibles líquidos, biodiesel y/o biocombustibles de aceites y grasas. Gasoil o fuel oil, como así también la manipulación, almacenamiento y depósito de la misma, gestión y logística para el transporte de mercadería y servicios complementarios para el transporte, La Logística y el transporte de productos agrícola - ganaderos; podrá por sí o por medio de terceros, transportar dentro y fuera del país, por vía terrestre, aérea o marítima, sus bienes, materia prima, productos y subproductos, elaborados o no. Comisionista de Transporte de Carga, Servicios de Logística, Distribución y Almacenaje, terrestre nacional e internacional de carga; Provisión de insumos para el transporte y servicio para chóferes. b) AGROPECUARIAS: La explotación agropecuaria y la comercialización por mayor y menor de insumos destinados al agro en general; explotación agrícola, ganadera, en establecimientos propios o de terceros; la realización de actividades rurales en todas sus formas, o sea la explotación de campos con ganadería, agricultura, selvicultura, horticultura, apicultura; también la compra, venta, exportación e importación de semillas, forrajes, otros productos de origen agropecuario y hacienda de cualquier especie; la explotación de tambos y sus afines, arrendamientos de campos y la

producción y comercialización de productos de granja en general. Asimismo podrá brindar los servicios complementarios de la actividad agrícola ganadera, como así también la explotación de establecimientos rurales. También podrá arrendar campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para ganado o aves. También la sociedad podrá prestar servicios a terceros de siembra, cosecha y toda otra actividad que esté relacionada directamente con esta actividad. La administración de toda clase de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros; la cría, reproducción, producción de embriones, producción de semen, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yegüeriza, porcina, animales de granja y cualquier otro tipo de animales; de sus productos y sus subproductos; desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos; depósito y consignación de los bienes, mercaderías, frutos y productos de la explotación ganadera y agrícola. Realizar servicios de fumigación a favor de terceros, por aire o por tierra. La explotación de la agricultura y de la ganadería en todas sus formas, la producción propia o de terceros, comercialización en la forma que fuese, industrialización, fraccionamiento, faenamamiento de haciendas. Productos agrícola y distribución de todo tipo de semillas, granos y sus derivados. Fertilizantes, agroquímicos, forrajes. En general puede realizar toda actividad que haga a la producción, industrialización y comercialización de bienes agrícola - ganaderos, tanto el Engorde. Feed Lots, tambo, frutícola, hortícola, apícola y de granja. c) COMERCIALES: La compra, venta, acopio, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. La instalación de depósitos, ferias, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales; alimentos para animales, productos especiales, mezclados y alimentos balanceados. El acopio, compra, venta, consignación y distribución de cereales, semillas, frutos oleaginosos, forrajes, hierbas y granos todo otro fruto de la agricultura. Productos agroquímicos, fertilizantes y plaguicidas en general, autorizados para su uso por las leyes nacionales, como así también los productos y/o mercadería, materia prima y/o elaborada. Envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, fertilizantes, productos agroquímicos, de sanidad animal, veterinarios, combustibles, lubricantes, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial. d) CONSTRUCTORA: Ejecutar toda clase de proyectos y construcción de obras relacionadas con el ramo de la arquitectura e ingeniería civil, ya sean nacionales, provinciales, municipales e interprovinciales, civiles o de particulares. Edificaciones de inmuebles de cualquier género. Compra, venta, permuta, división, loteos y administración de inmuebles urbanos y rurales, podrá, por lo tanto, comprar, vender, permutar, locar, ceder, transferir, dar en embargo, hipotecar o crear cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles. Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y/o arquitectura. Esto incluye diseño, construcción, remodelación, refacción, ampliación y venta de casas, departamentos, duplex, quinchos, cabañas, piletas, edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción total o parcial y compraventa total y parcial de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales, lo cual incluye la administración de las obras. Construir o dirigir la construcción de

estaciones de servicios y redes de distribución de electricidad, telecomunicaciones, gas natural, agua, sistemas cloacales y cualquier otro trabajo del ramo, podrá para lograr sus fines de ser necesario la contratación de profesionales debidamente matriculados cuando así lo requiera a ley. e) FINANCIERA: La financiación de las operaciones que realice la sociedad para el mejor cumplimiento del objeto social. A tal fin la sociedad podrá realizar todas las operaciones que considere necesarias para la consecución del objeto social, tales como operar con cualquier Banco, público o privado, nacional o extranjero, tomar empréstitos; podrá, por lo tanto, comprar, vender, exportar, importar, permutar, locar, ceder, transferir, dar en embargo, hipotecar o crear cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles, podrá actuar ante los bancos oficiales, privados o mixtos, o ante las compañías financieras, de la misma forma podrá desarrollar la actividad financiera y de inversión en otras sociedades relacionadas con el sector, otorgar préstamos, con garantía o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, prefinanciar cosechas; constitución, extinción y transferencia, para cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; aportes de inversión de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a sociedades o a particulares con dineros propios, realizar operaciones de créditos y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. La participación en sociedades del tipo que fuese, así como la inversión en títulos públicos y en regímenes especialmente promovidos por el Estado, todo ello dentro de lo prescripto por el artículo 31 y concordantes de la Ley 19550, y la financiación de todas las actividades comprendidas en la presente, Asimismo podrá integrar sociedades accidentales o participación, agrupaciones de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresas o cualquier otro tipo de figura que implique comunidad de intereses para fines determinados con personas físicas o jurídicas respetando las limitaciones del art. 30 de la Ley 19550. Se excluyen expresamente aquellas actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras, que de alguna manera requieran el concurso del ahorro público, obligándose en nombre de la sociedad, o toda otra que deba ser objeto de autorizaciones especiales, y/o contratación de profesionales debidamente matriculados. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades. CAPITAL: es de \$12.000,00, representado por 120 acciones de \$100,00 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art.Nº:188 de la Ley Nº:19.550. SUSCRIPCIÓN: Juan José Almandoz: 60 acciones, que representan un total de \$6.000,00. Juan Manuel Almandoz: 60 acciones, que representan un total de \$6.000,00. ADMINISTRACIÓN: Estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y máximo de 5, con mandato por 3 ejercicios. La asamblea deberá obligatoriamente designar suplentes en igual, menor o mayor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar 1 Presidente y 1 Vice-Presidente en su caso. El directorio funciona

con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. En el caso de que se designara un solo Director Titular este ejercerá el cargo de Presidente. La Asamblea fijará la remuneración del directorio de conformidad con el art.Nº:261 de la Ley Nº:19.550. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, será obligatoria la designación de un director suplente como mínimo. DIRECTORIO: Dir. Titular Pres. Juan José Almandoz, Dir. Suplente: Juan Manuel Almandoz. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, será ejercida en forma indistinta por el Presidente y/o Vicepresidente del Directorio en su caso. Se autoriza la actuación conjunta de dos de los demás directores ejerciendo la misma representación, para los casos especiales que resuelva previamente la asamblea o el directorio. Cuando este último sea unipersonal, dicha representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Los Directores deberán prestar la siguiente garantía: Depositar en la Sociedad en efectivo o en títulos públicos ó en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a la suma de \$3.000,00 o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad, con el visto bueno del Síndico titular en su caso. Además deberán constituir un domicilio especial en la jurisdicción del domicilio legal de esta sociedad, donde serán válidas todas las notificaciones que se les efectúen. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo con el art.Nº:284, adquiriendo los accionistas la facultad de contralor de los art.Nº:55 de la ley Nº:19550, si la sociedad quedara comprendida en algunos de los incisos del art.Nº:299 de la Ley Nº:19550, la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de 1 a 3 Síndicos Titulares elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de 1 ejercicio. La Asamblea también deberá elegir igual número de suplentes en cada caso particular y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley Nº:19.550, remuneración en concepto de honorarios de los síndicos es obligatoria de acuerdo con el art.Nº:292 Ley Nº:19550. Se prescinde de la sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: 31/12 c/ año.

Nº 36024 - \$ 628.-

LAN - PER S.A.

Modificación del Artículo 4º del Estatuto Social, mediante el aumento del capital Social. Por Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria, de fecha treinta de abril del año dos mil doce, se resolvió por unanimidad aprobar la modificación del artículo 4º del Estatuto Social, mediante el aumento de capital social, elevándose el Capital Social de Pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000) a Pesos UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL (\$ 1.900.000) representado por DIECINUEVE MIL (19.000) acciones de pesos CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. Conforme las modificaciones operadas el artículo 4º del Estatuto Social, queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4º: El Capital Social se fija en Pesos UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL (\$ 1.900.000) representado por DIECINUEVE MIL (19.000) Acciones de Pesos CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de

la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550."

Nº 35976 - \$ 68.-

SCAMER SOCIEDAD ANONIMA.

Constitución de fecha 25/07/2012 y acta Ractivativa y Rectificativa 27/09/2012 SOCIOS: Alberto Dionisio Gomez, DNI12.398.657, Nac.05/01/57, Arg. Comerciante, Casado, dom. calle Sarmiento 330 loc. V. del Rosario Dpto. Río 2º Pcia. de Cba. Rep. Arg. y Noris Beatriz Cuassollo, DNI14.674.826, nac.16/04/61, Arg. Comerciante, Casado, dom. Sarmiento 330 loc. V. del Rosario Dpto. Río 2º Pcia. de Cba. Rep. Arg. DENOM: SCAMER SOCIEDAD ANONIMA DOM: Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Pcia. de Cba. Rep. Arg. Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del País o del extranjero. SEDE Sarmiento 401 V. del Rosario Dpto. Río 2º. Pcia. de Cba. y su Dom. legal en la jurisdicción de la Pcia. de Cba. Rep. Arg. PLAZO: La Duración de la sociedad se establece en 99 años contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de forma independiente, por cuenta de terceros, o asociada a terceros, todos los actos jurídicos que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este estatuto, A) El servicio de transporte terrestre con vehículos propios y/o de terceros y/o asociada a terceros, de carga y descarga de toda clase de productos, por cuenta propia o asociadas a terceros; dentro del país y hacia el exterior. 1) Servicio de transporte de cargas ya sea por medios terrestres, marítimos o aéreos, de corta, media y larga distancia. 2) Transporte de mercaderías, sus bienes, materia prima, productos y subproductos, elaborados o no. 3) Transporte de animales vivos y/o faenados y/o sus derivados y/o sus productos elaborados. 4) Transporte y flete de cereal y/o oleaginosas, pasturas, granos, molienda y pellet. 5) El transporte a nivel nacional e internacional por vías terrestres aéreas o marítimas de frutos de cosecha y/o producción nacional e internacional. 6) Transporte de combustibles biodiesel y/o biocombustibles de aceites y grasas, como así también el transportar el combustible derivado del petróleo. 7) Servicios de Procesamiento y Transportación de Caudales, transporte y/o custodia de caudales y valores, recolección de recaudaciones, transporte de sacas, correspondencia, documentación, Cargas y/o encomiendas. 8) El Servicios de Logística, Distribución y Almacenaje, como así también la manipulación, y depósito de la misma, gestión y logística para el transporte de mercadería y servicios complementarios para el transporte su intermediación y representación. La carga y descarga de toda clase de productos, por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros. 9) La Provisión de insumos para el transporte y servicios para chóferes de transportes, relacionados con el servicio de transporte de cargas terrestres, marítimo o aéreo, de corta, media y larga distancia, En todos los casos queda exceptuado el servicio de transporte de personas. B) COMERCIAL: 1) La compra, venta, acopio, la importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, de los productos, subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales para la industria y/o el agro como así también alimentos para animales, productos especiales, mezclados; los alimentos balanceados. 2) El acopio, compra, venta, importación, exportación, consignación y

distribución de cereales, semillas, frutos oleaginosos, forrajes, hievas y granos como así también todo otro fruto de la agricultura para sus fines. C) EXPORTADORA E IMPORTADORA: mediante la importación y exportación por cuenta propia o de terceros o bien asociada esta entidad a terceros aunque se trate de otras personas jurídicas. Sean productos o subproductos derivados de la actividad agrícola, ganadera, frutícola, avícola, apícola, vitivinícola y forestal, además productos tales como fertilizantes, agroquímicos, combustibles, biodiesel y/o biocombustibles de aceites y grasas, además maquinaria, equipos y herramientas. D) FINANCIERA: La financiación de las operaciones que realice la sociedad para el mejor cumplimiento del objeto social. A tal fin la sociedad podrá realizar todas las operaciones que considere necesarias para la consecución del objeto social, tales como operar con cualquier Banco, público o privado, nacional o extranjero, tomar empréstitos; podrá actuar ante los bancos oficiales, privados o mixtos, o ante las compañías financieras, con las que podrá realizar todo tipo de operaciones financieras; de la misma forma podrá desarrollar la actividad financiera y de inversión en otras sociedades relacionadas con el sector, otorgar préstamos con dinero propio, con garantía, incluso real o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia, para cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real. Aportes de inversión de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a sociedades o a particulares con dineros propios, realizar operaciones de créditos y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Se excluyen expresamente aquellas actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras, que de alguna manera requieran el concurso del ahorro público, obligándose en nombre de la sociedad, o toda otra que deba ser objeto de autorizaciones especiales, La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste Estatuto. CAPITAL: es de \$12.000,00, representado por 120 acciones de \$100,00 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art.Nº:188 de la Ley Nº:19.550. SUSCRIPCIÓN: Alberto Dionisio Gomez 60 acciones, que representan un total de \$6.000,00. Noris Beatriz Cuassollo 60 acciones, que representan un total de \$6.000,00. ADMINISTRACIÓN: estará a cargo de 1 directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea Ordinaria entre 1 mínimo de 1 y máximo de 5, con mandato por 3 ejerc. La asamblea deberá obligatoriamente designar suplentes en igual, menor o mayor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su 1º sesión deben designar 1 Presidente y 1 Vice-Presidente en su caso. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. En el caso de que se designara 1 solo Dir. Tit. este ejercerá el cargo de Pres. La Asamblea fijará la remuneración del directorio de conformidad con el art.Nº:261 de la Ley Nº:19.550. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, será obligatoria la designación de 1 dir. Sup. como mínimo.

DIRECTORIO: Dir. Tit. Pres. José Modesto Vélez, Dir. Sup. Ermelinda Leonor Lozano. La Representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, será ejercida en forma indistinta por el Presidente y/o Vicepresidente del Directorio en su caso. Se autoriza la actuación conjunta de dos de los demás directores ejerciendo la misma representación, para los casos especiales que resuelva previamente la asamblea o el directorio. Cuando este último sea unipersonal, dicha representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Los Directores deberán prestar la siguiente garantía: Depositar en la Sociedad en efectivo o en títulos públicos ó en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a la suma de \$3.000,00 o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad, con el visto bueno del Síndico titular en su caso. Además deberán constituir un domicilio especial en la jurisdicción del domicilio legal de esta sociedad, donde serán válidas todas las notificaciones que se les efectúen.

FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo con el art. N°:284, adquiriendo los accionistas la facultad de contralor de los art. N°:55 de la ley N°:19550, si la sociedad quedara comprendida en algunos de los incisos del art. N°:299 de la Ley N°:19550, la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de 1 a 3 Síndicos Titulares elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de 1 ejercicio. La Asamblea también deberá elegir igual número de suplentes en cada caso particular y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley N°:19.550, remuneración en concepto de honorarios de los síndicos es obligatoria de acuerdo con el art. N°:292 Ley N°:19550. Se prescinde de la sindicatura. **CIERRE DE EJERCICIO:** 31/03 c/ año.

N° 36025 - \$ 452.-

AGROSERV DON PEDRO S.A.

Edicto Rectificativo. Por el presente se rectifica el edicto n° 30530, publicado el día 31 de octubre de 2012, donde dice: "Vicepresidente: Pablo César Ciccarelli, D.N.I. n° 32.369.452", debe decir: "Director Titular: Pablo César Ciccarelli, D.N.I. n° 32.369.452". En lo demás se ratifica el mencionado edicto.-

N° 35977 - \$ 40.-

TRIAN S.A.**Constitución de sociedad**

Denominación: TRIAN S.A. Acta constitutiva de fecha 10/09/12 y Acta Ratificativa-Rectificativa del 22/10/12. Sede social: Rivadavia 301 de la localidad de Monte Buey, Provincia de Córdoba, República Argentina. Accionistas: WALTER HUGO ANDREOLA, DNI N°12.198.219, casado, argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, nacido el 27/04/1958, con domicilio real en Rivadavia 301 de la localidad de Monte Buey, provincia de Córdoba y MÓNICA MARÍA ANDREOLA, DNI N°14.411.691, casada, argentina, nacida el 16/08/61, de profesión Técnica Óptica, domiciliada en Rivadavia 339 de la localidad de Monte Buey, provincia de Córdoba. Capital: \$100.000 representado por 1000 acciones de \$100 Valor nominal cada una ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. Suscripción: WALTER HUGO ANDREOLA, suscribe 500 acciones y MONICA MARIA ANDREOLA suscribe 500 acciones. Duración:

99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas con terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) La explotación de la actividad productiva agropecuaria, en establecimientos de la sociedad o de terceras personas, en el ramo agrícola, pecuario, frutícola, hortícola, forestal, de granja, avícola, cunícola, producción primaria porcina de ciclo completo, animales para piel, cuero o pluma, actividad tambera, de cabaña, haras, cría, recría, invernada, mestización, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo; b) Compraventa de cereales, oleaginosos, legumbres, forrajes, ganados de todo tipo, así como los productos y subproductos de todos ellos, al igual que las bolsas vacías, semillas, agroquímicos, fertilizantes, forrajes, productos veterinarios, alimentos de cualquier tipo, herramientas, máquinas e implementos agrícolas; c) Consignaciones, comisiones, representaciones, mandatos y remates, actuando como consignataria, comisionista, corredora, representante, intermediaria, mandataria y rematadora de productos agropecuarios; d) exportación e importación, de bienes propios o de terceros, referente a productos agropecuarios, productos y subproductos derivados de la actividad agropecuaria, productos y subproductos derivados de la avicultura, apicultura, o silvicultura, material genético, frutos del país, pudiendo actuar en los mercados del país o del exterior por intermedio de sus representantes genuinos o de terceras personas habilitadas, o por intermedio de martilleros autorizados en remates judiciales o privados; e) transporte de cargas, terrestre, fluvial o marítimo, por cualquier medio, en el territorio nacional, hacia o desde el exterior de productos y/o subproductos agropecuarios y/o ganaderos; f) construcción, administración, compra, venta, permuta, locación, arrendamiento y explotación en todas sus partes de inmuebles urbanos, rurales, comerciales, loteos, fraccionamientos y realización de toda operación sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones, incluso las comprometidas en la Propiedad Horizontal, por cuenta propia o por mandato de terceros exceptuando aquellas inherentes a la intermediación inmobiliaria, actividad propia de los corredores inmobiliarios; g) Financiera: efectuar toda clase de operaciones en todos los bancos oficiales y privados o en entidades financieras del país o del extranjero, creados o a crearse, de conformidad con lo que establecieron sus respectivas leyes, reglamentos y cartas orgánicas; celebrar contratos de compraventa de monedas extranjeras, divisas, activos financieros, metales y toda otra clase o especie de mercadería que se comercialice en los mercados disponibles y de futuros del país y del extranjero, con sujeción a las leyes vigentes en la materia, efectuar inversiones o partes de capital en sociedades constituidas o a constituirse. La sociedad no podrá realizar ninguna de las operaciones para las cuales la ley de Entidades Financieras requiere la autorización para funcionar como tal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19550. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios.

La Asamblea puede designar igual, menor o mayor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Representación y uso de firma: estará a cargo del Presidente del Directorio, teniendo este la posibilidad de nombrar apoderados facultados. Primer Directorio: PRESIDENTE: WALTER HUGO ANDREOLA; DIRECTOR SUPLENTE: MÓNICA MARÍA ANDREOLA. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La Asamblea también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Se prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12.

N° 36122 - \$ 300.-

A + D S.R.L.

El Señor Juez Juzg. 1° Inst. Civ. y Com., 52° Nom. en autos "A + D S.R.L. - Insc. Reg. Pub. Comer. - Constitución - Expte. N° 2355015/36, comunica que se ha constituido la Sociedad "A + D S.R.L.", mediante contrato social del 22 de octubre de 2012. Socios: DANIEL AGUSTIN CARBONARI, de 26 años de edad, nacido el día 25 de junio de 1986, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Pellegrini N° 134, 1° piso, Departamento "A", Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 32.406.607 y EDUARDO DANIEL CARBONARI, de 55 años de edad, nacido el día 11 de Junio de 1957, casado, argentino, con domicilio en calle Pellegrini N° 134, 1° piso, Departamento "A", Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, comerciante, D.N.I. N° 12.998.646. Domicilio Social: Ciudad de Villa Carlos Paz. Sede: Pellegrini N° 134, 1° piso, Departamento "A", Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros a través de la participación en empresas, creación de sociedades de responsabilidad limitada o por acciones, de uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios: a. La realización, creación, planificación, difusión y distribución de acciones publicitarias, sponsors, promociones, propagandas o cualquier otro servicio relacionado, destinado a una idea, producto, servicio o marca; b. Alquiler de autos especiales de competición; c. Asesoramiento y desarrollo de elementos para autos de competición. d. La prestación de servicios de limpieza y mantenimiento de inmuebles, urbanos o rurales. e. Transporte terrestre, aéreo, fluvial y/o marítimo de cosas y/o personas. f. Estudio, asesoramiento, consultoría, dirección ejecutiva, administración y ejecución de proyectos, obras y servicios de arquitectura, ingeniería civil, industrial, hidráulica, electromecánica y mecánica, electrónica, de sistemas, portuaria, sanitaria, vial, de gas y todo tipo de edificación u obra con destino al sector privado o público sobre inmuebles propios o ajenos. g. Construcción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, incluyendo las comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal, y otras leyes especiales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o

ganaderas y parques industriales. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal y otras leyes especiales. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias. h. Financiera: actuando siempre con fondos propios y con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, para el préstamo de dinero a interés, inversiones especulativas en títulos públicos o privados tanto sean nacionales como extranjeros, obligaciones negociables, fondos comunes de inversión y todo título de crédito. Asimismo podrá celebrar contratos de fideicomiso, en cualquiera de sus clases, como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, a los efectos de la consecución del objeto social descripto en esta cláusula. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo de duración: 90 años a partir de la fecha de su inscripción en Registro Público de Comercio. Capital Social: \$15.000 dividido en 1.500 cuotas sociales, valor nominal \$10 cada una. Suscripción: a) el Sr. Daniel Agustín Carbonari, 300 cuotas por valor de \$3.000; y b) el Sr. Eduardo Daniel Carbonari, 1.200 cuotas por valor de \$12.000; integran en dinero en efectivo en un 25% y el saldo dentro de los dos años de la celebración del contrato. Administración y Representación: Gerencia unipersonal. Gerente: Eduardo Daniel Carbonari (D.N.I. 12.998.646). Duración del Gerente: Plazo indeterminado. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Of.20/11/12

N° 36071 - \$ 228.-

EXXON GROUP S.R.L.**Constitución de Sociedad**

Por Contrato de Constitución de fecha 29/09/2011, Actas Modificativas de fechas 01/11/2011 y 04/05/2012, Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 07/06/2012, y Acta Modificativa de fecha 27/11/2012 (ratificada con fecha 29/11/2012). Socios Originarios: Emilio Roque PERALTA, D.N.I. 28.036.356, de 32 años, soltero, argentino, empleado, domiciliado en Obispo Trejo 961 - Departamento "B" - B° Nueva Córdoba, Córdoba; y SERGIO DAMIÁN SILVESTRO, D.N.I. 27.655.416, de 33 años, soltero, argentino, empleado, domiciliado en Av. Los Plátanos 672 - B° Los Plátanos - Córdoba. Denominación: EXXON GROUP S.R.L. Domicilio-Jurisdicción: Córdoba. Sede Social: calle Obispo Trejo 961 - Departamento "B" - B° Nueva Córdoba, Córdoba - Argentina. Objeto Social: Prestación de servicios relacionados con: recursos humanos, barman/barwoman y promotoras; personal de seguridad y control de accesos a eventos privados, tales como casamientos, desfiles, recitales, etc.; seguridad de custodia de personas; vigilancia de propiedades; sistemas de seguridad electrónica en el ramo comercial e industrial. Para el desarrollo de su objeto la sociedad podrá tener inversiones de capital en sociedades u otras entidades prestadoras de servicios similares y garantizar las obligaciones de las mismas, tanto para el ámbito público o privado. Podrá asimismo celebrar contratos con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean éstas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o

municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; y efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Plazo Duración: 99 años desde inscripción en el R.P.C. Capital Social: \$13.000. Administración, Representación y Uso Firma Social: A cargo del socio gerente electo en reunión de socios. Duración en el cargo de socio gerente: 10 años. Socio gerente electo para cubrir el primer mandato: Emilio Roque Peralta. Cesión de Cuotas: Por contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 07/06/2012, el socio cedente SERGIO DAMIÁN SILVESTRO, D.N.I. 27.655.416, cede, vende y transfiere las sesenta y cinco (65) cuotas partes de la sociedad de las que es propietario, de la siguiente manera: Veintiséis (26) cuotas partes al socio (cesionario) Emilio Roque PERALTA, D.N.I. 28.036.356, y Treinta y Nueve (39) cuotas partes al cesionario (nuevo socio) Sr. IVÁN RODRIGO DEL VALLE GONZÁLEZ, D.N.I. 24.016.183, de 37 años, soltero, argentino, empleado, domiciliado en Gilardo Gilardi 1326 de B° San Rafael. Acta Modificativa: Por acta modificativa de fecha 27/11/2012 (ratificada con fecha 29/11/2012) los socios modifican las cláusulas Cuarta y Décimo Quinta del Contrato Constitutivo, quedando redactadas del siguiente modo: "CUARTA: CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN. El capital social se fija en la suma de pesos TRECE MIL (\$13.000.-), dividido en 130 cuotas de \$100 cada una, suscriptas en las siguientes proporciones: el Sr. Emilio Roque Peralta la cantidad de 91 cuotas; y el Sr. Iván Rodrigo del Valle González la cantidad de 39 cuotas. La integración se realiza en dinero en efectivo en un 25% en el acto de constitución, y el saldo a integrar en el plazo de dos años"; "DECIMA QUINTA: EJERCICIO ECONOMICO-FINANCIERO Y DISTRIBUCION. El cierre del Ejercicio Económico-Financiero de la Sociedad se practicará el día treinta y uno de Octubre de cada año". Oficina, 10 de diciembre de 2012. Juzgado 33° C.C. - Exp. Nro. 2215358/36.-

N° 36073 - \$ 223.-

ALVEAR SOCIEDAD ANONIMA,
INMOBILIARIA, COMERCIAL,
INDUSTRIAL Y FINANCIERA

CAMBIO DE SEDE

Por Acta de Directorio N° 569, de fecha 23 de Agosto de 2011, los miembros del Directorio de Alvear Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, resuelven fijar nueva sede social en calle Alvear n° 26, Planta Baja, de esta ciudad de Córdoba.- Córdoba, 5 de Diciembre de 2012.-

N° 36021 - \$ 40.-

LORFRAN S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de Diciembre de 2012, celebrada en sede social de Corrientes 231 Tío Pujio Córdoba, en presencia de todos sus accionistas se trataron los siguientes puntos: Elección de Accionista para firmar el Acta de Asamblea; Motivos de convocatoria de asamblea fuera de termino; Aprobación de Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, notas y cuadros del ejercicio N°

1,2 y 3 finalizados el 30 de Septiembre de 2010, 2011 y 2012; Consideración de Gestión y retribución de Directorio; Constitución de reservas; Distribución de utilidades; elección de autoridades: duración en los cargos 3 ejercicios. Autoridades electas: Director Titular en el cargo de Presidente a Schiavi Nancy del Carmen, DNI: 13.178.959 Argentina, casada, con domicilio en Corrientes 231 Tío Pujio Córdoba, como Director Titular con el cargo de Presidente y Ranco Darío Eduardo DNI: 12.672.494, Argentino, casado, con domicilio en Corrientes 231 Tío Pujio Córdoba, en el cargo de Director Suplente. Todos los puntos tratados han sido aprobados por unanimidad.

N° 35979 - \$ 64.-

NUEVO COUNTRY S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta n° 15 de Asamblea General Ordinaria, unánime, de fecha 29 de Febrero de 2012 y Acta de Directorio N° 144 de igual fecha, se dispuso elegir el siguiente directorio: Presidente: Ramiro Arturo Veiga, D.N.I. n° 13.822.177.- Vicepresidente: Ezequiel Tagle, D.N.I. N° 28.117.919.- Directores Suplentes: Carlos Romera Pardo, D.N.I. n° 6.504.251, y Vicente Eduardo Allende, D.N.I. n° 7.982.220; todos por el término de un ejercicio.- Córdoba, 5 de Diciembre de 2012.-

N° 36022 - \$ 40.-

OPERADOR DE LOGÍSTICA
AGROPECUARIA S.A.

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2 del 10 de Mayo de 2012, se decidió elegir las siguientes autoridades: Presidente: Sergio Ignacio Echaniz, DNI N° 22.438.992; Director Suplente: Horacio Daniel Ezcurdia, DNI N° 18.268.209. Se prescinde de Sindicatura.

N° 36002 - \$ 40.-

EL CHIQUERITO S.A.

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 6 del 15 de Julio de 2012, se decidió elegir las siguientes autoridades: Presidente: Claudio Luis Nebbia, D.N.I. 18.487.501; y Directora Suplente: Daniela Oviedo, D.N.I. 21.054.028. Se prescinde de Sindicatura.

N° 36001 - \$ 40.-

AGRÍCOLA DON JOSÉ S.A.

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 6 del 16 de Julio de 2012, se decidió elegir las siguientes autoridades: Presidente: Daniel Alberto DIANI, D.N.I. 14.816.468; y Directora Suplente: Patricia Alejandra Brussino, D.N.I. 20.077.216.

N° 36000 - \$ 40.-

REMAAN S.A.

Por acta de asamblea general extraordinaria de fecha 31/08/2012, en la ciudad de San Francisco, se resolvió capitalizar las cuentas particulares de los accionistas hasta \$3.000.000. El capital de la empresa, se aumenta a la suma de \$7.000.000. El sr. Rubén Anselmi aporta de la cuenta antes indicada la suma de \$1.500.000.- y la sra. Edita Amanda Vasallo la suma de \$1.500.000.-, emitiéndose 30.000 nuevas acciones de pesos cien \$100.- valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por

acción. Como consecuencia de ello se resolvió modificar el artículo cuarto del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo cuarto: El capital social es de pesos Siete Millones (\$7.000.000.-), representado por Setenta Mil acciones (70.000) de pesos cien (\$100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art.188 de la Ley 19.550.

N° 36060 - \$ 60.-

GRUPO DELAN S.A.
EDICTO AMPLIATORIO

Edicto ampliatorio del aviso N°26.134 de fecha 04/10/2012. Por medio del presente se ratifica y amplía el Aviso N° 26.134 de fecha 04/10/2012, ya que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 2 de fecha 03/05/2012, no sólo se reformó el Art. 4 del estatuto social, sino que además se resolvió aumentar el capital social y se designaron nuevas autoridades: DIRECTOR TITULAR y PRESIDENTE: Cr. Martín DEFILIPPI, D.N.I.: 29.542.017; DIRECTOR TITULAR y VICEPRESIDENTE: Cr. Gustavo Juan DEFILIPPI, D.N.I.: 26.181.258 y DIRECTORA SUPLENTE a la Srta. Florencia DEFILIPPI, D.N.I. 27.769.788. Presentes las autoridades electas manifiestan en este acto su entera conformidad con las designaciones efectuadas y aceptan los cargos que les fueran encomendados y en cumplimiento del artículo 256 de la Ley de Sociedades comerciales 19.550, constituyen domicilio especial en calle Santa Rosa 250 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. En lo demás se ratifica la mencionada publicación.

N° 35861 - \$ 68.-

ADELANTO SRL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Socios: Sra. ROXANA VALENTINA DEL CARMEN OLIVARES, fecha de nacimiento 28 de Agosto de 1963, casada, argentina, de profesión Abogada, D.N.I. 17.173.088 con domicilio en Maz 58, Lote 6- Altos del Chateau y el Sr. LUIS ESTEBAN CABRERIZO, fecha de nacimiento 1° de Noviembre de 1984, soltero, argentino, de profesión Abogado, D.N.I. 31.218.226, con domicilio en Calle Orcadas del Sur N° 2395 de B° Parque Chacabuco, ambos de ésta Ciudad de Córdoba. Fecha acta 14/11/12 con firmas certificadas el 16/11/12. Denominación: Adelanto S.R.L. Domicilio: Ciudad de Córdoba. Sede social: calle 27 de Abril N° 803 P.A. Of: "B". Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: INMOBILIARIAS: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales de bienes propios y/o terceros, ya sean de personas físicas o jurídicas, incluyendo organización de consorcios y su administración, explotación o locación y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley 7191. Para la consecución de tales fines la sociedad podrá realizar todas las operaciones y actor jurídicos que las autorizan. FINANCIERAS: Mediante la financiación, con dinero propio, con garantía real, personal o sin garantía, a corto y/o a largo plazo, de préstamos y/o aportes o inversiones de capitales a personas o a

sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, operaciones de créditos y financiaciones en general, para la obtención de prestaciones de bienes y/o servicios y sumas de dinero a través de tarjetas de crédito; compra-venta de títulos, acciones, deventures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, las que solo podrán ser ejercidas previa adecuación a la misma. Plazo: 99 años. CAPITAL: \$12.000 dividido en 120 cuotas de \$100 c/u, suscriptas por los socios Sra. Roxana Valentina del Carmen Olivares y Sr. Luis Esteban Cabrerizo en partes iguales de 60 cuotas c/u. Representación, administración y uso de la firma social a cargo de un gerente Sr. Luis Esteban Cabrerizo por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicios: 31 de diciembre. Oficina: 6/12/12. Juzgados de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C.

N° 35860 - \$ 128.-

V.E.P. DISTRIBUIDORA S.R.L.
Constitución de Sociedad.

Fecha de constitución: Contrato social y acta social del 17/10/2012, suscripta el 24/10/2012. Socios: Leonardo Paulos, DNI 27.247.386, fecha de nacimiento el 10/04/1979, nacionalidad argentino, estado civil soltero, comerciante, con domicilio en calle Lavalleja N° 2563, Alta Córdoba, ciudad de Córdoba, y la Sra. Ana Carolina Paulos, DNI 25.457.248, fecha de nacimiento 29/09/1976, nacionalidad argentina, estado civil soltera, de profesión contadora pública nacional, con domicilio en calle Lavalleja N° 2563, Alta Córdoba, ciudad de Córdoba. Denominación: V.E.P. DISTRIBUIDORA S.R.L. Domicilio Social: Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, provincia de Córdoba, República Argentina y la sede social tendrá su domicilio en calle Jacinto Altolaquirre N° 1734, B° Yofre Norte, ciudad de Córdoba, Dpto Capital, Pcia de Córdoba. Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el R.P.C. Objeto social: La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la compra, venta, distribución al por mayor y al por menor, consignación, comisión y representación de productos alimenticios, en el país y/o en el exterior. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente contrato. Capital social: \$ 20.000 representado por 2.000 cuotas sociales de \$10 cada una, de valor nominal, que se suscriben de la siguiente manera: El Sr. Leonardo Paulos la cantidad de 1.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 10.000 de capital y la Sra. Ana Carolina Paulos la cantidad de 1.000 cuotas sociales equivalentes a \$ 10.000 de capital. El capital social suscripto se integra el 25% con dinero efectivo en el acto de la constitución y el saldo se integrará totalmente en un plazo no superior a 2 años. Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Sres. Leonardo Paulos y Ana Carolina Paulos, quienes revisten el carácter de socios gerentes, disponiéndose que el uso de la firma será ejercida por ambos en forma indistinta. La representación legal de la sociedad será ejercida por los Sres. Leonardo Paulos y Ana Carolina Paulos. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Juzgado 1° Instancia y 52° Conc., Soc. Oficina, Diciembre de 2012.-

N° 36110 - \$ 140.-

PUBLICACIONES ANTERIORES

ASAMBLEAS

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LABORDE

Convocase a Asamblea Ordinaria el 27/12/2012 a las 19 horas en sede social. Orden del Día: 1) Designación dos asociados firmar acta. 2) Consideración memoria, balance general e informe comisión revisora de cuentas ejercicio al 31/8/2012. 3) Elección comisión directiva y revisora de cuentas por un ejercicio. El Secretario.

3 días – 35823 – 14/12/2012 - \$ 120.-

ASOCIACION COOPERADORA Y AMIGOS DEL HOSPITAL SAN ANTONIO DE LA CARLOTA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 2012, a las 21 :30 hrs., en las instalaciones del Hospital San Antonio sitas en calle Dr. Enrique Gauna 1251 de la ciudad de La Carlota, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 2) Designación de dos asociados presentes, para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario. 3) Causas de no haber convocado a Asamblea en los términos estatutarios. 4) Consideración y aprobación de Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2011. 5) Aprobación de renovación de los miembros suplentes de Comisión Directiva (4 vocales suplentes). 6) Aprobación de renovación de la totalidad de miembros de Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato (3 miembros titulares y 1 miembro suplente). El Presidente.

3 días – 35843 – 14/12/2012 - s/c.

HOGAR DE ANCIANOS SAN MARTIN DE PORRES

SACANTA

Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 13 de Diciembre de 2.012 a las 21:00 Hs. en nuestra Institución para tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos socios para que juntamente con Presidente y Secretario suscriban y aprueben -el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivos e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.011. 3) Causas por las cuales se realiza la misma fuera de término. 4) Elección de una mesa Electoral y Escrutadora compuesta por tres socios para a) Renovación total de la comisión directiva, y b) renovación total de la comisión revisadota de cuentas por terminación de su mandato. El Secretario.

3 días – 35935 – 17/12/2012 - s/c.

CLUB ATLETICO Y BIBLIOTECA LUCAS VAZQUEZ MONTE CRISTO

Convoca a asamblea general ordinaria para el día 19 de diciembre del 2012 alas 20 hs en su sede social sita en ing. Lucas Vázquez esquina mitre de la localidad de Monte Cristo de la Pcia. de Córdoba para tratar la siguiente: orden del día: 1-lectura del acta de la asamblea anterior. 2. designar dos socios para suscribir el acta 3- Informe y consideración

de las causas por la que no se convoco a asamblea años 2006 al 2011.- 4-aprobar las memorias años 2006 al 2011.- 5-aprobar los estados patrimoniales años 2006 al 2011 el balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos año 2011 -2012 e informe del ente fiscalizador ejercicios 2006 al 2011. 6- Elección total de la comisión directiva y comisión revisadoras de cuentas.- El Secretario.

3 días – 35847 – 17/12/2012 - s/c.

CLUB INFANTIL BARRIO ITUZAINGO

Convoca asamblea general ordinaria para el día 20 de diciembre del 2012 a las 20 hs en su sede social sita en Salvador Maza 7000 barrio Ituzaingo de la ciudad de Córdoba para tratar la siguiente: orden del día 1 -lectura del acta de la asamblea anterior. 2. designar dos socios para suscribir el acta 3-informe y consideración de las causas por la que no se convoco a asamblea año 2011.- 4- aprobar la memoria año 2011.- 5-aprobar el balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos año 2011 e informe del ente fiscalizador ejercicios 2011. 6- concesión y explotación de algunas áreas deportivas de la institución.- El secretario.

3 días – 35846 – 17/12/2012 - s/c.

ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE LA CIUDAD DE OLIVA

La Comisión Directiva de la Asociación Comunitaria de la Ciudad De Oliva, Convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Diciembre de 2012, a las 19 Hs. en las instalaciones de la institución en Bv. Rodolfo Moyano y Mariano Moreno, Oliva (Cba.), para tratar el siguiente: Orden del día: 1) Designación de un Presidente y un Secretario de la asamblea.- 2) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior. 3) Informe de las causas por las que se convoca fuera de término. 4) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados, y cuadros anexos e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas y del Profesional Certificante, por el ejercicio cerrado el 09 de Enero de 2012. 5) Elección total de Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas, para reemplazar al presidente, secretario, tesorero, dos (2) vocales titulares y dos (2) vocales suplentes, todos con mandato por dos (2) años y elección de tres (3) revisadores de cuentas titulares y dos (2) suplentes, por un (1) año. 6) Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior. El Secretario.

3 días – 35929 – 17/12/2012 - \$ 288.-

DEHEZA FOOT-BALL CLUB SOCIEDAD CIVIL.

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de diciembre de 2012 a las 21 hs en nuestra Sede social ubicada en Frouté esquina Saavedra de esta localidad a considerar el siguiente Orden del Día: 1- Lectura del acta anterior. 2- Causales por las que no se convocó dentro de los términos estatutarios esta asamblea. 3- Lectura de Memoria del ejercicio y Balance e informe de la Comisión Revisora de cuentas del Ejercicio N° 63, cerrado el 31 de enero de 2012. 4- Elección total de todos los miembros de la Comisión Directiva por caducidad de sus mandatos y elección parcial de un miembro suplente de la Comisión Revisora de Cuentas por caducidad de su mandato. 5- Elección total dos (2) asociados para suscribir el acta. Disposiciones

estatutarias: Art 35: "La Asamblea General Ordinaria sesionará válidamente a la hora fijada en la convocatoria con la asistencia de la mitad más uno de los asociados que estén en las condiciones establecidas en el artículo veintiocho". Art. 36: "Si no concurriese el número de asociados que determine el artículo anterior, hasta transcurrida una hora de espera, el presidente abrirá el acto con el número de asociados activos y vitalicios presentes siendo válidas las resoluciones que se adopten". El Secretario.

3 días – 35904 – 14/12/2012 - s/c.

BELGRANO JUNIORS CLUB ATLETICO Y BIBLIOTECA POPULAR

ARIAS

Se convoca a Asamblea Ordinaria el día 30/12/2012 a las 22 hs., en Av. San Martín y Av. España; orden del día: 1° - Designación de dos socios para firmar el acta. 2° - Consideración de motivos por convocatoria fuera de término. 3° Consideración de Memoria, Balance, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del ejercicio cerrado el 31/12/2012, e Informe de los Revisadores de Cuentas.- 4° - Elección de autoridades: vice-presidente, pro-secretario, pro-tesorero, 3 vocales titulares; 3 vocales suplentes, 3 revisadores de cuenta titulares y 1 revisador de cuentas suplente, todos por terminación de mandato. El Secretario.

3 días – 35551 – 13/12/2012 - s/c.

HOGAR DE TRANSITO ESTRELLA DE BELEN

DEAN FUNES

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 18 de diciembre a las 14hs en la sede de la institución, con el siguiente orden del día. 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos Asambleístas que recaen, en la Sra Bonvehi Susana L.C 5867234 y la Srta Vega Virginia D.N.I 23588982. 3) Aprobación de Memoria y Balance General 2011 e informe Comisión Revisadora de Cuenta. La Presidenta pone en conocimiento que en dicha asamblea se procederá a la renovación de los miembros de la comisión directiva y revisadota de cuentas. La Secretaria.

3 días – 35577 – 13/12/2012 - s/c.

ASOCIACION ASAMBLEA EVANGELICA DE DIOS

La Asociación Evangélica Asamblea de Dios, convoca sus Asociados a Asamblea General Ordinaria el día 28 de Diciembre de 2012, a las 19,30 hs. en Urquiza 2655, ciudad de Córdoba. ORDEN DEL DIA 1°) Lectura Acta Asamblea anterior.- 2°) Designar Dos socios para firmar el Acta.- 3°) Lectura Memoria y Balance Ejercicio N° 51- 2011/2012. Consideración Informe de Comisión Revisora de Cuentas. Palabras alusivas Cincuenta nario. 4°) Renovación Parcial de Comisión Directiva a saber: Presidente, Secretario, Protesorero, Dos Vocales y Comisión Revisora de Cuentas. Córdoba, 7 de Diciembre de 2012. El Secretario.

8 días – 35539 – 20/12/2012 - \$ 448.-

LIGA REGIONAL DE FUTBOL

RIO CUARTO

Convócase a las afiliadas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 27 de diciembre de dos mil doce a las 21.00 horas en Sede Social de Mosconi 286 de esta ciudad, para tratar el

siguiente: orden del día: 1°) Designación de tres (3) asambleístas para revisar credenciales y actuar de escrutadores. 2°) Considerar Memoria y Balance al 30/09/2012, Presupuesto de Gastos y Recursos Ejercicio N° 78° e informe del Tribunal de Cuentas. 3°) Elección por dos (2) ejercicios de Tribunal de Disciplina Deportiva. 4°) Elección por tres (3) ejercicios de Comité Ejecutivo. 5°) Elección por dos (2) ejercicios de Tribunal de Cuentas. 6°) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta juntamente con Secretario y presidente. muy importante: •Hasta el día 14 de diciembre de 2012 a las 21.00 horas, las afiliadas podrán oficializar las listas para elección de Tribunal de Disciplina y Comité Ejecutivo (Art. 25° y 41 ° Estatutos).- Gustavo Daniel Alzuri Prosecretario a/c Secretaría Gral.

3 días – 35555 – 13/12/2012 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE GENERAL CABRERA

Convoca a Asamblea General Ordinaria, Acta N° 171 folio N° 33 Y 34 Libro N° 3, para el 18 de Diciembre de 2012 a las 17 hs. en su sede social de calle 12 de Octubre 335 de General Cabrera. Orden del día: 1) Lectura del Acta de Asamblea anterior. 2) Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea. 3) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2012. 4) Designación de tres asambleístas para que ejerzan las funciones de Comisión Escrutadora. 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva con los siguientes cargos a cubrir: Presidente, Vocales Titulares 1ro, 3ro y 5to todos por dos periodos y el total de Vocales Suplente y de la Comisión Revisora de Cuentas, por un período. 6) Fijar la cuota social. El Secretario.

3 días – 35557 – 13/12/2012 - \$ 156.-

ASOCIACION VECINAL BARRIO JARDIN

RÍO CUARTO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Diciembre de 2012, a las 20:30 horas, en la sede social, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos asociados para firmar el acta junto a Presidente y Secretaria.- 2°) Consideración motivos convocatoria fuera de término.- 3°) Consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Cuadros y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas ejercicios 31 de diciembre de 2009, 2010 Y 2011.- 4°) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos ejercicios. 5°) Cuota Social.- NOTA: Las listas para integrar los Órganos Sociales serán recibidas en Secretaría hasta el día 21/12/2012, a las 20:00 Hs.- La Secretaria.

3 días – 35553 – 13/12/2012 - s/c.

FEDERACIÓN CORDOBESA DE ESGRIMA

Convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de Diciembre de 2012 a las 17hs en la sede de Calle Chacabuco 187, piso 7mo "C" de esta Ciudad, a lo fines de tratar el siguiente orden del día: Primero: lectura aprobación del acta anterior. Segundo: Designación de dos asociados que suscriban el acta junto al Presidente. Tercero: Explicar los

motivos por los que se convoca a Asamblea fuera de término. Cuarto: lectura y aprobación de Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 30 de abril de 2012, balance general de caja, cuadro demostrativo de evolución de pérdidas y ganancias e inventarios e informes de auditoría y comisión revisora de cuentas. Quinto: Elección para la renovación de las autoridades por mitades, conforme lo regula el estatuto y los cargos que se renovarán serán los de Presidente, Secretario, Tesorero y Elección de los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, según sorteo realizado conforme lo dispone el arto 13 del Estatuto Vigente.

3 días – 35586 – 13/12/2012 - \$ 144.-

MULTISECTORIAL DE MUJERES CORDOBA, ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 2012, hora 18 hs en la sede de la Casa de los Trabajadores-Tucumán 367 (8° Centro de la ciudad de Córdoba). Para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de un socio que presida la Asamblea y 2 dos socios que firmarán el acta, 2) Elección de los cargos de presidenta/e y tesorera/e por abandono de los mismos durante el periodo 2012. 3) Realización de trámites ante la AFIP, no realizado a la fecha – órgano de fiscalización.

3 días – 35762 – 13/12/2012 - \$ 120.-

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA AZALAIS

Convoca asamblea general ordinaria para el día 16 de diciembre del 2012 a las 10 hs. en su sede social en calle Arturo Capdevila esquina Ghelli y Obes de la ciudad de Córdoba para tratar la siguiente: orden del día. 1-lectura del acta de la asamblea anterior. 2. designar dos socios para suscribir el acta-. 3-informe y consideración de las causas por la que no se convocó a asamblea año 2010- 2011. 4-aprobar las memorias año 2010- 2011.5-aprobar los balances general, inventario, cuenta de gastos y recursos años 2010- 2011 e informe del ente fiscalizador ejercicios 2010- 2011. 6- Elección total de la comisión directiva y comisión revisadora de cuentas. El presidente.

3 días – 35639 – 13/12/2012 - s/c.

ASOCIACION MUTUAL FIAT CONCORD

Convoca a la Asamblea Ordinaria el 14/1/2013 a las 12,00 horas en calle Rivera Indarte 2135. Orden del Día: 1) Consideración de la designación de 2 asociados para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario. 2) Consideración de los motivos por los cuales se convocó fuera de término legal. 3) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos e informe de la junta fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31/7/2012. 4) Consideración y fijación de la cuota social. 5) Consideración de la retribución a los miembros del Consejo directivo y de la junta fiscalizadora. 6) Consideración de convenios con entidades. El Secretario.

3 días – 35826 – 13/12/2012 - s/c.

CIRCULO CORDOBES DE PROPIETARIOS DE CABALLOS SANGRE PURA DE CARRERA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Diciembre del año 2012, a las 19,30

horas en calle Baquero Lazcano N° 3204, de la ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente: Orden del Día: 1°) Lectura del Acta anterior.- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Perdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de Agosto del año 2012.- 3°) Designación de dos socios para firmar el acta. El Secretario.

5 días – 35513 – 14/12/2012 - \$ 200.-

CARLOS PAZ GAS S.A.

La Sra. Síndica de la Empresa Carlos Paz Gas S.A. en uso de las atribuciones otorgadas por los inc. 7° y 11 del Art. 294 de la Ley 19.550., ha procedido a CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS para el día 28 de diciembre de 2012, a las 10:00 hs. en la Sede de Carlos Paz Gas S.A., ubicada en Sabattini 37 de esta Ciudad, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera de término. 2. Ratificación de los Objetivos Fundaciones y Compromisos asumidos. 3. Informe de la situación Económico Financiera de la Empresa. 4. Consideración del Balance, Estado de Resultados, Memoria e informe de la Sindicatura correspondiente al Ejercicio n° 9 cerrado el 31 de diciembre de 2011. 5. Nombramiento de los Síndicos representantes de los accionistas clase "A". 6. Decisión sobre la responsabilidad personal de los señores Directores clase "A" en los siguientes temas: remuneración del Director Mario A. Diaz, y orden de reconexión gratuita de la propiedad del señor Roberto Cotti. 7. Consideración de la responsabilidad del Presidente de la Sociedad, Ing. Roberto Rizzi, en la inscripción indebida del 98,5% del paquete accionario de la Cooperativa Integral de Villa Carlos Paz, (Socio Clase "B"), a nombre de la accionista Clase "A", habiendo esta circunstancia provocado la realización de Asambleas nulas por no haberse respetado el quórum de ley, considerando asimismo la remoción del nombrado. La convocatoria se efectúa en uso de las atribuciones que me otorgan los incisos 7 y 11 del Art. Art. 294 de la ley 19550. Se hace saber a los señores Accionistas que deberán comunicar su asistencia a las Asambleas convocadas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de las Asambleas, a los fines de ser inscriptos en el Libro Registro de Asistencia.

5 días – 35533 – 14/12/2012 - \$ 340.-

CARLOS PAZ GAS S.A.

La Sra. Síndica de la Empresa Carlos Paz Gas S.A. en uso de las atribuciones otorgadas por los inc. 7° y 11 del Art. 294 de la Ley 19.550., ha procedido a CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS para el día 28 de diciembre de 2012, a las 10:00 hs. en la Sede de Carlos Paz Gas S.A., ubicada en Sabattini 37 de esta Ciudad, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera de término. 2. Ratificación de los Objetivos Fundaciones y Compromisos asumidos. 3. Informe de la situación Económico Financiera de la Empresa. 4. Consideración del Balance, Estado de Resultados, Memoria e informe de la Sindicatura correspondiente al Ejercicio n° 9 cerrado el 31 de diciembre de 2011. 5. Nombramiento de los Síndicos representantes de los accionistas clase "A". 6. Decisión sobre la responsabilidad personal de los señores Directores clase "A" en los siguientes temas:

remuneración del Director Mario A. Diaz, y orden de reconexión gratuita de la propiedad del señor Roberto Cotti. 7. Consideración de la responsabilidad del Presidente de la Sociedad, Ing. Roberto Rizzi, en la inscripción indebida del 98,5% del paquete accionario de la Cooperativa Integral de Villa Carlos Paz, (Socio Clase "B"), a nombre de la accionista Clase "A", habiendo esta circunstancia provocado la realización de Asambleas nulas por no haberse respetado el quórum de ley, considerando asimismo la remoción del nombrado. La convocatoria se efectúa en uso de las atribuciones que me otorgan los incisos 7 y 11 del Art. Art. 294 de la ley 19550. Se hace saber a los señores Accionistas que deberán comunicar su asistencia a las Asambleas convocadas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de las Asambleas, a los fines de ser inscriptos en el Libro Registro de Asistencia.

5 días – 35532 – 14/12/2012 - \$ 540.-

AGRONCATIVO S.A.

Por Acta de DIRECTORIO de fecha 04-12-2012, se resolvió convocar a los señores Accionistas de AGRONCATIVO SA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Veintiocho de Diciembre del año Dos Mil Doce, a las dieciséis horas, en el domicilio social sito en calle Rivadavia n° 1361 de la Ciudad de Oncativo (Cba.), para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. 2) Toma de razón de transferencias accionarias en la sociedad. 3) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19550 correspondiente al noveno ejercicio económico de la sociedad, finalizado el 30 de Junio del año 2012. 4) Consideración de la gestión y de los honorarios del Directorio por funciones desarrolladas en dicho ejercicio económico de la sociedad. 5) Distribución de Utilidades de dicho ejercicio económico de la sociedad. 6) Elección de las autoridades a los efectos de integrar los órganos sociales y prescindencia de la Sindicatura. 7) Modificación de la dirección de la sede social. Se expresa que de no conseguirse el quórum legal a la hora indicada, la Asamblea se llevará a cabo en segunda convocatoria con el número de socios presentes el mismo día y lugar a las 17:00 hs., de acuerdo a la cláusula décimo cuarta y décimo quinta de los Estatutos Sociales.- Se hace saber a los señores Accionistas que: a) en la sede social se encuentra a su disposición copias de balance, del estado de resultados del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, asimismo de la memoria del directorio; b) deberán comunicar la asistencia a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Accionistas y Asistencia a Asambleas, según lo prescripto por el Art. 238 de la Ley 19550. El presidente.

5 días – 35352 – 13/12/2012 - \$ 520.-

ASOCIACION CLUB ASOCIACION DEPORTIVA DE BENJAMIN MATIENZO

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26/12/12 a las 10 hs. en la sede social: Domingo Zipoli 1943, B° Villa Cabrera, Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Elección de dos asociados para que firmen el Acta de Asamblea. 2°) Lectura y ratificación del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 5 de fecha 30.12.11. 3) Consideración y eventual aprobación de los Estados Contables, cerrados al 31 de agosto de 2012. 4°) Consideración y eventual aprobación de la

gestión de la Comisión Directiva durante dicho período contable".

8 días – 35300 – 18/12/2012 - \$ 320.-

PRONOSTICO CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Asamblea Extraordinaria para el día 26/12/2012, a las 10.00 hrs, en su sede social: Fotheringham N° 571, de la ciudad de Río Cuarto. Orden del día: 1) Designación de 2 afiliados para que conjuntamente con el presidente y el secretario suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración de Memoria, Balance y Estado Contable del ejercicio cerrado al 31/11/2012, documentación que, atento a la voluminosidad de la misma y al número de afiliados, se encuentra a disposición de los mismos en sede social. 3) Elección de autoridades. 4) Reforma del Estatuto. 5) Elección de nuevas autoridades en base al nuevo Estatuto en caso de que el mismo se apruebe. El Presidente.

8 días – 35303 – 18/12/2012 - \$ 352.-

DEALCA S.A.

Se convoca a los accionistas de "DEALCA S.A." a la Asamblea Ordinaria a realizarse en el local de calle Soberanía Nacional N° 821 de General Cabrera (Cba.) el día 03 de Enero de 2013 a las 10 horas en primera convocatoria, ya las 11 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración y aprobación del Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Agosto de 2012. 2) Retribución del Directorio. 3) Elección de un Síndico Titular y de un síndico suplente. 4) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de Asamblea.

5 días – 35357 – 13/12/2012 - \$ 270.-

FONDOS DE COMERCIO

Córdoba - Vendedora: María Susana Musso con domicilio en Andrés P. Degoy 3688 B. R. V. Sarsfield Córdoba.- Compra dora; Fernanda D. Valle. Rodríguez, con domicilio Cacheuta 3662, Córdoba.- Negocio: "La Botica". Polirubro Domicilio: Cacheuta 3621 Córdoba pasivo a cargo de la vendedora. y libre de personal Oposiciones: En Villavicencio 985 B. Pque. Atlántica.

5 días – 35493 – 17/12/2012 - \$ 40.-

Silvia del Valle Szilak, D.N.I. 14.537.193, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Esteban Piacenza 4620, Barrio Poeta Lugones, Córdoba transfiere el fondo de comercio "La Alhambra Viajes", ubicado en Avenida La Cordillera 4113 – Planta Baja – Local 2 – Barrio Villa Centenario de la ciudad de Córdoba a ALH VIAJES Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio social en Avenida La Cordillera 4113 – Planta Baja – Local 2 – Barrio Villa Centenario de la ciudad de Córdoba. Oposiciones: Boulevard San Juan 859 – Piso 5 – Dpto. "B" de la ciudad de Córdoba.

5 días – 35422 – 14/12/2012 - \$ 40.-

Con fecha 16 de Noviembre de 2012, los Sres. Rolando Javier González, CUIT/L Nro. 20-20724319-2, DNI Nro. 20.724.319, con domicilio real en calle Sarmiento 770, y Ana María Bracco, CUIT/L 27-24319115-2, DNI Nro. 24.319.115 con domicilio real en calle Eduardo Wilde 140, ambos de la ciudad de

Laboulaye, y con motivo de su divorcio vincular declarado judicialmente, procedieron a liquidar la sociedad conyugal en cuyo acto se adjudico a Rolando Javier González la totalidad del Fondo de Comercio de "Transporte Rolo", inscripto por ante la AFIP bajo CUIT Nro. 20-20724319-2, sito en Las Heras 371, de esta ciudad de Laboulaye, con objeto principal de transporte automotor de cargas y servicios de transporte de mercadería granel, siendo a cargo del adjudicatario todo el pasivo que pudiese existir. Laboulaye, Cba. Noviembre de 2012.

5 días - 33447 - 13/12/2012 - \$ 52.-

SOCIEDADES COMERCIALES

DESOJAR S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

Entre los Sres. Eduardo Abel Oliva, D.N.I. N° 10.046.775, argentino, nacido el 17 de octubre de 1.951, soltero, comerciante, domiciliado en calle Lavalleja N° 3233 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Roberto Daniel Oliva D.N.I. N° 25.757.827, argentino, nacido el 5 de abril de 1.977, soltero, comerciante, domiciliado en calle Evaristo Carriego N° 4660, Barrio Liceo Primera Sección de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en adelante Los Cedentes, por una parte, y Alberto Daniel Ceballos, D.N.I. N° 24.111.899, argentino, casado, comerciante, nacido el 1 de marzo de 1.975, domiciliado en calle Arenales N° 671 de B° Las Violetas de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, y Myriam Mabel del Carmen Prado D.N.I. N° 17.456.624, argentina, casada, comerciante, nacida el 26 de diciembre de 1965 domiciliado en calle Arenales N° 671 de B° Las Violetas de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, en adelante Los Cesionario, por la otra parte, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales "DESOJAR S.R.L.", en adelante La Sociedad, el que se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: El Cedente Eduardo Abel Oliva, cede, vende y transfiere al Cesionario, Alberto Daniel Ceballos, las cien (100) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100), valor nominal cada una de La Sociedad de la que es propietario, representativas del 50% del capital social, y El Cedente, Roberto Daniel Oliva,

cede vende y transfiere al Cesionario, Alberto Daniel Ceballos noventa (90) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una de La Sociedad de la que es propietario, representativas del 45% del capital social y a su vez cede, vende y transfiere al Cesionario Myriam Mabel del Carmen Prado, diez (10) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una de La Sociedad de la que es propietario, representativas del 5% del capital social. Segunda: Los Cedentes declaran que la presenta cesión y venta incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencias que correspondan a dichas cuotas sociales, que hacen al total de la sociedad que por este medio se transfiere, como así también ceden todas las cuentas bancarias abiertas a la fecha que se encuentran sin movimiento alguno a la fecha. De tal manera Los Cedentes, quedan totalmente desvinculados de la sociedad desde el día de la fecha. Tercera: Los Cedentes y Los Cesionario, domiciliado en calle Arenales N° 671 de 8° Las Violetas de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba declaran que a través de los estados contables y comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo contrato social, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial económica y financiera de La Sociedad, que aceptan y ratifican totalmente. Cuarta: La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de pesos veinte mil (\$ 20.000), los cuales son pagados en este acto, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago total, que al efecto extienden Los Cedentes, declarando Los Cedentes quedar totalmente desinteresados por esa suma abonada. Quinta: Los Cedentes declaran: a) que no están inhibidos para disponer de sus bienes; b) que las cuotas sociales cedidas se encuentran libres de embargo, gravámenes, inhibiciones u otras restricciones a la libre disposición. Sexta: Se faculta al Dr. Fernando J. Sappia M.P. 10-081, para realizar todas las tramitaciones y diligencias hasta lograr la inscripción definitiva de la presente cesión en los organismos correspondientes. En prueba de conformidad, previa lectura en voz alta y ratificación de su contenido, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil doce.

3 días - 35073 - 13/12/2012 - \$ 684.

integrante del presente Decreto, DECLARÁNSE de legítimo abono los importe adeudados por dicho concepto y AUTORIZASE a la Dirección de Logística y administración de la Policía de la Provincia a efectuar el pago. Art. 2° IMPUTASE el egreso que implique el cumplimiento de los dispuesto en el artículo anterior por la suma de Pesos Ciento Doce Mil Quinientos Noventa y Siete con Cuarenta y Dos Centavos (\$112.597.42) con cargo a Jurisdicción 1.10 Programa 126 Partida 1-01-01-01 Sueldo Básico- del P.V, conforme a Nota de pedido N° 2010/000185. Art. 3° El presente decreto será merendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Fiscal de Estado. Art. 4° PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Dirección de Logística y Administración de la Provincia, notifíquese y archívese. DECRETO N° 2567, firma y sello de JUAN SCHIARETTI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, firma y sello CARLOS CASERIO MINISTRO DE GOBIERNO, firma y sello ANDREA MOLINA FISCAL DE ESTADO, firma y sello ING. JUAN JOSÉ HERENCIA Subdirector de Jurisdicción Control de Tramit y Reg de Instr. Leg. Subsecretaría Legal y Técnica, Fiscalía de Estado. ES COPIA, firma y sello ES COPIA MARIA EUGENIA PÉREZ DESPACHO Y COMPILACIÓN MINISTERIO DE GOBIERNO. A continuación se transcribe en forma parcial de acuerdo a su situación en particular, obrantes " en nómina compuestas de TRES fojas que forman parte integrante del presente Decreto, al Profesor MARIO RICARDO MAZZUCHI, M.I. N° 13.778.998, clase 1960 Asignatura: " DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS " DOS (02) horas cátedras semanales. Nivel Crio. Insp. Y TRES (03) horas cátedras semanales. Nivel Of. Ppal. Nivel Superior desde 26/07/10 al 08/10/10 como Profesor Provisorio.

5 días - 36027 - 19/12/2012 - s/c.

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
DEPARTAMENTO ESCUELA SUPERIOR BRIGADIER
GENERAL JUAN BAUTISTA BUSTOS

PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO N° 1699/2012 - El Sr. Jefe del Dpto. Escuela Superior de Policía " Brig. Gral. Juan Bautista Bustos ", procede a notificar al Profesor JUAN ANTONIO PESCI, M.I. N° 14.053.490, del Decreto 1699/10. VISTO... Y CONSIDERANDO... EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: art. 1° CONVALIDASE lo actuado por la Policía de la Provincia de Córdoba, RECONOCENSE los servicios prestados por los profesores en carácter de provisorios durante el ciclo lectivo 2010 en la Escuela Superior, por los Períodos, asignaturas, horas cátedra que se consignan en la nómina compuesta de dos (2) fojas forma parte integrante del presente Decreto, DECLARÁNSE de legítimo abono los importe adeudados por dicho concepto y AUTORIZASE a la Dirección de Logística y administración de la Policía de la Provincia a efectuar el pago. Art. 2° IMPUTASE el egreso que implique el cumplimiento de los dispuesto en el artículo anterior por la suma de Pesos Noventa y Cinco Mil Quinientos Treinta y Nueve con Noventa y Cinco Centavos (95.539,95) con cargo a Jurisdicción 1.10 Programa 126 Partida 1-01-01-01 Sueldo Básico- del P.V, conforme a Nota de pedido N° 2010/000140. Art. 3° El presente decreto será merendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Fiscal de Estado. Art. 4° PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Dirección de Logística y Administración de la Provincia, notifíquese y archívese. DECRETO N° 1699, firma y sello de JUAN SCHIARETTI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, firma y sello CARLOS CASERIO MINISTRO DE GOBIERNO, firma y sello JORGE EDUARDO CÓRDOBA FISCAL DE ESTADO PROVINCIA DE CÓRDOBA, firma y sello ING. JUAN JOSÉ HERENCIA Subdirector de Jurisdicción Control de Tramit y Reg de Instr. Leg. Subsecretaría Legal y Técnica, Fiscalía de Estado. ES COPIA, firma y sello ES COPIA MARTA PEREYRA DESPACHO Y COMPILACIÓN MINISTERIO DE GOBIERNO. A continuación se transcribe en forma parcial de acuerdo a su situación en particular, obrantes " en nómina compuestas de DOS fojas que forman parte integrante del presente Decreto, al Profesor JUAN ANTONIO PESCI, M.I. N° 14.053.490, clase 1960. Eje disciplinario: "La Institución Policial y el Policía en la Actualidad" Dos (02) horas cátedras semanales. Nivel Of. Sub Inspector. Nivel Superior desde 05/04/10 al 25/06/10 como Profesor Provisorio.

5 días - 36028 - 19/12/2012 - s/c.

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
DEPARTAMENTO ESCUELA SUPERIOR BRIGADIER
GENERAL JUAN BAUTISTA BUSTOS

PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO N° 2567/10 - El Sr. Jefe del Dpto. Escuela Superior de Policía " Brig. Gral. Juan Bautista Bustos ", Comisario Mayor OSVALDO GUILLERMO CUASSOLO, procede a notificar al del Profesor JUAN ANTONIO PESCI, M.I. N° 14.053.490, del Decreto 2567/10. VISTO... Y CONSIDERANDO... EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: Art. 1° CONVALIDASE lo actuado por la Policía de la Provincia de Córdoba, RECONOCENSE los servicios prestados por los profesores en carácter de provisorios durante el ciclo lectivo 2010 en la Escuela Superior, por los Períodos, asignaturas, horas cátedra que se consignan en la nómina compuesta de tres (3) fojas forma parte integrante del presente Decreto, DECLARÁNSE de legítimo abono los importe adeudados por dicho concepto y AUTORIZASE a la Dirección de Logística y administración de la Policía de la Provincia a efectuar el pago. Art. 2° IMPUTASE el egreso que implique el cumplimiento de los dispuesto en el artículo anterior por la suma de Pesos Ciento Doce Mil Quinientos Noventa y Siete con Cuarenta y Dos Centavos (\$112.597.42) con cargo a Jurisdicción 1.10 Programa 126 Partida 1-01-01-01 Sueldo Básico- del P.V, conforme a Nota de pedido N° 2010/000185. Art. 3° El presente decreto será merendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Fiscal de Estado. Art. 4° PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Dirección de Logística y Administración de la Provincia, notifíquese y archívese. DECRETO N° 2567, firma y sello de JUAN SCHIARETTI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, firma y sello CARLOS CASERIO MINISTRO DE GOBIERNO, firma y sello ANDREA MOLINA FISCAL DE ESTADO, firma y sello ING. JUAN JOSÉ HERENCIA

4ª SECCIÓN

OFICIALES Y LICITACIONES

PRIMERA PUBLICACIÓN

OFICIALES

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
DEPARTAMENTO ESCUELA SUPERIOR BRIGADIER
GENERAL JUAN BAUTISTA BUSTOS

PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO N° 2567/10 - El Sr. Jefe del Dpto. Escuela Superior de Policía " Brig. Gral. Juan Bautista Bustos ", Comisario Mayor OSVALDO GUILLERMO CUASSOLO, procede a notificar al del Profesor MARIO RICARDO MAZZUCHI, M.I. N° 13.778.998, del Decreto 2567/10. VISTO... Y CONSIDERANDO... EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: Art. 1° CONVALIDASE lo actuado por la Policía de la Provincia de Córdoba, RECONOCENSE los servicios prestados por los profesores en carácter de provisorios durante el ciclo lectivo 2010 en la Escuela Superior, por los Períodos, asignaturas, horas cátedra que se consignan en la nómina compuesta de tres (3) fojas forma parte

Subdirector de Jurisdicción Control de Tramit y Reg de Instr. Leg. Subsecretaría Legal y Técnica, Fiscalía de Estado. ES COPIA, firma y sello ES COPIA MARIA EUGENIA PÉREZ DESPACHO Y COMPILACIÓN MINISTERIO DE GOBIERNO. A continuación se transcribe en forma parcial de acuerdo a su situación en particular, obrantes " en nómina compuestas de TRES fojas que forman parte integrante del presente Decreto, al Profesor JUAN ANTONIO PESCI, M.I. N° 14.053.490, clase 1960 Asignatura: " LA INSTITUCIÓN POLICIAL Y EL POLICÍA EN LA ACTUALIDAD " DOS (02) horas cátedras semanales. Nivel Crio. Insp. Nivel Superior desde 26/07/10 al 08/10/10 como Profesor Provisorio.

5 días – 36030 – 19/12/2012 - s/c.

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
DEPARTAMENTO ESCUELA SUPERIOR BRIGADIER
GENERAL JUAN BAUTISTA BUSTOS

PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO N° 2567/10 - El Sr. Jefe del Dpto. Escuela Superior de Policía " Brig. Gral. Juan Bautista Bustos ", Comisario Mayor OSVALDO GUILLERMO CUASSOLO, procede a notificar al del Profesor LUCAS GONZALEZ FREYTES, M.I. N° 25.858.696, del Decreto 2567/10. VISTO... Y CONSIDERANDO... EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: Art. 1° CONVALIDASE lo actuado por la Policía de la Provincia de Córdoba, RECONOCENSE los servicios prestados por los profesores en carácter de provisorios durante el ciclo lectivo 2010 en la Escuela Superior, por los Períodos, asignaturas, horas cátedra que se consignan en la nómina compuesta de tres (3) fojas forma parte integrante del presente Decreto, DECLARÁNSE de legítimo abono los importe adeudados por dicho concepto y AUTORIZASE a la Dirección de Logística y administración de la Policía de la Provincia a efectuar el pago. Art. 2° IMPUTASE el egreso que implique el cumplimiento de los dispuesto en el artículo anterior por la suma de Pesos Ciento Doce Mil Quinientos Noventa y Siete con Cuarenta y Dos Centavos (\$112.597.42) con cargo a Jurisdicción 1.10 Programa 126 Partida 1-01-01-01 Sueldo Básico- del P.V, conforme a Nota de pedido N° 2010/000185. Art. 3° El presente decreto será merendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Fiscal de Estado. Art. 4° PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Dirección de Logística y Administración de la Provincia, notifíquese y archívese. DECRETO N° 2567, firma y sello de JUAN SCHIARETTI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, firma y sello CARLOS CASERIO MINISTRO DE GOBIERNO, firma y sello ANDREA MOLINA FISCAL DE ESTADO, firma y sello ING. JUAN JOSÉ HERENCIA Subdirector de Jurisdicción Control de Tramit y Reg de Instr. Leg. Subsecretaría Legal y Técnica, Fiscalía de Estado. ES COPIA, firma y sello ES COPIA MARIA EUGENIA PÉREZ DESPACHO Y COMPILACIÓN MINISTERIO DE GOBIERNO. A continuación se transcribe en forma parcial de acuerdo a su situación en particular, obrantes " en nómina compuestas de TRES fojas que forman parte integrante del presente Decreto, al Profesor LUCAS GONZALEZ FREYTES, M.I. N° 25.858.696, clase 1977 Asignatura: " ESTRATEGIA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL " DOS (02) horas cátedras semanales. Nivel Of. Ayte. Nivel Superior desde 26/07/10 al 08/10/10 como Profesor Provisorio.

5 días – 36031 – 19/12/2012 - s/c.

MINISTERIO DE EDUCACION

Se comunica a la agente María Cristina Barbero que por Expediente N° 0109-074540/06 - Caratulado: Renuncia al Cargo Jubilación Invalidez Provisoria por 24 meses a partir del 01/10/2006 - Se ha resuelto: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Ministerial 743/12 - 06 AGO 2012 - TRANSFORMAR en definitiva a partir del 1° de mayo de 2008, la renuncia presentada por la agente María Cristina BARBERO (M.I. N° 10.240.261), cargo del Agrupamiento administrativo A5 (16005) de la Escuela de Nivel Primario "José Bernardo Iturraspe" de San Francisco, dependiente de este Ministerio, la cual fuera aceptada por Resolución N° 001400/05 de la entonces Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez Definitiva, conforme a la Resolución N° 281967/08 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

5 días - 35842 - 19/12/2012 - s/c.

MINISTERIO DE EDUCACION

Se comunica a Vilma María Natera (M.I. N° 6.173.636), que por Expediente. N°: 0109-083514/08 - Caratulado: Renuncia por Invalidez Provisoria a partir del 30/04/058 y por 24 meses. - Se ha resuelto: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 898 de fecha 18 SEP 2012 - Art. 1° ACEPTAR a partir del 1° de octubre de 2009, la renuncia presentada por la docente Vilma María Natera (M.I. N° 6.173.636), al cargo de Maestro de Materia Especial en la Escuela de Nivel Primario "Teniente General Eduardo Racedo" de Río Cuarto, dependiente de Dirección General de Nivel Inicial y Primario con motivo de haberse transformado en Definitiva la Jubilación por Invalidez Provisoria otorgada oportunamente a la docente, conforme a la Resolución N° 298230/08 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Art. 2° CONVALIDAR la reserva de cargo de Maestro de Materia Especial, en que revistaba la nombrada en el artículo anterior, desde ello de mayo 2008 hasta el 30 de septiembre de 2009 con motivo de haberse acordado el beneficio de la Jubilación por Invalidez Provisoria mediante Resolución N° 282697/10 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

5 días - 35841 - 19/12/2012 - s/c.

MINISTERIO DE EDUCACION

Se comunica a Clara Eugenia Flayet (M.I N° F4.886.503), que por Expediente. N°: 0109-086879/09 - Caratulado: Eleva Renuncia Provisoria por 18 meses y Renuncia Definitiva a partir del 01/04/2009.- Se ha resuelto: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución

Ministerial N° 895 de fecha 18 SEP 2012 - Art. 1° ACEPTAR a partir del 1° de enero de 2009, la renuncia presentada por la docente Clara Eugenia Flayet (M.I N° F4.886.503), al cargo de Maestro de Materia Especial en la Escuela de Nivel Primario "Gral. Manuel Belgrano" de Río Tercero, dependiente de Dirección General de Nivel Inicial y Primario con motivo de haberse transformado en Definitiva la Jubilación por Invalidez Provisoria otorgada oportunamente a la docente, conforme a la Resolución N° 288599/08 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Art. 2° CONVALIDAR la reserva del cargo de Maestro de Materia Especial, en que revistaba la nombrada en el artículo anterior, desde elide octubre 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2008, con motivo de haberse acordado el beneficio de la Jubilación por Invalidez Provisoria mediante Resolución N° 278277/07 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

5 días - 35840 - 19/12/2012 - s/c.

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
DEPARTAMENTO ESCUELA SUPERIOR
BRIGADIER GENERAL JUAN BAUTISTA BUSTOS

PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO N° 1699/2012 - El Sr. Jefe del Dpto. Escuela Superior de Policía " Brig. Gral. Juan Bautista Bustos ", Comisario Mayor OSVALDO GUILLERMO CUASSOLO, procede a notificar al Profesor MARIO RICARDO MAZZUCHI, M.I. N° 13.778.998, del Decreto 1699/10. VISTO... Y CONSIDERANDO... EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: art. 1° CONVALIDASE lo actuado por la Policía de la Provincia de Córdoba, RECONOCENSE los servicios prestados por los profesores en carácter de provisorios durante el ciclo lectivo 2010 en la Escuela Superior, por los Períodos, asignaturas, horas cátedra que se consignan en la nómina compuesta de dos (2) fojas forma parte integrante del presente Decreto, DECLARÁNSE de legítimo abono los importe adeudados por dicho concepto y AUTORIZASE a la Dirección de Logística y administración de la Policía de la Provincia a efectuar el pago. Art. 2° IMPUTASE el egreso que implique el cumplimiento de los dispuesto en el artículo anterior por la suma de Pesos Noventa y Cinco Mil Quinientos Treinta y Nueve con Noventa y Cinco Centavos (95.539,95) con cargo a Jurisdicción 1.10 Programa 126 Partida 1-01-01-01 Sueldo Básico- del P.V, conforme a Nota de pedido N° 2010/000140. Art. 3° El presente decreto será merendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Fiscal de Estado. Art. 4° PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Dirección de Logística y Administración de la Provincia, notifíquese y archívese. DECRETO N° 1699, firma y sello de JUAN SCHIARETTI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, firma y sello CARLOS CASERIO MINISTRO DE GOBIERNO, firma y sello JORGE EDUARDO CÓRDOBA FISCAL DE ESTADO PROVINCIA DE CÓRDOBA, firma y sello ING. JUAN JOSÉ HERENCIA Subdirector de Jurisdicción Control de Tramit y Reg de Instr. Leg. Subsecretaría Legal y Técnica, Fiscalía de Estado. ES COPIA, firma y sello ES COPIA MARTA PEREYRA DESPACHO Y COMPILACIÓN MINISTERIO DE GOBIERNO. A continuación se transcribe en forma parcial de acuerdo a su situación en particular, obrantes " en nómina compuestas de DOS fojas que forman parte integrante del presente Decreto ", al Profesor MARIO RICARDO MAZZUCHI, M.I. N° 13.778.998, clase 1960. Eje disciplinario: "Derechos Humanos y garantías" Dos (02) horas cátedras semanales. Nivel Of. Sub Crio. y Eje disciplinario: "Derecho Procesal Penal" Dos (02) horas cátedras semanales. Nivel Of. Ayte. Nivel Superior desde 05/04/10 al 25/06/10 como Profesor Provisorio.

5 días – 36029 – 19/12/2012 - s/c.

CEPROCOR

Resolución del Directorio del CEPROCOR 18/2012. 16/11/12. Designar a Stievenazzo, Adriana Gabriela, DNI 22.561.158, en el cargo Jefe de Departamento SUAC y Recepción de Muestras del Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR), a partir del 1° de noviembre de 2012, convalidar lo actuado y reconocer los servicios prestados por la misma desde dicha fecha, de corresponder.

LICITACIONES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública "In Situ" N° 13/13, autorizado mediante Resolución A.G. N° 1506/12.- Objeto: Contratar el servicio de limpieza interna y externa con destino a los edificios sede de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba y del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°2 del asiento, para el período comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de diciembre de 2013, con opción por parte de este Poder Judicial de prorrogar el servicio –en las mismas condiciones y precios pactados- durante un plazo de hasta seis (6) meses contados desde la finalización del contrato. Valor del Pliego: PESOS OCHOCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 828,00.-). Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. www.pjn.gov.ar - Lugar, fecha y hora de la Apertura: Intendencia de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, sita en Av. Concepción Arenal y W. Paunero –Pcia. De Córdoba– el día 05 de febrero de 2013 a las 10:00 hs.

2 días – 36120 – 14/12/2012 - \$ 180.-

MUNICIPALIDAD DE ALMAFUERTE

La Municipalidad de la Ciudad de Almfuerte, Provincia de Córdoba, llama a Licitación Pública bajo la figura de Iniciativa Privada N° 01/12, para la Concesión de la Remodelación, Ampliación, Modernización, Mantenimiento y Explotación comercial de la Estación de Ómnibus, por el término de 10 (diez) años de plazo de acuerdo a la Ordenanza Municipal N°

1353/12. Fecha de apertura de sobres Jueves 10 de Enero de 2.013, hora 13:00, lugar Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Edificio Municipal, Tucumán 777, Almaguer, Provincia de Córdoba. Valor del pliego \$ 2.000.- Ventas y consultas hasta el 08 de Enero de 2.013, de Lunes a Viernes en horario de 07:00 a 13:00 hs. en mesa de entradas del Edificio Municipal. Teléfonos: 03571-471110/470202.

4 días – 36017 – 18/12/2012 - \$ 220.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Contratación Directa N° 274/2012 – Expte. 0065834/2012.

Objeto: Adquisición de material para cirugías bariátricas, por el término de seis meses y/o hasta la suma de \$ 200.000.- Fecha y lugar de apertura: viernes 21/12/12 – 12,00 horas. Dpto. Compras (1° Piso Santa Rosa 1564 – B° Alto Alberdi). Hospital Nacional de Clínicas. Retiro de Pliegos: Sin costo – Dpto. Compras – Horario 8 a 14 hs. Tel. – Fax. 0351-4337061 – mail: compra-hnc@fcm.unc.edu.ar

N° 36020 - \$ 50.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGIA
DEPARTAMENTO COMPRAS Y LICITACIONES

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología llevará a cabo la Contrat. Directa N° 273/2012 – Tramitada bajo el CUDAP: EXP-UNC: 0065956/2012 – con el objeto de Adq. De Arts. De Almacén, carnes y verduras para tres meses aprox. La apertura de sobres será el 20 de Diciembre de 2012, a las 12 hs. Y los pliegos pueden adquirirse – sin cargo – en Rodríguez Peña 285 Córdoba – Oficina de Compras y Licitaciones de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

N° 35982 - \$ 50.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGIA
DEPARTAMENTO COMPRAS Y LICITACIONES

En la Lic. Pública N° 074/12 que el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología realizara con el objeto de la Adq. De Reactivos para tres meses aprox – Expte. UNC 0055838/12, la comisión aconsejó la adjudicación a los siguientes proveedores: 1) Laboratorios de Palacios Luis Alberto - Mto. Total. \$ 14.184,00. 2) Master Química de Funes Horacio – Mto. Total: \$ 2.034,00. 3) Decade S.A – Mto. Total: \$ 19.911,45. 4) Grupo C3 SA. – Mto. Total: \$ 4.926,30. 5) Bio Insumos Cba de Silbestein Leonardo – Mto. Total: \$ 3.397,20. 6) Quím. Marcos Juárez de Provenza Ma. Eugenia – Mto. Total: \$ 41.966,73. Total Pre-adjudicado: \$ 86.419,68.

N° 35981 - \$ 50.-

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Aviso de Prórroga de llamado a Licitación Nacional: La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga de llamado a Licitación Pública N° 60/12. Obra: Proyecto y construcción de puente y accesos en Ruta Nacional N° 35 – Provincia de Córdoba. Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 7 – A° El Gato, Sección: Puente Sobre A° El Gato. Tipo de Obra: Proyecto y construcción de puente y accesos. Presupuesto Oficial: pesos catorce millones cuarenta mil con 00/100 (\$ 14.040.000,00) al mes de Diciembre de 2011. Valor del pliego: pesos tres mil con 00/100 (\$ 3.000,00. Nueva fecha de apertura de las ofertas: Se realizará en forma continua y sucesiva el día 14 de Diciembre de 2012 a partir de las 11,00 horas. Plazo de obra: doce (12) meses. Lugar de apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta baja (Salón de Actos) – D.N.V. Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3er. Piso – D.N.V.

5 días – 36108 – 18/12/2012 - \$ 500.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

Contratación Directa N° 276/2012.

Objeto: explotación del servicio de Cantina en el ámbito del Colegio Nacional de Monserrat período 15 de Febrero de 2013 al 15 de Febrero de 2015 (plazo dos años). Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Colegio Nacional de Monserrat – Secretaría Habilitada – Calle: obispo Trejo y Sanabria 294 - (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 09,00 a 13,00 hs. Valor del pliego: sin costo. Lugar de retiro del pliego: Colegio Nacional de Monserrat – Secretaría Habilitada – calle: Obispo Trejo y Sanabria 294 (5000) Córdoba en días hábiles, hasta el 21 de Diciembre de 2012 a las 10,20 horas o descargarlo desde página Web: www.cnm.unc.edu.ar/institucional/secretaria-habilitada Presentación de ofertas y apertura: 21 de Diciembre de 2012 a las 10,30 hs. Monto Oficial: \$ 10.000 el primer y \$ 20.000 el segundo año. Consultas: cprado@cnm.unc.edu.ar - llopez@cnm.unc.edu.ar.

2 días – 36141 – 14/12/2012 - \$ 180.-

PUBLICACIONES ANTERIORES

OFICIALES

TRIBUNAL DE CALIFICACIONES NOTARIAL

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR REGISTROS NOTARIALES VACANTES AÑO 2012. ORDEN DE MERITO

ORDEN DE MERITO	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE GENERAL	PUNTAJE ESPECIAL	LOCALIDAD
1.	RICHARD SOLEDAD	54,70	59,70	Capital
2.	ZURBRIGGEN JUDITH	52,00	57,00	Capital
3.	PORCHIETTO LEYENDECKER MARGITAYLEN	51,20	56,20	Capital
4.	RISSE MARIANELA BEATRIZ	44,05	49,05	Capital
5.	RAMALLO MARIA LAURA	38,25	43,25	Capital
6.	ROSETTI GIANINA ANA	37,00	-----	-----
7.	SAIZ MARIA FERNANDA	36,05	41,05	Capital
8.	JUE MARIANA	34,75	39,75	V.Maria
9.	SUAREZ ANA NOELIA	34,70	39,70	Capital
10.	BALBO JOSE	33,20	-----	-----
11.	BANCO MARIA CECILIA	31,25	36,25	Capital
12.	LENDARO MELINA GISELA	30,95	-----	-----
13.	TELL FERNANDO	30,00	35,00	Capital
14.	ORBEGOZO FABIOLA DE LOURDES	28,15	-----	-----
15.	RIBA MARIA JORGELINA	26,40	-----	-----
16.	BERENGUEZ NATALIAGRACIELA DEL VALLE	25,40	30,40	Capital
17.	HADROWA ESTEFANIA ADRIANA	25,20	30,20	Capital
18.	SCARAFIA SILVINA SUSANA	24,65	29,65	Capital
19.	ORTOLANI ANA JULIA	24,45	-----	-----

Córdoba, 04 de diciembre de 2012

3 días – 35890 – 14/12/2012 – s/c.-

TRIBUNAL DE CALIFICACIONES NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (LEY 4183)

TEMARIO

PRUEBA ESCRITA

- 1) Compraventa inmobiliaria. Boleto de compraventa inmobiliaria.
- 2) Constitución de hipoteca.
- 3) Donación de inmuebles. Usufructo. Constitución de Bien de Familia.
- 4) Reglamento de copropiedad y administración. Prehorizontalidad.
- 5) División de condominio. Partición extrajudicial de herencia. Liquidación de sociedad conyugal. Adjudicaciones.
- 6) Testamentos. Transferencia de fondo de comercio. Protesto.
- 7) Constitución de sociedades civiles y comerciales. Cesión de acciones y cuotas. Transformación, fusión y escisión. Aumento de capital.
- 8) Mandato general. Mandato especial. Mandato irrevocable. Cesión de derechos. Fideicomiso.
- 9) Actas. Servidumbres prediales.
- 10) Trámites inscriptorios. Certificados e informes. Recursos registrales.

PRUEBA ORAL

UNIDAD 1:

- a) El Notario. Concepto. Caracteres, título y función, deberes y derechos. Asesoramiento. Competencia. Actuación protocolar y extraprotocolar. Ética. Ética profesional. Extensión y límites. Normas. Secreto profesional.
- b) Ineficacia de los actos jurídicos. Nulidad. Clases de nulidades. Efectos. Confirmación. Ratificación. Rectificación y reproducción de actos jurídicos.
- c) Testamentos. Concepto. Tipos. Capacidad de los otorgantes. Requisitos formales para cada uno de ellos. Revocación. Protocolización de testamentos. Procedimiento.
- d) Las llamadas nuevas formas de dominio. Tipos y diversas soluciones propuestas. Tiempo compartido. Cementerios privados. Clubes de campo. Barrios cerrados. Parques Industriales.
- e) Sociedades Civiles. Caracteres. Elementos. Instrumentación. Responsabilidad de los socios. Administración y representación. Gobierno de la sociedad civil. Fiscalización. Resolución parcial. Disolución y liquidación. Sociedades civiles irregulares o de hecho. Asociaciones civiles y fundaciones.

UNIDAD 2:

- a) El documento notarial. Concepto. Elementos: corporalidad, contenido, autor. Requisitos. Forma del documento notarial. Su valoración. Certeza y seguridad jurídica. La firma en los instrumentos públicos. Diversos casos. Valor de la impresión digital.
- b) Compraventa realizada por menores y menores emancipados. Concepto. Caracteres. Casos. Intervención de menores en actos comerciales.
- c) Hipoteca. Concepto. Requisitos de su constitución. Efecto. Validez. Cancelación. El mutuo con garantía hipotecaria. Cláusulas. Hipotecas sobre partes indivisas. Pagarés hipotecarios. Registración.

Prenda y anticresis. Constitución y efectos. Extinción.

- d) Certificación de firmas. Naturaleza jurídica. Efectos. Libro de Registro de Intervenciones.

Certificación de impresiones digitales. Casos y efectos.

e) Sociedades comerciales. Concepto. Personalidad jurídica. Forma del contrato de sociedad. Publicidad e inscripción. Control de legalidad. Nulidades societarias. Principios generales. Nulidad vincular. Nulidad del contrato social. Nulidad de cláusulas del contrato social.

UNIDAD 3:

a) Escritura pública. Concepto. Elementos. Requisitos. Validez. Sujetos de la escritura. Otros intervinientes. Capacidad y legitimación. Nulidades instrumentales. Causas y efectos en relación al notario, otorgantes y terceros.

b) Compraventa de fondo de comercio. Formalización. Intervención del Notario, de los otorgantes y de terceros. Trámites posteriores. Cuestiones relativas a la locación.

c) Propiedad Horizontal. Concepto. Naturaleza jurídica. Ley 13512 y su reglamentación. Reglamento de copropiedad y administración. Prehorizontalidad. Ley 19724.

d) La dación de fe. Fe pública. Concepto. Origen. Elementos. La fe pública documental. Fe de conocimiento.

e) Contrato de sociedad comercial. Naturaleza. Elementos. Requisitos. Nombre societario. Domicilio y sede social. Capital social y patrimonio. Aportes. Prestaciones accesorias. Inscripción preventiva de bienes registrables. Objeto social. Plazo de duración de la sociedad.

UNIDAD 4:

a) El boleto de compraventa inmobiliaria. Naturaleza jurídica. Señal y cláusula a cuenta de precio. Jurisprudencia. Régimen de la mora. Posesión otorgada por boleto. Sus efectos. Impuesto de sellos aplicable.

b) Protocolo notarial. Concepto. Origen. Finalidad. Contenido. Propiedad. Habilitación. Formación. Índices. Conservación. Custodia. Pérdida y destrucción. Secreto profesional. Límites.

c) Bien de familia. Constitución. Efectos. Ventajas de su constitución. Beneficiarios. Desafectación.

d) Actas notariales. Concepto. Clases. Requisitos. Efectos. Intervención de los requirentes. Diligencias. Protestos de pagarés y letras de cambio. Concepto. Lugar y oportunidad en que debe realizarse la diligencia. Contenido del acta notarial. Estipulaciones contenidas en el documento. Efectos.

e) Irregularidad societaria. Régimen. Disolución y liquidación. Regularización de la sociedad.

UNIDAD 5:

a) Certificaciones y trámites previos necesarios para el otorgamiento de escrituras en sus distintos tipos. Plazos. Validez. El procedimiento registral con relación a los derechos reales y personales. Fe pública registral. Principio de prioridad registral. Reserva de prioridad. Eficacia y efectos.

b) Permuta. Dación en pago. Cesión de créditos y derechos. Formalización de estos negocios.

c) Sociedad conyugal. Concepto. Clasificación de los bienes. Régimen de administración y disposición. Calificación registral del asentimiento. Jurisprudencia. Contratación entre cónyuges: distintos supuestos. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Partición judicial, mixta o notarial.

d) Fideicomiso. Definición legal. El dominio fiduciario en el Código de Vélez y en la Ley 24441. La titularidad fiduciaria: naturaleza del derecho. La separación de patrimonios. Previsiones básicas y obligatorias del contrato. Sustitución del fiduciario. Transmisión del dominio fiduciario. Efectos. Extinción del fideicomiso. Fideicomiso financiero. Definición.

e) Estado de socio. Derechos y obligaciones de los socios. Transmisibilidad del carácter de socio. Administración y representación de las sociedades comerciales. Teoría del órgano. Designación, renuncia y remoción de los administradores de sociedades comerciales. Doctrina de la apariencia.

UNIDAD 6:

a) Compraventa. Concepto. Caracteres. Naturaleza jurídica. Bienes muebles e inmuebles. De la cosa vendida y del precio. Derechos y obligaciones de las partes. Capacidad.

b) Ley Provincial 4183 y sus modificatorias (Organización notarial). El Colegio de Escribanos. Carácter. Organización. Funcionamiento. Facultades.

c) Leasing. Caracteres del contrato. Forma. Contenido. Capacidad. Aptitud del objeto. Legitimación. Naturaleza jurídica de la opción de compra. Oponibilidad del leasing. La adquisición del dominio.

d) Reorganización de sociedades. Transformación. Fusión. Escisión. Derecho de recesso. Preferencias de los socios.

UNIDAD 7:

a) Actos y gestiones notariales posteriores a los actos escriturarios sobre bienes inmuebles. Testimonios y copias. Notas marginales. Inscripción. Principios y recursos registrales.

b) Contrato de donación. Definición. Caracteres. Formación del contrato de donación: oferta y aceptación. Capacidad. Forma. Objeto. Clases de donaciones. Reversión: fundamento, naturaleza jurídica, efectos entre partes y frente a terceros. Revocación. Constitución y reserva de usufructo. Derecho de acrecer. Reserva de usufructo para el cónyuge no titular. Doctrina y jurisprudencia. Oferta de donación y aceptación por instrumentos separados. Donaciones remuneratorias y con cargo. Donaciones recíprocas. Donación a personas que no revisten el carácter de herederos legitimarios del donante. Valoración de los títulos provenientes de donación.

c) Relación y estudio de títulos. Su importancia en la contratación. Principales causas de objeción en cuanto al fondo y la forma. Art. 1051 del CC. Buena fe creencia y buena fe diligencia. Jurisprudencia.

d) Sociedades comerciales: Resolución parcial. Supuestos. Efectos. Disolución. Causales. Efectos. Liquidación. Personalidad jurídica de la sociedad en liquidación. Liquidadores. Cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

UNIDAD 8:

a) Mandato. Representación. Poderes generales y especiales. Revocación. Interpretación

de las facultades otorgadas al mandatario. Mandato irrevocable. Mandato oculto, gestión de negocios y estipulación por otro. Diferencias y efectos.

b) Sociedades constituidas en el extranjero. Concepto. Diferencia con la nacionalidad de las sociedades. Actos aislados. Ejercicio habitual. Tipo desconocido. Representante: responsabilidades. Sociedad constituida en el país de la que forma parte una sociedad constituida en el extranjero.

c) El tracto sucesivo abreviado en la Ley 17801 y su implicancia en la actividad notarial. Matriculación. Asientos registrales. Registro no inmobiliarios: a) de automotores; b) de comercio; c) otros. Disposiciones legales aplicables y su relación con la función notarial.

d) Instrumentos privados. Requisitos. Valor probatorio. Fecha cierta.

UNIDAD 9:

a) Publicidad de los derechos reales. Concepto general. Inscripción. Registro de la propiedad inmueble. Principio de legalidad. Plazo de inscripción. Efectos de la presentación fuera de plazo. Responsabilidad notarial.

b) El asentimiento conyugal. Concepto. Oposición o ausencia del cónyuge no disponente. Procedimiento. Separación de hecho. Sistema adoptado por la Ley 17711.

c) Instrumentos públicos. Concepto. Enumeración legal. Clasificación. Valor probatorio.

d) Servidumbres personales y reales. Concepto. Clases. Derechos y obligaciones de las partes. Extinción.

e) Las sociedades de personas. Tipos. Responsabilidad de los socios. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Requisitos de constitución. Régimen de transferencia de las cuotas sociales. Administración de la sociedad. Órgano de gobierno. Fiscalización.

UNIDAD 10:

a) Documentos habilitantes en las escrituras públicas. Régimen actual. Análisis de la representación y de las autorizaciones. Transcripciones.

b) Condominio. Clases. Constitución. Derechos y obligaciones de los condóminos. Administración. Partición. Constitución de derechos reales por los condóminos.

c) Escrituras otorgadas por sordomudos, sordos, mudos, ciegos o personas que no conocen el idioma nacional y por personas que no saben o no pueden firmar.

d) Sociedades por acciones. Tipos. Sociedad Anónima. Características. Constitución por acto único y por suscripción pública. Capital social. Clases de acciones. Su transmisión. Aumento de capital. Derecho de preferencia y derecho de acrecer. Administración y representación. Las Asambleas de las sociedades anónimas. Fiscalización.

Córdoba, diciembre de 2012

N° 35891 – s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-008002/2005 COMUNA DE CIENAGA DEL CORO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida COMUNA DE CIENAGA DEL CORO sobre un inmueble de 1.600 m2 ubicado en Calle Pública S/N Cienaga del Coro Pedanía Cienaga del Coro Departamento Minas que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con propiedad de Gregorio Heredia, en su costado Sur con Calle Pública, en su costado Este con Gregorio Heredia y al Oeste con Gregorio Heredia siendo titular de cuenta N° 200218687791 HEREDIA GREGORIO cita al titular de cuenta y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 26/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 34553 – 18/12/2012 – s/c.-

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de setiembre de 2012. Y Visto. . . Y Considerando: . . Resuelve: Artículo 1: DISPONER la BAJA POR CESANTÍA del Ayudante José Luis Acuña, D.N.I. N° 23.459.280, a partir de 5ta. de la notificación del presente instrumento legal, por la comisión de las faltas disciplinarias de naturaleza grave y gravísima previstas en los Arts. 9 Inc, 4, y 10 Inc. 2 del Dcto. N° 25/76, configurativa del incumplimiento a los deberes esenciales que para el personal del Servicio Penitenciario en actividad prescribe el Art. 12, Inc. 10 de la Ley N° 8231. Artículo 2: Comuníquese a la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba. Artículo 3°: Protocolícese, notifíquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y Archívese. - Resolución "A" N° 2013/12. Firmado: Presidente Dr. Julio Eduardo Herrera Martínez, Roberto Oscar Pagliano, Vocal .

5 días - 35758 - 18/12/2012 - s/c.

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-026239/2005 BENAVIDEZ CARLOS JORGE Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por

BENAVIDEZ CARLOS JORGE DNI N° 7.986.194 sobre un inmueble de 450 Metros2 ubicado en Cruz Oviedo Villa Oviedo Alta Gracia Departamento Santa Maria que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 127 (Parte), en su costado Este con Lote 123, en su costado Sur con Bv. Cruz Oviedo y al Oeste con Lote 125 siendo titular de cuenta N° 310601734051 DIAZ JOSE ANTONIO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral DIAZ JOSE ANTONIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 26/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 34554 – 18/12/2012 – s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-006915/2004 HEREDIA ISABEL Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida HEREDIA ISABEL M.I N° 4.789.349 sobre un inmueble de 306 m2 ubicado en Padre Luis Monti 2489 Córdoba Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Suipacha, en su costado Sur con Padre Luis Monti, en su costado Este con J. Jose Casal y al Oeste con Ciriaco Ortiz siendo titular de cuenta N° 110102367723 VERA FARIAS JESUS cita al titular de cuenta y al titular registral VERA FARIAS JESUS y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 26/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 34555 – 18/12/2012 – s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-101758/2012 BARRERA DELICIA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida BARRERA DELICIA M.I N° 7948644 sobre un inmueble de 17144m2 ubicado en Calle Pública Paraje La Travesía Luyaba Departamento San Javier que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Calle Pública, en su costado Sur con Calle Pública Suc. Toranzo, en su costado Este con Calle Pública y al Oeste con Joaquín Pérez; cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 20/11/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 34558 – 18/12/2012 – s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-006251/2004 NOVELLI LILIAN SUSANA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida NOVELLI LILIAN SUSANA M.I N° 17.013.995 sobre un inmueble de 1175,24 m2 ubicado en Calle Intendente Juan Lumad 481 Capilla del Monte Pedanía Dolores Departamento Punilla que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 15 y 16, en su costado Sur con Calle Intendente Juan Lumad, en su costado Este con Lote 9 y al Oeste con Lote 5 siendo titular de cuenta N° 230106328159 y 230106315553 ARCANDO ENRIQUE AMADO y OLGA GRABOIS DE BARINGOLTZ respectivamente cita al titular de cuenta y al titular registral ARCANDO ENRIQUE AMADO y OLGA GRABOIS DE BARINGOLTZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 26/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la

notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 34562 – 18/12/2012 – s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-075341/2006 LOPEZ SARA BEATRIZ Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LOPEZ SARA BEATRIZ DNI N° 22.795.508 sobre un inmueble de 500Metros2 ubicado en Graham Bell 1728 B° Ameghino (N) Córdoba Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 9, en su costado Este con Calle Graham Bell, en su costado Sur con Lote 11 y al Oeste con Lote 17 siendo titular de cuenta N° 110107705961 SIMON DE LEMONNIER MARIA EUGENIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral SIMON DE LEMONNIER MARIA EUGENIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 26/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 34559 – 18/12/2012 – s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-091537/2008 GARCIA ANSELMA RAQUEL Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida GARCIA ANSELMA RAQUEL M.I N° 3.885.078 sobre un inmueble de 106 m2 ubicado en Abad e Illiana 1720 B° L.N. Alem Córdoba Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con calle Abad e Illiana, en su costado Sur con calle Mauricio Yadarola, en su costado Este con calle Colomprea y al Oeste con calle Pinagasta siendo titular de cuenta N° 110100133245 CRIVELLI LUIS ERNESTO RAUL cita al titular de cuenta y al titular registral CRIVELLI LUIS ERNESTO RAUL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 26/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 34560 – 18/12/2012 – s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-004588/2004 SANCHEZ SATURNINA JOSEFA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida SANCHEZ SATURNINA JOSEFA M.I N° 2493133 sobre un inmueble de 590,30 m2 ubicado en Ameghino 1372 B° Mieres Cosquin Departamento Punilla que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 19, en su costado Sur con F.Ameghino, en su costado Este con Lote 18 y al Oeste con Lote 16 siendo titular de cuenta N° MANUEL SANCHEZ y CRISTOBAL DELFINO ROMERO REARTE cita al titular de cuenta y al titular registral MANUEL SANCHEZ y CRISTOBAL DELFINO ROMERO REARTE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 26/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 34561 – 18/12/2012 – s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-085535/2007 MERCADO CALIXTO RENE Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida MERCADO CALIXTO RENE M.I N° 6.608.583 sobre un inmueble de 274m2 ubicado en Santiago del Estero S/N B° El Pueblito Salsipuedes Pedanía Río Ceballos Departamento Colón que linda según

declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 5 y 6, en su costado Sur con Calle Santiago del Estero, en su costado Este con Lote 43 y al Oeste con Lote 45 siendo titular de cuenta N° 130509050890 CIANFRINI NILDA JOSEFA cita al titular de cuenta y al titular registral CIANFRINI DE AURTENECHEA NILDA JOSEFA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 26/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 34563 – 18/12/2012 – s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-087342/2008 GRAMAJO MARIELA HILDELGARDA MERCEDES – CESIONARIAS ALEJANDRA MARIA FLORES CARMELA FLORES Y SOLEDAD FLORES Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida GRAMAJO MARIELA HILDELGARDA MERCEDES M.I 17.089.491 CESIONARIAS - FLORES ALEJANDRA MARIA M.I N° 22.375.734, FLORES CARMELA M.I N° 23.197.511 y FLORES SOLEDAD M.I N° 25.609.363 sobre un inmueble de 42HAS 0559 m2 ubicado en San Juan Pedanía Mercedes Departamento Tulumba que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con posesión de Adelina Fernández, en su costado Sur con Camino Público, en su costado Este con Camino Publico y al Oeste con posesión de Casas y Lafatte cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 20/11/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 34566 – 18/12/2012 – s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-073159/2006 QUINTEROS ALEJO HECTOR Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por QUINTEROS ALEJO HECTOR DNI 6696179 sobre un inmueble de 600 m2 ubicado en Calle Bvard. Alto Alegre, Bo. Industrial, Municipalidad de Córdoba, Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Parcela 4, 5 y 6, en su costado Sur con Parcela 9, en su costado Este con calle Alto Alegre y al Oeste con Parcelas 23 y 24 siendo titular de cuenta N° 110116118513 LUTHARD MERCEDES EMA y cuenta N° 110116118521 LUTHARD LUIS A. cita a los titulares de cuentas mencionados LUTHARD MERCEDES EMA y LUTHARD LUIS A., a los titulares registrales LUTHARD MERCEDES ESMA, LUTHARD RODOLFO AUGUSTO, LUTHARD BERNARDO SANTIAGO, LUTHARD GUILLERMO ALDINO, ROMERO AMERICO Y LUIS A. LUTHARD y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 18/07/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 34567 – 18/12/2012 – s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-087341/2008 GRAMAJO MARIELA HILDEGARDA MERCEDES – CESIONARIAS ALEJANDRA MARIA FLORES CARMELA FLORES Y SOLEDAD FLORES Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida GRAMAJO MARIELA HILDELGARDA MERCEDES M.I 17.089.491 CESIONARIAS - FLORES ALEJANDRA MARIA M.I N° 22.375.734, FLORES CARMELA M.I N° 23.197.511 y FLORES SOLEDAD M.I N° 25.609.363 sobre un inmueble de 9HAS 4003 m2 ubicado en San Juan Pedanía Mercedes Departamento Tulumba que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con posesión de Adelina Fernández, en su costado Sur con Camino Público, en su costado Este con Camino Publico y al Oeste con posesión de Casas y Lafatte cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo

apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 20/11/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 34565 – 18/12/2012 – s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-087340/2008 GRAMAJO MARIELA HILDELGARDA MERCEDES – CESIONARIAS ALEJANDRA MARIA FLORES CARMELA FLORES Y SOLEDAD FLORES Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida GRAMAJO MARIELA HILDELGARDA MERCEDES M.I 17.089.491 CESIONARIAS - FLORES ALEJANDRA MARIA M.I N° 22.375.734, FLORES CARMELA M.I N° 23.197.511 y FLORES SOLEDAD M.I N° 25.609.363 sobre un inmueble de 29HAS 4031 m2 ubicado en San Juan Pedanía Mercedes Departamento Tulumba que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con posesión de Adelina Fernández, en su costado Sur con Camino Público, en su costado Este con Camino Publico y al Oeste con posesión de Casas y Lafatte cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 20/11/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 34564 – 18/12/2012 – s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-008499/2005 BUGAS DE MURATTI MARIA NELIDA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MUGAS DE BURATTI MARIA NELIDA M.I N° 4.594.024 sobre un inmueble de 504,80 m2 ubicado en Ramón J. Carcano Santiago Temple Pedanía Oratorio de Peralta Departamento Río Segundo que linda según declaración jurada y documental acompañada en autos, en su costado Norte con Parcela 12, 13, 14 y 15, de propiedad de la Municipalidad de Santiago Temple en su costado Sur con Parcela 4 de Hector Juan Fornero, en su costado Este con Av. R. J Cárcano y al Oeste con Lote 17 siendo titular de cuenta N° 27011885188/6 VARELA JOSE MARIA (HOY SU SUCESIÓN) cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral VARELA JOSE MARIA (HOY SU SUCESIÓN) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 26/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 35810 – 18/12/2012 – s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-074059/2006 JUAREZ RENE DELMIRIO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por JUAREZ RENE DELMIRIO M.I N° 10.842.113 sobre un inmueble de 300 m2 ubicado en Pringles y Vieytes S/ N B° Cerino Río Tercero Pedanía El Salto Departamento Tercero Arriba que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Juarez Rene, en su costado Sur con Calle Pública y en su costado Este con Lote 7 Mzna 45 y al Oeste con Calle Publica siendo titular de cuenta N° 330106648832 GARCIA DE KRAPACHER MANUELA cita al titular de cuenta y al titular registral GARCIA DE KRAPACHER MANUELA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 23/11/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 35809 – 18/12/2012 – s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-076470/2006 ARANCIBIA GARCIA WENCESLAO MIGUEL Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida ARANCIBIA GARCIA WENCESLAO MIGUEL M.I N° 92.821.950 sobre un inmueble de 783,125m2 ubicado en Waina (Huayna 7731 Quisquisacate Córdoba Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Parcela 6, en su costado Sur con Parcela 8 en su costado Este con Calle 6 y al Oeste con Parcela 12 siendo titular de cuenta N° 110104118640 TAMAS JOSE cita al titular de cuenta y al titular registral TAMAS JOSE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 27/11/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 35808 – 18/12/2012 – s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-085544/2007 DIAZ ERNESTO SANTIAGO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida DIAZ ERNESTO SANTIAGO M.I N° 14.410.000 sobre un inmueble de 607m2 ubicado en Casuhati 7559 B° Villa Cornú Córdoba Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lotes 1 y 2, en su costado Sur con Lotes 19 y 20 Parcela 1, en su costado Este con Lote 18 y al Oeste con Lote 20 Calle Casuhati ex Catam siendo titular de cuenta N° 110106439176 PEYRONA DE GERARDI EVA CLOTILDE cita al titular de cuenta y al titular registral PEYRONA DE GERARDI EVA CLOTILDE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 28/11/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 35807 – 18/12/2012 – s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-026106/2005 GONZALEZ LIBERTAD ARGENTINA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida GONZALEZ LIBERTAD ARGENTINA M.I N° 4.120.459 sobre un inmueble de 600m2 ubicado en Casuhati 7559 B° Villa Cornú Córdoba Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Calle Montes de Oca, en su costado Sur con parte del Lote 1, en su costado Este con fondos de los Lotes 7,8,9 y 10 y al Oeste con Lote 5 siendo titular de cuenta N° 110103224519 MULLER NELSON NICOLAU cita al titular de cuenta y al titular registral MULLER NELSON NICOLAU y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 28/11/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 35806 – 18/12/2012 – s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-087343/2008 FERNANDEZ ADELINA ELENA CESIONARIAS FLORES ALEJANDRA MARIA FLORES CARMEN FLORES SOLEDAD Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FLORES ALEJANDRA MARIA M.I N° 22.375.734, FLORES CARMEN MI N° 23.197.511, y FLORES SOLEDAD MI N° 25.609.363 sobre un inmueble de 46HAS 3919m2 ubicado en Zona Rural Capilla de Siton Pedanía Mercedes Departamento Tulumba que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con posesión de Mercedes Gramajo y posesión de Grecio Villarreal, en su costado Sur con posesión de Daniel Lafatte y posesión de Mercedes Gramajo, en su costado Este con Camino Publico y al Oeste con posesión de la Sucesión de Miguel Casas, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble

descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 28/11/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 35805 – 18/12/2012 – s/c.-

POLICIA DE CORDOBA
CUERPO DE VIGILANCIA ESPECIAL

"VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: 1. CONCEDER, el uso de la Licencia No Remunerada solicitada por la Agente PAULA ANDREA LOMBARDICH M.I. N° 26.612.393, por el término de UN (01) año a partir del 14/09/2012, todo ello en uso de las atribuciones que el confiere el art. 32° inc "h" de la Ley N° 9235/05, por resultar legalmente procedente en los términos del Art. 57° Inc. "a" de la Ley N° 9728 Y el Art. 57° del correspondiente Reglamento N° 763 de la presente ley, y conforme además a las valoraciones efectuadas en el análisis. 2. COLOCAR en situación de disponibilidad a la causante, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 69° inc. "f" y 94° de la Ley N° 9728, por resultar legalmente procedente a partir del 14/09/2012 y por el término que dure la licencia no remunerada. 5. PROTOCOLICÉSE, JEFATURA DE POLICIA, 09 de Noviembre de 2012. Resolución N° 54340/2012 Firmado Crio. Gral. SERGIO EDGARDO COMUGNARO Jefe de Policía de la Provincia de Córdoba.-

5 días – 34814 – 17/12/2012 - s/c.

POLICIA DE CORDOBA
CUERPO DE VIGILANCIA ESPECIAL

VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: 1. HOMOLOGAR, la situación en Tareas No Operativas de la Agente MARISA NOELIA GOMEZ M.I. N° 31.056.585, todo ello por resultar legalmente procedente y a partir del 10/07/2012, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 68° inc "h" de la Ley N° 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de la situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra. 4. PROTOCOLICÉSE, JEFATURA DE POLICIA, 18 de Septiembre de 2012. Resolución N° 53992/2012 Firmado Crio. Gral. SERGIO EDGARDO COMUGNARO Jefe de Policía de la Provincia de Córdoba.-

5 días – 34815 – 17/12/2012 - s/c.

POLICIA DE CORDOBA
CUERPO DE VIGILANCIA ESPECIAL

VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: 1. HOMOLOGAR, la solicitud en Tareas No Operativas de la Agente GISELA JANET DIAZ M.I. N° 33.700.203, todo ello por resultar legalmente procedente y a partir del 23/06/2012, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 68° Inc. "h" de la Ley N° 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de la situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra. 4. PROTOCOLICÉSE, JEFATURA DE POLICIA, 16 de Agosto de 2012. Resolución N° 53752/2012 Firmado Crio. Gral. SERGIO EDGARDO COMUGNARO Jefe de Policía de la Provincia de Córdoba.-

5 días – 34816 – 17/12/2012 - s/c.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE SEGURIDAD
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como N° 1000333 (S.A. N° 099/12), ha dictado la siguiente Resolución "A" N° 2200/12 "Córdoba, 22 de Noviembre de 2012. Y Visto: ... Y Considerando: ... Resuelve: "Artículo 1°: Disponer la baja por cesantía del Agente Gustavo Albano Baranoski, D.N.I. N° 25.912.013 a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho imputado, el que configura faltas de naturaleza gravísimas, prevista en el Art. 15 incs. 2°, 20° (en función del Art. 15 incisos "d" e "i" de la Ley de Personal Policial 9728) y 27° del R.R.D.P. Artículo 2°: Protocolicése, otórguese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos notifíquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y archívese. Fdo. Dr. Alejandro Marcelo Fenoll – Sr. Roberto Oscar Pagliano: Vocales del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.

5 días – 35209 – 17/12/2012 - s/c.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SJRVM-M 0091/2012 - Villa María, 06 JUN 2012 - VISTO, el expediente N° 0626-000908/2012 (Sumario SF-DJ N° 0078/2012) resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable MARTINASSO JULIO CESAR, inscrita en esta Dirección de Rentas en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280-28386-0, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-06600257-9, con domicilio en Calle Deán Funes N° 777 de la localidad de La Carlota Pcia. De Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 20/04/2012; CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho –Art. 72 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2004 y modif. (Hoy Art. 82 del CTP TO Dec. 574/12), la misma

no presenta escrito; Que debe quedar en claro que "los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones" (Art. 37 Primer Párrafo del CTP); Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma responsable no ha cumplimentado los términos del Art. 37º inc. 5 del CTP. Ley 6006 t.o. 2004 y modif., al no haber presentado los instrumentos relacionados de las anualidades 2006 al 2010 de la/s actividad/es 9300010, 9300020, 9300030, 9300040, y/o 9300090 (Contratos de Locación de Inmuebles u otros instrumentos vinculados con el respectivo pago de Impuesto a los Sellos) dentro del plazo previsto en el Art. 19, Inc. 4) del mencionado cuerpo lega; Que asimismo la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, a las intimaciones notificadas con fecha 26/06/2011 y, libradas con el objeto de que aportara la documentación solicitada en las mismas; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el art. 37 inciso 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t. o. 2004 y modificatorias; Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "contestar cualquier pedido de informes de la Dirección ...de las actividades que puedan constituir hechos imponibles;...", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes; Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la suma de Pesos trescientos ochenta y cinco (\$ 385,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61º del C. T. Ley 6006 t. o. 2004 y modif.; Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 61 del C. T. Ley 6006 t. o. 2004 y modif; Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72º del ya mencionado texto legal; EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma responsable MARTINASSO JULIO CESAR una multa de pesos trescientos ochenta y cinco (\$ 385,00) en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 inc. 5 del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t. o.2004 y Modificatorias, ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t. o. y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de pesos diecisiete (\$ 17,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.-ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Buenos Aires Nº 1201 - Ciudad de Villa María, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. - ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFIQUESE, con remisión de copia autenticada.-

5 días - 35631 - 17/12/2012 - s/c.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE SEGURIDAD
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como N° 1000335 (S.A. N° 085/12), ha dictado la siguiente Resolución "A" N° 2201/12 "Córdoba, 22 de Noviembre de 2012. Y Visto: ... Y Considerando: ... Resuelve: "Artículo 1º: Disponer la baja por cesantía del Agente Félix Carlos Bosio, D.N.I. N° 28.857.386 a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho acreditado, el que encuadra en una falta de naturaleza gravísima, prevista en el Art. 15 inc. 19º del Régimen Disciplinario Policial, ello, de conformidad a lo previsto en los Arts. 15, párrafo 1º y 16 inc. 4º del R.R.D.P. y Arts. 19 inc. "c" y 102 de la Ley 9728, teniendo en cuenta las circunstancias agravantes establecidas en el Art. 8º inc. 1º del citado cuerpo normativo. Artículo 2º: Protocolícese, otórguese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos notifíquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y archívese. Fdo. Dr. Alejandro Marcelo Fenoll - Sr. Roberto Oscar Pagliano: Vocales.

5 días - 35208 - 17/12/2012 - s/c.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SJRV-M 0324/2012 - Villa María, 05 NOV 2012 - VISTO, el expediente N° 0626-001013/2012 (Sumario SF-DJ N° 0152/2012) resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable AUGUSTA TAURININARUM Soc. E. por Acciones, inscripta en esta Dirección de Rentas en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 215-35143-2, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-61928280-5, con domicilio en Calle Cerrito N° 1236 piso 10 dpto. B de la localidad de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se instruyó Sumario con fecha 23/05/2012, publicada en BO el 01/10/2012; CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 72 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2004 y modif. (Hoy Art. 82 del CTP TO Dec. 574/12), la misma no presenta escrito; Que debe quedar en claro que "los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste

Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones" (Art. 37 Primer Párrafo del CTP (Hoy Art. 45 del CTP Ley 6006 TO Dec. 574/12)); Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma responsable no ha cumplimentado los términos del Art. 37º inc. 5 del CTP. Ley 6006 t.o. 2004 y modif. (Hoy Art. 45 inc.5 del CTP Ley 6006 TO Dec. 574/12), al no haber presentado los instrumentos relacionados de la anualidad 2009 de la/s actividad/es 9300010, 9300020, 9300030, 9300040, y/o 9300090 (Contratos de Locación de Inmuebles u otros instrumentos vinculados con el respectivo pago de Impuesto a los Sellos) dentro del plazo previsto en el Art. 19, Inc. 4) del mencionado cuerpo lega (Hoy Art. 20 Inc. 4 del CTP Ley 6006 TO Dec. 574/12); Que asimismo la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, a las intimaciones notificadas con fecha 21/02/2011 y, libradas con el objeto de que aportara la documentación solicitada en las mismas; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el art. 37 inciso 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t. o. 2004 y modificatorias (Hoy Art. 45 Inc. 5 del CTP Ley 6006 TO Dec. 574/12); Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "No contestar cualquier pedido de informes de la Dirección ...de las actividades que puedan constituir hechos imponibles;...", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes; Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la suma de Pesos trescientos ochenta y cinco (\$ 385,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61º del C. T. Ley 6006 t. o. 2004 y modif. (Hoy Art. 70 del CTP Ley 6006 TO Dec. 574/12); Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 61 del C. T. Ley 6006 t. o. 2004 y modif. (Hoy Art. 70 del CTP Ley 6006 TO Dec. 574/12); Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72º del ya mencionado texto legal (Hoy Art. 82 del CTP Ley 6006 TO Dec. 574/12); EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma responsable AUGUSTA TAURINORUM Soc. E. por Acciones una multa de pesos trescientos ochenta y cinco (\$ 385,00) en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 inc. 5 del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t. o.2004 y Modificatorias, (Hoy Art. 45 Inc. 5 del CTP Ley 6006 TO Dec. 574/12)- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t. o. y modif. (Hoy Libro 2º Título 7º del C.T.P Ley 6006 T.O. Dec. 574/12) y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de pesos veintinueve (\$ 29,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Buenos Aires Nº 1201 - Ciudad de Villa María, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. - ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFIQUESE, con remisión de copia autenticada.-

5 días - 35629 - 17/12/2012 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION N° DJRGA-M 0134/2012 - Córdoba, 19 NOV 2012 -VISTO, este expediente N° (SF 8532/ 12), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable FIDEICOMISO FINANCIERO CFA SERIE IV, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9012701035 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:33-71038095-9, y con domicilio en calle Victoria Ocampo N° 360 - Piso 8 de la localidad Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Pcia. de Buenos Aires, se instruyó Sumario con fecha 06-08-12, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 72 (hoy Art. 82) del C.T.P. -Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 inc c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 17-10-12. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 (hoy Art. 45) Primer Párrafo del C.T.P.). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma responsable no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, a la intimación notificada el 03-01-12 y 16-03-12 y, librada con el objeto de que aportara la documentación solicitada en la misma; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el art. 37 (hoy Art. 45) inc. 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "No Concurrir a las oficinas de la Dirección cuando su presencia sea requerida y a contestar cualquier pedido de informes de la Dirección y a formular las aclaraciones que les fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos imponibles ", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la

sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON VENTICINCO CENTAVOS (\$ 1.456,25). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61 (hoy Art. 70) del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 61 (hoy Art. 70) del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72 (hoy Art. 82) del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma responsable FIDEICOMISO FINANCIERO CFA SERIE IV, inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9012701035 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 33-71038095-9, una multa de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON VENTICINCO CENTAVOS (\$ 1.456,25), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 (hoy Art. 45) inc. 5 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., que asciende a la suma de PESOS DIECISIETE DIECISIETE (\$ 17,00) y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOSTREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 37,98 \$ 37,98), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.-

5 días – 34705 - 17/12/2012 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION N° SJRSF – M 0008/2012 - Jesús María, 06 de julio del 2012 - VISTO, este expediente N° S.F.R.S.F.0008/2011, resulta que atento al incumplimiento a la formalidad establecida en el inc.3 del Art. 45 del CTP, de la firma contribuyente ROMERO MIGUEL ANGEL, inscrita en el ISIB bajo el N° 270703755 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-12305479-3 con domicilio tributario en calle Ruta N° 17, de la Localidad de Obispo Trejo, Pcia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 21-10-2011. CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 82 del C.T. Ley 6006 t.o. 2012 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 inc c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 09/05/2012. Que según surge de las constancias de autos no ha dado cumplimiento a los términos del Art. 45 inc. 3 del CTP al no “Comunicar a la Dirección dentro del término de quince (15) días de ocurrido todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificar o extinguir los existentes.....”. En el presente caso: Fecha de Cese 15-12-2009, retroactivo al 17-07-2009. Que la conducta puesta de manifiesto por el contribuyente dista lo suficiente de obrar diligentemente para con el Fisco Provincial, toda vez que no ha dado cumplimiento Debido Deber de Información en el tiempo fijado al efecto. Asimismo y atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la misma actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes, sin requerirse la concurrencia del factor de atribución subjetivo.- Que asimismo debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del art. 70 del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2012 y modificatorias, en razón de la adecuación de la situación comprobada al tipo contravencional que dicha norma recepta.-Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Contribuyente de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA (\$ 780,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta el régimen que le corresponde al sancionado en orden al impuesto sobre los Ingresos Brutos, resultando el mismo uno de los indicadores de su capacidad contributiva y teniendo en cuenta los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 70º del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82º del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR al contribuyente ROMERO MIGUEL ANGEL una multa de PESOS TRESCIENTOS (\$ 780,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 3º, del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 y Modificatorias. ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación – Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 y modif. y sellado postal – Art. 53 de la Ley de

Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS TREINTA (\$ 30,00), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente. ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Córdoba N° 249 de la Ciudad de Jesús María o a la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada.

5 días – 34709 - 17/12/2012 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION N° DJRGA-M 0133/2012 - Córdoba, 19 NOV 2012 -VISTO, este expediente N° (SF 8512/ 12), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente MAURINO MONTE MAIZ S.R.L., inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 202178430, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-70800113-5, con domicilio en calle Crisol N° 305 Piso 3 Dpto. "B". Barrio Nueva Córdoba de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 13-07-12, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 72 (hoy Art 82) del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 inc c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 17-10-12. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 (hoy Art. 45) Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 37 (hoy Art. 45) inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Febrero y Mayo 2011, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente, reclamada mediante intimación notificada 18-05-11 y 25-08-11.-Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es “la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección”, actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61 (hoy Art. 70) del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 61 (hoy Art. 70) del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72 (hoy Art. 82) del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente MAURINO MONTE MAIZ S.R.L., inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 202178430, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:30-70800113-5, una multa de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 (hoy Art. 45) inc. 2º del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., que asciende a la suma de PESOS QUINCE (\$ 15,00) y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 37,98), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.-

5 días – 34703 - 17/12/2012 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION N° SJRSF – M 0009/2012 - Jesús María, 06 de julio del 2012 - VISTO, este expediente N° S.F.R.S.F.0004/2011, resulta que atento al incumplimiento a la formalidad establecida en el inc.3 del Art. 45 del CTP, de la firma contribuyente GONZALEZ JAVIER LUIS CEFERINO, inscrita en el ISIB bajo el N° 9047343913 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 23-22123144-9 con domicilio tributario en calle Honduras N° 1263, de la Localidad de San Francisco, Pcia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 14-10-2011 CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su

derecho –Art. 82 del C.T. Ley 6006 t.o. 2012 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 inc c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 09/05/2012. Que según surge de las constancias de autos no ha dado cumplimiento a los términos del Art. 45 inc. 3 del CTP al no “Comunicar a la Dirección dentro del término de quince (15) días de ocurrido todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponderables, modificar o extinguir los existentes.....”. En el presente caso: Fecha de Cese 04-05-2011, retroactivo al 31-10-2010. Que la conducta puesta de manifiesto por el contribuyente dista lo suficiente de obrar diligentemente para con el Fisco Provincial, toda vez que no ha dado cumplimiento Debido Deber de Información en el tiempo fijado al efecto. Asimismo y atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la misma actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes, sin requerirse la concurrencia del factor de atribución subjetivo.- Que asimismo debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del art. 70 del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2012 y modificatorias, en razón de la adecuación de la situación comprobada al tipo contravencional que dicha norma recepta.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Contribuyente de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA (\$ 780,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta el régimen que le corresponde al sancionado en orden al impuesto sobre los Ingresos Brutos, resultando el mismo uno de los indicadores de su capacidad contributiva y teniendo en cuenta los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 70º del C. T. P. -Ley 6006 t.o 2012 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82º del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR al contribuyente GONZALEZ JAVIER LUIS CEFERINO una multa de PESOS TRESCIENTOS (\$ 780,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 3º, del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 y Modificatorias. ARTICULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación – Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 y modif. y sellado postal – Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS TREINTA (\$ 30,00), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente. ARTICULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Córdoba N° 249 de la Ciudad de Jesús María o a la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTICULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFIQUESE con remisión de copia autenticada.

5 días – 34707 -17/12/2012 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION N° SJRSF– M 0010/2012 - Jesús María, 27 de agosto del 2012 - VISTO, este expediente N° S.F.R.S.F.0006/2011, resulta que atento al incumplimiento a la formalidad establecida en el inc.3 del Art. 45 del CTP, de la firma contribuyente CUELLO ANGELA GLORIA, inscrita en el ISIB bajo el N° 270318967 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 27-10165916-5 con domicilio tributario en calle AV. PERÓN N° 911 B° LA FLORIDA, de la Localidad de JESÚS MARÍA, Pcia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 21-10-2011. CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho –Art. 82 del C.T. Ley 6006 t.o. 2012 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 inc c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 16/08/2012. Que según surge de las constancias de autos no ha dado cumplimiento a los términos del Art. 45 inc. 3 del CTP al no “Comunicar a la Dirección dentro del término de quince (15) días de ocurrido todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponderables, modificar o extinguir los existentes.....”. En el presente caso: Fecha de Cese 15-12-2009, retroactivo al 30-06-2009. Que la conducta puesta de manifiesto por el contribuyente dista lo suficiente de obrar diligentemente para con el Fisco Provincial, toda vez que no ha dado cumplimiento Debido Deber de Información en el tiempo fijado al efecto. Asimismo y atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la misma actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes, sin requerirse la concurrencia del factor de atribución subjetivo.- Que asimismo debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando

incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del art. 70 del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2012 y modificatorias, en razón de la adecuación de la situación comprobada al tipo contravencional que dicha norma recepta.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Contribuyente de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 340,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta el régimen que le corresponde al sancionado en orden al impuesto sobre los Ingresos Brutos, resultando el mismo uno de los indicadores de su capacidad contributiva y teniendo en cuenta los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 70º del C. T. P. -Ley 6006 t.o 2012 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82º del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR al contribuyente CUELLO ANGELA GLORIA una multa de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 340,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 3º, del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 y Modificatorias. ARTICULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación – Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 y modif. y sellado postal – Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS TREINTA (\$ 30,00), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente. ARTICULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Córdoba N° 249 de la Ciudad de Jesús María o a la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTICULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFIQUESE con remisión de copia autenticada.

5 días – 34708 - 17/12/2012 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 09 OCT 2012 - CORDOBA CATERING S.R.L. Ref.: Expediente S.F. 6244752/ 12 - De las constancias obrantes en el Expediente S.F. N° 6244752/ 12, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, CORDOBA CATERING S.R.L., inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9042372881 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-70712626-0, con domicilio en calle Bvrd de los Yugoslavos 6180 de la localidad Córdoba, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 (hoy Art.45) inc. 2 del C. T. P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif. : “ Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponderables que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros”. Atento a que la responsable en cuestión No presentó las DDJJ correspondiente a los períodos, Agosto 2011, en el término previsto en la legislación vigente. Asimismo no ha dado cumplimiento en su totalidad a la intimación de fecha 07-11-11, notificada 17-11-11, librada con el objeto de que aportara la documentación solicitada en la misma; que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 (hoy Art. 45) inc.5 del C. T. P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif. Tales conductas descriptas lo harían pasible de la sanción establecida en el artículo 70 del C.T.P., cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual (\$ 200,00) a (\$ 10.000,00).- EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1º) Instruirle a la firma contribuyente CORDOBA CATERING S.R.L., inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9042372881 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-70712626-0, el sumario legislado en el Art. 72 (hoy Art. 82) del Código Tributario Provincial.- 2º) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3º) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del trámite.-4º) NOTIFIQUESE.-

5 días – 34706 - 17/12/2012 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 09 OCT 2012 - DANIELI Y CIA SA - Ref.: Expediente S.F. 6244827/ 12 - De las constancias obrantes en el Expediente S.F. N° 6244827/ 12, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, DANIELI Y CIA SA, inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270537308 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-70927389-9, con domicilio en calle Edison 1595 de la localidad Córdoba, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 (hoy Art.45) inc. 2 del C. T. P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif. : “ Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponderables que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros”. Atento a que la responsable

en cuestión No presentó las DDJJ correspondiente a los períodos, Julio a Diciembre 2011, en el término previsto en la legislación vigente. Asimismo no ha dado cumplimiento en su totalidad a la Intimación de fecha 17-10-11, 07-11-11, 07-12-11, 05-01-12, 17-02-12 y 14-03-12, notificada 31-10-11, 16-11-11, 20-12-11, 16-01-12, 22-03-12 y 03-04-12, librada con el objeto de que aportara la documentación solicitada en la misma; que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 (hoy Art. 45) inc.5 del C. T. P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif. Tales conductas descriptas lo harían pasible de la sanción establecida en el artículo 70 del C.T.P., cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual (\$ 200,00) a (\$ 10.000,00).-EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruirle a la firma contribuyente DANIELI Y CIA SA, inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270537308 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-70927389-9, el sumario legislado en el Art. 72 (hoy Art. 82) del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días – 34868 - 17/12/2012 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 23 DE OCT 2012 - CARRIZO TERESA JULIA - Ref.: Expediente S.F. 6235926/12 - De las constancias obrantes en el Expediente S.F. N° 6235926/12, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, CARRIZO TERESA JULIA, inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 214083949 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 27-18645957-7, con domicilio en calle Av. Dr. Manuel Belgrano 2023 de la localidad Villa Dolores, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 (hoy Art.45) inc. 2 del C. T. P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponible que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". Atento a que la responsable en cuestión No presentó las DDJJ correspondiente a los períodos, Noviembre y Diciembre 2011, en el término previsto en la legislación vigente. Asimismo no ha dado cumplimiento en su totalidad a la Intimación de fecha 17-02-12 y 14-03-12, notificada 26-03-12 y 03-04-12, librada con el objeto de que aportara la documentación solicitada en la misma; que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 (hoy Art. 45) inc.5 del C. T. P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif. Tales conductas descriptas lo harían pasible de la sanción establecida en el artículo 70 del C.T.P., cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual (\$ 200,00) a (\$ 10.000,00).- EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruirle a la firma contribuyente CARRIZO TERESA JULIA, inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 214083949 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 27-18645957-7, el sumario legislado en el Art. 72 (hoy Art. 82) del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días – 34869 - 17/12/2012 - s/c.-

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

RESOLUCION N° PFM 508/2012 - Córdoba, 27 de Noviembre de 2012 - VISTO: los expedientes referidos a la aplicación de sanciones por incumplimiento a los deberes formales enumerados en el artículo 45 inc. 5 (ex artículo 37) y el artículo 70 (ex artículo 61) del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2012 y modif – en adelante C.T.P., como así también los referidos a la aplicación de sanciones por omisión previstas en el artículo 76 (ex artículo 66) del C.T.P., los cuales se detallan en el Anexo I que se acompaña y forma parte del presente acto administrativo, y CONSIDERANDO: QUE en cada uno de los expedientes nominados en el Anexo I, se ha dictado resolución conforme lo estipulado en el artículo 82 (ex artículo 72) del C.P.T.- QUE la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuar dicha notificación vía Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el 2° y 3° párrafo del artículo 63 (ex artículo 54) del C.P.T. - Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del C.T.P. la Ley 9.187, a las facultades delegadas por el Decreto N° 726/12, y a la avocación dispuesta por la resolución de la SIP N° 17/12 El Secretario de Ingresos Públicos en su carácter de Juez Administrativo RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- NOTIFÍQUESE a los contribuyentes que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente acto administrativo, que se ha dictado resolución en los términos del artículo 82 del C.T.P.- ARTÍCULO 2°.- CITESE Y EMPLÁCESE a los contribuyentes que se detallan en el mencionado Anexo para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abonen la multa, la tasa retributiva de servicios y los gastos postales, dispuestos

en las Resoluciones señaladas en el Anexo I de la presente, conforme las normas vigentes sobre el particular, y acredite los pagos en el domicilio de la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, vencido el plazo la deuda devengará los intereses del artículo 100 del C.T.P. Bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER a los contribuyentes que se detallan en el mencionado Anexo, que contra las resoluciones de la Dirección que impongan sanciones por infracciones, sólo podrán interponer Recurso de Reconsideración, dentro de los quince (15) días de notificada dicha resolución, según lo previsto en los artículos 123 (ex artículo 112) y artículo 124 (ex artículo 113) del C.T.P.; para lo cual deberá abonar la Tasa Retributiva de Servicios de Pesos Cincuenta (\$ 50,00), conforme lo establece la Ley Impositiva Anual.- ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.-

DIRECCION DE POLICIA FISCAL						
Anexo I						
N° Expediente	CONTRIBUYENTE	N° CUIT	N° Resolución	Fecha	Multa	Sellado de Actuación y Gastos Postales
0662C72231/2011	DISTRIBUIDORA CANDELARIA S.A.	30-7071436E-3	PFM 322/2012	3/10/2012	\$ 258.213,99	\$ 11.50
0662C00055/2012	REBAUDENGU MARIA ANDREA	23-2-54051E-4	PFM 485/2012	06/10/2012	\$ 1.225,58	\$ 27,53
0662C73-08/2012	RANZ ENRIQUE JAVIER	20-2319637E-2	PFM 457/2012	01/10/2012	\$ 800,00	\$ 33,03
0662C72742/2011	GARCIA MARISOL EJSABET	27-2712157E-4	PFM 443/2012	01/10/2012	\$ 500,00	\$ 29,53
0662C00089/2012	MASAN S.R.L.	30-7-13552C-4	PFM 453/2012	02/10/2012	\$ 22.374,57	\$ 29,53
0662C7-640/2011	BCELLI FABRIZIO LUIS	20-222273CE-3	PFM 353/2012	3/10/2012	\$ 400,00	\$ 24,03

5 días – 35330 - 17/12/2012 - s/c.-

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

CEDULA DE NOTIFICACIÓN Córdoba, 02 de Noviembre de 2012 - REF. EXPTE N° 0562-073258/2012 - ABC & ASOCIADOS S.R.L. - 25 de Mayo N° 48 – Villa Allende - (C.P. X5105GGB) – Provincia de Córdoba - El Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal, hacer saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dispuesto mediante proveído de fecha 06/06/2012 lo siguiente: CORDOBA, 06 de Junio de 2012 - REF. EXPTE. N° 0562-073258/2012 Atento al estado de las presentes actuaciones y previo al dictado de la Resolución, CITESE Y EMPLÁCESE a la firma contribuyente ABC & ASOCIADOS S.R.L. por el término de cinco (5) días para que acredite ante esta Dirección de Policía Fiscal - Área Determinaciones - Técnico Legal – la conformación del Plan de Pagos N° 7000020129400, de acuerdo a lo manifestado por la firma en el escrito presentado con fecha 09/04/2012, y en virtud de que el mismo se encuentra "Pendiente de Confirmación" en la Base de Datos de esta Dirección, a la fecha del dictado de la presente.- NOTIFÍQUESE

5 días – 32546 - 17/12/2012 - s/c.-

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 13 de septiembre de 2012 - BESSONE S.A. De las constancias obrantes en el expediente N° 0562-000254/2012 tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que la firma contribuyente BESSONE S.A., CUIT N° 30-50067804-2, inscrita en el ISIB bajo el N° 921-740682-0, con domicilio tributario y constituido según Acta N° 1-017677 en calle General Manuel Belgrano N° 799, de la ciudad de San Carlos, provincia de Santa Fe, ha firmado con fecha 15/06/12 Reconocimiento de Deuda del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los períodos Enero a Diciembre 2006; Marzo, Mayo, Junio 2007; Mayo, Junio, Septiembre a Diciembre 2008; Enero a Septiembre, Noviembre y Diciembre 2009; Enero a Marzo, Agosto a Diciembre 2010, y por ende, no ha ingresado sus impuestos en tiempo y forma, resultando de ese modo una diferencia a favor del fisco Provincial de: Año 2006 * Enero: Pesos Treinta y Tres con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 33,74) * Febrero: Pesos Setenta con Veintitrés Centavos (\$ 70,23) * Marzo: Pesos Ciento Cuarenta con Siete Centavos (\$ 140,07) * Abril: Pesos Ciento Veintiséis con Treinta y Un Centavos (\$ 126,31) * Mayo: Pesos Ciento Doce con Ochenta y Un Centavos (\$ 112,81) * Junio: Pesos Ochenta y Cuatro con Treinta y Tres Centavos (\$ 84,33) * Julio: Pesos Noventa y Cuatro con Cincuenta y Cinco Centavos (\$ 94,55) * Agosto: Pesos Ciento Dos con Nueve Centavos (\$ 102,90) * Septiembre: Pesos Ochenta y Nueve con Sesenta y Dos Centavos (\$ 89,62) * Octubre: Pesos Ochenta y Nueve con Doce Centavos (\$ 89,12) * Noviembre: Pesos Treinta y Siete con Setenta y Nueve Centavos (\$ 37,79) * Diciembre: Pesos Setenta y Seis con Nueve Centavos (\$ 76,09) Año 2007 * Marzo: Pesos Doscientos Cuarenta con Treinta y Tres Centavos (\$ 240,33) * Mayo: Pesos Cuarenta y Uno con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 41,68) * Junio: Pesos Doscientos Sesenta y Nueve con Cincuenta y Dos Centavos (\$ 269,52) Año 2008 * Mayo: Pesos Sesenta y Uno con Setenta Centavos (\$ 61,70) * Junio: Pesos Mil Ciento Setenta con Cincuenta y Ocho Centavos (\$ 1.170,58) * Septiembre: Pesos Quinientos Ochenta y Dos con Veintitrés Centavos (\$ 582,23) * Octubre: Pesos Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Dos con Cincuenta Centavos (\$ 4.962,50) * Noviembre: Pesos Dos Mil Doscientos Sesenta y Ocho con Veinticinco Centavos (\$ 2.268,25) * Diciembre: Pesos Mil Sesenta y Dos con Ochenta Centavos (\$ 1.062,80) Año 2009 * Enero: Pesos Mil Veintisiete con Veinticinco Centavos (\$ 1.027,25) * Febrero: Pesos Dos Mil Novecientos Cuarenta y Siete con Treinta y Seis Centavos (\$ 2.947,36) * Marzo: Pesos Cinco Mil Novecientos Setenta y Siete con Setenta y Nueve Centavos (\$ 5.977,79) * Abril: Pesos Cuatro Mil Setecientos Setenta y Siete

con Tres Centavos (\$ 4.777,03) * Mayo: Pesos Tres Mil Setecientos Veintitrés con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 3.723,84) * Junio: Pesos Cinco Mil Seiscientos Cincuenta con Ochenta y Nueve Centavos (\$ 5.650,89) * Julio: Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Nueve con Noventa y Dos Centavos (\$ 5.409,92) * Agosto: Pesos Setecientos Cuarenta y Uno con Treinta Centavos (\$ 741,30) * Septiembre: Pesos Tres Mil Quinientos Sesenta y Uno con Doce Centavos (\$ 3.561,12) * Noviembre: Pesos Mil Setecientos Veintidós con Setenta y Nueve Centavos (\$ 1.722,79) * Diciembre: Pesos Cinco Mil Ciento Cuarenta y Nueve con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 5.149,65) Año 2010 * Enero: Pesos Mil Diecisiete con Cuarenta y Siete Centavos (\$ 1.017,47) * Febrero: Pesos Cinco Mil Quinientos Ocho con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 5.508,56) * Marzo: Pesos Cuatro Mil Ochenta y Cuatro con Setenta y Cinco Centavos (\$ 4.084,75) * Agosto: Pesos Tres Mil Trescientos Dos con Treinta y Nueve Centavos (\$ 3.302,39) * Septiembre: Pesos Dos Mil Trescientos Once con Setenta y Seis Centavos (\$ 2.311,76) * Octubre: Pesos Ocho Mil Trescientos Diecisiete con Once Centavos (\$ 8.317,11) * Noviembre: Pesos Cinco Mil Trescientos Seis con Sesenta y Nueve Centavos (\$ 5.306,69) * Diciembre: Pesos Seis Mil Ochocientos Ochenta y Uno con Ochenta y Nueve Centavos (\$ 6.881,89) Lo que asciende a un total de Pesos Ochenta y Nueve Mil Ciento Treinta y Seis con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 89.136,68). Que dicha circunstancia configuraría, en principio, la infracción prevista en el Art. 76 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2012 y modif. -, consistente en Omisión, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en la citada norma legal, multa que sería graduada desde un 50% hasta un 200% del monto de la obligación fiscal omitida.- Señálese que el Art. 62 1º Párrafo del C. T.P. prevé una reducción de la sanción por omisión, siempre que se encuentre ingresado el impuesto y los recargos resarcitorios correspondientes.- Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del C. T.P. - Ley 6006 t.o. 2012 -, la Ley 9187, a las facultades delegadas por el Decreto N° 726/12, y a la avocación dispuesta por la Resolución de la SIP N° 17/12; El Secretario de Ingresos Públicos en su carácter de Juez Administrativo Procede a: 1º) Instruir a la firma contribuyente BESSONE S.A. el sumario legislado el Art. 82 del C. T.P.- 2º) Correr vista por el plazo de quince (15) días para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder, las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en Calle Rivera Indarte N° 742 Piso 1 - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba.- 3º) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 15 y 22 de la Ley 5350 (t.o. Ley 6658 y modif.).- 4º) NOTIFÍQUESE.- CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 20 de noviembre de 2012 - REF. EXPTE N° 0562-000254/2012 - BESSONE S.A. General Manuel Belgrano N° 799 - CP (3013) - San Carlos - Santa Fe - El Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal, hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 13/09/2012 con tres (3) hojas, la cual se adjunta.- QUEDA UD(S). DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte N° 742 - 1º Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y 14:00 a 17:00, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días - 35329 - 17/12/2012 - s/c.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "MEDINA, ARMINDA SUSANA. S/INFORMAR SOBRE LA SITUACION LABORAL EN EL CENMA DE VILLA TULUMBA - Y EL REINTEGRO AL TRABAJO" (Expte. 0100-044413/2010) que se tramitan por ante el Área Jurídica - Dpto. de Investigaciones y Sumarios - Área Central del Ministerio de Educación se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 5 de Diciembre de 2012... A mérito de las constancias de autos y a los fines del art. 12 del Decreto 586/A/63, cítese a la Sra. Arminda Susana Medina, DNI 14.354.841, para el día 14 de febrero de 2013, a las 12 hs. Notifíquese. Fdo. Dr. Cristian Cáceres, abogado instructor.

5 días - 35757 - 17/12/2012 - s/c

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

RESOLUCION N° PFD 067/2012 - CÓRDOBA, 03/12/2012.- VISTO: el expediente N° 0562-069528/2010, referido a la Determinación Impositiva practicada a la Firma Contribuyente "BABILONIA S.A.", en orden al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, y; CONSIDERANDO: I.- QUE en el expediente antes citado, se ha dictado la Resolución N° PFD 042/2012 con fecha 31/05/2012 en los términos del Art. 61 del C. T.P. vigente Ley 6006 t.o. 2012 y modif.- II.- QUE la notificación de dicho decisorio no ha llegado a conocimiento de la Firma Contribuyente "BABILONIA S.A."; ante la imposibilidad de llevar a cabo la notificación al domicilio fiscal declarado por la Firma en virtud de que en dicho domicilio el Contribuyente ya no desarrolla su actividad, a los fines de agotar los medios tendientes a hacer saber a la parte de lo resuelto en autos, deviene procedente efectuar dicha notificación vía Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, todo ello en cumplimiento a lo establecido en el penúltimo y último párrafo del Art. 65º del C. T. Ley 6006 to. 2012 y modif.- III.- Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 61 y 82 del C. T.P. Ley 6006 t.o. 2012 y modif., la Ley 9187, a las facultades delegadas por el Decreto N° 726/12, y a la avocación dispuesta en la Resolución SIP N° 017/12. El Secretario de Ingresos Públicos en carácter de Juez Administrativo R E S U E L V E: ARTICULO 1º.- NOTIFÍQUESE a la Firma Contribuyente "BABILONIA S.A.", que se ha dictado con fecha 31/05/2012 el Acto Resolutivo N° PFD 042/2012, -Art. 61 del C. T. Ley 6006 t.o. 2012 y modif.- ARTICULO 2º.- EMPLÁCESE a la Administrada para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente, acredite y satisfaga los importes correspondientes a: Diferencias de Impuesto, Recargos Resarcitorios, Multas, Sellado de Actuación y Gastos Postales dispuestos en la Resolución precedentemente mencionada, cuyos montos se consignan en el Anexo I de la presente, para lo cual

deberá dirigirse al domicilio de esta Dirección de Policía Fiscal, sita en calle Rivera Indarte N° 742 -1º Piso- Área Determinaciones - Determinaciones de Oficio - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 17:00 hs. ó Delegación más cercana a su domicilio y/o comunicarse al Tel. 0351-4247636 (línea directa) ó al Tel-Fax 0351-4249495 -int. 165-, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. Asimismo, una vez realizado el pago se acreditará inmediata e indefectiblemente en el domicilio citado.- ARTICULO 3º.- HAGASE SABER a la Firma Contribuyente "BABILONIA S.A." que contra las Resoluciones Determinativas de la Dirección sólo podrán interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días de notificado el Acto Resolutorio, conforme lo previsto por los Arts. 123º y 124 del C. T. Pcial. vigente, para lo cual deberá abonar la Tasa Retributiva de Servicios de Pesos CINCUENTA (\$ 50=), atento a lo establecido en la Ley Impositiva anual.- ARTICULO 4º.- PROTOCOLICÉSE y PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.-

ANEXO I

Impuesto	Recargos al 31/05/2012	Multa Formales	Multa Sustanciales	Sellado Actual y Postal	Total al 31/05/2012
\$ 770.327,48	\$ 1.502.107,79	\$ 10.000,00	\$ 385.163,79	\$ 369,50	\$ 2.667.968,51

5 días - 35326 - 17/12/2012 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Villa Carlos Paz, 28/09/2012 - Sr. Contribuyente TORREZ MARIANA RAQUEL - Ref.: SFVCP 0049/2012 - De las constancias obrantes en el Expediente N° KTK 6250260, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que el responsable, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280190462 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 27-20982237-2, con domicilio tributario en calle DEAN FUNES 20 de la Localidad de CAPILLA DEL MONTE, Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 Inc. 3 CPT. "Comunicar a la Dirección dentro del término de quince (15) Días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imposables, modificar o extinguir los existentes...". En el presente caso: Fecha de presentación 04-11-2010, cese retroactivo al 30-09-2010. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 45 Inc. 3 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 T.O. 2012, por Dto. 574/12 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 70 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente los que oscilan entre (\$ 200) y (\$10.000).- EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1º) Instruirle al responsable Sra. TORREZ MARIANA RAQUEL, el sumario legislado en el art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2º) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Uruguay 535 de la ciudad de Villa Carlos Paz. 3º) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la LEY 5350 (T.O. LEY 6658), para la correcta prosecución del trámite.- 4º) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 33108 - 17/12/2012 - s/c.-

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

CÓRDOBA, 5 DE DICIEMBRE DE 2012 - Ref.: Expte. N°: 0562-066940/2010 - Contribuyente: "Meral S.A. - Servifood S.R.L. - U.T.E." - VISTO: el expediente N° 0562-066940/2010, referido a la Determinación Impositiva practicada a la Firma Contribuyente "MERAL S.A. - SERVIFOOD S.R.L. - U.T.E." en orden al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral-, y; CONSIDERANDO: I.- QUE en el expediente antes citado, se ha dispuesto la Corrida de Vista en los términos del Artículo 61 del C. T.P. Ley N° 6.006 - t.o. 2012 y modif. (ex Artículo 52) e Instrucción Sumarial dispuesta por el Artículo 82 del citado ordenamiento fiscal (ex Artículo 72).- II.- QUE la notificación de dicho acto administrativo resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuar dicha notificación vía Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el 2º y 3º párrafos del Artículo 63 del C. T.P. vigente (ex artículo 54).- III.- Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 61 y 82 del C. T.P. (Ley 6006 t.o. 2012 y modif.), la Ley 9187, a las facultades delegadas por el Decreto N° 726/12, y a la avocación dispuesta en la Resolución SIP N° 017/12. El Secretario de Ingresos Públicos en carácter de Juez Administrativo R E S U E L V E: ARTICULO 1º.- NOTIFÍQUESE a la Firma Contribuyente "MERAL S.A. - SERVIFOOD S.R.L. - U.T.E." y a los Sres.: Mario Esteban MORZONE y Domingo Martín MORETTO -Expte. N° 0562-066940/2010, que se ha dispuesto con fecha 13 de Junio de 2011, Correr Vista de las actuaciones citadas - Artículo 61 del C. T.P. vigente, como asimismo de la Instrucción Sumarial -Artículo 82 del mismo texto legal y EMPLÁCESE a las citada Firma y a los representantes del Comité Ejecutivo de las empresas que conforman la U.T.E. mencionados precedentemente, para que en el término de QUINCE (15) DÍAS aleguen su defensa y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos.- ARTICULO 2º.- A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, deberá presentarse en el

domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 742 – 1° Piso – Área Determinaciones – Determinaciones de Oficio – de la Ciudad de Córdoba.- ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 15 y/o 22 de la Ley N° 6.658– t.o. Ley N° 5.350.- ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.-

5 días – 35327 - 17/12/2012 - s/c.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y RRHH

Resolución 105/2012 de la Dirección General del Registro General de la Provincia. Llamado a Licitación N° 33/12 con el objeto de adquirir cartuchos de toner remanufacturados y originales para impresoras láser, blanco y negro y a color con destino al Registro General de la Provincia. Los Pliegos podrán consultarse y/o adquirirse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas – Área Contrataciones - sita en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel - de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 - Tel.: 0351-4344086 y Fax 0351-4474882 - hasta el día 28/12/2012. Asimismo, podrán consultarse y/o adquirirse imprimiendo dichos pliegos desde la página web del Gobierno de la Provincia de Córdoba: <http://www.cba.gov.ar> (ver dentro del Ministerio de Finanzas- Trámites y Servicios - Pliegos y Licitaciones) La apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas (Av. Concepción Arenal 54 – 2° nivel - Córdoba – Capital) Área Contrataciones, el día 28/12/2012. a las 10:00 hs Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 28/12/2012 a las 09:30 hs., conforme se fija en el presente instrumento legal de Llamado a Licitación, en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel – Córdoba – Capital.-

5 días – 35585 – 17/12/2012 - s/c.

MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Se hace saber a la señora Toha, Néida Beatriz, D.N.I. N° 5.801.163, que en virtud de lo que consta en Expediente N° 0109-076304/2006; caratulado Solicita Renuncia por Jubilación por invalidez provisoria por el término de 24 meses a partir del 01/12/2006, se la intima para que en el plazo de cinco (5) día hábiles contados a partir de la fecha de la última publicación del presente, deposite en la cuenta "Ejecución del Presupuesto" N° 900-4000/4; del Banco de la Provincia de Córdoba, la suma de pesos tres mil cuatrocientos dos con sesenta y cuatro (\$ 3.402,64) en concepto de haberes docentes indebidamente percibidos con posterioridad a su cese, en razón de no corresponder la liquidación de vacaciones no gozadas realizada en el mes de Diciembre de 2006 y la liquidación de S.A.C. segundo semestre, debiendo acreditar de manera fehaciente dicho pago o en su defecto formular el descargo pertinente, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan. Córdoba, 12 de Noviembre de 2012.

5 días – 35114 – 14/12/2012 - s/c.

MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Se hace saber a la señora Alija, Azucena Beatriz, D.N.I. N° 11.689.662, que en virtud de lo que consta en Expediente N° 0109-078277/2006; caratulado "Renuncia por razones particulares a partir del 09/02/07", se la intima para que en el plazo de cinco (5) día hábiles contados a partir de la fecha de la última publicación del presente, deposite en la cuenta "Ejecución del Presupuesto" N° 900-4000/4; del Banco de la Provincia de Córdoba, la suma de pesos seiscientos sesenta y tres con treinta y cuatro (\$ 663,34) en concepto de haberes docentes indebidamente percibidos con posterioridad a su cese, en razón de no encontrarse la docente usufructuando una licencia sin goce de haberes desde el 27/07/2006, debiendo acreditar de manera fehaciente dicho pago o en su defecto formular el descargo pertinente, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan. Córdoba, 12 de Noviembre de 2012.

5 días – 35109 – 14/12/2012 - s/c.

MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Se hace saber a la señora Bussi, Miriam Edit, D.N.I. N° 12.503.595, que en virtud de lo que consta en Expediente N° 0109-086801/2009; caratulado Solicita Renuncia por razones particulares desde el 15/2/2009", se la intima para que en el plazo de cinco (5) día hábiles contados a partir de la fecha de la última publicación del presente, deposite en la cuenta "Ejecución del Presupuesto" N° 900-4000/4; del Banco de la Provincia de Córdoba, la suma de pesos un mil setecientos siete con setenta y seis (\$ 1.707,76) en concepto de haberes docentes indebidamente percibidos con posterioridad a su cese, en razón de no corresponder la liquidación de vacaciones no gozadas realizada en el

mes de Diciembre de 2006 y la liquidación de S.A.C. segundo semestre, debiendo acreditar de manera fehaciente dicho pago o en su defecto formular el descargo pertinente, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan. Córdoba, 12 de Noviembre de 2012.

5 días – 35111 – 14/12/2012 - s/c.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

MINISTERIO DE SEGURIDAD
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como N° 1003412 (S.A. N° 386/11), ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN "A" N° 2202/12 "Córdoba, 22 de Noviembre de 2012... y VISTO ... y CONSIDERANDO ... RESUELVE: "Artículo 1°: DISPONER la Baja por Cesantía del Agente SERGIO DANIEL ARROYO D.N.I. N° 23.796.069, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta gravísima prevista en el Artículo 15° inciso "19" y "27" del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), y de conformidad a lo previsto en los arts. 15°, párrafo 1° y 16° inc. "4" del R.R.D.P. y arts. 19° inc. "c", 102° y 75° inc. "e" de la Ley 9728/10. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y archívese. Fdo. Sr. Roberto Oscar Pagliano Dr. Alejandro Marcelo Fenoll: Vocales del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. Con lo que se da por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido firmando el compareciente, por ante e1 Funcionario Actuante que certifica.

5 días - 35366 - 14/12/2012 - s/c

MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Se hace saber a la señora Bonis, Elba Dora del Valle, D.N.I. N° 10.947.726, que en virtud de lo que consta en Expediente N° 0109-06822/2005; caratulado "Renuncia-Jubilación por invalidez provisoria por el término de 24 meses" se la intima para que en el plazo de cinco (5) día hábiles contados a partir de la fecha de la última publicación del presente, deposite en la cuenta "Ejecución del Presupuesto" N° 900-4000/4; del Banco de la Provincia de Córdoba, la suma de pesos diecisiete mil cuatrocientos con cincuenta y cuatro (\$ 17.400,54) en concepto de haberes docentes indebidamente percibidos con posterioridad a su cese, en razón de haber agotado los 730 días de Licencias por enfermedad de largo tratamiento al 30/01/2004, quedando un remanente de 189 días de Licencias sin goce de haberes, debiendo acreditar de manera fehaciente dicho pago o en su defecto formular el descargo pertinente, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan. Córdoba, 12 de Noviembre de 2012.

5 días – 35113 – 14/12/2012 - s/c.

MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Se hace saber a la señora Colombara, Nora Rosa, D.N.I. N° 12.469.869, que en virtud de lo que consta en Expediente N° 0109-098058/2010; caratulado "Eleva Jubilación provisoria por doce (12) días hábiles contados a partir de la fecha de la última publicación de presente deposite en la cuenta "Ejecución del Presupuesto" N° 900-4000/4; del Banco de la Provincia de Córdoba, la suma de pesos ochenta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro con cincuenta y dos centavos (\$ 82.254,52) en concepto de haberes docentes indebidamente percibidos con posterioridad a su cese, en razón de jubilación por invalidez provisoria a partir del 31/12/2012, según Resolución N° 304337 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, debiendo acreditar de manera fehaciente dicho pago o en su defecto formular el descargo pertinente, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan. Córdoba, 7 de Noviembre de 2012.

5 días – 35110 – 14/12/2012 - s/c.

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Contratación Directa N° 275/2012.

Contratar la provisión de 5 conjuntos, motocompresores semiherméticos, trifásicos, nuevos de iguales características con sus correspondientes unidades condensadoras casco tubo agua freón 404 y placas intercambio freón etilenglicol para conformar un banco de frío. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Laboratorio de Hemoderivados – Departamento Compras – Av. Valparaíso s/n – Ciudad Universitaria (X5000HRA) Córdoba, y en la representación de la U.N.C. en Bs. As. Paraná 777 – Piso 11 "A" (C1017AAO) Capital Federal, en días hábiles administrativos de la U.N.C. en Buenos Aires. El pliego de bases y condiciones particulares de este

procedimiento también podrá ser consultado ingresando en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" (Circular de la O.N.C. N° 26/07) y puede ser levantado a través de la pág. Web de la O.N.C. Valor del pliego: sin costo. Lugar de presentación de las ofertas: Laboratorio de Hemoderivados U.N.C. Departamento Compras. Apertura: 19/12/2012 – 16 horas.

2 días – 35970 – 13/12/2012 - \$ 200.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Licitación Privada N° 02/2012 (Ley 13064)

Reparación de techos en Pabellón México – Facultad de Artes". Preadjudicatario: Luna Eduardo Fernando – CUIT N° 20-14893103-9. Martín Ferreyra N° 449 – B° Colinas de Vélez Sarsfield. Monto: \$ 122.550,54.

N° 35252 - \$ 50.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Licitación Privada N° 01/2012 (Ley 13064)

Arreglo de cubierta Pabellón España". Preadjudicatario: Luna Eduardo Fernando – CUIT N° 20-14893103-9. Martín Ferreyra N° 449 – B° Colinas de Vélez Sarsfield. Monto: \$ 235.188,51.

N° 35253 - \$ 50.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Contratación Directa N° 248/2012

Armado y tendido de cañería vapor desde caldera nueva a Planta de Agua. Preadjudicatario: Ingeniería Global S.R.L. Domicilio: Av. V. Sarsfield N° 1786 – B° Güemes – Córdoba. Monto: \$ 145.000.-

N° 35534 - \$ 50.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Contratación Directa trámite simplificado N° 26/2012.

Provisión Agendas 2013. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Laboratorio de Hemoderivados – Departamento Compras – Av. Valparaíso s/n – Ciudad Universitaria (X5000HRA) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs. En el Laboratorio de Hemoderivados. Valor del pliego: sin costo. Lugar de presentación de las ofertas: Laboratorio de Hemoderivados U.N.C. Departamento Compras. Apertura: 18/12/2012 – 16,30 horas.

N° 35971 - \$ 65.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

LICITACION PÚBLICA N° 31/2012

Para la contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO DE ROPA Con Destino: HOSPITALES FLORENCIO DIAZ, Dr. PEDRO VELLA, Dr. R. J. CARCANO, SAN ANTONIO DE LA CARLOTA, COLONIA DE SANTA MARIA DE PUNILLA y Dr. DOMINGO FUNES. PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 27 de DICIEMBRE de 2012 a las 13:00 horas. EN EL AREA CONTRATACIONES, del citado MINISTERIO - Sitio en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina N° 11 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/ FAX: 4688679/78* Cba. Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. en la citada Área. En Capital Federal: Casa de Córdoba sito en Callao 332. VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.-

5 días – 35448 - 13/12/2012 - s/c.

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Aviso de Llamado a Licitación Nacional: La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública N° 83/2012 - Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización, extrusión y bandas óptico sonoras y provisión y colocación de elementos de seguridad en la Red Nacional, incluyendo red concesionada - Rutas Nacionales varias de las provincias de: Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, San Juan, San Luis y La Pampa. Tipo de Obra: señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras - imprimación - pulverización y colocación de elementos de seguridad. Presupuesto Oficial: pesos ciento diecinueve millones ochocientos seis mil con 00/100 (\$ 119.806.000,00) al mes de Junio de 2012. Valor del pliego: pesos veintitrés mil novecientos sesenta y uno con 00/100 (\$ 23.961,00). Fecha de apertura de las ofertas: Se realizará el día 03 de Enero de 2013, a partir de las 11,00 hs. en forma sucesiva con las licitaciones públicas N° 81/12, 82/12 y 83/12. Fecha de Venta de pliegos: a partir del 03

BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
Ley 10.074

SUBDIRECCIÓN: Cr. César Diego Sapino Lerda
RESPONSABLE DE LA EDICIÓN: Luis Alfredo Frontera

Redacción, Administración y Talleres Gráficos: Santa Rosa 740
Tel. (0351) 434-2126/2127 - X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
N° de Internos: Mesa de Entradas: 103 / Fax: 105

Página Web: www.boletinoficialcba.gov.ar

E-mail : boletinoficialcba@cba.gov.ar

E-mail (alternativo): boletinoficialweb@cba.gov.ar

Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.

En el marco de la Ley 10074 (publicada en B.O. el 08 de Agosto de 2012), se informa que a partir del **01 de Enero de 2013** el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA se publicará únicamente en forma electrónica teniendo ésta, **carácter oficial, obligatoria y auténtica.**

Podrá consultarse el mismo, desde la página oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba ó en nuestra página web:

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

<http://www.boletinoficialcba.gov.ar>

de Diciembre de 2012. Plazo de Obra: treinta (30) meses. Lugar de apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3er. Piso - D.N.V.

15 días - 33916 - 17/12/2012 - \$ 2.025.-

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Aviso de Llamado a Licitación Nacional: La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública N° 80/2012 - Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización, extrusión y bandas óptico sonoras y provisión y colocación de elementos de seguridad en Rutas Nacionales, incluyendo red concesionada de las provincias de: Córdoba, Tucumán, Salta, Jujuy, Santa Fe, La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero. Tipo de Obra: señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras - imprimación - pulverización y colocación de elementos de seguridad. Presupuesto Oficial: pesos ciento dieciocho millones sesenta y un mil con 00/100 (\$ 118.061.000,00) al mes de Junio de 2012. Valor del pliego: pesos veintitrés mil seiscientos doce con 00/100 (\$ 23.612,00). Fecha de apertura de las ofertas: Se realizará el día 03 de Enero de 2013, a partir de las 11,00 hs. en forma sucesiva con las licitaciones públicas N° 81/12, 82/12 y 83/12. Fecha de Venta de pliegos: a partir del 03 de Diciembre de 2012. Plazo de Obra: treinta (30) meses. Lugar de apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3er. Piso - D.N.V.

15 días - 33915 - 17/12/2012 - \$ 1.950.-